



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 3 DE FEBRERO
DE 2024**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIX**

33

SECCIÓN
V



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO 2024.

Aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, en la Primera Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 31 del mes de enero del 2024.

CONTENIDO.

Glosario de terminología

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA.

1. Fundamentación y motivación jurídica.
2. Introducción y antecedentes.
3. Descripción del problema público y la intervención.
 - 3.1. Identificación del problema.
 - 3.2. Descripción de la lógica de intervención.
4. Información básica.
 - 4.1. Información General.
 - 4.2. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo
 - 4.3. Información Administrativa - Organizacional
 - 4.4. Información programática - presupuestal

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA.

5. Objetivo General.
 - 5.1. Objetivos particulares.
6. Población potencial y objetivo.
7. Cobertura geográfica.
8. Programas potencialmente complementarios.
 - 8.1. Ámbito Federal.
 - 8.2. Ámbito Estatal.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN.

9. Características de los apoyos.
 - 9.1. Componentes y conceptos de apoyo.
 - 9.1.1. Componente I. Manejo Forestal Sustentable (MFS).
 - 9.1.1.1. Conceptos de apoyo.
 - a). Operaciones Iniciales de Manejo Forestal (IMF).
 - b). Operaciones de Manejo Forestal en Desarrollo (MFD).
 - c). Operaciones de Manejo Forestal Consolidadas (MFC).
 - 9.1.1.2. Criterios de prelación y comprobantes específicos.

- 9.1.1.3. Monto de los Apoyos.
- 9.1.2. Componente II. Equipamiento para el desarrollo de Cadenas de Valor (ECV).
 - 9.1.2.1. Conceptos de apoyo.
 - 1. Maquinaria y equipo para la Industria de la Madera (MIM).
 - 2. Equipo y Herramientas menores para extracción de materias primas Forestales (EHF).
 - 9.1.2.2. Criterios de prelación y comprobantes específicos.
 - 9.1.2.3. Monto de los Apoyos.
- 9.1.3. Componente III. Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).
 - 9.1.3.1. Conceptos de apoyo.
 - a) Compensación en Cuencas Hidrológicas Prioritarias (CHP).
 - b) Degradación Forestal Evitada en Sistemas Silvopastoriles Instalados (DES).
 - c) Manejo de Combustibles Forestales en zonas de alto riesgo (MCF).
 - 9.1.3.2. Criterios de prelación y comprobantes específicos.
 - 9.1.3.3. Monto de los Apoyos.
- 9.1.4. Componente IV. Arborización de Potreros para Sistemas Silvopastoriles (APS).
 - 9.1.4.1. Conceptos de apoyo.
 - a) Sistema Banco de Proteínas y/o Energéticos - Cerco vivo.
 - b) Sistema Árboles dispersos en potreros - Cercos Vivos.
 - c) Sistema Banco de proteínas y/o energéticos - Árboles dispersos en los potreros.
 - d) Asesoría Técnica para Escuelas de Campo (ATE).
 - 9.1.4.2. Criterios de prelación y comprobantes específicos.
 - 9.1.4.3. Monto de los Apoyos.
- 9.1.5. Componente V. Proyectos Forestales de Carbono (PFC).
 - 9.1.5.1. Conceptos de apoyo.
 - a) Desarrollo de Inventario Inicial (DII).
 - b) Verificación Inicial (VRI).
 - 9.1.5.2. Criterios de prelación y comprobantes específicos.
 - 9.1.5.3. Monto de los Apoyos.
- 10. Selección de los beneficiarios.
 - 10.1. Criterios generales de prelación.
 - 10.2. Requisitos Generales y Específicos.
 - 10.3. Proceso de Selección.
 - 10.4. Motivos por los cuales se negará el acceso a cualquiera de los conceptos de apoyo.
 - 10.4.1 Otras consideraciones a tomar en cuenta, por las personas solicitantes.
 - 10.5. Asistencia técnica.
 - 10.5.1. Compromisos y obligaciones de las personas que asesoran a las personas beneficiarias.
 - 10.6. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.
 - 10.6.1. Causales de incumplimiento y baja del programa.
 - 10.6.2. Exclusión de solicitantes por incumplimiento durante los últimos 5 años.

- 11. Proceso de operación o instrumentación.
 - 11.1. Facultades de la Secretaría y del Fideicomiso.
 - 11.2. Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso.
- 12. Ejercicio y Comprobación del Gasto
 - 12.1. Proceso de ejecución del subsidio otorgado.
 - 12.2 Tipo de Ejercicio del Recurso.
 - 12.2.1. Solicitud y comprobación de los recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - 12.3. Requisitos para solicitar el Subsidio Estatal 2024 por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - 12.4. Comprobación de los recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

- 13. Indicadores de resultados.
- 14. Seguimiento y monitoreo.
 - 14.1. Monitoreo.
 - 14.2. Supervisión.
- 15. Mecanismos de evaluación.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

- 16. Transparencia y difusión
 - 16.1 Difusión.
 - 16.2 Quejas y denuncias.
- 17. Padrón de beneficiarios.
- 18. Contraloría y rendición de cuentas.
 - 18.1. Artículos Transitorios.

SECCIÓN VI. ANEXOS TÉCNICOS.

- Anexo 1. Solicitud de apoyos.
 - 1.1 Solicitud de Apoyo Persona Física
 - 1.2 Solicitud de Apoyo Personas Morales (legalmente constituidas, ejidos, comunidades indígenas y conjuntos prediales).
- Anexo 2. Formato técnico complementario del concepto de apoyo.
 - 2.1 Componente I. Manejo Forestal Sustentable (MFS).
 - 2.1.1 Operaciones Iniciales de Manejo Forestal (IMF).
 - 2.1.2 Operaciones de Manejo Forestal en Desarrollo (MFD).
 - 2.1.3 Operaciones de Manejo Forestal Consolidadas (MFC).
 - 2.2 Componente II. Equipamiento para el desarrollo de Cadenas de Valor (ECV).
 - 2.2.1 Maquinaria y equipo para la Industria de la Madera (MIM) y Equipo y herramientas menores para extracción de materias primas forestales (EHF).
 - 2.3 Componente III. Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).
 - 2.3.1 Compensación en Cuencas Hidrológicas Prioritarias (CHP).



- 2.3.2 Degradación forestal Evitada en Sistemas Silvopastoriles Instalados (DES).
- 2.3.3 Manejo de Combustibles Forestales en zonas de alto riesgo (MCF).
- 2.4 Componente IV. Arborización de Potreros para Sistemas Silvopastoriles (APS).
 - 2.4.1 Sistemas Silvopastoriles.
 - 2.4.2 Asesoría Técnica para Escuelas de Campo (ATE).
- 2.5 Componente V. Proyectos Forestales de Carbono (PFC).
 - 2.5.1 Desarrollo de Inventario Inicial (DII).
 - 2.5.2 Verificación Inicial (VRI).
- Anexo 3. Términos de referencia.
 - 3.1 Componente I. Manejo Forestal Sustentable (MFS).
 - 3.1.1 Operaciones Iniciales de Manejo Forestal (IMF).
 - 3.1.2 Operaciones de Manejo Forestal en Desarrollo (MFD).
 - 3.1.3 Operaciones de Manejo Forestal Consolidadas (MFC).
 - 3.2 Componente II. Equipamiento para el desarrollo de Cadenas de Valor (ECV).
 - 3.2.1 Maquinaria y equipo para la Industria de la Madera (MIM).
 - 3.2.2 Equipo y herramientas menores para extracción de materias primas forestales (EHF).
 - 3.3 Componente III. Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).
 - 3.3.1 Compensación en Cuencas Hidrológicas Prioritarias (CHP).
 - 3.3.2 Degradación forestal Evitada en Sistemas Silvopastoriles Instalados (DES).
 - 3.3.3 Manejo de Combustibles Forestales en zonas de alto riesgo (MCF).
 - 3.4 Componente IV. Arborización de Potreros para Sistemas Silvopastoriles (APS).
 - 3.4.1 Sistemas Silvopastoriles.
 - 3.4.2 Asesoría Técnica para Escuelas de Campo (ATE).
 - 3.5 Componente V. Proyectos Forestales de Carbono (PFC).
 - 3.5.1 Desarrollo de Inventario Inicial (DII).
 - 3.5.2 Verificación Inicial (VRI).
- Anexo 4. Áreas Prioritarias.
- Anexo 5. Guía de instalación y uso de GPS Arrow navigator para la captura de información geográfica.
- Anexo 6. Guía para la elaboración de "Anteproyecto".
- Anexo 7. Oficio de entrega de Informe Final General.
- Anexo 8. Superficie en hectáreas de ANPs por municipio, jurisdicción y Junta Intermunicipal.
- Anexo 9. Guía para Renta de vehículo contratado.
- Anexo 10. Comprobación de Gastos.
 - 1. Formato, lista de raya de mano de obra;
 - 2. Ejemplo de las identificaciones aceptadas que acompañan a la lista de raya;
 - 3. Ejemplo factura de asesoría técnica; y
 - 4. Ejemplo factura de adquisición de materiales.
- Anexo 11. Guía para elaboración del acuerdo para el acta de asamblea, manifestando su interés por participar en las ROP 2024, así como designación de cuenta.
- Anexo 12. Formato Carta compromiso para prestación de servicios técnicos.
- Anexo 13. Acta de integración del Conjunto Predial.
- Anexo 14. Listado de especies forrajeras.



- Anexo 15. Letrero para el componente Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).
- Anexo 16. Áreas prioritarias de protección contra incendios forestales por municipio.
- Anexo 17. Formato Bitácora de prevención y combate de incendios.
- Anexo 18. Formato Carta poder simple.
- Anexo 19. Áreas Prioritarias MSA.
- Anexo 20. Listado de Viveros 2019-2022.
- Anexo 21. Detalle gastos indirectos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by several vertical strokes.

Glosario de terminología.


Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

- **Almácigo.** Técnica de reproducción de plantas mediante siembra directa sobre el suelo, que permite controlar la germinación hasta que llegue el tiempo del trasplante.
- **Apoyo.** Recurso económico destinado para el cumplimiento de los proyectos correspondientes al programa “Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco”. **Asesor(a) Técnico(a).** Las personas físicas y/o morales, facultadas para brindar asistencia técnica a las Personas Beneficiarias de las presentes Reglas de Operación.
- **Asistencia Técnica.** Actividad profesional de carácter privado que se describe en los criterios de ejecución y en los términos de referencia de cada concepto o modalidad de apoyo, por medio del cual los asesores técnicos apoyan a las Personas Beneficiarias para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en estas Reglas de Operación.
- **Cadena Productiva Forestal.** Agrupación legalmente constituida de productores, industriales, comercializadores, transportistas y otros actores relacionados con la actividad forestal maderable o no maderable, que buscan beneficiarse colectivamente con el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
- **Capacidad Técnica.** Conjunto de conocimientos técnicos asociados a un determinado componente, concepto o modalidad de apoyo, que comprueba un asesor técnico.
- **Cartografía.** Conjunto de archivos vectoriales cuya geometría puede ser de tipo puntual, lineal o poligonal y sus elementos pueden ser obtenidos en campo mediante la utilización del sistema de navegación GPS.
- **CECFOR.** Centros de Educación y Capacitación Forestal que dirige y opera la CONAFOR.
- **Componente.** Conjunto de conceptos y modalidades de apoyo que otorga el FIPRODEFO agrupados por afinidad de propósitos u objetivos.
- **CONAFOR.** Comisión Nacional Forestal.
- **CONANP.** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- **Contingencia Fitosanitaria Forestal.** Crecimiento de las poblaciones de plagas forestales a niveles epidémicos, teniendo impactos ambientales, sociales y económicos de gran magnitud.
- **Convenio de Concertación.** Instrumento jurídico mediante el cual se establecen derechos y obligaciones entre el FIPRODEFO y la Persona Beneficiaria, con el objeto de formalizar los apoyos económicos que otorga el FIPRODEFO y las actividades a ejecutar.
- **Convocatorias.** Documentos mediante los que se dan a conocer las fechas y bases para participar en el proceso de asignación de apoyos del FIPRODEFO.
- **Criterios Técnicos para la Ejecución de Proyectos.** Precisiones técnicas obligatorias emitidas por el FIPRODEFO para la aplicación de los recursos y ejecución de las actividades inherentes a los apoyos. Estos Criterios se encuentran en los Anexos Técnicos de los componentes de apoyos establecidos en las presentes Reglas y en su caso, en los términos de referencia correspondientes a cada componente, concepto o modalidad de apoyo, mismos que pueden ser consultados en la página de internet del FIPRODEFO.
- **DATUM WGS84.** Es un modelo de referencia global utilizado para sistemas de coordenadas geográficas y proyecciones planas.

m.

- **Empresa Forestal.** Se refiere a las empresas que tienen como objetivo el aprovechamiento, la administración, transformación o comercialización de productos forestales de origen nacional y de legal procedencia.
- **Empresa Forestal Comunitaria (EFC).** Ejidos y comunidades, que además de contar con una autorización de aprovechamiento de sus recursos forestales, cuentan con una organización interna y/o una empresa legalmente constituida que les permite realizar, de manera diferenciada de los asuntos agrarios, el aprovechamiento, administración, transformación y comercialización de los productos que obtienen de sus terrenos forestales, así como, las asociaciones, uniones, sociedades mercantiles u otras que formen entre sí o entre sus empresas, para el mismo fin.
- **Empresa Forestal Privada.** Se refiere a las personas físicas o empresas constituidas por personas físicas o morales distintas a los ejidos y comunidades que tengan como objeto el aprovechamiento, transformación y comercialización de productos forestales de origen nacional y de legal procedencia.
- **Empresa Forestal Mixta.** Empresas conformadas por personas físicas titulares de aprovechamiento forestal o personas morales constituidas por sociedades entre empresas forestales comunitarias y empresas forestales privadas, que tienen por objeto el aprovechamiento, transformación y comercialización de productos forestales de origen nacional y de legal procedencia.
- **Especie melífera.** Todas aquellas especies de plantas, arbustos o especies herbáceas, utilizadas por las abejas para la producción de miel.
- **Especie arbórea forrajera.** Son las especies de árboles y arbustos tropicales, asociados a la ganadería y reconocidos por los productores como forrajeros y aportantes de nutrimentos para el ganado.
- **Especie Nativa.** Especie autóctona o indígena de un área biogeográfica, que corresponde a un ecosistema o zona determinada, que tiene origen natural y no por intervención humana.
- **FIPRODEFO.** Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.
- **Formato Técnico Complementario.** Documento que acompaña a la solicitud única de apoyo y que resume la información técnica que debe presentar una Persona Solicitante para determinado componente, concepto o modalidad de apoyos.
- **Geoportal del FIPRODEFO.** Página de internet en la cual puede consultarse todo lo relacionado con las Reglas de Operación 2022: link: <http://geoportal.fiprodefo.gob.mx>.
- **Gobernanza.** Gestión participativa en la toma de decisiones con el propósito de alcanzar un fin determinado de forma colectiva entre gobierno y sociedad.
- **Grupos Participativos de Interés Común.** Grupos conformados por personas sin derechos agrarios y/o personas consideradas como vecindadas, que están reconocidas por la asamblea de ejidatarios o comuneros y que cuentan con la anuencia del titular de la parcela o de la asamblea, según sea el caso, para ejecutar actividades en el territorio ejidal o comunal.
- **Guía de Actividades para Mejorar Ecosistemas (GAME).** Este instrumento tiene por objetivo la planeación de actividades orientadas a la conservación, protección y restauración que contribuyan a mantener o mejorar los servicios ambientales y sus ecosistemas, permitiendo a la persona beneficiaria de la Compensación por Servicios Ambientales (CSA), la elección de acciones con apoyo de su asesor técnico y del FIPRODEFO, que realizarán durante la vigencia del apoyo.
- **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).** Es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericanos.



- **Informe Final de Actividades de Obra o Proyecto.** Es el documento mediante el cual la Persona Beneficiaria comprueba al FIPRODEFO y SEMADET, la ejecución del apoyo. Este se evalúa de conformidad con las disposiciones establecidas en estas Reglas, sus anexos, los términos de referencia correspondientes a cada concepto o modalidad de apoyo.
- **Informe Técnico Fitosanitario (ITF).** Instrumento de gestión ante la SEMARNAT para obtener la autorización de intervención para el saneamiento de áreas forestales.
- **JIMA.** Las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente.
- **LDFSJ.** Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- **LDRSJ.** Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.
- **Manejo Integrado del Territorio (MIT).** Es un modelo de gestión pública con un enfoque territorial y no sectorial, que permite la armonización e integración de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad, para implementar acciones coordinadas a propósito de resolver en conjunto problemas ambientales comunes.
- **Página de Internet del FIPRODEFO.** La página de internet que puede consultarse en www.fiprodefo.gob.mx
- **Partes Interesadas.** personas productoras (**físicas o morales legalmente constituidas como ejidos, comunidades indígenas y conjuntos prediales**) usuarias de los servicios ambientales que participan o participarán en la creación o fortalecimiento de un mecanismo local de PSA, mediante la aportación de recursos económicos, y en su caso humanos u operativos.
- **Persona Beneficiaria.** Las personas que obtuvieron un apoyo por parte del FIPRODEFO - SEMADET, por cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en las presentes Reglas.
- **Persona física.** Propietario / propietaria, poseedor / poseedora, usufructuario / usufructuaria, arrendatario / arrendataria, comodatario / comodataria.
- **Personas morales. (legalmente constituidas, ejidos, comunidades indígenas y conjuntos prediales).** Propietarios / propietarias, poseedores / poseedoras, usufructuarios / usufructuarias, arrendatarios / arrendatarias, comodatarios / comodatarias.
- **Personas productoras.** Personas físicas o morales legalmente constituidas como ejidos, comunidades indígenas y conjuntos prediales.
- **Persona Solicitante.** Las personas que presentan solicitud para obtener apoyos del FIPRODEFO - SEMADET, con base en estas Reglas.
- **Personas elegibles.** Las personas definidas para solicitar apoyos en cada uno de los componentes señalados en presentes las presentes Reglas de Operación.
- **PROCEDE.** Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos.
- **Proveedores de Servicios Ambientales.** personas productoras (**físicas o morales legalmente constituidas como ejidos, comunidades indígenas y conjuntos prediales**) que son propietarias o legítimas poseedoras de áreas importantes para la generación de servicios ambientales.
- **Pueblos Indígenas.** Aquellos grupos de individuos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
- **Refrendo.** Acción atribuible a la Sanidad Forestal para las Personas que fueron Beneficiarias en el concepto de apoyo Brigadas de Sanidad Forestal 2020 o 2022.
- **Reglamento.** Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 

- **Reglas de Operación (ROP).** Las presentes Reglas de Operación.
- **SADER.** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco.
- **SEMADET.** Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco
- **SEMARNAT.** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **Solicitud de apoyo.** Documento que contiene toda la información personal, económica, social y del predio, que debe llenar y entregar toda Persona Física o Moral Solicitante de apoyos por parte del FIPRODEFO - SEMADET.
- **Subsidio.** Recurso económico que el Gobierno Estatal prevé en su Presupuesto de Egresos, que se otorgan por conducto del FIPRODEFO, a las Personas Beneficiarias de estas Reglas de Operación.
- **Temporalidad.** Periodo de tiempo establecido para la determinación de procesos iniciados a partir de la solicitud de apoyos, presentados por las Personas Solicitantes.
- **Transferencia de Tecnología.** Comprende la transferencia y aplicación de paquetes tecnológicos por medio de los cuales se fomenta el desarrollo de actividades productivas que generan valor agregado a las materias primas forestales y/o que aportan herramientas para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
- **Tratamiento Fitosanitario Forestal.** Procedimiento químico, físico, mecánico o biológico autorizado para la prevención, el combate y control de plagas forestales, que debe apegarse a la Norma Oficial Mexicana en la materia.



SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA.

1. Fundamentación y motivación jurídica.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XXI y XXII de la Constitución Política de Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I, II y IV, 5 fracciones I, II, IV, V, VI y XV, 7 numeral 1, fracciones II y III, 11 numeral 1 y 2 fracción IV, 12 numeral 2, 14, 15 numeral 1 fracciones I y XV, 16 numeral 1 fracción XII, 18 numeral 1 fracción XIX, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII, XXII, XXV, XXVI, XXXV, XXXIX y XLII, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 2 fracciones II, III, IV, VI y VII, 7 fracciones I, II, V, VIII, IX, X y XI, 8 fracciones I, II, IV y X, 15, 16, 17, 18, 19, 41, 43, 44, 47, 48, y 55 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el **Decreto 29511/LXIII/23**, mediante el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024, sus anexos y plantilla de personal.

La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, señala que el Presupuesto de Egresos de la entidad, será el que contenga el decreto que apruebe el Congreso del Estado a iniciativa del titular del Poder Ejecutivo. Autorizando las previsiones del gasto público que habrán de realizar las dependencias y entidades, para costear durante el periodo de un año las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de los responsables de ejercer el gasto público, que deberán sujetarse a Reglas de Operación, con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género (artículo 107). Para ello, las dependencias y entidades que otorguen subsidios deberán observar, entre otras cosas, las reglas que se indican en artículo 49 de la misma ley.

La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (LDFSJ), tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del Estado y sus recursos, mediante la definición y regulación de las competencias estatales y municipales, del programa estatal forestal, de la sanidad forestal, del manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, de la restauración de áreas forestales, de la investigación y formación forestal, del fomento del desarrollo forestal sustentable, de los incendios forestales, de la participación ciudadana y de los aspectos relacionados con la inspección forestal. Así mismo, contiene principios para contribuir en el manejo sustentable de los recursos forestales, mejorar la calidad de vida de la población, impulsar la participación directa de los propietarios y poseedores de bosques, así como la producción y productividad del sector forestal, coordinar y concertar acciones con los niveles de gobierno federal y municipal, facilitar la participación social, promover las plantaciones forestales, promover la generación de valor agregado a las materias primas forestales, incentivar la inversión forestal e impulsar las empresas sociales forestales.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco (LDRSJ), en su Artículo 14, establece los principios de política para el sector agropecuario, como promover el bienestar social y económico mediante la

A.

diversificación productiva, impulsar prioritariamente procesos de reconversión productiva sustentable para mejorar las condiciones de vida en el medio rural, contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales. En su Artículo 16, establece como acciones específicas que inciden, coadyuvan y determinan mejoras en las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural: la educación, infraestructura y equipamiento, combate a la pobreza y la marginación, cuidado al medio ambiente, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas, equidad de género, la protección de la familia y grupos vulnerables; el impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva, así como seguridad en la tenencia y disposición de la tierra.

La Ley para la Acción ante el Cambio Climático de Jalisco en su Artículo 33, describe acciones para la reducción de emisiones, el incremento de absorción y almacenamiento de carbono en el sector forestal, agrícola y ganadero, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, que apuntalan las líneas de acción estratégica que se abordarán en las presentes Reglas de Operación.

Para atender las disposiciones de éstos instrumentos de ley, el 9 de junio de 1998, se crea el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, con la finalidad de establecer un fondo destinado a la realización de estudios, proyectos, programas y acciones que impulsen el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, piscícola y de vida silvestre del Estado de Jalisco. Para lo cual estableció como máximo órgano de gobierno al Comité Técnico del Fideicomiso, que se integra por el Consejo Agroalimentario de Jalisco A. C. y el Gobierno del Estado de Jalisco a través del Poder Ejecutivo, para lo cual designó en su representación ante este Comité Técnico a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como de la Hacienda Pública.

Así mismo, el día 28 del mismo mes, derivado del artículo segundo transitorio del Decreto en mención, se publicó en el mismo periódico, el presupuesto de egresos 2024 del Estado de Jalisco, dándose a conocer en el apartado correspondiente a Gestión de ecosistemas y biodiversidad, el presupuesto del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco denominado "FIPRODEFO" y el monto respectivo por medio de la clasificación programática 4614.

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es la autoridad competente para la interpretación de las presentes Reglas de Operación y delega esta responsabilidad al Comité Técnico del FIPRODEFO, para operar los recursos destinados a productores y productoras de Jalisco, al constituirse como entidad sectorizada a la propia SEMADET.

2. Introducción y antecedentes.

Las presentes Reglas de Operación establecen los componentes, conceptos de apoyo y cantidad de recursos económicos a los que podrán acceder las personas productoras propietarias y/o usufructuarias de terrenos forestales y preferentemente forestales del estado de Jalisco; los requisitos y mecanismos para la acreditación y dictamen de proyectos y su financiamiento; los derechos y obligaciones de las personas

beneficiarias; así como los mecanismos para la denuncia ciudadana ante potenciales actos de discriminación y/o corrupción.

En el año 2019, la SEMADET a través de EL FIPRODEFO, emitió las Reglas de Operación del “Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFOS)”, tomando en cuenta que Jalisco es una entidad que destaca a nivel nacional e internacional por sus características ecológicas y su capital natural, con una superficie superior a las 7.7 millones de hectáreas equivalentes al 4% del territorio nacional, es el cuarto lugar en biodiversidad del país, sólo después de los estados de Oaxaca, Chiapas y Veracruz. Cuenta con el 80% de los tipos de vegetación existentes en México, que a su vez, cada uno puede reconocerse como un ecosistema, al compartir un espacio con ciertas características físicas y de distribución de la fauna silvestre, sobre una extensión territorial determinada (Figura 1). De igual manera en el año 2019, el FIPRODEFO en concurrencia con CONAFOR, apoyó a ejidos con acompañamiento técnico y capacitación, donde se tuvo una inversión de \$2,000,000.00 de pesos, con el cual se beneficiaron a 6 ejidos, a los cuales se les transfirieron conocimiento e información para mejorar sus habilidades en la conservación y mantenimiento de servicios ambientales. Se contrató a 6 asesores técnicos en diferentes regiones del estado, ayudando a diferentes localidades en el buen manejo forestal.

Asimismo, se cuentan con experiencias estatales como el programa para el desarrollo forestal sustentable del estado de Jalisco, en colaboración con la Asociación de productores exportadores de aguacate de Jalisco, A.C., y la Asociación Silvícola y Agropecuaria de Ojuelos de Jalisco, A. C., tuvo una inversión de \$600,000.00 pesos, para la producción de 50 mil plantas forestales nativas y mantenimiento e impulso de desarrollo de las plantaciones forestales comerciales de Mezquite (*Prosopis sp.*) respectivamente.

En colaboración con el Consejo Agropecuario de Jalisco, se tuvo una inversión de \$200,000.00 pesos, para establecer un canal de comunicación con el sector pecuario, para difundir los sistemas silvopastoriles y agroforestales.

En el año 2020 y 2021 el programa, tuvo una inversión de \$4,373,250.00 de pesos, con 10 ejidos y 2 comunidades.

Durante el año 2020 el programa, se benefició a las comunidades de San Andrés Cohamiata (Tatei-kie) y San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan de Bolaños (Waut+a - Tutsipa) de la región Norte de Jalisco, con una inversión de \$1,000,000.00 de pesos, para la integración de una brigada por cada comunidad con 12 elementos, en los cuales se desarrollaron los trabajos para reducir la disponibilidad de combustibles forestales en la zona de la Sierra Madre Occidental.

Los ecosistemas mencionados incluyen bosque de coníferas; bosque de coníferas y encino; bosque mesófilo de montaña; selvas estacionalmente secas (bosques o selvas tropicales caducifolios y subcaducifolios); manglares; tulares; matorrales xerófilos; pastizales naturales, lagunas interiores, marinos, entre otros hábitats (Cuadro 1).

Esta diversidad es posible por la amplitud del gradiente de elevación que ocurre en el estado, desde el nivel del mar en las costas a los 4,260 msnm del Nevado de Colima. El propósito de las Reglas de Operación del

PRODEFOS, consiste en financiar, promover y fomentar proyectos orientados a la Instrumentación de gestión territorial; Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua en bosques y selvas; Conservación de especies clave y restauración de ecosistemas en el corredor Nevado de Colima – Manantlán; Producción y/o mantenimiento de planta forestal maderable, no maderable, multipropósito y forrajera; Enriquecimiento de unidades de producción con especies melíferas; Fortalecimiento de operaciones de manejo forestal y empresas forestales comunitarias; Protección forestal a través de brigadas de sanidad; Mantenimiento de bienes y servicios ambientales e Implementación de Sistemas Silvopastoriles.

Estos ecosistemas naturales o manejados y la rica biodiversidad que sustentan, proveen importantes bienes y servicios ambientales que son fundamentales para la calidad de vida de la sociedad y soporte de actividades económicas en Jalisco.

Cuadro 1. Cobertura forestal en el territorio de Jalisco.

Cobertura	ha	%
Bosque de Coníferas	817,669.8	10.49
Bosque de Coníferas de Altura	6,382.08	0.08
Bosque de Encino-Galería	1,437,758	18.44
Bosque Mesófilo y Selva Baja Perennifolia	43,965.72	0.56
Selva Baja Caducifolia Subcaducifolia	1,601,440	20.54
Selva Baja y Mediana Subperennifolia	4,269.51	0.05
Selva Mediana Caducifolia y Subcaducifolia	285,100.75	3.66
Otros tipos de vegetación*	231,168.78	2.96
Total	4,427,755.30	56.79

Fuente: CONAFOR - SEMADET, 2020.

*Otros tipos de vegetación incluye: bosque cultivado e inducido, manglar y petén, matorral crasicaule, mezquital xerófilo y vegetación galería, mezquital y matorral submontano, pastizales naturales, popal, selva mediana y alta perennifolia, tular, vegetación de dunas costeras y vegetación halófila hidrófila. Así mismo, la cobertura y uso de suelo en el resto de la superficie de territorio que comprende Jalisco, corresponde a tierras agrícolas con cultivos anuales (29.27%), pastizales cultivados e inducidos (8.46%), agua (2.1%), urbano y construido (2.11%), tierras agrícolas con cultivos perennes (0.85%) y suelo desnudo (0.44%).



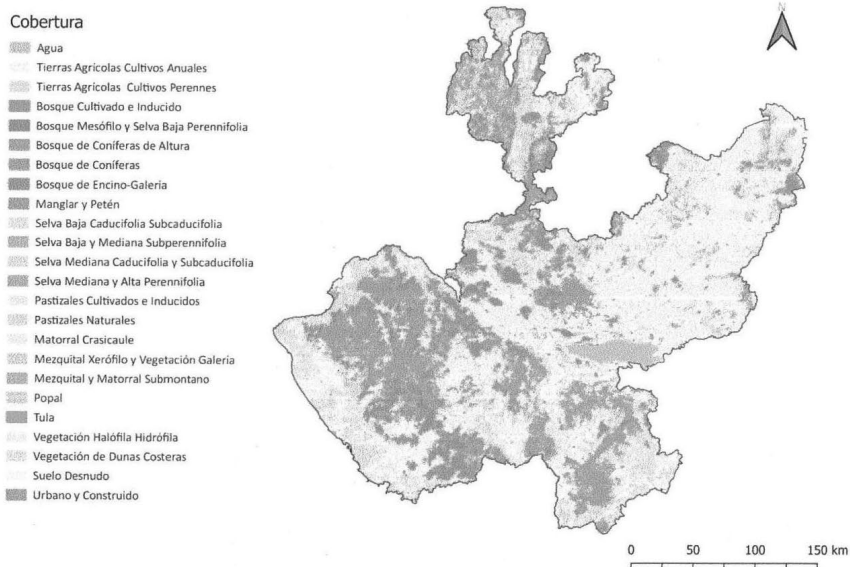


Figura 1. Cobertura del Suelo del Estado de Jalisco al año 2020 (Clases SAMOF).
Fuente: CONAFOR – SEMADET, 2022.

En el medio rural del estado, la población que participa de actividades forestales fluctúa entre 60% y 70%, y les representa una fuente importante de ingresos económicos y otros beneficios a sus hogares, sin embargo, no existe información puntual sobre su significado en términos económicos. El aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, tiene dos grandes propósitos:

- a) Fines comerciales, que provienen de predios bajo manejo, destinada a industrias de aserrío, celulosa y fábricas de tableros o aglomerados; así como a la comercialización local, uso forrajero, medicinal o transformación en productos de consumo alimenticio.
- b) Fines no comerciales o domésticos, relacionados con el aprovisionamiento de leña para la cocina o procesos artesanales, madera para construcciones rurales, de labranza, postes para cercas, uso forrajero, medicinal, entre otros usos.

Tomando en consideración esta situación, el Gobierno del Estado de Jalisco ha posibilitado con financiamiento a través de las presentes Reglas de Operación implementadas a partir del año 2019, se complementan con sus correspondientes instrumentos de gestión en el orden federal podrán conocer la información pública relevante a través del portal <https://snif.cnf.gob.mx/conservacion/#psa>

3. Descripción del problema público y la intervención.

3.1 Identificación del problema.

Jalisco tiene 4,427,755.30 ha forestales (56.79%) del territorio estatal de las cuales más de la mitad tienen algún grado de perturbación. Los datos obtenidos a partir de la información de uso de suelo y cambio de uso de suelo realizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y la Comisión Nacional Forestal, demuestra que en 20 años (2001 a 2021) se deforestaron 359,193 hectáreas, equivalente a 17,104 ha/año de tierras forestales.

En los ecosistemas forestales de Jalisco, habitan 12,843 personas que forman parte de hogares catalogados como indígenas, esto es el 12% de la población indígena en la entidad según datos del INEGI del Censo Poblacional 2020, sin embargo, en el territorio wixárika no se cuenta con datos confiables del tamaño de la población. Por lo que, el desarrollo forestal sustentable en Jalisco, requiere de una adecuada comprensión de las relaciones sociales de los pueblos originarios con los ecosistemas forestales, ello implica el reconocimiento de que la población no es homogénea y que existe una diversidad sociocultural.

El principal problema que enfrentan particularmente los ecosistemas en el Estado de Jalisco es deforestación y degradación forestal, sus factores más importantes son:

- Introducción de pastizales cultivados para actividades de ganadería extensiva.
- Conversión a terrenos agrícolas para agricultura de alto valor comercial como cultivos de agave, aguacate y bayas (berries por su nombre anglosajón).
- Crecimiento urbano y/o desarrollo turístico.
- Pérdida de hábitats.
- Introducción de especies invasoras.
- Contaminación y sobreexplotación de los recursos naturales.
- Industria y transporte (Gases de Efecto Invernadero, GEI).
- Deforestación y cambio de uso de suelo.
- Extracción ilegal de materias primas forestales.
- Implementación de prácticas de manejo forestal inadecuadas.
- Práctica productiva de ganadería extensiva y sobrepastoreo de ecosistemas que son utilizados como agostaderos.
- Abandono de terrenos por considerarlos improductivos o de baja costeabilidad.
- Falta de atención y manejo de plagas y enfermedades forestales.
- Alta y frecuente ocurrencia de incendios forestales derivados de actividades agropecuarias o cultivos ilegales.

Las causas estructurales y subyacentes de la degradación ecosistémica se agrupan en tres grandes aspectos económicos, políticos y sociales que se describen a continuación y se representan gráficamente en la Figura 2:

- a) Económicos, asociados a mayores costos de oportunidad en actividades agropecuarias contra los altos costos de transacción que implica realizar aprovechamiento forestal sustentable.
- b) Políticas de origen institucional y políticas sectoriales con efectos no deseados como los derivados de la implementación de subsidios en el sector agropecuario y la nula consideración de los ecosistemas con los bienes y servicios ambientales que utilizamos, en los planes para el desarrollo de infraestructura, urbanismo, turismo y minería.
- c) Sociales, vinculados a la descomposición del tejido social como consecuencia de la promoción de esquemas de gestión y manejo individualista, que a su vez disminuye las capacidades organizacionales y diluye los liderazgos entre comunidades y ejidos para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

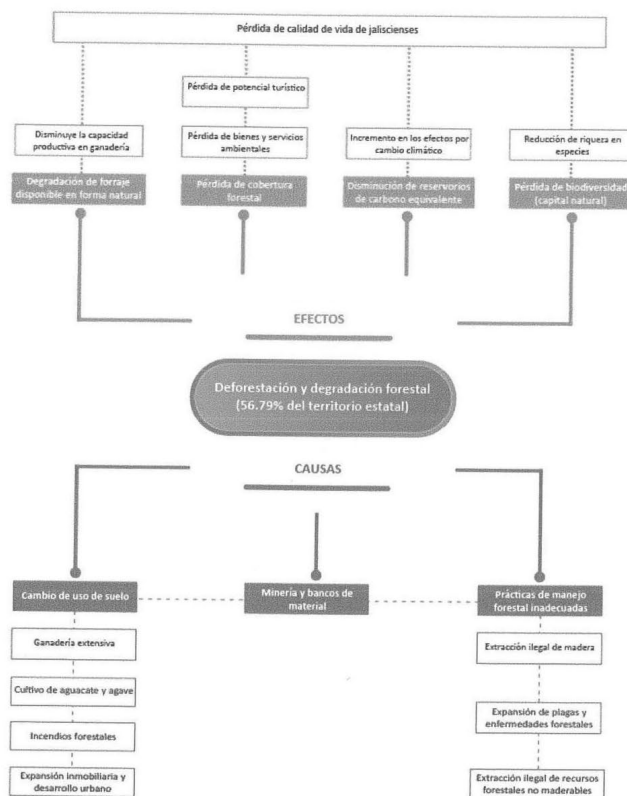


Figura 2. Árbol de problemas del sector forestal en Jalisco.
Fuente: Elaboración propia.

Los procesos implicados en la cadena de producción, comercialización y transformación de los productos forestales, enfrentan problemas por la incidencia de la delincuencia organizada, corrupción, intermediarismo, dilación en la respuesta de las autoridades forestales para emitir resoluciones a procesos de gestión administrativa, limitada infraestructura, tecnología y equipamiento obsoleto para operar los programas de manejo forestal. También influyen las asimetrías en la disponibilidad de información clave para la toma de decisiones, la reducida integración de la cadena de valor, los bajos rendimientos productivos y económicos, escasez de fuerza de trabajo y falta de entrenamiento adecuado, disminuidas capacidades de organización social y comunitaria para conducir su propia empresa forestal, limitado acceso al financiamiento del sector porque se considera de alto riesgo.

Además, inciden los conflictos agrarios por la tenencia de la tierra, la marginación de 51,344 jóvenes, 235,760 mujeres y avecindados que representan el 55% de personas que habitan los núcleos agrarios de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, para participar en los procesos productivos, y deficiencias en las capacidades de prestadores de servicios técnicos forestales. En estos asuntos, las mujeres y las personas sin derecho a la tierra, son marginadas de la toma de decisiones y oportunidades de desarrollo de proyectos que contribuyan con una mejor calidad de vida de esta población, al limitar el acceso a ingresos diversos por participación en el desarrollo de dichos proyectos. Aunque existen mujeres con derechos, que participan en las asambleas de los núcleos agrarios, generalmente son relegadas de la participación, debido a que se considera impropio para ellas, el trabajo de campo que implica la gestión y manejo de bosques.

En el ámbito profesional, en el estado de Jalisco, solo una mujer ofrece y ejerce sus servicios técnicos forestales en activo. El Colegio de Ingenieros Forestales de Jalisco A.C. con un padrón de 38 profesionales, solo registra dos mujeres en sus filas, apenas el 5.3%.

En este sentido, las presentes Reglas de Operación consideran la participación de mujeres y personas sin derecho a la tierra, para ser beneficiarias potenciales en los diversos conceptos de apoyo que se han establecido.

3.2. Descripción de la lógica de intervención.

La superficie forestal en Jalisco se distribuye entre núcleos agrarios y propiedad privada. Al respecto el 24.5% de los núcleos agrarios poseen superficies de bosques y selvas con alto potencial de manejo para el aprovechamiento de madera. La superficie bajo manejo forestal maderable, se distribuye en 8 de las 12 regiones administrativas de Jalisco: Costa Sur, Lagunas, Norte, Sierra de Amula, Sur, Sureste, Valles y Costa-Sierra Occidental, siendo esta última la que concentra mayor superficie bajo manejo forestal maderable con el 42%. A continuación, se describe la superficie forestal y de manejo por tipo de propiedad.

Descripción	Ejidó	Comunidades	Pequeña propiedad
Núcleos Agrarios Certificados y predios particulares	1,360	44	31,024

∩

Superficie Total	2,251,494	376,672	2,500,000
Superficie forestal	1,250,569	263,454	1,504,719
Superficie bajo manejo forestal	63,767	6,408	38,379
Población total	648,018	47,598	259,390
Población Masculina	323,285	23,727	127,989
Población Femenina	324,733	23,871	128,105

Elaboración a partir de datos del Registro Agrario Nacional, Censo de Población y Vivienda INEGI del año 2020, Programa de Manejo Forestal vigentes al 2022 de SEMARNAT y cobertura del Suelo del Estado de Jalisco al año 2020 CONAFOR – SEMADET (Clases SAMOF).

La estrategia de intervención mediante el apoyo económico de las presentes Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2024, tendrá como principios:

- Atender diferenciadamente por región administrativa y tipo de ecosistema, con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos disponibles y aumentar la eficiencia de las acciones que serán implementadas para alcanzar los objetivos estratégicos, ya que algunos ecosistemas son más vulnerables que otros y así se puede priorizar su atención.
- Coordinar intrainstitucional, interinstitucional e intergubernamental para la implementación de la política forestal estatal, piedra angular del éxito y alcance de los objetivos estratégicos derivados del diagnóstico del sector forestal, ya que al mantener esta interrelación se garantiza el acceso a mayor población de los proyectos forestales sustentables.
- Fortalecer las capacidades para la producción forestal y la gestión integrada de los paisajes forestales, comenzando por la articulación de políticas públicas para el desarrollo rural sustentable y el manejo integrado del territorio en las Regiones de Jalisco con alto potencial de aprovechamiento forestal sustentable, manteniendo la alineación con las estrategias y reglamentos para la reducción de deforestación y degradación de bosques y selvas, garantizado el acceso legítimo a la población objetivo.

Para ello, se diseñó un programa que atiende la problemática del sector forestal, dirigido a las personas productoras del sector forestal y pecuario (producción de becerros), que habitan en las Regiones que concentran el mayor potencial de producción de madera para aserrío, de productos forestales no maderables y con áreas importantes por la biodiversidad que conservan, así como los bienes y servicios ambientales que ofrecen a la población de Jalisco. En las que son prioritarias las acciones orientadas hacia la mejora de las prácticas de gestión y manejo forestal para reducir las causas de degradación y deforestación de las masas forestales; el fomento de procesos asociativos, capacitación y diversificación de las actividades bajo un enfoque de paisaje forestal; la producción de planta forestal con diversos usos incluyendo el aporte nutricional para la ganadería, que se incorpore al potencial productivo forestal y pecuario; así como a mejorar

/

las condiciones fitosanitarias de las masas forestales.

Estos esfuerzos serán focalizados para personas productoras (**físicas o morales legalmente constituidas como ejidos, comunidades indígenas y conjuntos prediales**), cuyos predios sean adyacentes o dentro de áreas naturales protegidas y/o macizos forestales, que faciliten la articulación de las políticas forestales y agropecuarias, fomentando así la degradación y deforestación de bosques y selvas; conservar la biodiversidad de Jalisco, así como los bienes y servicios ambientales que obtenemos de los ecosistemas; condiciones que brindan la oportunidad de mejorar la calidad de vida y bienestar social en el medio rural; así como contribuir para mitigar el cambio climático (Figura 3).

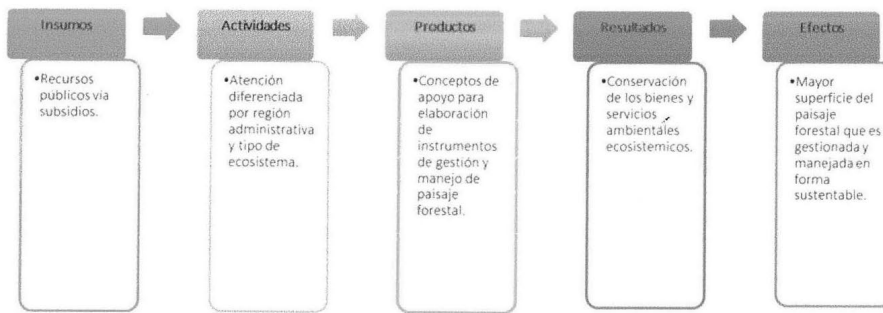


Figura 3. Representación gráfica de la Teoría de Cambio para el desarrollo forestal en Jalisco.
Fuente: Elaboración propia.

4. Información básica.

4.1 Información General	
Nombre Oficial de los Lineamientos	Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco.
Tipo de intervención (Modalidad de compensación)	Económico.
Derecho social y humano	Artículo 7 fracción V de la Ley de Desarrollo Social para el estado de Jalisco, se reconoce y considera para el desarrollo social, el derecho a un medio ambiente sano .
4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
Eje sectorial:	Desarrollo sostenible del territorio: Garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.
Temática	Gestión de Ecosistemas y Biodiversidad.

n.

Objetivo sectorial	Impulsar una gestión integral y transversal del territorio de Jalisco, que valore justamente el capital natural, promueva una economía ambientalmente responsable y una planeación urbana sustentable que consideren las potencialidades y límites de las regiones, áreas metropolitanas y localidades, a través de la implementación de una política descentralizada de gestión territorial basada en esquemas efectivos de gobernanza.	
Resultado específico	<p>4.6.1 La biodiversidad y servicios ambientales del estado han disminuido sus tendencias de pérdida y degradación.</p> <p>4.6.2 La población en el estado cuenta con instrumentos y herramientas para el fomento y fortalecimiento de una educación y cultura ambiental.</p> <p>4.6.3 La tasa de crecimiento de superficie deforestada y degradada disminuye significativamente.</p> <p>4.6.4 Los sistemas agropecuarios y forestales cuentan con una adecuada gestión del fuego.</p> <p>4.6.5 El cambio de uso de suelo en el territorio Jalisciense se realiza bajo el cumplimiento de la normativa correspondiente y lineamientos de conservación de ecosistemas.</p>	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	Las presentes Reglas de Operación se alinean y contribuyen con el décimo quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 15), que se refiere a la <i>“Vida de ecosistemas terrestres”</i> . Mismo que tiene como propósito <i>“Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.”</i>	
4.3 Información Administrativa - Organizacional		
Dependencia o Unidad responsable	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco (SEMADET).	
Dirección general o unidad ejecutora del gasto	Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO).	
Dirección o unidad operativa	Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO).	
4.4 Información programática - presupuestal		
Tipo de programa	Social.	
Presupuesto autorizado	\$14,704,400.00	
Clave presupuestaria	\$9,139,490.00	1004300237325E14614
	\$971,310.00	1004300237325E24614
	\$4,593,600.00	1004300237325E44614
Partida del gasto	4614	
Clave del programa presupuestario	325	

Nombre del programa presupuestario	Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco.						
Gastos de operación	<table><tr><td>Monto</td><td>Porcentaje</td><td>Clave presupuestal</td></tr><tr><td>\$294,088.00</td><td>2%</td><td>1004300237325E54614</td></tr></table> <ul style="list-style-type: none">• Destinar los recursos necesarios para las acciones operativas y de seguimiento realizadas para el cumplimiento de los objetivos de las Reglas de Operación.• Adquisición de equipos de cómputo (suministros, mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información, licencias informáticas e intelectuales). así como materiales, útiles y equipos menores de oficina, para la operación de las Reglas de Operación.• Gastos de combustible para el seguimiento y evaluación de los proyectos beneficiados de las Reglas de Operación.• Gastos de viáticos para el seguimiento y evaluación de los proyectos beneficiados de las Reglas de Operación.• Mantenimiento y conservación de vehículos necesarios para las actividades realizadas de las Reglas de Operación (ver anexo 21).	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal	\$294,088.00	2%	1004300237325E54614
Monto	Porcentaje	Clave presupuestal					
\$294,088.00	2%	1004300237325E54614					



SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA.

5. Objetivo General.

Incrementar la superficie del paisaje forestal de Jalisco bajo manejo sustentable, conservación y protección de bosques y selvas, a través de apoyos económicos dirigidos a las personas productoras (físicas o morales legalmente constituidas como ejidos, comunidades indígenas y conjuntos prediales) que aprovechan terrenos forestales y preferentemente forestales.

5.1. Objetivos particulares.

1. Aumentar las hectáreas del paisaje forestal que es gestionada y manejada con instrumentos de manejo apropiados y elaborados en conjunto con los dueños y poseedores de los recursos forestales.
2. Ampliar mejores prácticas de manejo territorial, en terrenos forestales y preferentemente forestales en hectáreas, para conservar la biodiversidad y proteger las fuentes de provisión de bienes y servicios que utilizamos de los bosques y selvas.
3. Reestructurar zonas prioritarias en bosques y selvas, integrando hectáreas bajo esquemas de manejo con el establecimiento de sistemas silvopastoriles.
4. Incrementar la participación de mujeres frente a los apoyos otorgados.
5. Elevar la cantidad de jornales impulsando el empleo temporal y/o permanente, hacia la población que no es poseedora de terrenos forestales, lo que permite una mejor calidad de vida para los mismos.

6. Población potencial y objetivo.

Los recursos disponibles serán destinados a personas productoras (**físicas o morales legalmente constituidas como ejidos, comunidades indígenas y conjuntos prediales**) de zonas de bosques y selvas con alto potencial de producción forestal y/o sus derivados, conservación y/o restauración; así como a integrantes de organizaciones legalmente constituidas y de grupos organizados de mujeres y jóvenes sin acceso a la tenencia de la tierra, que viven en los núcleos agrarios o localidades aledañas a los predios particulares en áreas rurales.

Se determinaron áreas prioritarias de acuerdo al análisis espacial con insumos cartográficos que comprende variables ambientales y sociodemográficas como la superficie de cobertura forestal, índice de presión económica, áreas prioritarias contra incendios forestales, áreas de conservación y vulnerabilidad ante el cambio climático, grado de marginación y población indígena, donde se cuantifica el número de población presente en dichas áreas a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda INEGI del año 2020. La presencia de estas variables determina el grado de prioridad descritas en el Anexo 4. Además de los criterios generales de prelación (10.1) y específicos (en cada concepto de apoyo) descritos en las presentes Reglas de operación. Situación que motiva a la implementación de incentivos para lograr el aprovechamiento racional

∩

y sustentable de los recursos forestales y sus bienes y servicios ambientales.

Población potencial:	2,981,172 (dos millones novecientos ochenta y un mil ciento setenta y dos) de personas productoras (físicas o morales legalmente constituidas como ejidos, comunidades indígenas y conjuntos prediales), el 36% del total estatal, que habita en las áreas prioritarias forestales.
Población objetivo:	272,359 (doscientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve) personas productoras (físicas o morales legalmente constituidas como ejidos, comunidades indígenas y conjuntos prediales), el 9% de personas de la población potencial, que habita en: áreas prioritarias forestales, localidades con algún grado de marginación, sitios cercanos o dentro de áreas naturales protegidas y población indígena.

Los apoyos serán otorgados a los solicitantes que cumplan con los requisitos generales y específicos que se establecen en la sección III en las presentes Reglas de Operación, sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación.

7. Cobertura geográfica.

El programa tiene cobertura sobre toda la superficie forestal y con mayor potencial para el desarrollo forestal del estado de Jalisco (ver Anexo 4), con énfasis en las áreas con mayor potencial para el desarrollo de actividades productivas forestales maderables y no maderables, así como donde se observa un importante grado de deforestación y degradación de las masas forestales por la realización de prácticas agropecuarias insostenibles.

El Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco podrá, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, asignar recursos económicos de conformidad con los resultados del dictamen de factibilidad para recibir el apoyo.

8. Programas potencialmente complementarios.

8.1. Ámbito Federal.

Las presentes Reglas de Operación, se complementan con sus correspondientes instrumentos de gestión en el orden federal, para componentes y conceptos de apoyo de programas como se describe a continuación:



Institución	Programas	Objetivos
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	Impulsar la protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal, basado en el modelo de desarrollo forestal sustentable, para contribuir a conservar el capital natural y mantener la provisión de servicios ambientales, en beneficio de quienes poseen los recursos forestales y de la sociedad en general.
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PROECI).	Contribuir al fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas ubicadas en las regiones indígenas de atención focalizada y prioritaria definidas por el instituto.
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES).	Promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable para el desarrollo social.
Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural (SADER)	Producción para el Bienestar- Estrategia de Acompañamiento Técnico.	Propiciar que los productores transiten hacia prácticas agrícolas y esquemas agroalimentarios sustentables, productivos y resilientes ante el cambio climático, lo cual es la base de la construcción de un sistema agroalimentario justo, sustentable, saludable y competitivo.

8.2. Ámbito Estatal.

En el Estado, las Reglas de Operación del PRODEFOS se complementan con los instrumentos de instituciones del gobierno del estado, como se describen a continuación:

Institución	Programas	Objetivos
Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER).	Apoyos para la conservación de recursos naturales.	Implementar proyectos para la conservación de los recursos naturales y el rescate de especies y variedades nativas de Jalisco.

En ese contexto, el artículo 22 fracción III, IV, V, VI VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, faculta a la SADER para coadyuvar con la SEMADET, en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia forestal; así mismo, contribuir con las dependencias competentes en la implementación de programas especiales de desarrollo territorial sustentable en regiones prioritarias; coordinar las actividades operativas de los organismos distritales de desarrollo rural y lograr el desarrollo rural sustentable del estado de Jalisco que comprende a todos los sectores de la población que se relacionan con la vida rural.

A nivel municipal, no existen programas de apoyo para el desarrollo forestal, debido en gran parte, a que los recursos que reciben como participaciones desde la federación, apenas son suficientes para cubrir las necesidades básicas de los servicios que los Ayuntamientos deben cubrir para la ciudadanía que habita dentro de su territorio. Esta situación queda clara en las limitaciones que tienen para otorgar servicios apropiados de manejo y disposición final de residuos sólidos, así como en el suministro y distribución de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.



SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN.

9. Características de los apoyos.

El Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFOS), es el instrumento programático de la política pública que promueve acciones para fortalecer las capacidades de las personas productoras que realizan actividades sostenibles de manejo, aprovechamiento y conservación de bosques y selvas, con la finalidad de incrementar la superficie del paisaje forestal bajo manejo con criterios y prácticas sustentables; integrar buenas prácticas de gestión; recuperar la capacidad productiva de bosques y selvas; el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales; integrar al sector productivo pecuario a la sustentabilidad; así como la conservación de la biodiversidad y protección de las fuentes de provisión de bienes y servicios ambientales.

Para lograr la consolidación de éstas acciones, es importante la participación de las mujeres y jóvenes en las actividades forestales. Las presentes Reglas de Operación incluyen mecanismos para lograr la participación de al menos 30% de jóvenes y mujeres en la implementación de los proyectos.

9.1. Componentes y conceptos de apoyo.

Los componentes y conceptos de apoyo previstos en las presentes Reglas de Operación contribuyen en el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco, a través del programa presupuestario 325 Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco y se describen a continuación:



9.1.1 Componente I.
Manejo Forestal Sustentable (MFS).

Objetivo: Fortalecer las capacidades de las personas productoras con operaciones de manejo forestal en alguna de las siguientes etapas, inicial, en desarrollo y consolidada; para que se realicen acciones que contribuyan con la organización en torno al aprovechamiento forestal, mejorar las actividades productivas y de manejo de recursos maderables y no maderables, incentivar la apropiación del manejo forestal y procesos de certificación, implementar acciones con criterios de sustentabilidad en terrenos forestales con alto y medio potencial productivo, todo ello con fines de incremento de producción, productividad y de conservación de la biodiversidad.

9.1.1.1 Conceptos de apoyo:

a) Operaciones Iniciales de Manejo Forestal (IMF).

Subsidio destinado a las operaciones de manejo forestal que cuentan con autorización de la SEMARNAT para iniciar actividades de aprovechamiento, ubicadas en predios con alto y mediano potencial de aprovechamiento forestal. Bajo este concepto de apoyo, las personas beneficiarias deben comprometerse a fortalecer sus operaciones de manejo forestal, para alcanzar estándares de certificación en un mediano plazo (cinco años), por lo que, podrían acceder a este apoyo hasta por tres años consecutivos, previa demostración de los avances logrados con la implementación de los recursos otorgados el año anterior y aspirando a la consolidación de sus operaciones de manejo forestal.

Las actividades generales que se podrán desarrollar con este apoyo son:

- Marqueo.
- Rehabilitación de Brechas Secundarias y de Saca.
- Actividades complementarias después del aprovechamiento (escarificación, chaponeo, manejo de residuos forestales).

Así como otras actividades que se encuentren en el PMF autorizado vigente y/o condicionantes prescritas para la primera anualidad durante el ejercicio fiscal 2024. No se apoyará la instalación de cercado de protección.

Personas elegibles: Las personas productoras propietarias de terrenos forestales, con superficie potencial de aprovechamiento mínima de 10 ha, cuyo PMF haya sido autorizado por la SEMARNAT y se encuentren en condiciones de iniciar la ejecución de la primera anualidad durante el presente ejercicio fiscal.

b) Operaciones de Manejo Forestal en Desarrollo (MFD).

N.

Subsidio destinado a realizar las actividades de manejo comprometidas en el PMF autorizado vigente, con la finalidad de capitalizar a la persona beneficiaria para cubrir los costos operativos del aprovechamiento y con ello, brindarle la oportunidad de acceder a mejores condiciones de mercado para su producción y/o mejorar el capital de trabajo utilizado para las operaciones de corta y extracción de materias primas forestales. Bajo este concepto de apoyo, las personas beneficiarias deben comprometerse a fortalecer sus operaciones de manejo forestal, para alcanzar estándares de certificación en un periodo máximo de dos años, por lo que, podrían acceder a este apoyo por dos años consecutivos, previa demostración de los avances logrados con la implementación de los recursos otorgados el año anterior. En este sentido, es deseable que después del primer año de recibir el apoyo, se apropien de las operaciones de manejo forestal y la comercialización directa de las materias primas.

Las actividades generales que se podrán desarrollar con este apoyo son:

- Regeneración inducida.
- Remoción de suelo y material orgánico para promover la regeneración natural.
- Acordonamiento de residuos del aprovechamiento.
- Preclareos, Aclareos y Podas.
- Actividades en selvas para lograr el establecimiento, manejo de la regeneración y enriquecimiento.
- Producción de plantas.
- Aquellas para el cumplimiento de las condicionantes a la autorización de aprovechamiento y normatividad vigente.
- Actividades de prevención y control de plagas y enfermedades forestales.

Así como otras actividades derivadas de tratamientos complementarios que se encuentren en el PMF autorizado vigente y/o condicionantes prescritas en su autorización, que correspondan a la anualidad durante el ejercicio fiscal 2024 y dos anualidades inmediatas anteriores. No se apoyará la instalación de cercado de protección.

Personas elegibles: Las personas productoras propietarias de terrenos forestales y que cuentan con Programa de Manejo Forestal Maderable o No Maderable autorizado vigente en ejecución y con al menos una anualidad ejercida, al corriente en la presentación comprobable del, o los, informes correspondientes ante la SEMARNAT.

c) Operaciones de Manejo Forestal Consolidadas (MFC).

Subsidio destinado a realizar las actividades comprometidas en el Programa de Manejo Forestal autorizado vigente en ejecución y las derivadas de condicionantes de una certificación de manejo forestal vigente bajo la norma NMX-AA-143-SCFI-2015 o estándares internacionales como el Forest Stewardship Council (FSC). En este sentido, las actividades sujetas de apoyo serán aquellas propias del manejo forestal, definidas para la anualidad en curso, actividades correctivas de proceso en su etapa final para lograr la certificación o continuidad de la misma, además de actividades relacionadas con mantener la sustentabilidad y buenas prácticas de conformidad con los criterios e indicadores del estándar de manejo forestal de FSC y la NMX-

AA-143-SCFI-2015.

Bajo este concepto de apoyo, las personas beneficiarias deberán comprometerse a mantener la certificación de manejo forestal, así como a realizar las acciones pertinentes, que conlleven a la oportunidad de acceder a mercados voluntarios de carbono forestal.

Por lo anterior en general serán sujetas de apoyo las siguientes actividades:

- Regeneración inducida.
- Remoción de suelo y material orgánico para promover la regeneración natural.
- Acordonamiento de residuos del aprovechamiento.
- Preaclareos, Aclareos y Podas.
- Actividades en selvas para lograr el establecimiento, manejo de la regeneración y enriquecimiento.
- Producción de plantas.
- Aquellas para el cumplimiento de las condicionantes a la autorización de aprovechamiento y normatividad vigente.
- Actividades plasmadas en los Programas de Acciones de Mejora (PAM) de la NMX-AA-143-SCFI-2015 y el Programa de No Conformidades (PNC) del estándar internacional vigente (FSC). Actividades relacionadas con mantener la sustentabilidad y buenas prácticas de conformidad con el Estándar de Manejo Forestal del FSC y de la Norma NMX-AA-143-SCFI-2015.
- Actividades de prevención y control de plagas y enfermedades forestales.

Así como otras actividades derivadas de tratamientos complementarios debidamente justificados, en correspondencia con la anualidad corriente durante el ejercicio fiscal 2024 y dos anualidades inmediatas anteriores. No se apoyará la instalación de cercado de protección.

Personas elegibles: Las personas productoras propietarias de terrenos forestales y que cuentan con Programa de Manejo Forestal Maderable autorizado vigente en ejecución, además de contar con certificación vigente, ya sea con la NMX-AA-143-SCFI-2015 o estándares de manejo internacionales como el Forest Stewardship Council (FSC).

9.1.1.2 Criterios de prelación y comprobantes específicos.

Serán evaluados los proyectos presentados para su financiamiento, con los criterios de prelación y comprobantes pertinentes específicos, así como los que se describen de manera general en los apartados siguientes, en forma completa.

Componente I. Manejo Forestal Sustentable (MFS).		
Criterios	Comprobante	Puntos
Operaciones Iniciales de Manejo Forestal (IMF).		
Predio de nueva incorporación o 3 a 5 años sin aprovechamiento.	Presentar copia de la autorización de aprovechamiento forestal vigente expedido por la	10

Predio con más de 1 a 2 años sin aprovechamiento.	SEMARNAT, así como el archivo digital del Programa de Manejo Forestal (PMF).	5	
Predio con baja o nula presencia de afectaciones por plagas.		3	
El PMF propone tratamientos Mixtos		10	
El PMF propone tratamientos intensivos		5	
El PMF propone tratamientos Selección		3	
Operaciones de Manejo Forestal en Desarrollo y Consolidadas (MFD y MFC).			
El predio cuenta con más o igual a 4 ciclos de corta.	Presentar documento Programa de Manejo Forestal (PMF) vigente e informe presentado ante la SEMARNAT de la anualidad inmediata anterior.	10	
El predio cuenta con menos o igual a 3 ciclos de corta.		5	
El predio se ubica en la categoría de Alta productividad.		10	
El predio se ubica en la categoría de Media productividad.		5	
El predio se ubica en la categoría de baja productividad.		3	
En el predio bajo manejo se aplican tratamientos mixtos.		10	
En el predio bajo manejo se aplican tratamientos intensivos.		5	
En el predio bajo manejo se aplican tratamientos de Selección.		3	
El porcentaje de aprovechamiento de acuerdo a su informe anual es mayor que 75%.		10	
El porcentaje de aprovechamiento de acuerdo a su informe anual es entre 50 y 75%.		5	
El porcentaje de aprovechamiento de acuerdo a su informe anual es menor que 50%.		3	
Cuenta con certificación de manejo forestal bajo estándares internacionales (FSC).		Presentar copia del certificado Forest Stewardship Council (FSC).	10
Cuenta con certificación de manejo forestal bajo norma NMX-AA-143-SCFI-2015. (aplica para MFC)		Presentar copia de certificación de la norma NMX-AA-143-SCFI-2015 (aplica para MFC)	5
El predio bajo manejo recibió apoyo en 2022 en una categoría anterior a la que solicita en el año 2024 (IMF, MFD) y demuestra las mejoras del manejo	Evaluación técnica por el prestador de servicios técnicos forestales con evidencias que constatan los resultados.	10	

Am

aplicado, que podrían posicionar su manejo forestal en antesala de una certificación.		
---	--	--

9.1.1.3 Monto de los Apoyos.

La tabla siguiente precisa el monto máximo de apoyo en moneda nacional, el número máximo de proyectos que puede presentar cada solicitante, y el tipo de Asistencia Técnica requerida:

Componente I. Manejo Forestal Sustentable (MFS).					
Concepto de apoyo	Hectáreas o paquete	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyos por beneficiario	Asistencia técnica	Capacidad Técnica requerida
a) Operaciones Iniciales de Manejo Forestal (IMF).	Hectáreas	Para operaciones iniciales del PMF: <ul style="list-style-type: none"> ▪ \$15,000 para 10 ha y hasta \$800/ha adicional de 11 a 19 ha. ▪ \$23,000 para 20 ha y hasta \$500/ha adicional de 21 a 99 ha. ▪ \$63,000 para 100 ha y hasta \$300/ha adicional de 101 a 1000 ha. 	1 uno, anual.	N/A	Registro Forestal Nacional.
b) Operaciones de Manejo Forestal en Desarrollo (MFD)	Paquete	Hasta \$300,000		Hasta el 10% del apoyo total otorgado al beneficiario	
c) Operaciones de Manejo Forestal Consolidadas (MFC)		Hasta \$500,000			

- Nota:
1. El solicitante sólo podrá presentar solicitud para uno de los conceptos de apoyo este componente;
 2. La superficie deberá especificarse en hectáreas sin decimales, en su caso redondear;
 3. Sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento de la persona beneficiaria.
 4. El subsidio económico se entregará en dos ministraciones como se especifica en el numeral 12.1 de estas Reglas de Operación.



9.1.2 Componente II.
Equipamiento para el desarrollo de Cadenas de Valor (ECV).

Objetivo: Fortalecer la cadena de valor forestal y el mejoramiento de los procesos de abastecimiento, transformación, valorización y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales, fomentando así la competitividad de la industria forestal en el Estado, así como las derivadas de condicionantes de una certificación de cadena de custodia.

Personas elegibles: Personas productoras con capacidad de aprovechamiento y transformación integral de materias primas provenientes de recursos forestales maderables, que disponen de infraestructura propia y cuentan con registro de centro de almacenamiento y transformación debidamente autorizado ante la institución competente.

9.1.2.1 Conceptos de apoyo:

1. Maquinaria y equipo para la Industria de la Madera (MIM).

Subsidio destinado para la adquisición de maquinaria y equipos para aserraderos tales como: aserradero móvil, sierras cintas, péndulos, dimensionadoras, canteadoras, molduradoras, enchapadoras, módulo de afilado, cable aéreo, cargador frontal, cepillos, naves industriales, estufas de secado, montacargas. Así como, a la adquisición de maquinaria propia para el mercado dendroenergético como: astilladoras fijas y/o móviles, molinos de martillo y/o cuchillas, trituradora, calderas de biomasa, jaulas con piso móvil, aspiradora de astilla.

2. Equipo y herramientas menores para extracción de materias primas forestales (EHF).

Subsidio destinado para adquisición de herramientas menores para el proceso de extracción de las materias primas forestales, como: motores, sierras cintas, paquete de discos, herramientas para afilado, equipo de protección y seguridad para trabajadores (extintores, cascos, guantes, lentes, chalecos, botas, etc.), mano de obra (reparación de motores, cambio de discos, instalación de transformador, albañilería, electricista, plomería, herrería).

9.1.2.2 Criterios de prelación y comprobantes específicos.

Serán evaluados los proyectos presentados para su financiamiento, con los criterios de prelación y comprobantes pertinentes específicos, así como los que se describen de manera general en los apartados siguientes, en forma completa.



Componente II. Equipamiento para el desarrollo de Cadenas de Valor (ECV).		
Criterios	Comprobante	Puntos
1. Maquinaria y equipo para la industria de la madera (MIM).		
2. Equipo y herramientas menores para la extracción de materias primas forestales. (EHF).		
La operación de manejo forestal demuestra tener una cadena custodia de funcionamiento para el Centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales y productos forestales bajo la norma de estándares como Forest Stewardship Council (FSC) o Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC).	Presentar copia del certificado por el organismo registrado.	10
Acuse de recibo del último informe semestral sobre los movimientos registrados en el centro de almacenamiento y transformación de acuerdo al artículo 92 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	Presentar copia del acuse de la institución competente.	10
La operación de manejo forestal demuestra contar con equipo de seguridad para el manejo del Centro de Almacenamiento y Transformación de materias primas forestales.	Presentar listado de inventario del equipo de seguridad.	10
La operación de manejo forestal ha procurado brindar capacitaciones básicas y especializadas al personal que labora en el centro de almacenamiento y transformación.	Presentar evidencia del reconocimiento o constancia, lista de asistencia y memoria fotográfica.	10
La operación de manejo forestal cuenta con al menos 30% de mujeres laborando en el centro de almacenamiento y/o transformación.	Presentar copia de listas de raya y/o nómina.	10

9.1.2.3 Monto de los Apoyos.

La tabla siguiente precisa el monto máximo del subsidio en moneda nacional, el número máximo de proyectos que puede presentar cada solicitante, y el tipo de Asistencia Técnica requerida:



Componente II. Equipamiento para el desarrollo de Cadenas de Valor (ECV)				
Concepto de apoyo	Pieza	Monto por solicitud (MXN)	Asistencia técnica	Capacidad Técnica requerida
1. Maquinaria y equipo para la industria de la madera (MIM).	1 uno	Hasta \$350,000	N/A	Registro Forestal Nacional.
2. Equipo y herramientas menores para la extracción de materias primas forestales (EHF).		Hasta \$200,000		

- Nota:
1. El solicitante sólo podrá presentar solicitud para uno de los conceptos de apoyo este componente;
 2. La superficie deberá especificarse en hectáreas sin decimales, en su caso redondear;
 3. No aplica monto por asistencia técnica;
 4. Sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento de la persona beneficiaria.
 5. El subsidio económico se entregará en dos ministraciones como se especifica en el numeral 12.1 de estas Reglas de Operación.



9.1.3 Componente III.
Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).

Objetivo. Contribuir con el mantenimiento y conservación de bienes y servicios ambientales hidrológicos y por biodiversidad, provistos por los ecosistemas ubicados en cabeceras de cuenca, mediante un Subsidio dirigido a las personas propietarias de bosques y selvas, que por diversas circunstancias han conservado y mantienen cierta superficie de su territorio con cobertura arbórea superior a 80%. Los recursos se provisionan para ser utilizados en acciones de protección y mejora del ecosistema, el desarrollo de actividades productivas y/u obras sociales en beneficio del medio ambiente y en su caso, de la comunidad. Contribuyendo además, con la mitigación de los efectos del cambio climático.

9.1.3.1 Conceptos de apoyo:

a) Compensación en Cuencas Hidrológicas Prioritarias (CHP).

Subsidio dirigido a las personas productoras, propietarias y legítimas poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales, por el mantenimiento de la cobertura forestal natural y los beneficios que la sociedad recibe de los ecosistemas conservados, tales como, la captación de agua, el mantenimiento de la biodiversidad, la captura y almacenamiento de carbono forestal; que benefician a centros de población y al desarrollo de actividades productivas agropecuarias.

Personas elegibles: Las personas productoras propietarias de terrenos forestales y preferentemente forestales, cuyos predios mantienen una superficie de cobertura arbórea mayor al 80%, ubicados en territorios identificados como cabeceras de cuenca, dentro de las áreas consideradas como estratégicas por su ubicación geográfica (Ver mapa de elegibilidad, Anexo 19).

b) Degradación Forestal Evitada en Sistemas Silvopastoriles Instalados (DES).

Subsidio destinado al mantenimiento de la cobertura forestal natural presente, en superficies adyacentes al predio donde la persona productora implementa su sistema silvopastoril, con el propósito de incrementar la disponibilidad de frutos y/o plantas con valor comercial, sean estas consumidas y/o comercializadas en fresco y/o transformadas para aprovechamiento forrajero. El subsidio considera la adquisición de herramientas para la realización de podas y aclareos (en el caso), así como el pago de jornales para realizar las actividades de manejo que induzcan el incremento de la producción y productividad del sistema silvopastoril o agroforestal.

Personas elegibles: Las personas productoras propietarias de terrenos forestales y preferentemente forestales, cuyo predio mantiene una superficie de cobertura arbórea mayor al 80% de selva baja y/o selva

∧

mediana, que se encuentra adyacente al sitio donde se implementa un sistema silvopastoril con al menos dos años de trabajo.

c) Manejo de Combustibles Forestales en zonas de alto riesgo (MCF).

Subsidio destinado a realizar labores de prevención física de incendios en terrenos forestales, ubicados preferentemente en áreas adyacentes a zonas de producción agropecuaria y la interfaz urbano - forestal, con el propósito de reducir la disponibilidad de carga de combustibles forestales y el riesgo de presencia de incendios forestales de gran magnitud, que pudieran afectar a la salud y bienes de las personas que habitan cerca de áreas boscosas. Así como reducir el riesgo de liberación de carbono forestal a la atmósfera por la presencia de incendios, contribuyendo al mantenimiento de los reservorios de carbono.

Personas elegibles: Las personas productoras propietarias de terrenos forestales ubicados en zonas adyacentes a predios destinados a la producción agropecuaria, así como en áreas de transición urbano - forestal, clasificados por la SEMADET como sitios de alto riesgo de incendios forestales (ver mapa de riesgos en: <http://forestales.ujed.mx/incendios2/>).

9.1.3.2 Criterios de prelación y comprobantes específicos.

Serán evaluados los proyectos presentados para su financiamiento, con los criterios de prelación y comprobantes pertinentes específicos, así como los que se describen de manera general en los apartados siguientes, en forma completa.

Componente III. Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).		
Criterios	Comprobante	Puntos
a) Compensación en Cuencas Hidrológicas Prioritarias (CHP)		
b) Degradación Forestal Evitada en Sistemas Silvopastoriles Instalados (DES).		
El predio se ubica en cualquiera de las áreas definidas como prioritarias por su ubicación geográfica y provisión de servicio ambiental hídrico a zonas urbanas, de servicios y/o productivas.	Presentar en formato digital, el listado de coordenadas reales de los vértices, punto de ubicación del predio y/o las áreas donde se desarrollarán las actividades del proyecto.	10
El área propuesta se encuentra ubicada en un sitio de atención prioritaria para la conservación de la biodiversidad (SAP 2016) y además coincide con corredores bioclimáticos para la conservación determinados por la CONABIO (CBC, 2020).		10
El área propuesta cuenta con un certificado emitido por la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP) o		10
	Copia del Certificado emitido por cualquiera de las instituciones señaladas, o bien el acuse de presentación de documentos para su registro.	

por el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC)		
Una superficie igual o mayor al 50% se encuentra dentro de alguna reserva de agua (identificado por CONAGUA)	Presentar en formato digital, el listado de coordenadas reales de los vértices, punto de ubicación del predio y/o las áreas donde se desarrollarán las actividades del proyecto.	5
El área propuesta se encuentra dentro de las zonas consideradas con riesgo de deforestación de acuerdo al Índice de Presión Económica a la Deforestación elaborado por el INECC (versión 2018).		10
El área propuesta se encuentra dentro de una zona que ante un escenario de cambio climático proyecta cambios potenciales en variables climáticas que afecten negativamente la provisión de servicios ambientales (INECC 2020)		10
El área propuesta se encuentra ubicada dentro de las regiones hidrológicas prioritarias determinadas por la CONABIO		5
c) Manejo de Combustibles Forestales en zonas de alto riesgo (MCF).		
El predio de la persona solicitante se encuentra ubicado en cualquiera de las áreas forestales identificadas con alta carga de combustibles y/o riesgo de incendio, de acuerdo con el mapa de la SEMADET.	Presentar en formato digital, el listado de coordenadas reales de los vértices, punto de ubicación del predio y/o las áreas donde se desarrollarán las actividades del proyecto.	10
El proyecto será implementado en alguno de los municipios con alta y muy alta vulnerabilidad al cambio climático, de acuerdo con el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (AVCC)		10

9.1.3.4 Monto de los Apoyos.

La tabla siguiente precisa el monto máximo del Subsidio en moneda nacional, el número máximo de proyectos que puede presentar cada solicitante, y el tipo de Asistencia Técnica requerida:



Componente III. Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).				
Concepto de apoyo	Hectáreas o paquete	Monto por solicitud (MXN)	Monto máximo de Asistencia técnica	Capacidad Técnica requerida/obligatoria
a) Compensación en Cuencas Hidrológicas Prioritarias (CHP).	I) 250 hasta 500 hectáreas para personas morales	\$600.00 por hectárea.	10% del apoyo total otorgado al beneficiario	Servicios ambientales, Reforestación y Suelos, Fortalecimiento al capital humano o Registro Forestal Nacional (RFN). Si dentro de la GAME proponen saneamiento debe tener obligado el RFN
	II) 50 hasta 100 hectáreas para personas físicas			
b) Degradación Forestal Evitada en Sistemas Silvopastoriles Instalados (DES).	50 hasta 100 hectáreas para personas físicas	\$600.00 por hectárea.		
d) Manejo de combustibles forestales en zonas de alto riesgo (MCF).	Para personas físicas y morales	Monto máximo del apoyo hasta \$180,000 pesos		
	a) Apertura de brecha cortafuego, de 3 a 30 km.	a) \$6,000 por km.		
	b) Mantenimiento de brecha cortafuego de 3 a 30 km.	b) \$3,000 por km.		
	c) Quema prescrita de 3 a 30 ha.	c) \$10,000 por ha.		
	d) Línea negra de 3 a 30 km.	d) \$5,000 por km.		
	e) Control de combustible mediante actividades silvícolas, de 3 a 30 ha.	e) \$3,500 por ha.		
				Registro Forestal Nacional (RFN) o Reforestación y Suelos.

- Nota:
1. El solicitante sólo podrá presentar solicitud para uno de los conceptos de apoyo este componente;
 2. La superficie deberá especificarse en hectáreas sin decimales, en su caso redondear;
 3. Sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento de la persona beneficiaria.
 4. El subsidio económico se entregará en dos ministraciones como se especifica en el numeral 12.1 de estas Reglas de Operación.



hectárea. Los árboles y/o arbustos a plantar podrán ser las enlistadas en el Anexo 14, o aquellas que proponga la persona productora que reconozca su utilidad, siempre y cuando sean especies nativas de la región. Los árboles y/o arbustos deben cumplir con características como, producción de forraje, madera, leña, semilla, material vegetativo, refugio de insectos benéficos, frutos, fijadores de nutrientes en el suelo y control de la erosión, así como proveer sombra al ganado y refugio en las lluvias. Para este concepto de subsidio se recomienda obtener la planta de los viveros apoyados por el FIPRODEFO en años anteriores (Anexo 14,) y/o los operados por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente que corresponda.

Personas elegibles: Personas productoras (físicas), con pleno derecho de uso de la tierra, comprometidas en restablecer cobertura arbórea o arbustiva, así como a incrementar la biomasa disponible para beneficio del ganado y/o de las personas productoras y sus familias.

Asesoría Técnica para Escuelas de campo (ATE)

Subsidio destinado a cubrir el costo por la prestación de servicios especializados, incluidos gastos de operación; a cargo de profesionistas con perfil forestal, las personas interesadas deberán desarrollar e implementar una estrategia de acompañamiento a nivel regional o local, impulsando acciones estratégicas, transferencia de tecnologías fundamentada en la educación no formal intercambiando conocimientos, tomando como base la experiencia y la experimentación a través de métodos sencillos y prácticas, que promuevan el trabajo en equipo desarrollando las habilidades y capacidad de un grupo de mujeres y hombres productores, gestión y aprovechamiento de los recursos forestales enfocado a las condiciones ambientales, suelo, desarrollo del cultivo, organismos presentes y daños.

Personas elegibles: Agencias públicas de desarrollo territorial u Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas, cuyo objeto de trabajo incluya el desarrollo de capacidades para la producción agropecuaria y/o manejo integral del territorio.

9.1.4.2 Criterios de prelación y comprobantes específicos.

Serán evaluados los proyectos presentados para su financiamiento, con los criterios de prelación y comprobantes pertinentes específicos, así como los que se describen de manera general en los apartados siguientes, en forma completa.

Componente IV. Arborización de Potreros para Sistemas Silvopastoriles (APS).		
Criterios	comprobante	Puntos
Para todos los conceptos:		
La persona solicitante participa en el protocolo Carne Libre Deforestación implementado por la SEMADET.	Presentar copia del acta de creación de la empresa o carta de participación expedida por la institución correspondiente.	10

Documento que acredite las capacidades para establecer y manejar un sistema silvopastoril.	Presentar copia de constancia y/o oficio firmado por la institución competente.	5
El predio se ubica adyacente o cercano (menos de 100 metros) a un ecosistema de bosque tropical.	Presentar en formato digital, el listado de coordenadas reales de los vértices, punto de ubicación del predio y/o las áreas donde se desarrollarán las actividades del proyecto.	10
El predio se ubica a más de 100 metros de un ecosistema de bosque tropical y la persona solicitante puede acreditar, que cuenta con una superficie con remanentes de este tipo de ecosistema.		3
La persona solicitante demuestra estar cerca (menos de dos kilómetros) de un cuerpo de agua natural o artificial	Presentar evidencia geográfica, así como fotografías panorámicas del cuerpo de agua.	15
La persona solicitante demuestra contar con un acuerdo de provisión de planta firmado con personas productoras de planta en vivero, financiadas por el FIPRODEFO entre 2019 y 2022 (Anexo 20).	Carta de intención con fecha posterior a la publicación de las presentes Reglas, firmada entre la persona solicitante y la persona responsable del vivero, especificando las especies requeridas y número de plantas a solicitar.	15

9.1.4.3 Monto de los Apoyos.

La tabla siguiente precisa el monto máximo del Subsidio en moneda nacional, el número máximo de proyectos que puede presentar cada solicitante, y el tipo de Asistencia Técnica requerida:

Componente IV. Arborización de Potreros para Sistemas Silvopastoriles (APS).			
Proyecto	Descripción de actividades	Densidad mínima y máxima	Monto del proyecto (MXN)
a) Sistema Banco de proteínas y/o energéticos - Cerco vivo.	Banco de proteínas y/o energéticos	5,000 semillas, por banco de 5 a 10 bancos ● Manchones de 0.25 ha a voleo. ● 10 Franjas a voleo, equivalente a 0.25 ha. ● 25 Líneas a chorro (100 m cada línea), equivalente a 0.25 ha.	\$3,800 por banco.
	Cerco Vivo	De 500 a 1,000 árboles, un árbol cada uno o dos metros	\$48.00 por árbol

Proyecto	Descripción de actividades	Densidad mínima y máxima	Monto del proyecto (MXN)
b) Sistema Árboles dispersos en potreros - Cerco vivo	Árboles dispersos en potreros. 200 árboles por ha.	a) Por manejo de árboles existentes.	a) \$28.00 por árbol.
		b) Por instalación de árboles nuevos.	b) \$48.00 por árbol
	Cerco vivo	De 500 a 1,000 árboles, un árbol cada uno o dos metros	\$48.00 por árbol

Proyecto	Descripción de actividades	Densidad mínima y máxima	Monto del proyecto (MXN)
c) Sistema Banco de proteínas y/o energéticos - Árboles dispersos en potreros	Banco de proteínas y/o energéticos	5,000 semillas, por banco de 5 a 10 bancos <ul style="list-style-type: none"> ● Manchones de 0.25 ha a voleo. ● 10 Franjas a voleo, equivalente a 0.25 ha. ● 25 Líneas a chorro (100 m cada línea), equivalente a 0.25 ha. 	\$3,800 por banco.
	Árboles dispersos en potreros. 200 árboles por ha.	a) Por manejo de árboles existentes.	a) \$28.00 por árbol.
		b) Por instalación de árboles nuevos.	b) \$48.00 por árbol

Proyecto	Descripción de actividades	Densidad mínima y máxima	Monto del proyecto (MXN)
d) Asesoría Técnica para Escuelas de Campo (ATE).	Capacitación y orientación a personas productoras con silvopastoriles	Informe mensual.	Hasta \$180,000.00 por ejercicio fiscal

- Nota:
1. El solicitante sólo podrá presentar solicitud para uno de los conceptos de apoyo este componente;
 2. La superficie deberá especificarse en hectáreas sin decimales, en su caso redondear;
 3. Sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento de la persona beneficiaria;
 4. No aplica monto por asistencia técnica.
 5. El subsidio económico se entregará en dos ministraciones como se especifica en el numeral 12.1 de estas Reglas de Operación.

9.1.5. Componente V.
Proyectos Forestales de Carbono (PFC).

Objetivo. Las personas productoras, poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales, interesadas en desarrollar un proyecto forestal para la oferta voluntaria de bonos de carbono basado en el manejo y gestión de la naturaleza y sistemas productivos mejorados con prácticas sustentables; amplía sus oportunidades de ingreso y bienestar, mediante la inscripción de su proyecto ante algún estándar de certificación de emisiones, para garantizar el incremento y permanencia de acervos de carbono forestal.

9.1.5.1 Conceptos de apoyo:

a) Desarrollo de Inventario inicial (DII).

Subsidio destinado al financiamiento para cubrir parcialmente los costos de elaboración del inventario para proyectos forestales de carbono, con base en el protocolo forestal mexicano de la Reserva de Acción Climática (CAR por sus siglas en inglés) vigente; en modalidad Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación, Sistemas Silvopastoriles y/o Agroforestales, siguiendo los requisitos y lineamientos para cuantificar el volumen de carbono, con la finalidad de emitir los créditos habiendo cumplido con el aval de un organismo verificador.

Personas elegibles: Las personas productoras propietarias de terrenos forestales y preferentemente forestales, con cobertura de suelo forestal y con interés de desarrollar un proyecto forestal de carbono.

b) Verificación inicial (VRI).

Subsidio destinado al pago de servicio técnico especializado, para realizar el proceso de verificación inicial del proyecto forestal de carbono debidamente registrado bajo el protocolo forestal mexicano del CAR vigente.

Personas elegibles: Las personas productoras propietarias de terrenos forestales y preferentemente forestales, que cuenten con inventario de línea base y un proyecto forestal de carbono debidamente registrado ante el CAR.

9.1.5.2 Criterios de prelación y comprobantes específicos.

Serán evaluados los proyectos presentados para su financiamiento, con los criterios de prelación y comprobantes pertinentes específicos, así como los que se describen de manera general en los apartados siguientes, en forma completa.

Am.

Componente V. Proyectos Forestales de Carbono (PFC).		
Criterios	Comprobante	Puntos
Para todos los conceptos:		
El proyecto es para la elaboración del inventario inicial y línea base, que forma parte de un agregado.	Presentar Anteproyecto impreso, en el cual se especifique el conjunto de predios que formarán parte del proyecto, en su caso.	10
El proyecto es para la elaboración del inventario inicial y línea base, pero no forma parte de un agregado.		5
El proyecto cuenta con inventario de línea base y está registrado ante el estándar (aplica para VRI).	Presentar resultados del inventario y copia del registro ante el estándar.	10
El proyecto es de manejo forestal mejorado y cuenta con PMF.	Presenta el Programa de Manejo Forestal en formato digital.	10
El proyecto es de sistemas silvopastoriles para la producción ganadera y el promotor ha estado o está en una escuela de campo	Presentar copia de constancia y/o oficio firmado por la institución competente.	10
El proyecto es de restauración forestal.	Presentar proyecto de restauración con la estimación anual de reservorios de carbono, en formato digital.	10
En el sitio donde se desarrolló o se desarrollará el proyecto, no ocurrieron incendios forestales en los últimos 5 años.	Presentar en formato digital, el listado de coordenadas reales de los vértices, punto de ubicación del predio y/o las áreas donde se desarrollarán las actividades del proyecto.	5

9.1.5.3 Monto de los Apoyos.

La tabla siguiente precisa el monto máximo del Subsidio en moneda nacional, el número máximo de proyectos que puede presentar cada solicitante, y el tipo de Asistencia Técnica requerida:

Componente V. Proyectos Forestales de Carbono (PFC).				
Concepto de apoyo	Hectáreas	Monto por solicitud (MXN)	Asistencia técnica	Capacidad Técnica requerida
a) Desarrollo de Inventario Inicial (DII).	Mínimo 250 ha	Hasta \$450,000	10% del apoyo total otorgado al beneficiario	Especialista con experiencia comprobable como desarrollador o en verificación y monitoreo

∩

b) Verificación Inicial (VRI).		Hasta \$300,000 pesos para proyectos individuales.	de Proyectos Forestales de Carbono.
		Hasta \$100,000 pesos por cada beneficiario del inventario inicial financiado en 2023 y que conforman un agregado que integra al menos tres áreas de actividad.	

- Nota:
1. El solicitante sólo podrá presentar solicitud para uno de los conceptos de apoyo este componente;
 2. La superficie deberá especificarse en hectáreas sin decimales, en su caso redondear;
 3. Sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento de la persona beneficiaria.
 4. El subsidio económico se entregará en dos ministraciones como se especifica en el numeral 12.1 de estas Reglas de Operación.

10. Selección de los beneficiarios.

La selección de los beneficiarios para los subsidios antes descritos, inicia a partir de la recepción de solicitudes, en las ventanillas que el FIPRODEFO y la SEMADET, habiliten en sus oficinas, así como en los municipios de las regiones prioritarias consideradas en las presentes Reglas de Operación. La información respecto a la ubicación geográfica y domicilio, que se habilitará como ventanilla receptora, será establecida en la convocatoria que para el efecto se emita. El periodo de apertura y cierre de ventanillas será a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes Reglas de Operación y durante un periodo de 20 veinte días hábiles posteriores a esta fecha. Las personas interesadas podrán consultar la lista de personas que resulten beneficiarias en el siguiente vínculo, a través de internet <https://fiprodefo.jalisco.gob.mx/inicio>

10.1. Criterios generales de prelación.

Los proyectos presentados para su financiamiento, serán evaluados con los siguientes criterios de prelación general, además de los criterios específicos descritos en cada apartado correspondiente a los componentes y sus conceptos de apoyo habilitados. La calificación otorgada, resultado de la suma de puntos que acrediten los proyectos evaluados, será la determinante para la asignación de presupuesto hasta agotar la disponibilidad de recursos en orden descendente, es decir, de mayor a menor puntaje.

Criterios sociales.	Puntos
Núcleos agrarios o Conjuntos prediales legalmente constituidos, que no han recibido apoyo del FIPRODEFO en los últimos cuatro años.	20

^

Personas físicas que no han recibido apoyo del FIPRODEFO en los últimos cuatro años.	15
La persona solicitante es una comunidad agraria (Ejido/Comunidad) o conjunto predial legalmente constituido.	10
La persona solicitante es física y ostenta una propiedad privada.	5
La persona solicitante es una comunidad indígena reconocida por la Comisión Estatal Indígena del estado de Jalisco y/o por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) del Gobierno Federal.	10
La persona solicitante reside en una localidad clasificada por el Consejo Nacional de Población, como Alta y Muy Alta Marginación.	10
La persona solicitante es mujer, o bien, siendo persona moral, integra en sus órganos de representación al menos a una mujer.	15
La persona solicitante incluye la participación de mujeres y jóvenes (rango de edad entre 18 y 29 años) como trabajadores en los proyectos.	10
La persona solicitante es joven (rango de edad entre 18 y 29 años), o bien, siendo persona moral, integra en sus órganos de representación al menos una persona joven.	15
Criterios técnicos.	Puntos
Cuando no es requisito, la persona solicitante demuestra tener algún instrumento de gestión territorial y/o de manejo de recursos naturales reconocido por la autoridad en la materia.	10
Cuando no es requisito, la persona solicitante demuestra haber recibido capacitación, o bien que pertenece a un grupo organizado, desde el cual se fomenta el conocimiento y/o implementación de prácticas de manejo sustentable de recursos forestales y/o agroforestales.	10
Asistencia técnica, presentar copia del certificado correspondiente al componente.	10
Criterios ambientales.	Puntos
La persona solicitante demuestra que realizará el proyecto dentro del territorio declarado o reconocido como Área Natural Protegida (ANP) o Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), por el gobierno federal, estatal o municipal, así como áreas de conectividad ecológica (corredores biológicos, áreas prioritarias para restauración productiva y conservación de tierras forestales)	15
La persona solicitante demuestra que se ubica dentro del territorio clasificado en el Atlas de Vulnerabilidad al Cambio Climático en Jalisco, como de Alta o Muy Alta vulnerabilidad.	10
La persona solicitante demuestra que realizará el proyecto dentro de un rango no mayor a un kilómetro del polígono decretado como ANP o ADVC, por cualquiera de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal, municipal).	5
El predio se encuentra en la categoría "muy alta o alta" dentro del área prioritaria de protección contra incendios forestales (INIFAP, 2016).	10

^

El predio se ubica en el ecosistema semiárido o manglar	15
El predio se ubica en el ecosistema de Selvas Tropicales	10
El predio se ubica en el ecosistema Bosque Templado	5
El predio aplica para MFS y se ubica en otro tipo de ecosistema (matorral, pastizal, palmar, pastizal, tular, entre otras)	15



10.2. Requisitos Generales y Específicos.

Las personas solicitantes podrán solicitar como máximo dos apoyos en este ejercicio fiscal.

Las personas productoras, interesadas en obtener los apoyos de las presentes Reglas de Operación, deberán presentar sin excepción, los siguientes documentos indicados, así como los requisitos específicos para cada concepto de apoyo, establecidos en los términos de referencia (TDR):

Requisitos Generales	Tipo de personas productoras			
	FÍSICAS	MORALES		
		Moral legalmente constituida	Ejidos y Comunidades Indígenas	Conjuntos prediales
Solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona solicitante: (ver Anexo 1.1; Anexo 1.2) se deberá llenar de forma entendible y completamente, evite espacios en blanco, la firma del solicitante debe ser autógrafa en tinta azul, en caso contrario, la solicitud no será considerada para la fase de evaluación técnica.	✓	✓	✓	✓
Formato técnico complementario del concepto de apoyo: (ver Anexo 2) se deberá llenar en forma completa y totalmente legible, se deben evitar espacios en blanco, la firma del solicitante debe ser autógrafa en tinta azul, en caso contrario, la solicitud no será considerada para la fase de evaluación técnica.	✓	✓	✓	✓
Anteproyecto (ver formato anexo 6) o Guía de Actividades (Anexo 3, etapa uno) para Mejorar Ecosistemas (GAME), elaborado de acuerdo con el concepto de apoyo a solicitar, con base en los Términos de Referencia específicos.	✓	✓	✓	✓
Presentar en formato digital, el listado de coordenadas reales de los vértices, punto de ubicación del predio y/o las áreas donde se desarrollarán las actividades del proyecto para el cual se solicita el apoyo, en formato de tabla como se muestra en el ejemplo al final de este párrafo y en archivo (.xls, .xlsx, .shp, .gpx, .kml o .kmz). Deberá integrar por lo menos 4 (cuatro) coordenadas geográficas de referencia en formato Geográficas decimales , (Ver ejemplo* con datum de referencia WGS84 (EPSG:4326) y ordenadas en sentido de las manecillas del reloj. No se aceptará el polígono general del núcleo agrario, en su caso.	✓	✓	✓	✓



Requisitos Específicos	Tipo de personas productoras				Representación legal
	FÍSICAS	MORALES			
		Moral legalmente constituida	Ejidos y Comunidades Indígenas	Conjuntos prediales	
Copia de Identificación oficial vigente (INE) o pasaporte vigente.	✓	✓	✓	✓	✓
Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad.	✓	✓	✓	✓	✓
Copia de la Constancia de situación fiscal de la persona solicitante, vigente no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad.	✓	✓	✓	✓	✓
Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante y/o representante(s)	✓	✓	✓	✓	✓
Copia simple del documento emitido por la institución bancaria a nombre de la persona solicitante, no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad, que incluya la cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE). Deberá mantener actualizada y vigente la cuenta bancaria mientras esté en ejecución el apoyo.	✓	✓	✓	✓	
Copia y original para cotejo, del documento que acredite la legal posesión y/o usufructo: Escritura Pública, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o certificado de derechos sobre tierras de uso común junto con su constancia ejidal original expedida por el comisariado ejidal, constancia de posesión del predio expedida por el comisariado de bienes comunales.	✓				
Copia y original para cotejo, del documento que acredite su constitución conforme a las leyes mexicanas.		✓			
Copia de la Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el caso de las Cooperativas.		✓			
Escrito libre en original, del compromiso de desarrollar el proyecto solicitado.		✓			
Copia y original para cotejo, de cualquiera de los siguientes documentos: Carpeta básica; carpeta agraria; contrato de comodato; acta de posesión y deslinde con el plano definitivo; o en caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de			✓		

^

tierras ejidales (ADDATE) o documento idóneo con el que acrediten su existencia legal.					
Copia del acta de asamblea donde conste la elección de los órganos de representación, debidamente inscrita ante el Registro Agrario Nacional o documento que acuse el inicio de trámite.			✓		
Copia de la credencial vigente de las autoridades agrarias, expedida por el Registro Agrario Nacional (no aplica en caso de presentar el documento de acuse por inicio de trámite).			✓		
Copia Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) del núcleo ejidal o comunal en su caso.			✓		
Copia del acta de asamblea (ver Anexo 11) donde conste el acuerdo de mayoría para solicitar uno o varios apoyos, así como, en su caso la designación de las personas que fueron elegidas, para actos de administración de manera mancomunada, para recibir los recursos. Esto de conformidad con lo establecido por la Ley Agraria, en caso de haber un tercero puede presentar acta de asamblea en la que se establezca el acuerdo correspondiente.			✓		
Acta de integración original (Anexo 13) para conformar el conjunto predial con las firmas autógrafas de todos los interesados, asimismo, deberán designar a un solo representante quien será el responsable de solicitar el apoyo, y en su caso, de ejecutar y comprobar el cumplimiento del mismo, anexando copia de la Identificación oficial vigente (INE) y escrituras de los predios de las personas propietarias.				✓	
Copia del poder notarial para actos de administración o carta poder simple en original firmada por el otorgante, mediante la cual se explicita el otorgamiento de la facultad para solicitar apoyos a nombre de la persona solicitante, con la firma de dos testigos (presentar copia de identificaciones oficiales de los testigos), con fecha posterior a la fecha de publicación de las presentes reglas.					✓

NOTA: No serán apoyadas solicitudes de núcleos agrarios y predios particulares, que hayan sido apoyados en el periodo correspondiente a los últimos 5 años, para el mismo concepto de apoyo y en el mismo espacio geográfico, excepto para el concepto de apoyo Compensación en Cuencas Hidrológicas Prioritarias (CHP).

10.3 Proceso de Selección

FASE	DESCRIPCIÓN
Convocatoria	<ol style="list-style-type: none"> Publicación de la Convocatoria de inscripción al programa para el desarrollo forestal del estado de Jalisco. Difusión por medios oficiales.
Registro de participación	<p>Una vez publicada la convocatoria, los solicitantes deberán realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Llenar la solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona (Anexo 1.1; 1.2.), disponible en la página oficial de EL FIPRODEFO https://fiprodefo.jalisco.gob.mx Llenar el formato técnico complementario del concepto de apoyo a solicitar (Anexo 2) disponible en la página oficial de EL FIPRODEFO https://fiprodefo.jalisco.gob.mx. Adjuntar los siguientes documentos de acuerdo al tipo de persona, términos de referencia y criterios específicos: <ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente (INE) o pasaporte vigente. Comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad. Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante y/o representante(s) Constancia de situación fiscal de la persona solicitante, vigente no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad. Presentar en formato digital, el listado de coordenadas reales de los vértices, punto de ubicación del predio y/o las áreas donde se desarrollarán las actividades. Anteproyecto (ver formato anexo 6) o Guía de Actividades (Anexo 3, etapa uno) para Mejorar Ecosistemas (GAME), elaborado de acuerdo con el concepto de apoyo a solicitar, con base en los Términos de Referencia específicos. Documento emitido por la institución bancaria a nombre de la persona solicitante, no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad, que incluya la cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE). Deberá mantener actualizada y vigente la cuenta bancaria mientras esté en ejecución el apoyo. <p style="text-align: center;">PERSONA FÍSICA</p> <p>Documento que acredite la legal posesión y/o usufructo: Escritura Pública, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o certificado de derechos sobre tierras de uso común junto con su constancia ejidal original expedida por el comisariado ejidal, constancia de posesión del predio expedida por el comisariado de bienes comunales.</p> <p style="text-align: center;">PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento que acredite su constitución conforme a las leyes mexicanas. Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el caso de las Cooperativas. Escrito libre en original, del compromiso de desarrollar el proyecto solicitado. <p style="text-align: center;">EJIDOS Y COMUNIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar los siguientes documentos: Carpeta básica; carpeta agraria; contrato de comodato; acta de posesión y deslinde con el plano definitivo; o en caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE) o documento idóneo con el que acrediten su existencia legal. Acta de asamblea donde conste la elección de los órganos de representación, debidamente inscrita ante el Registro Agrario Nacional o documento que acuse el inicio de trámite. Credencial vigente de las autoridades agrarias, expedida por el Registro Agrario Nacional (no aplica en caso de presentar el documento de acuse por inicio de trámite). Padrón e Histórico de Núcleos Agrarios (PHINA) del núcleo ejidal o comunal en su caso. Acta de asamblea (ver Anexo 11) donde conste el acuerdo de mayoría para solicitar uno o varios apoyos, así como, en su caso la designación de las personas que fueron elegidas, para actos de administración de manera mancomunada, para recibir los recursos. Esto de conformidad con lo establecido por la Ley Agraria, en caso de haber un tercero puede presentar acta de asamblea en la que se establezca el acuerdo correspondiente. <p style="text-align: center;">CONJUNTOS PREDIALES</p> <p>Acta de integración original (Anexo 13) para conformar el conjunto predial con las firmas autógrafas de todos los interesados, asimismo, deberán designar a un solo representante quien será el responsable de solicitar el apoyo, y en su caso, de ejecutar y comprobar el cumplimiento del mismo, anexando copia de la Identificación oficial vigente (INE) y escrituras de los predios de las personas propietarias.</p> <p style="text-align: center;">REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Copia del poder notarial para actos de administración o carta poder simple en original firmada por el otorgante, mediante la cual se explicita el otorgamiento de la facultad para solicitar apoyos a nombre</p>

	de la persona solicitante, con la firma de dos testigos (presentar copia de identificaciones oficiales de los testigos), con fecha posterior a la fecha de publicación de las presentes reglas.
Selección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se atenderán las solicitudes de apoyo que reúnan satisfactoriamente los requisitos generales y específicos del concepto de apoyo solicitado y de conformidad con el techo presupuestal autorizado, que se presenten en los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación y la Convocatoria que al efecto se emita. 2. El FIPRODEFO con el apoyo de SEMADET, una vez integradas las solicitudes y agotado el tiempo para recepción de propuestas, realizarán una evaluación legal y técnica, para determinar la viabilidad del proyecto en razón de los criterios ambientales, económicos y sociales, con base a los criterios generales y específicos establecidos en las presentes Reglas de operación, para cada componente y concepto de apoyo. 3. Se asignará un folio a cada una de las solicitudes recibidas, con lo cual, el solicitante podrá dar seguimiento al proceso de validación. 4. Cada solicitud de apoyo contará con un dictamen, donde se indica la calificación o puntaje que se asignó al proyecto, mediante el cual se determina su viabilidad para financiamiento, así como los motivos del rechazo, cuando así llegue a ocurrir. 5. En caso que existan dos o más solicitudes empatadas y deba elegirse una o algunas para ser apoyadas, se aplicarán criterios de desempate en el orden siguiente: primero las personas morales con figura de comunidad indígena, luego ejido; segundo si la persona solicitante es mujer, luego jóvenes; tercero por fecha de ingreso de la solicitud. En caso de que continúe el empate, el Comité Técnico resolverá a favor de la Solicitud que considere más adecuada haciendo constar su razonamiento. 6. Las solicitudes dictaminadas como viables, pero que no hayan sido sujetas de subsidio por las limitaciones del techo presupuestal, podrán ser apoyadas en un siguiente periodo de asignación que realice el Comité Técnico dentro del ejercicio fiscal correspondiente, siempre y cuando exista disponibilidad de recurso. 7. La selección de los beneficiarios se realizará mediante un método de cascada, iniciando por los que hayan obtenido la más alta categoría, hasta que se completen los apoyos ofertados por el programa.
Aprobación por el Comité Técnico	Una vez dictaminadas todas las solicitudes completas y que hayan cumplido con los requisitos, EL FIPRODEFO elaborará un listado de solicitudes viables y no viables. Dicho listado se presentará al Comité Técnico del FIPRODEFO para su autorización.
Publicación de resultados	Una vez que el Comité Técnico del FIPRODEFO ha autorizado el listado de solicitudes viables y no viables, se notificará mediante correo electrónico con oficio de notificación si su solicitud a sido viable, de igual forma, se publicará en conjunto con la SEMADET y EL FIPRODEFO la lista de personas solicitantes viables y no viables, a través de sus páginas web oficiales: https://semadet.jalisco.gob.mx/ y https://fiprodefo.jalisco.gob.mx/inicio respectivamente, dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente.
Firma de convenio de concertación y Guía de derechos y obligaciones de los beneficiarios	Para las personas solicitantes que acrediten viabilidad, deberán presentarse personalmente para la firma de convenio de concertación, en la fecha, hora y sede señaladas en su oficio de notificación. La persona solicitante llenará el Formato del Padrón Único de Beneficiarios. https://padronunico.jalisco.gob.mx/docs/formato/fpu_ssas_2023_v01.pdf
Apoyo	<p>El apoyo se divide en dos ministraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El pago de la primera ministración será del 80% del monto total, 10 días hábiles posteriores a la firma del convenio de concertación. b) El pago del 20%, se realizará considerando lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizará la segunda ministración contra la conclusión de las actividades y presentación del informe final del proyecto de acuerdo a la etapa 2 (dos) de los términos de referencia descritos en cada concepto, que avale el 100% de las actividades y comprobación. 2. La fecha límite para presentar el Informe Final, será el día 30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro. 3. "EL FIPRODEFO" y/o personal de las instituciones con quienes se coordine este proceso, realizará una visita de campo a "LA PERSONA BENEFICIARIA" con la finalidad de verificar el avance de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio y las "REGLAS DE OPERACIÓN". 4. Se evaluará la verificación y de resultar procedente se solicitará la dispersión del pago. 5. En caso de que no acredite la ejecución de las actividades. El apoyo correspondiente, será cancelado y la persona beneficiaria deberá reintegrar los recursos a "EL FIPRODEFO".



Figura 4. Representación gráfica de los procesos de selección.

Fuente: Elaboración propia.

10.4. Motivos por los cuales se negará el acceso a cualquiera de los conceptos de apoyo.

- Solicitudes incompletas, ilegibles y sin firma autógrafa de la persona solicitante;
- Proporcionar información falsa para su incorporación al Programa;
- Beneficiarios con registro de incumplimiento en cualquiera de los conceptos de apoyo promovidos y financiados en años anteriores (2019 al 2023), sean estos del FIPRODEFO, de gobierno estatal (SADER) o del Gobierno Federal (CONAFOR);
- Contar con el apoyo de otras instancias de gobierno, estatal o federal para conceptos equivalentes o similares;
- Reintegro incompleto de los recursos recibidos en años anteriores (2019 al 2023), excepto si la superficie propuesta se encuentra parcial o totalmente dentro de la zona núcleo de una ANP, ADVC o manglar (para MSA).;
- Solicitudes con representación no autorizada o validada por la persona potencialmente beneficiaria;
- Solicitantes de MSA que tengan autorización de PMFM o No Maderable vigente.
- Solicitantes de MSA que sean sociedades, asociaciones y municipios.

10.4.1. Otras consideraciones a tomar en cuenta, por las personas solicitantes.

- La solicitud de apoyos y la realización del trámite correspondiente, no tiene ningún costo;
- Los apoyos son dirigidos a propietarios y usufructuarios de terrenos forestales y preferentemente forestales, se espera que sean éstos quienes realicen el trámite y por lo tanto, no se recibirán solicitudes a nombre de terceros.

10.5. Asistencia técnica.

Se refiere a la prestación de servicios técnicos para la gestión, seguimiento y asesoría para la implementación de los proyectos, así como en la integración de los informes correspondientes de acuerdo con cada concepto de apoyo. Es un elemento clave para la eficaz y eficiente implementación de las acciones previstas, así como en el alcance de los resultados esperados en los proyectos a financiar. Sin embargo, bajo ciertas circunstancias, como atender a más clientes de la capacidad de movilidad o instalada, puede demeritar la calidad de la prestación de los servicios. Situación, entre otras, que se han observado en la implementación de las reglas de operación de años anteriores.

En este contexto, a través de las presentes Reglas de Operación, se atenderá la problemática observada, mediante la regulación de la cantidad de proyectos que podrán ser atendidos por los profesionales en el ramo forestal, así como en la proporción de pago a realizar por la prestación de los servicios profesionales, en razón del tipo de concepto de apoyo a financiar.

10.5.1. Compromisos y obligaciones de las personas que asesoran a las personas beneficiarias:

Una vez que resulte aprobada la solicitud, la persona beneficiaria está obligada a contratar la asesoría para que lleve a cabo el proyecto solicitado, de los componentes: I, III y V con quién ésta desee. Para el caso de los componentes II y IV la persona beneficiaria NO está obligada a pagar por la asesoría, sí esta se considera capaz de llevar a buen término las actividades que implica el concepto de apoyo para el cual resultó beneficiada.

La persona física o moral que brinde asesoría técnica, deberá considerar:

- a) Elaborar un Contrato de prestación de servicios técnicos (Anexo 12).
- b) El monto total asignado, no será mayor al 10% del monto total aprobado al proyecto, para el caso de los componentes: I, III y V.
- c) Entregar una factura y/o recibo de honorarios por la asesoría brindada, con la entrega del informe final, no se aceptarán oficios ni pagarés.

Los compromisos que asumen, quienes brinden el acompañamiento técnico, deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

- a) Gestoría (Llenado y entrega de solicitudes y toda la información que sea requerida, incluyendo informes).
- b) Impartición de al menos un taller para fortalecer las capacidades de las personas en temas relacionados con el buen manejo del apoyo, previo o durante la implementación del proyecto que se trate. Los talleres deberán ser participativos y culturalmente adecuados.
- c) Asesorar y supervisar las actividades en campo.
- d) Realizar y entregar en tiempo y forma los informes, de acuerdo a los tiempos establecidos para el pago correspondiente.
- e) Cumplir con las demás actividades que se señalen en las presentes reglas de operación y los Términos de Referencia.
- a) Atender las disposiciones que se emitan en materia de asistencia técnica, así como participar en capacitaciones que el FIPRODEFO promueva.

∩.

10.6. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.

Son DERECHOS de las personas beneficiarias:

1. Recibir los apoyos, mediante transferencia electrónica bancaria en la cuenta que para ello se especifique;
2. Recibir la asesoría técnica y la información necesaria respecto a la aplicación de estas Reglas de Operación;
3. Recibir capacitación técnica básica por personal del FIPRODEFO y/o SEMADET, para la realización de sus proyectos.
4. Los demás que se señalen en estas Reglas de Operación y sus anexos.

Son OBLIGACIONES de las personas beneficiarias las siguientes:

1. Cumplir con lo establecido en estas Reglas de operación, los términos de referencia, condiciones y plazos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria y las demás normas, disposiciones legales e instrumentos jurídicos que sean aplicables a las actividades que se deberán realizar de conformidad a estas Reglas;
2. Asistir de manera presencial, al taller de capacitación sobre los derechos y obligaciones que adquiere como persona beneficiaria;
3. Aceptar la realización de auditorías y supervisiones ordenadas por las autoridades competentes y de evaluaciones externas, durante la ejecución del proyecto y hasta por un periodo de 5 años después de haber concluido con el proyecto, con el fin de supervisar la correcta aplicación de los apoyos otorgados; el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio de concertación y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
4. Destinar la totalidad de los recursos asignados a las actividades y fines para los que fueron otorgados;
5. Reintegrar al Fideicomiso la totalidad de los recursos económicos recibidos, que en caso de, desistimiento o incumplimiento a las cláusulas pactadas en el presente convenio, que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines a los que fueron otorgados;
6. Cumplir con las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y sus Anexos, Términos de referencia aplicables al concepto de apoyo solicitado;
7. Cumplir con las cláusulas y plazos establecidos en el convenio de concertación;
8. Realizar las actividades correspondientes a los conceptos de apoyo que fue solicitado, deberán realizarse dentro del área seleccionada como elegible;
9. Las demás que se establezcan en las presentes Reglas, sus anexos y la convocatoria.

10.6.1. Causales de incumplimiento y baja del programa.

Las causas por las que se considera incumplida a una persona beneficiaria se circunscriben a los siguientes casos:

1. Incumplimiento o la pérdida de vigencia de los requisitos necesarios para el otorgamiento de los apoyos del programa;
2. Las obligaciones que no se cumplan o se dejen de cumplir dentro de los plazos establecidos en estas

^

Reglas de Operación;

3. Se proporcione información o documentación falsa, apócrifa, o bien, se oculten datos esenciales para la determinación del otorgamiento del apoyo;
4. No se permitan las supervisiones de las obras o proyectos, no se permita el acceso al lugar donde se hará la supervisión, o bien, no se brinden facilidades e informes a quienes supervisan el cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias;
5. Se contravenga cualquier otra disposición señalada en estas Reglas de Operación y demás normatividades aplicables al concepto de apoyo asignado;
6. Ceder los derechos al cobro del apoyo a terceras personas;
7. Incumplimiento a cualquiera de las cláusulas previstas en el convenio de concertación.

Las causas por las cuales se considera baja y cancelación a una persona beneficiaria del programa son las siguientes:

1. Se identifica que en el predio apoyado se realizó la remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades agrícolas, pecuarias, explotación de bancos de material, minas u otras, la que repercute en el cumplimiento de la meta establecida.
2. Se identifica que en el predio apoyado se realizó la remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades agrícolas, pecuarias, explotación de bancos de material, minas u otras, sin la autorización de la autoridad competente en la materia.
3. Si se identifica que la asignación del componente IV se ubica en predios que tuvieron cambio de uso de suelo de acuerdo al mapa de cobertura de suelo del Estado de Jalisco al año base 2016.

Cuando el Comité Técnico del Fideicomiso detecte por sí o a través de la Secretaría o el Fideicomiso, que alguna persona beneficiaria se encuentra dentro de los supuestos descritos en los causales de incumplimiento y baja de estas Reglas, solicitará al Gerente del Fideicomiso la suspensión del pago del apoyo y el inicio de las acciones legales a que hubiera lugar en contra de la persona beneficiaria que haya incumplido.

En el caso, se emitirá una resolución por incumplimiento o baja de conformidad con las causales de incumplimiento o baja de estas Reglas de Operación, así como en concordancia con el código civil del estado de Jalisco. La persona beneficiaria incumplida, podrá optar entre el cumplimiento forzoso o la resolución de la obligación de la devolución del recurso público con el resarcimiento de daños y perjuicios o en su caso la pena convencional.

Esta facultad opera de pleno derecho y se tendrá por resuelta la obligación, siempre y cuando:

- I. Sea consignado ante la autoridad judicial lo recibido como contraprestación hecha la deducción de los daños y perjuicios o en su caso la pena convencional.
- II. Se haga saber tal determinación judicialmente a la otra parte; y
- III. Que transcurran treinta días naturales contados a partir del siguiente al que se hizo saber la determinación a que alude la fracción anterior, sin que el notificado demande ante el mismo juzgado que le notificó y acredite haber cumplido las obligaciones que le competen.



Cuando la autoridad judicial declare improcedente la oposición, la resolución surtirá efectos a partir de la fecha de la notificación.

10.6.2. Exclusión de solicitantes por incumplimiento durante los últimos 5 años.

Con el propósito de fomentar el buen y mejor uso de los recursos públicos, y estimular a los beneficiarios que han cumplido en tiempo y forma, no será permitida la participación de los núcleos agrarios (Ejidotes y Comunidades Indígenas), grupos de personas o propietarios particulares, que hayan incumplido con sus obligaciones como beneficiarios de cualquier programa del gobierno del estado (SADER, SEMADET, JUNTAS INTERMUNICIPALES DE MEDIO AMBIENTE, entre otras instancias). En este sentido, el FIPRODEFO se reserva el derecho, en aquellos casos de sospecha, de hacer una investigación al respecto y en su caso, negar el apoyo al solicitante.

11. Proceso de operación o instrumentación.

Para hacer expedito y transparente el análisis y el dictamen de las solicitudes de apoyo, la Gerencia del FIPRODEFO, desarrollará dicho proceso con apego a lo siguiente:

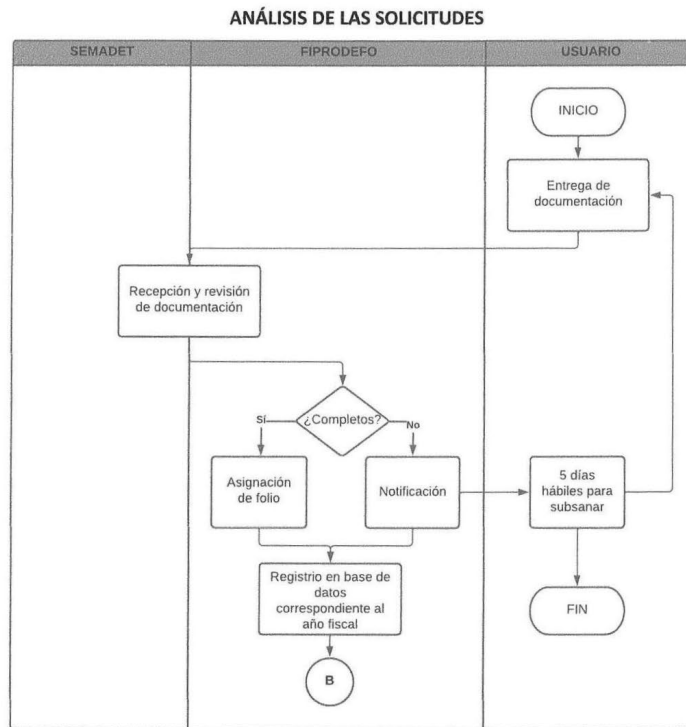
1. La recepción de documentos inicia a partir de la publicación de las Reglas de Operación 2024 y la convocatoria que para este efecto se realice. Oficinas receptoras:
 - FIPRODEFO Calle Bruselas, número exterior 626 interior 3 (tres) entre calles Washington y España, colonia Moderna, municipio de Guadalajara, Jalisco; Teléfonos [33 3162-0565](tel:3331620565) o [33 3162-0566](tel:3331620566), correo electrónico proyectos.fiprodefo@jalisco.gob.mx; y/o proyectos@fiprodefo.gob.mx
 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). Av. Circunvalación Agustín Yáñez, número 2343 (esquina con calle Niños Héroes), colonia Moderna, municipio de Guadalajara, Jalisco. Teléfonos 33 3030-8250 y 33 3030-8258. Dirección de correo electrónico: hugo.ramos@jalisco.gob.mx, karen.rodriguez@jalisco.gob.mx
 - Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC).
 - Calle Salvador Martín Uribe Gil número 3, C.P. 48200, Talpa de Allende, Jalisco. Teléfono 388 105-9635. Correo electrónico: jisoc.jalisco@gmail.com, direcciongeneral@jisoc.org
 - Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO). Calle Independencia número 91, Colonia Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. Teléfono 341 412-0943. Dirección de correo electrónico: direccion@jirco.org, coordinacion.ire@jirco.org, contacto@jirco.org
 - Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA). Calle González Ortega número 38, Colonia Centro, Autlán de la Grana, Jalisco. Teléfono 317 381-1863 y/o 317 381-0844. Dirección de correo electrónico: bosques@jira.org.mx, direccion@jira.org.mx, jira.jalisco@gmail.com
 - Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte (JINOR).
 - Carretera Colotlán – Guadalajara, km. 1 (uno), en el interior de las oficinas de la UNIRSE, planta alta, Colotlán, Jalisco. Teléfono 499 992-6028 ext. 51936, 51937 y 51938. Dirección de correo electrónico: jinor.direccion@gmail.com, jinor.planeacion@gmail.com, jinor.proyectos@gmail.com
 - Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).
 - Calle Álvaro Obregón número 476, Colonia Centro, Villa purificación, Jalisco. Teléfono 317 873 5986. Dirección de correo electrónico: director@jicosur.org.mx, comunicacion@jicosur.org.mx, proyectos@jicosur.org.mx
 - Junta Intermunicipal de Medio Ambiente del Ayuquila Alto (JIDELAA).
 - Calle Ramón Corona No. 13, Int. 6, Juchitán, Jalisco. Teléfono 349 374 0034 y/o 375 103 0929. Dirección de correo electrónico: ayuquilaalto.planeacion@gmail.com

Λ.

- Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la Región Valles (**JIMAV**).
 - Av. Solidaridad numero 174, L10 y L11, Colonia Los Fresnos, Tala, Jalisco. Teléfono 384 688 0540 Dirección de correo electrónico: planeacion.jimav@gmail.com
 - Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Altos Sur (**JIAS**).
 - Kilómetro 81 Carretera Tepatitlán - San Juan de los Lagos, Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco. Teléfono 395 108 7752 Dirección de correo electrónico: cambioclimatico@jias.com.mx
 - Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas (**JIMAL**)
 - Independencia No. 80-A, Col. Centro, C.P. 45730, Villa Corona, Jalisco. Teléfono 33 1292 7254 Dirección de correo electrónico: proyectos.jimal@gmail.com
 - Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Altos Norte (**JIAN**)
 - Calle Perla No. 163, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 47463, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfono 474 690 7103 Dirección de correo electrónico: planeacion.jian@gmail.com
 - Asociación Intermunicipal para la Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES**) Calle las redes No. 129, Colonia Las redes, C.P. 45900, Chapala, Jalisco. Teléfono 376 1081 517 Dirección de correo electrónico: aipromades@gmail.com, proyectos.aipromades@gmail.com
2. Proceso de dictamen legal y técnico para la asignación de apoyos, en las oficinas centrales de “**EL FIPRODEFO**” Calle Bruselas, número exterior 626 interior 3 (tres) entre calles Washington y España, colonia Moderna, municipio de Guadalajara, Jalisco; Teléfonos **33 3162-0565** o **33 3162-0566**, correo electrónico proyectos.fiprodefo@jalisco.gob.mx; y/o proyectos@fiprodefo.gob.mx
 3. La revisión de documentos y el cumplimiento de los requisitos, no garantizan que la persona solicitante resulte beneficiaria, ni generará derechos adquiridos para la obtención del apoyo solicitado, en tanto que únicamente se encuentra acreditando el cumplimiento de aquellos requisitos como parte del procedimiento establecido para el otorgamiento del apoyo.
 4. Los solicitantes deberán presentar los documentos debidamente formulados, integrados y completos. Cuando esto no ocurra, el receptor de la ventanilla notificará al solicitante, respecto a los documentos que no se recibieron. A partir de la notificación, el solicitante tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar los documentos faltantes en la misma ventanilla receptora. Una vez finalizado el plazo, de no haberse subsanado la información faltante, la solicitud será desechada. El plazo de tiempo para subsanar la información faltante, no será aplicable para las solicitudes presentadas en los últimos cinco días hábiles del periodo establecido para la recepción de documentos.
 5. Cuando el solicitante haya presentado su documentación completa, se le asignará un número de folio, con el cual podrá dar seguimiento posterior al proceso de evaluación de su propuesta.
 6. Toda solicitud debidamente presentada, deberá ser registrada en la base de datos correspondiente al ejercicio fiscal, incluyendo el folio de expediente, y la información contenida en los formatos legales y técnicos correspondientes.

El FIPRODEFO instrumentará las acciones necesarias para la recepción, análisis y dictaminación de las solicitudes atendiendo los plazos y formas establecidas en la convocatoria específicas para cada componente y concepto de apoyo.





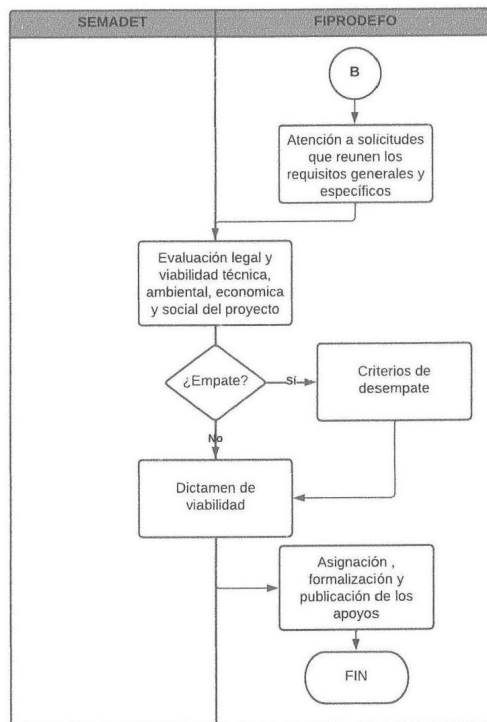
El FIPRODEFO, elaborará un dictamen legal y técnico de las solicitudes, determinará la viabilidad de cada solicitud y calificará de acuerdo con los criterios sociales, técnicos y ambientales, así como los criterios específicos de prelación, definidos para algunos conceptos de apoyo previstos en las presentes Reglas.

1. Se atenderán las solicitudes de apoyo que reúnan satisfactoriamente los requisitos generales y específicos del concepto de apoyo solicitado y de conformidad con el techo presupuestal autorizado, que se presenten en los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación y la Convocatoria que al efecto se emita.
2. El FIPRODEFO con el apoyo de SEMADET, una vez integradas las solicitudes y agotado el tiempo para recepción de propuestas, realizarán una evaluación legal y técnica, para determinar la viabilidad del proyecto en razón de los criterios ambientales, económicos y sociales, con base a los criterios generales y específicos establecidos en las presentes Reglas de operación, para cada componente y concepto de apoyo.

3. Cada solicitud de apoyo contará con un dictamen, donde se indica la calificación o puntaje que se asignó al proyecto, mediante el cual se determina su viabilidad para financiamiento, así como los motivos del rechazo, cuando así llegue a ocurrir.
4. En caso que existan dos o más solicitudes empatadas y deba elegirse una o algunas para ser apoyadas, se aplicarán criterios de desempate en el orden siguiente: primero las personas morales con figura de comunidad indígena, luego ejido; segundo si la persona solicitante es mujer, luego jóvenes; tercero por fecha de ingreso de la solicitud. En caso de que continúe el empate, el Comité Técnico resolverá a favor de la Solicitud que considere más adecuada haciendo constar su razonamiento.
5. Las solicitudes dictaminadas como viables, pero que no hayan sido sujetas de subsidio por las limitaciones del techo presupuestal, podrán ser apoyadas en un siguiente periodo de asignación que realice el Comité Técnico dentro del ejercicio fiscal correspondiente, siempre y cuando exista disponibilidad de recurso.6
6. La asignación y formalización del subsidio se publicará en la página de "EL FIPRODEFO" <https://fiprodefo.jalisco.gob.mx/inicio> dentro del plazo establecido por la convocatoria correspondiente.



DICTAMEN DE SOLICITUDES



11.1. Facultades de la Secretaría y del Fideicomiso.

Las actividades normativas de orden técnico y administrativo inherentes a la operación del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco, serán realizadas por la Secretaría con el apoyo del Fideicomiso en los términos que determine la Ley Orgánica, y tendrán las siguientes facultades:

- Determinar la distribución y reasignación presupuestal y periodicidad de los apoyos de acuerdo a las metas y conforme a la disponibilidad de recursos;
- Realizar la interpretación para efectos administrativos y resolver lo no previsto en estas Reglas, con el apoyo de la Dirección Jurídica cuando así se requiera;
- Determinar las áreas elegibles y prioritarias para cada concepto o modalidad de apoyo y su publicación en su página de internet oficial;
- Elaborar los dictámenes de factibilidad de cada solicitud de apoyo y presentar al Comité Técnico

respectivo las solicitudes con dictamen favorable;

- Emitir las convocatorias y disposiciones necesarias para el correcto funcionamiento de estas Reglas;
- Recibir en las oficinas previamente facultadas para ello las solicitudes y demás documentación requerida para el otorgamiento de los apoyos;
- Cumplir con las actividades y plazos establecidos en estas Reglas, en sus anexos y en las convocatorias correspondientes;
- Informar y capacitar a las personas beneficiarias sobre los derechos y obligaciones que como tales han adquirido;
- Celebrar convenios y acuerdos con las personas beneficiarias;
- Entregar con oportunidad los recursos que hayan sido asignados a las personas beneficiarias;
- Destinar los apoyos para las acciones que fueron autorizadas;
- Las demás señaladas en la Ley, su reglamento, en estas Reglas y demás disposiciones legales aplicables.
- Realizar las supervisiones en campo de las obras o proyectos realizados por las personas beneficiarias de forma aleatoria; las actividades de orden técnico, operativo y administrativo derivadas del otorgamiento de los apoyos que se otorga;

11.2 Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso.

Las facultades del Comité Técnico serán las siguientes:

- Asignar los subsidios y reasignar los recursos no ejercidos, de conformidad con el presupuesto disponible, con lo previsto en las presentes Reglas y en los tiempos establecidos por el FIPRODEFO. En caso de medidas supervenientes, el Comité podrá revocar la asignación de subsidios cuando así lo exija el interés público o el de la institución;
- Solicitar el ejercicio de las acciones legales correspondientes por conducto de su área jurídica, en los casos en que se determine el presunto incumplimiento;
- Si el subsidio ha sido otorgado a personas beneficiarias cuyos terrenos o superficies han entrado en litigio o presenten cualquier conflicto legal, el Comité podrá exigir el reintegro del mismo, sin que lo anterior signifique un incumplimiento al convenio de concertación;
- Las demás que les otorgan estas Reglas y los Lineamientos que se emitan para regular su integración, organización y funcionamiento.

12. Ejercicio y Comprobación del Gasto

12.1. Proceso de ejecución del subsidio otorgados

Las personas productoras que resulten beneficiarias con asignación de apoyos, recibirán el subsidio por única ocasión durante 2024 en dos ministraciones del monto asignado, mediante transferencia electrónica. El tiempo considerado para la implementación de los proyectos financiados, es de hasta 6 meses contados a partir de la publicación de la lista de beneficiarios, de conformidad con lo siguiente:



Primera ministración del 80%	Segunda ministración del 20%
<p>El pago de la primera ministración correspondiente al 80% del monto total, se entregará el subsidio 10 días hábiles posteriores a la firma del convenio de concertación.</p>	<p>El pago de la segunda ministración correspondiente al 20%, se realizará considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizará la segunda ministración contra la conclusión de las actividades y presentación del informe final del proyecto de acuerdo a la etapa 2 (dos) de los términos de referencia descritos en cada concepto, que avale el 100% de las actividades y comprobación. 2. La fecha límite para presentar el Informe Final, será el día 30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro. 3. "EL FIPRODEFO" y/o personal de las instituciones con quienes se coordine este proceso, realizará una visita de campo a "LA PERSONA BENEFICIARIA" con la finalidad de verificar el avance de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio y las "REGLAS DE OPERACIÓN". 4. Se evaluará la verificación y de resultar procedente se solicitará la dispersión del pago. 5. En caso de que no acredite la ejecución de las actividades. El apoyo correspondiente, será cancelado y la persona beneficiaria deberá reintegrar los recursos a "EL FIPRODEFO".

12.2 Tipo de Ejercicio del Recurso.

12.2.1. Solicitud y comprobación de los recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Las gestiones relacionadas con el Presupuesto de Egresos 2024 ante la Secretaría de la Hacienda Pública, deberán ser firmadas por el Titular de EL FIPRODEFO.

12.3. Requisitos para solicitar el Subsidio Estatal 2024 por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

- I. El FIPRODEFO deberá aperturar una cuenta bancaria productiva específica, destinada para el manejo exclusivo de los recursos del Programa para el ejercicio fiscal de 2024, por lo que en ella se realizarán las transferencias a el FIPRODEFO, y desde ésta se efectúen los pagos a los beneficiarios, manteniendo la trazabilidad del recurso.
- II. El FIPRODEFO remitirá a la Secretaría de la Hacienda Pública, original de la solicitud de los recursos para la operación del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco, firmada y sellada por el Titular del FIPRODEFO, facultado para tales efectos y que deberá contener lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago original emitida por el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
 - b) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y XML, expedido por el FIPRODEFO a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública;
 - c) Verificación de CFDI en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - d) Carta de certificación de la Cuenta bancaria, con la Clabe Interbancaria, y nombre de la institución bancaria;

^

- e) Oficio de Instrucción especificando: Nombre del programa, importe, cuenta bancaria, banco, concepto, clave presupuestal;
 - f) Reporte de presupuesto comprometido;
 - g) Copia de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2024, publicadas en Periódico Oficial del Estado de Jalisco (presentar únicamente en el primer pago);
 - h) Acta correspondiente en donde se aprueba el dictamen de los resultados de la evaluación técnica y legal del Programa;
- III. La Secretaría de la Hacienda Pública, procederá a transferir el recurso solicitado a la cuenta bancaria aperturada para la administración del Programa, de conformidad a los lineamientos presupuestales vigentes; así como a las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Jalisco, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas los municipios y demás normatividad aplicable.

12.4. Comprobación de los recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

1. EL FIPRODEFO será responsable de mantener los documentos originales que comprueben los recursos públicos, e integrar los expedientes de cada uno de los beneficiarios de conformidad a las presentes Reglas de Operación.
2. La documentación comprobatoria permanecerá bajo el resguardo de EL FIPRODEFO y estará disponible para su verificación.
3. EL FIPRODEFO ejercerá los recursos públicos descritos, en las acciones autorizadas, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable. El gasto de este programa deberá estar devengado a más tardar el 30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro.
4. Los montos no comprometidos al 30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, ya sea de capital o productos financieros que generen en la cuenta bancaria aperturada para la administración de los recursos, deberán reintegrarse a la Secretaría de la Hacienda Pública a más tardar el 30 treinta de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.



SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

13. Indicadores de resultados.

Los resultados previstos con la implementación de las presentes Reglas de Operación, se evaluarán a través de los siguientes indicadores del Programa Presupuestario:

Ítem	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Formulación	Medio de Verificación	Frecuencia	Meta (Euros)	Unidad de Medida (Puntos de datos)	Método de Verificación	Excepciones
Pro	Contribuir a garantizar el derecho humano a un ambiente de calidad ambiental y los servicios ecosistémicos de los ecosistemas de Jalisco, a través de la participación de actores, acciones, prácticas y programas, que permitan mejorar la sostenibilidad.	Presión en el Sistema Medio Sustentable del Medio Ambiente del Índice de Competitividad Estatal (ICE)	Este indicador contempla y promueve una gestión de riesgos en los ecosistemas de Jalisco, a través de acciones de prevención, mitigación y adaptación, que permitan mejorar la sostenibilidad de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos. Se mide a través de la presión en el Sistema Medio Sustentable del Medio Ambiente del Índice de Competitividad Estatal (ICE).	Índice de Competitividad Estatal (ICE) - Índice de Medio Ambiente y Medio Ambiente del Estado de Jalisco.	Trimestral	2.00	Puntos	En el Sistema de Medición de Impacto Social del Estado de Jalisco (SIMISE) se registra la información de los indicadores de sostenibilidad del Medio Ambiente del Estado de Jalisco (MASEJ) a través de los datos de los indicadores de sostenibilidad del Medio Ambiente del Estado de Jalisco (MASEJ).	Los habitantes de Jalisco con acceso a un ambiente de calidad ambiental y los servicios ecosistémicos de los ecosistemas de Jalisco, a través de la participación de actores, acciones, prácticas y programas, que permitan mejorar la sostenibilidad.
Proyecto	Las comunidades locales y el gobierno de Jalisco, velarán la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, a través de acciones, prácticas y programas, que permitan mejorar la sostenibilidad.	Porcentaje de hectáreas bajo conservación y manejo sustentable por la conservación del capital natural y la biodiversidad.	Este indicador es el resultado de las actividades de conservación y manejo sustentable de las hectáreas de conservación del capital natural y la biodiversidad. Se mide a través del número de hectáreas con conservación y manejo sustentable.	Exposición de Areas Naturales Protegidas y Reservas Ecológicas, Territorios de Medio Ambiente y Reservas Ecológicas del Estado de Jalisco.	Anual	7.50	Hectáreas	En el Sistema de Medición de Impacto Social del Estado de Jalisco (SIMISE) se registra la información de los indicadores de sostenibilidad del Medio Ambiente del Estado de Jalisco (MASEJ) a través de los datos de los indicadores de sostenibilidad del Medio Ambiente del Estado de Jalisco (MASEJ).	Las acciones de protección, conservación y manejo sustentable de las hectáreas de conservación del capital natural y la biodiversidad, a través de acciones, prácticas y programas, que permitan mejorar la sostenibilidad.
Componente	El gobierno de Jalisco, a través de acciones, prácticas y programas, que permitan mejorar la sostenibilidad.	Total de hectáreas con intervención de empresas privadas de manejo forestal.	Número de hectáreas con intervención de empresas privadas de manejo forestal (Programa 100).	Exposición de Areas Naturales Protegidas y Reservas Ecológicas, Territorios de Medio Ambiente y Reservas Ecológicas del Estado de Jalisco.	Semestral	3000.00	Hectáreas	Acción de verificación de proyectos, acciones de monitoreo para la conservación y manejo sustentable de las hectáreas de conservación del capital natural y la biodiversidad.	Estado suficiente en la demanda de las hectáreas de conservación del capital natural y la biodiversidad, a través de acciones, prácticas y programas, que permitan mejorar la sostenibilidad.
Actividad	El gobierno de Jalisco, a través de acciones, prácticas y programas, que permitan mejorar la sostenibilidad.	Total de hectáreas en las que se desarrollan prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.	Número de hectáreas en las que se desarrollan prácticas de aprovechamiento forestal sustentable (Programa 150).	Exposición de Areas Naturales Protegidas y Reservas Ecológicas, Territorios de Medio Ambiente y Reservas Ecológicas del Estado de Jalisco.	Trimestral	500.00	Hectáreas	Acción de verificación de proyectos, acciones de monitoreo para la conservación y manejo sustentable de las hectáreas de conservación del capital natural y la biodiversidad.	Estado suficiente en la demanda de las hectáreas de conservación del capital natural y la biodiversidad, a través de acciones, prácticas y programas, que permitan mejorar la sostenibilidad.
Actividad	El gobierno de Jalisco, a través de acciones, prácticas y programas, que permitan mejorar la sostenibilidad.	Total de hectáreas que cuentan con certificado por manejo y aprovechamiento sustentable.	Número de hectáreas que cuentan con certificado por manejo y aprovechamiento sustentable (Programa 150).	Exposición de Areas Naturales Protegidas y Reservas Ecológicas, Territorios de Medio Ambiente y Reservas Ecológicas del Estado de Jalisco.	Trimestral	500.00	Hectáreas	Acción de verificación de proyectos, acciones de monitoreo para la conservación y manejo sustentable de las hectáreas de conservación del capital natural y la biodiversidad.	Estado suficiente en la demanda de las hectáreas de conservación del capital natural y la biodiversidad, a través de acciones, prácticas y programas, que permitan mejorar la sostenibilidad.

Resumen Narrativo		Indicador		Fuente del Informacion		Unidad de medida (moneda y año)		Iniciativa	
Actividad	Resumen Narrativo	Indicador	Unidad de medida (moneda y año)	Periodo	Fuente del Informacion	Forma de	Unidad de medida (moneda y año)	Actividad	Indicador
E1-03-Producción formal de carne en bovino	Producción formal de carne en bovino	Numero de hectáreas involucradas en los proyectos de producción formal de carne en bovino	Hectáreas	Numero de hectáreas involucradas en los proyectos de producción formal de carne en bovino	Reportes técnicos de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)	Formal	2500.00	Acto de verificación del cumplimiento de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)	Existencia de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)
E2-03-Producción formal de leche y queso	Producción formal de leche y queso	Total de hectáreas involucradas con sistemas de producción	Hectáreas	Numero de hectáreas involucradas con sistemas de producción	Reportes técnicos de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)	Formal	6100.00	Acto de verificación de los sistemas de producción formal de leche y queso en Jalisco (PRODECOJAL)	Existencia de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)
E3-03-Producción formal de carne en porcino	Producción formal de carne en porcino	Total de hectáreas involucradas con sistemas de producción	Hectáreas	Numero de hectáreas involucradas con sistemas de producción	Reportes técnicos de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)	Formal	6500.00	Acto de verificación de los sistemas de producción formal de carne en porcino en Jalisco (PRODECOJAL)	Existencia de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)
E4-03-Producción formal de carne en ovino	Producción formal de carne en ovino	Total de hectáreas involucradas con sistemas de producción	Hectáreas	Numero de hectáreas involucradas con sistemas de producción	Reportes técnicos de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)	Formal	200.00	Acto de verificación de los sistemas de producción formal de carne en ovino en Jalisco (PRODECOJAL)	Existencia de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)
E5-03-Producción formal de carne en caprino	Producción formal de carne en caprino	Total de hectáreas involucradas con sistemas de producción	Hectáreas	Numero de hectáreas involucradas con sistemas de producción	Reportes técnicos de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)	Formal	5000.00	Acto de verificación de los sistemas de producción formal de carne en caprino en Jalisco (PRODECOJAL)	Existencia de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)
E6-03-Producción formal de carne en equino	Producción formal de carne en equino	Total de hectáreas involucradas con sistemas de producción	Hectáreas	Numero de hectáreas involucradas con sistemas de producción	Reportes técnicos de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)	Formal	5000.00	Acto de verificación de los sistemas de producción formal de carne en equino en Jalisco (PRODECOJAL)	Existencia de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)
E7-03-Producción formal de carne en canino	Producción formal de carne en canino	Total de hectáreas involucradas con sistemas de producción	Hectáreas	Numero de hectáreas involucradas con sistemas de producción	Reportes técnicos de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)	Formal	2000.00	Acto de verificación de los sistemas de producción formal de carne en canino en Jalisco (PRODECOJAL)	Existencia de las reglas de operación de Jalisco 2024, en la Dirección de Planeación del Programa de Desarrollo Formal del Estado de Jalisco (PRODECOJAL)



Actividad	Ejercicio Ejecutivo	Indicador				Unidad de medida	Medios de verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Forma de Medición	Frecuencia	Meta (objetivo)			
64-Activación de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	64-Activación de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa
65-Activación de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	65-Activación de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa
66-Activación de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	66-Activación de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa	Forma de zonas para rehabilitación urbana, social y educativa





14. Seguimiento y monitoreo.

14.1. Monitoreo

Se llevará a cabo el seguimiento y monitoreo de la aplicación de los apoyos en materia de las presentes Reglas de Operación, a fin de que los mismos se implementen de manera transparente en su distribución y comprobación, verificando que sean canalizados correctamente para los fines que le fueron otorgados a los beneficiarios. Se realizarán visitas de campo en los sitios previamente definidos por el beneficiado, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos que le fueron otorgados.

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

Para ello, los beneficiarios y público en general, podrán conocer la información pública relevante a través del portal <https://fiprodefo.jalisco.gob.mx/>, así como el avance de los indicadores que se establecen para el seguimiento a metas. Para acceder a esta dirección desde cualquier buscador de internet, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ubicarse en la pestaña de "Transparencia";
2. Desplegar pestaña y seleccionar Información fundamental;
3. Seleccionar el Artículo 8;
4. Ubicarse en el apartado de la "fracción IV";
5. Dar clic en el "inciso b";
6. Buscar y seleccionar el programa a consultar.

14.2. Supervisión

Los apoyos que se otorguen a través del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable llevan en sí, el uso de los recursos públicos de la Administración Pública Estatal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este marco, el programa será auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado, conforme al ámbito de su competencia.

15. Mecanismos de evaluación.

EL FIPRODEFO podrá llevar a cabo una evaluación interna conforme a las necesidades del programa, a través de una encuesta con base en una muestra aleatoria, de las personas beneficiarias, en el marco de evaluaciones internas del año 2024, contribuyendo a la información pública relevante sobre programas sociales.

En este sentido, se harán las gestiones encaminadas a realizar una Evaluación de Diseño, ya sea de carácter externo o interno, según determine el órgano interno de control (OIC), con los objetivos de:

N.A.

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida de las necesidades públicas que se pretende atender;
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares;
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Para llevar a cabo lo anterior, el FIPRODEFO en colaboración con la SEMADET, coordinarán las acciones para realizar la evaluación del programa a través de sus órganos internos de control (OIC), así como elaborar informe de resultados anual en el que se comparen las metas programadas, con base en indicadores de gestión y/o desempeño, de resultados y de efectos a mediano plazo, que incluyan los medios de recolección o verificación de la información con:

- a) La definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores, por lo que se desarrollará una ficha técnica de indicadores.
- b) Los medios de verificación, constituidos por reportes, memoria fotográfica, informes de verificación de cumplimiento, estadísticas, auditorías, registros o material publicado, entre otros.
- c) Asimismo, se considerarán los supuestos particulares, en cuanto a la descripción de los factores externos que están fuera del control de las instancias competentes responsables del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco, pero que inciden en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Lo anterior permitirá identificar áreas de oportunidad para la mejora del diseño del programa. Esto contribuye al adecuado planteamiento de objetivos y a la construcción de la política pública con sus indicadores, que midan clara y correctamente los resultados a fin de que sean elementos valiosos que puedan ser empleados por los responsables del programa en la toma de decisiones.

Los resultados de la evaluación realizada a las presentes Reglas de Operación, será publicada en el portal de transparencia del Fideicomiso a través de su página oficial <https://fiprodefo.jalisco.gob.mx> y en <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/112/179>



SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

16. Transparencia y difusión.

16.1 Difusión.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Jalisco, están disponibles para su consulta en la página de internet del Poder Ejecutivo <https://jalisco.gob.mx/>

La difusión oportuna de información sobre el padrón de las personas beneficiarias, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones de este Programa, se llevarán a cabo en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitida el 19 de julio de 2013; a través de la página <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/112/179>

La papelería y documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los presentes apoyos deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Cualquier asunto relacionado con el tema, también puede ser consultado directamente en las oficinas de FIPRODEFO, ubicadas en calle Bruselas 626, interior 3; planta alta del edificio CNIA, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

16.2 Quejas y denuncias.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cualquier habitante podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de estas Reglas de Operación ante cualquiera de las siguientes instancias:

- Contraloría del Estado, ubicada en Avenida Vallarta número 1252, Colonia Americana, código postal 44160, en Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01(33) 1543-9470.
- Dirección de Atención Ciudadana, ubicada en calle Ramón Corona #31, Planta Baja, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos 01 (33) 3668-1804 y 01 (800) 525-4726, o mediante atención en línea en la página <https://jalisco.gob.mx/es/atencion-ciudadana/atencion-en-linea>

17. Padrón de beneficiarios.

Desde el momento en que se comiencen a recibir las solicitudes por parte de las personas interesadas en



participar en las presentes Reglas de Operación, se integrará una matriz de datos de las personas beneficiarias en formato tabular (personas físicas, morales legalmente constituidas, ejidos, comunidades indígenas y conjuntos prediales) que ingresen la documentación requerida para acceder a los apoyos. Esta matriz de información contendrá los datos básicos de las personas beneficiarias, con el tratamiento dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.

El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco integrará y actualizará el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el artículo Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Información Confidencial. La información que se recabe con este carácter, será utilizada únicamente para atender solicitudes y seguimiento al Programa y estará bajo resguardo de la Secretaría por conducto del FIPRODEFO.

El Padrón Único de Beneficiarios de manera trimestral según las fechas indicadas por la Secretaría de Asistencia Social. El padrón actualizado podrá consultarse en la página de internet <https://padronunico.jalisco.gob.mx> donde podrá consultar o descargar un archivo en formato Excel que contendrá los siguientes datos:

- a) Nombre;
- b) Domicilio;
- c) Clave única de Registro de Población; y
- d) Municipio;
- e) programa.

Además de recabar otros datos según se establezca en el formato de padrón único de los programas sociales.

"El contenido de este documento es información pública y es probable que contenga datos personales conforme a lo que establece el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo tanto se encuentra prohibida toda transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades ajenas, excepto en los casos contemplados por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios."

18. Contraloría y rendición de cuentas.

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, las Coordinaciones responsables, llevarán a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados. Asimismo, realizará acciones de monitoreo para constatar las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Este programa también estará sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrán ser auditados por las instancias fiscalizadoras competentes, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias por la Ley de Desarrollo Social



para el Estado de Jalisco (LDSEJ), la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) y demás instancias que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes.

Con el propósito de generar la participación ciudadana en la contraloría y rendición de cuentas, se dispondrán formatos en forma física y electrónica mediante los cuales, una persona que detecte o sepa con conocimiento de causa, del uso inadecuado de los recursos públicos recibidos, podrá presentar una denuncia ciudadana, con la garantía que sus datos no serán revelados durante o después de la práctica de acciones de verificación que se disponga a realizar el FIPRODEFO. En forma física se podrán solicitar en las oficinas de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente que se habiliten para recibir documentación de la presentes Reglas de Operación y en forma electrónica, podrán acceder a través del portal: <https://fiprodefo.jalisco.gob.mx>

18.1. Artículos Transitorios.

1. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
2. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, no obstante, el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que el FIPRODEFO, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.



SECCIÓN VI. ANEXOS TÉCNICOS.

Los Anexos correspondientes a las presentes Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2024, Se encuentran actualizados y se mencionan en el portal del FIPRODEFO a través de su página oficial <https://fiprodefo.jalisco.gob.mx>. Son aplicables a partir del 2024.



ANEXO 1.1
Solicitud de Apoyo Persona Física

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

**Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

• Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
 • Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.

Aplica por primera vez
 Refrenda su solicitud
 Folio de solicitud anterior: _____

1. DATOS DEL SOLICITANTE*		
Tipo de Solicitante*	<input type="checkbox"/> Persona física	Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre
El solicitante es*	<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Poseedor	
Tipo de poseedor*	<input type="checkbox"/> Arrendatario <input type="checkbox"/> Comodatario <input type="checkbox"/> Usufructuario	
	Otro: _____	En caso de pertenecer a un grupo indígena indique cuál: _____
2. DATOS DE LA PERSONA FÍSICA*		
Como persona física es*	<input type="checkbox"/> Ejidatario <input type="checkbox"/> Comunero <input type="checkbox"/> Pequeño propietario Otro: _____	
Primer apellido*		
Segundo apellido*		
Nombre (s)*		
Número de personas que integran*	Total, de personas: _____ Número de mujeres: _____ Número de hombres: _____	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px; border-collapse: collapse;"></table>	
Clave Única de Registro de Población (CURP)*	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px; border-collapse: collapse;"></table>	
3. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL SOLICITANTE*		
Tipo de teléfono*	<input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Celular	Teléfono a diez dígitos: () _____
	Correo del solicitante*	

3.1 DOMICILIO DEL SOLICITANTE*			
Calle*			
Entre calles*			
Número exterior*		Número interior	
Código postal*		Localidad*	
Municipio*			
Realice un croquis de la ubicación de su domicilio señalando los puntos de referencia que permitan ubicarlo*			

4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA		
Señalar las coordenadas geográficas de los vértices que conforman el predio que se propone para llevar a cabo las obras, estas deben ser presentadas en formato Geográficas decimales (Ver ejemplo) y ordenadas en sentido de las manecillas del reloj (En el caso de que el número de vértices sea mayor a 6 o el número de predios sea mayor a 1, presentar esta información en una hoja independiente con el formato antes descrito.).		
Vértice o punto	Latitud (Y)	Longitud (X)
EJEMPLO	19.2357	-103.2485
1		
2		
3		
4		
5		
6		

5. APOYO(S) QUE SOLICITA*	
5.1. SEÑALE CON UNA "X" EL O LOS APOYOS QUE ESTÁ SOLICITANDO	
Componente I. Manejo Forestal Sustentable (MFS).	
	a) Operaciones Iniciales de Manejo Forestal (IMF).
	b) Operaciones de Manejo Forestal en Desarrollo (MFD).
	c) Operaciones de Manejo Forestal Consolidadas (MFC).
Componente II. Equipamiento para el desarrollo de Cadenas de Valor (ECV).	
	1. Maquinaria y equipo para la Industria de la Madera (MIM).
	2. Equipo y Herramientas menores para extracción de materias primas forestales (EHF).
Componente III. Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).	
	a) Compensación en Cuencas Hidrológicas Prioritarias (CHP).
	b) Degradación Forestal Evitada en Sistemas Silvopastoriles Instalados (DES).

Im

c) Manejo de Combustibles Forestales en zonas de alto riesgo (MCF).
Componente IV. Arborización de Potreros para Sistemas Silvopastoriles (APS).
a) Sistema Banco de proteínas y/o energéticos - Cerco vivo
b) Sistema Árboles dispersos en potreros - Cerco vivo
c) Sistema Banco de proteínas y/o energético - Árboles dispersos en potreros
d) Asesoría Técnica para Escuelas de Campo (ATE).
Componente V. Proyectos Forestales de Carbono (PFC).
a) Desarrollo de Inventario Inicial (DII).
b) Verificación Inicial (VRI).
Acepto expresamente y autorizo al FIPRODEFO a notificarme asuntos relacionado con la gestión de esta solicitud de apoyo:
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

FIRMA O HUELLA DEL SOLICITANTE
El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:
1. Toda información manifestada ante la Secretaría resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiario del PRODEFO.
3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
5. No haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
6. Estás de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se den a conocer a través de la página de internet del FIPRODEFO.
Lugar y fecha de recepción:



Lugar y fecha (dd/mm/aaaa) de recepción de documentos: _____

Firma de la persona solicitante o su representante legal	
Nombre:	_____
Cargo:	_____ Firma*

Recibido por la Institución. (Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)	
Nombre:	_____
Cargo:	_____ Firma

Sello de recepción en ventanilla

Nota: En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha.

El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, si desea consultar el aviso de privacidad acceda a la siguiente liga electrónica:
<https://transparenciasitpej.jalisco.gob.mx/api/archivos/1271/download?inline=true>

El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en la legislación de la materia.



Anexo 1.2

Solicitud de Apoyo para Personas Morales
(legalmente constituidas, ejidos, comunidades indígenas y conjuntos prediales).

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

**Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- Liene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
- Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.

Aplica por primera vez Refrenda su solicitud Folio de solicitud anterior: _____

1. TIPO DE SOLICITANTE*																						
El solicitante es*	<input type="checkbox"/> Propietario	<input type="checkbox"/> Poseedor																				
	<input type="checkbox"/> Arrendatario	<input type="checkbox"/> Comodatario																				
Tipo de poseedor*	<input type="checkbox"/> Pertenece a un grupo indígena																					
	<input type="checkbox"/> Usufructuario																					
	Otro: _____ En caso de pertenecer a un grupo indígena indique cuál: _____																					
2. DATOS DE LA PERSONA MORAL O GRUPO DE INDIVIDUOS*																						
Como persona moral es*	<input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Sociedad <input type="checkbox"/> Comunidad <input type="checkbox"/> Comunidad indígena																					
	<input type="checkbox"/> Unión <input type="checkbox"/> Agrupación <input type="checkbox"/> Ejido Otro (Especifique): _____																					
	En caso de ser un grupo de individuos indique el nombre: _____																					
Número de integrantes del grupo u organización*																						
Total*	Número de hombres*	Número de mujeres*																				
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>																					
Razón social o denominación* (Evitar cualquier tipo de abreviatura)																						
¿A qué se dedica (Objeto social)?*																						
2.1. EN CASO DE ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS*																						
Fecha de constitución* (dd/mm/aaaa)	Documento con que acredite la legal constitución*																					
2.2. EN CASO DE EJIDOS Y COMUNIDADES*																						
Clave única del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) proporcionado por el RAN*																						

n..

<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>																								
Fecha del acta mediante la cual la Asamblea aceptó solicitar apoyo* (dd/mm/aaaa)		Fecha del acta de Asamblea con la que acredita su personalidad* (dd/mm/aaaa)																						
3. DATOS DE LOS REPRESENTANTES ELECTOS EN ASAMBLEA*																								
Cargo	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Sexo																				
Presidente*				<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre																				
Secretario*				<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre																				
Tesorero*				<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre																				
4. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL SOLICITANTE*																								
Tipo de teléfono*	<input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Celular	Teléfono a diez dígitos	() _____																					
Correo del solicitante*																								
4.1. DOMICILIO DEL SOLICITANTE, SI ES EJIDO/COMUNIDAD, DE LA CASA EJIDAL/COMUNAL*																								
Calle*																								
Entre calles*																								
Número exterior*		Número interior																						
Código postal*		Localidad*																						
Municipio*																								



Realice un croquis de la ubicación de su domicilio señalando los puntos de referencia que permitan ubicarlo*																									
5. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL* (SOLO ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS)																									
<input type="checkbox"/> Albacea <input type="checkbox"/> Administrador(a) <input type="checkbox"/> Representante legal <input type="checkbox"/> Presidente(a) de bienes comunales <input type="checkbox"/> Presidente(a) del comisariado ejidal <input type="checkbox"/> Representante de agrupación <input type="checkbox"/> Apoderado legal <input type="checkbox"/> Representante legal <input type="checkbox"/> Otro. Especifique: _____																									
Primer apellido*																									
Segundo apellido*																									
Nombre (s)*																									
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>																								
Clave Única de Registro de Población (CURP)*	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>																								
Teléfono particular* (A diez dígitos)	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">()</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">_____</td> </tr> </table>	()		_____																					
()																									

	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;">Correo electrónico*</td> </tr> <tr> <td colspan="2">_____</td> </tr> </table>		Correo electrónico*	_____																					
	Correo electrónico*																								

6. UBICACIÓN GEOGRAFICA																									
Señalar las coordenadas geográficas de los vértices que conforman el predio que se propone para llevar a cabo las obras, estas deben ser presentadas en formato Geográficas decimales (Ver ejemplo) y ordenadas en sentido de las manecillas del reloj (En el caso de que el número de vértices sea mayor a 6 o el número de predios sea mayor a 1, presentar esta información en una hoja independiente con el formato antes descrito.).																									



Vértice o punto	Latitud (Y)	Longitud (X)
EJEMPLO	19.2357	-103.2485
1		
2		
3		
4		
5		

7. APOYO(S) QUE SOLICITA

7.1 SEÑALE CON UNA "X" EL O LOS APOYOS QUE ESTÁ SOLICITANDO

Componente I. Manejo Forestal Sustentable (MFS).

a) Operaciones Iniciales de Manejo Forestal (IMF).

b) Operaciones de Manejo Forestal en Desarrollo (MFD).

c) Operaciones de Manejo Forestal Consolidadas (MFC).

Componente II. Equipamiento para el desarrollo de Cadenas de Valor (ECV).

1. Maquinaria y equipo para la Industria de la Madera (MIM).

2. Equipo y Herramientas menores para extracción de materias primas forestales (EHF).

Componente III. Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).

a) Compensación en Cuencas Hidrológicas Prioritarias (CHP).

b) Degradación Forestal Evitada en Sistemas Silvopastoriles Instalados (DES).

c) Manejo de Combustibles Forestales en zonas de alto riesgo (MCF).

Componente IV. Arborización de Potreros para Sistemas Silvopastoriles (APS).

a) Sistema Banco de proteínas y/o energéticos - Cerco vivo

b) Sistema Árboles dispersos en potreros - Cerco vivo

c) Sistema Banco de proteínas y/o energético - Árboles dispersos en potreros

d) Asesoría Técnica para Escuelas de Campo (ATE).

Componente V. Proyectos Forestales de Carbono (PFC).

Desarrollo de Inventario Inicial (DII).

Verificación Inicial (VRI).

Acepto expresamente y autorizo al FIPRODEFO a notificarme asuntos relacionado con la gestión de esta solicitud de apoyo:

Sí No

FIRMA O HUELLA DEL SOLICITANTE

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- Toda información manifestada ante la Secretaría resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
- Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se derivan de la presente, en caso de resultar beneficiario del PRODEFO.
- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
- Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
- No haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Estás de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se den a conocer a través de la página de internet del FIPRODEFO.

Lugar y fecha de recepción:



Lugar y fecha (dd/mm/aaaa) de recepción de documentos:

Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Recibido por la Institución. (Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)	
Nombre:	Firma
Cargo:	
Sello de recepción en ventanilla	

Nota: En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha.

El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, si desea consultar el aviso de privacidad acceda a la siguiente liga electrónica:
<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/archivos/1271/download?inline=true>

El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en la legislación de la materia.

ANEXO 2.1.1

Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

2.1 Componente I. Manejo Forestal Sustentable (MFS).

Concepto de apoyo: Operaciones Iniciales de Manejo Forestal (IMF).

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

**Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie forestal y/o de manejo* (ha)	
d. Superficie total aprovechable* (ha)	
e. Método silvícola autorizado o propuesto	
f. Ciclo de corta (años)	
g. Número de Oficio de Autorización o Bitácora de ingreso	
h. Fecha de autorización o ingreso del PMF	
i. Vigencia de la autorización	
j. En su caso, superficie susceptible de ajuste en el PMF (ha)	
k. Agente causal de plagas y/o enfermedades en el predio	
l. Ya cuenta con notificación de plagas y/o enfermedades	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
m. Tipo de ecosistema del predio*	<input type="checkbox"/> Bosques Templados <input type="checkbox"/> Tropicales <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____
n. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
o. El apoyo solicitado se aplicará para lo siguiente: *	
<input type="checkbox"/> Operaciones iniciales del PMF autorizado con su primera anualidad programada en el presente ejercicio fiscal.	
<input type="checkbox"/> Operaciones iniciales a PMF Ingresado a la SEMARNAT con programación de la primera anualidad en el presente ejercicio fiscal.	
<input type="checkbox"/> Modificación al PMF por contingencias de Plagas y/o Enfermedades.	

p. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas).*

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Descripción breve de las actividades propuestas a realizar en el predio.
Operaciones Iniciales de Manejo Forestal	

Instructivo para el llenado del formato:

Indicaciones generales:
 Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.
 Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
 Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.
 El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. Información del predio
 - a. Nombre del predio: Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;
 - b. Superficie total del predio (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;
 - c. Superficie forestal y/o de manejo (ha): La correspondiente de acuerdo a la suma de la clasificación de superficie, producción, restauración y conservación.
 - d. La superficie total propuesta o autorizada aprovechable la cual será considerada apoyar;
 - e. Método silvícola propuesto o autorizado.
 - f. Los años propuestos o autorizados que durará el aprovechamiento forestal;
 - g. El número de oficio o bitácora que establece la autorización o el ingreso del PMF a la secretaría;
 - h. Fecha de autorización o ingreso del PMF por y la secretaría.
 - i. En su caso, vigencia de la autorización de aprovechamiento del PMF.
 - j. En su caso la superficie afectada o dañada por plagas y/o enfermedades considerada a ajustar en la modificación del PMF
 - k. Tipo de agente causal de plagas y/o enfermedades.
 - l. Mencionar si cuenta con la notificación de plagas y/o enfermedades correspondientes
 - m. Mencionar que tipo de ecosistema le corresponde al predio.
 - n. Mencionar que tipo de evento climático ha ocurrido al predio en los últimos 5 años.
 - o. Señalar el tipo de apoyo a solicitar.
 - p. Anexar imagen del predio susceptible de apoyo.
2. Definir las actividades a realizar, según corresponda.



ANEXO 2.1.2

Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

2.1 Componente I. Manejo Forestal Sustentable (MFS).

Concepto de apoyo: Operaciones de Manejo Forestal en Desarrollo (MFD).

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

**Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*		
Datos generales del predio*		
a. Nombre del predio*		
b. Superficie total del predio* (ha)		
c. Superficie forestal y/o de manejo* (ha)		
d. Superficie total aprovechable* (ha)		
e. Anualidad a ejercer* (año)		
f. Método silvícola autorizado		
g. Volumen Total autorizado (m ³ r.t.a.)		
h. Ciclo de corta (años)		
i. Número de Oficio de Autorización		
j. Fecha de autorización del PMF		
k. Vigencia de la autorización		
l. Porcentaje de aprovechamiento de la anualidad inmediata anterior a la que se esté en ejecución	<input type="checkbox"/> Mayor del 75% <input type="checkbox"/> del 50 a 75% <input type="checkbox"/> menor del 50%	
m. Números de ciclo de corta que se han aplicado	<input type="checkbox"/> Primero <input type="checkbox"/> Segundo <input type="checkbox"/> Tercero <input type="checkbox"/> Cuarto o más	
n. Tipo de ecosistema del predio*	<input type="checkbox"/> Bosques Templados <input type="checkbox"/> Tropicales <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
o. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	<input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
p. Anexe una imagen o plano de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas).*		

--

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Enumere las actividades propuestas a realizar en el predio.
Operaciones Iniciales de Manejo Forestal en Desarrollo	

Instructivo para el llenado del formato:
<p>Indicaciones generales: Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo. Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo. Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles. El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <p>1. Información del predio</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre del predio: Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;b. Superficie total del predio (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;c. Superficie forestal y/o de manejo (ha): La correspondiente de acuerdo a la suma de la clasificación de superficie, producción, restauración y conservación.d. La superficie total propuesta o autorizada aprovechable la cual será considerada apoyar;e. Anualidad que a la fecha está programada intervención en el presente ejercicio fiscal.f. Método silvícola propuesto o autorizado, mencionando si pertenece a sistemas mixtos, intensivos o selectivos.g. El volumen total autorizado señalado en su autorización expresada en metros cúbicos rollo total árbol.h. Los años propuestos o autorizados que durará el aprovechamiento forestal;i. El número de oficio de la autorización emitida por la secretaría;j. Fecha de autorización del PMF.k. Vigencia de la autorización de aprovechamiento del PMF.l. El porcentaje que se aprovechó en la anualidad inmediata anterior a la del presente ejercicio fiscal.m. Número de intervenciones que se han llevado a cabo en el predio (suma de ciclos de corta).n. Mencionar que tipo de ecosistema le corresponde al predio.o. Mencionar si ha ocurrido algún tipo de evento climático que afectó al predio en los últimos 5 años.p. Anexar imagen o plano del predio susceptible de apoyo. <p>2. Definir las actividades a realizar, según corresponda.</p>



ANEXO 2.1.3

Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

Componente I. Manejo Forestal Sustentable (MFS).

Concepto de apoyo: Operaciones de Manejo Forestal Consolidadas (MFC).

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

****Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO**

- Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
- Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*		
Datos generales del predio*		
a. Nombre del predio*		
b. Superficie total del predio* (ha)		
c. Superficie forestal y/o de manejo* (ha)		
d. Superficie total aprovechable* (ha)		
e. Anualidad a ejercer* (año)		
f. Método silvícola autorizado		
g. Volumen Total autorizado (m ³ r.t.a.)		
h. Ciclo de corta (años)		
i. Número de Oficio de Autorización		
j. Fecha de autorización del PMF		
k. Vigencia de la autorización		
l. Porcentaje de aprovechamiento de la anualidad inmediata anterior a la que se esté en ejecución	<input type="checkbox"/> Mayor del 75%	<input type="checkbox"/> del 50 a 75% <input type="checkbox"/> menor del 50%
m. Números de ciclo de corta que se han aplicado	<input type="checkbox"/> Primero <input type="checkbox"/> Segundo <input type="checkbox"/> Tercero <input type="checkbox"/> Cuarto o más	
n. Cuenta con algún proceso o certificado de manejo forestal	<input type="checkbox"/> Bajo la NMX-143-AA-SCFI-2015	<input type="checkbox"/> Bajo estándares Internacionales (FSC)
o. Tipo de ecosistema del predio*		
<input type="checkbox"/> Bosques Templados <input type="checkbox"/> Tropicales		
<input type="checkbox"/> Otro (índique) _____		
p. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?		
<input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No		
q. Anexe una imagen o plano de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas). *		

A.A.

--

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Enumere las actividades propuestas a realizar en el predio.
Operaciones Iniciales de Manejo Forestal Consolidadas	

Instructivo para el llenado del formato:
<p>Indicaciones generales: Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo. Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo. Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles. El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p>
<p>1. Información del predio</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre del predio: Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma; b. Superficie total del predio (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio; c. Superficie forestal y/o de manejo (ha): La correspondiente de acuerdo a la suma de la clasificación de superficie, producción, restauración y conservación. d. La superficie total propuesta o autorizada aprovechable la cual será considerada apoyar; e. Anualidad que a la fecha está programada intervención en el presente ejercicio fiscal. f. Método silvícola propuesto o autorizado, mencionando si pertenece a sistemas mixtos, intensivos o selectivos. g. El volumen total autorizado señalado en su autorización expresada en metros cúbicos rollo total árbol. h. Los años propuestos o autorizados que durará el aprovechamiento forestal; i. El número de oficio de la autorización emitida por la secretaría; j. Fecha de autorización del PMF. k. Vigencia de la autorización de aprovechamiento del PMF. l. El porcentaje que se aprovechó en la anualidad inmediata anterior a la del presente ejercicio fiscal. m. Número de intervenciones que se han llevado a cabo en el predio (suma de ciclos de corta). n. Si a la fecha cuenta con alguna certificación de manejo forestal o está en proceso en su etapa final. o. Mencionar que tipo de ecosistema le corresponde al predio. p. Mencionar si ha ocurrido algún tipo de evento climático que afectó al predio en los últimos 5 años. q. Anexar imagen o plano del predio susceptible de apoyo.
<p>2. Definir las actividades a realizar, según corresponda.</p>



ANEXO 2.2.1

Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

2.2 Componente II. Equipamiento para el desarrollo de Cadenas de Valor (ECV).

Concepto de apoyo: **Maquinaria y equipo para la Industria de la Madera (MIM) y Equipo y herramientas menores para extracción de materias primas forestales (EHF).**

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

**Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie forestal y/o de manejo* (ha)	
d. Superficie total aprovechable* (ha)	
e. Capacidad de Transformación volumen (m ³)	
f. Número de Oficio de Autorización del Centro de Transformación	
g. Fecha del oficio de autorización del centro	
h. Vigencia de la autorización del centro	
i. Tipo de ecosistema donde se localiza el centro*	
<input type="checkbox"/> Bosques Templados <input type="checkbox"/> Tropicales	
<input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
j. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
k. Anexe una imagen o plano de referencia donde se aprecie el polígono de la ubicación, así como los datos de localización del centro de transformación. (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas). *	

M.

--

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Enumere las actividades propuestas a realizar en el centro.
Mejora de infraestructura para la transformación forestal	

<p>Instructivo para el llenado del formato:</p> <p>Indicaciones generales: Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo. Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo. Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles. El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <p>1. Información del predio</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre del predio: Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;b. Superficie total del predio o predios donde se abastece el centro (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimalesc. Superficie forestal y/o de manejo del predio o predios donde se abastece el centro (ha): La correspondiente de acuerdo a la suma de la clasificación de superficies de producción, restauración y conservación.d. La superficie autorizada aprovechable del predio o predios donde se abastece el centro;e. La capacidad instalada del centro.f. El número de oficio de la autorización emitida por la secretaria;g. Fecha del oficio de autorización del centro.h. Vigencia de la autorización del centro de transformación.i. Mencionar que tipo de ecosistema donde se localiza el centro de transformación.j. Mencionar si ha ocurrido algún tipo de evento climático que afectó al predio en los últimos 5 años.k. Anexar imagen o plano con los datos de localización del predio. <p>2. Definir las actividades a realizar, según corresponda.</p>



Anexo 2.3.1

Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

2.3 Componente III. **Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).**

Concepto de apoyo: **Compensación en Cuencas Hidrográficas Prioritarias (CHP).**

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

**Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie que propone trabajar* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña <input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Selva mediana <input type="checkbox"/> Manglar <input type="checkbox"/> Bosque Templado <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
f. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
g. Nombre los árboles y plantas que predominan en el predio / terreno*	
_____ _____	
h. ¿Cuenta con algún Instrumento de gestión territorial en el predio donde se establecerán los trabajos?*	
<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS) Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> P-Predial Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Otro: _____ Vigencia: _____	
i. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas) *	

ma.

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Son obligatorias las actividades comprometidas a realizar en el predio marcadas con ** (Modalidad A) y elegible la modalidad B
Cuencas hidrográficas prioritarias (CHP).	<ul style="list-style-type: none"> ● Modalidad A** <ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar cambio de uso de suelo.** 2. Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal.** 3. Anuncio alusivo al programa durante el año que persista el apoyo.** 4. Taller para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiaria en el tema de servicios ambientales y manejo sustentable.** 5. Contratación de asesoría técnica.** ● Modalidad B De las siguientes actividades, seleccione al menos 5 que deberán cumplirse (ver anexo 3.3.1). <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Manejo de Combustibles: a) material vegetal muerto _____ ha y/o b) apilamiento _____ ha. <input type="checkbox"/> Brechas cortafuego: a) brechas nuevas _____ km y/o b) mantenimiento de existentes _____ km. <input type="checkbox"/> Conservación y mantenimiento de caminos rurales: _____ km. <input type="checkbox"/> Restauración de ecosistemas: Reforestación _____ ha y/o Presas de morillo: _____ m3 y/o Presas de ramas: _____ m2 y/o Presas de piedra acomodada: _____ m3 y/o Presas de geocostales: _____ m3 y/o Presas de llanta acomodada: _____ m3 y/o Presas de gaviones: _____ m3. <input type="checkbox"/> Brigadas para la prevención y combate de incendios forestales: _____ jornales. <input type="checkbox"/> Equipamiento para la prevención y combate de incendios. _____ <input type="checkbox"/> Limpieza y mantenimiento de ojos de agua: _____ piezas. <input type="checkbox"/> Mantenimiento de presas en cárcavas: Presas de piedra acomodada: _____ m3 y/o Presas de morillo: _____ m3 y/o Presas de ramas: _____ m2 y/o Presas de geocostales: _____ m3 y/o Presas de llanta acomodada: _____ m3 y/o Presas de gaviones: _____ m3. <input type="checkbox"/> Plan de Unidades de Manejo, para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), registro o renovación. <input type="checkbox"/> Viveros Comunitarios: _____ plantas, especies: _____ <input type="checkbox"/> Propuesta de proyectos ecoturísticos y ecotecnias: _____ <input type="checkbox"/> Conservación y limpieza de canales en manglares: _____ km 10. <input type="checkbox"/> Recuperación de áreas perdidas con reforestación de manglar: _____ ha, especies: _____ 10. <input type="checkbox"/> Acciones de sanidad: _____ ha, agente causal: _____ 11. Ya cuenta con notificación de plagas o enfermedades: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Am

	<input type="checkbox"/> Actividad propuesta de acuerdo a la necesidad del predio, describirla: _____
--	---

<p>Instructivo para el llenado del formato:</p> <p>Indicaciones generales: Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo. Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo. Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles. El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <p>1. Información del predio</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;b. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;c. La superficie que va a trabajar con el concepto de apoyo solicitado;d. Describir el uso actual del predioe. Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo las acciones de conservación;f. Escriba si ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales;g. Escriba los árboles más comunes del predio.h. Marque si cuenta con algún instrumento de gestión territorial y de tenerlo, su vigencia.i. Imprima la ubicación del sitio a trabajar. <p>2. Definir las actividades a realizar, según corresponda.</p>



ANEXO 2.3.2

Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

2.3 Componente III. **Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).**

Concepto de apoyo: **Degradación Forestal Evitada en Sistemas Silvopastoriles Instalados (DES).**

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

**Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie que propone trabajar* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña <input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Selva mediana <input type="checkbox"/> Manglar <input type="checkbox"/> Bosque Templado <input type="checkbox"/> Otro (Indique) _____	
f. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
g. Nombre los árboles y plantas que predominan en el predio / terreno*	
_____ _____	
h. ¿Cuenta con algún Instrumento de gestión en el predio territorial donde se establecerán los trabajos? *	
<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS) Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> P-Predial Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Otro: _____ Vigencia: _____	
i. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas). *	

M.

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Son obligatorias las actividades comprometidas a realizar en el predio marcadas con ** (Modalidad A) y elegible la modalidad B
Degradación forestal evitada en sistemas silvopastoriles instalados (DESS).	<ul style="list-style-type: none"> ● Modalidad A** <ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar cambio de uso de suelo. ** 2. Conservar el ecosistema y mantener la cobertura forestal. ** 3. Anuncio alusivo al programa durante el año que persista el apoyo. ** 4. Taller para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiaria en el tema de servicios ambientales y manejo sustentable** 5. Contratación de asesoría técnica** ● Modalidad B <p>De las siguientes actividades, seleccione al menos 2 que deberán cumplirse.</p> <p><input type="checkbox"/> Compra de herramienta, describir y presentar cotización: _____</p> <p><input type="checkbox"/> Podas y/o aclareos: _____ ha</p> <p><input type="checkbox"/> Reforestación y fertilización: _____ ha</p> <p><input type="checkbox"/> Formación de microhábitats y mantenimiento de árboles secos o con cavidades: _____ ha y _____ árboles secos en pie.</p> <p><input type="checkbox"/> Restauración de ecosistemas: Presas de morillo: _____ m3 y/o Presas de ramas: _____ m2 y/o Presas de piedra acomodada: _____ m3 y/o Presas de geocostales: _____ m3 y/o Presas de llanta acomodada: _____ m3 y/o Presas de gaviones: _____ m3.</p> <p><input type="checkbox"/> Brechas cortafuego: a) apertura _____ km. y/o b) mantenimiento _____ km.</p> <p><input type="checkbox"/> Conservación y mantenimiento de caminos para el aprovechamiento de caminos: _____ km</p> <p><input type="checkbox"/> Viveros Comunitarios: _____ plantas, especies: _____</p> <p><input type="checkbox"/> Instalación de sistemas para almacenaje de agua: a) Prefabricados (rotoplas o contenedor IBC) _____ Cisterna de tabique _____ Reservorio excavado revestido con Geomembrana protegida _____ y/o b) Ya cuenta con sistema de almacenaje, ¿cómo le daría mantenimiento/rehabilitación? _____</p> <p><input type="checkbox"/> Obras de manejo y mantenimiento de la vegetación: _____ ha</p> <p><input type="checkbox"/> Actividad propuesta por la persona beneficiaria, describirla: _____</p>
Instructivo para el llenado del formato:	
Indicaciones generales: Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo. Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo. Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles. El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.	
1. Información del predio <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma; 	

- b. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;
 - c. La superficie que va a trabajar con el concepto de apoyo solicitado;
 - d. Describir el uso actual del predio
 - e. Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo las acciones de conservación;
 - f. Escriba si ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales;
 - g. Escriba los árboles más comunes del predio.
 - h. Marque si cuenta con algún instrumento de gestión territorial y de tenerlo, su vigencia.
 - i. Imprima la ubicación del sitio a trabajar.
2. Definir las actividades a realizar, según corresponda.

Anexo 2.3.3

Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

Componente III. **Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).**

Concepto de apoyo: **Manejo de Combustibles Forestales en zonas de alto riesgo (MCF).**

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

**Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie que propone trabajar* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Zacatales <input type="checkbox"/> Pastizales <input type="checkbox"/> Palmares <input type="checkbox"/> Popales <input type="checkbox"/> Tulares <input type="checkbox"/> Matorrales <input type="checkbox"/> Sabanas <input type="checkbox"/> Pinares <input type="checkbox"/> Encinares <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
f. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
g. Nombre los árboles y plantas que predominan en el predio / terreno*	
_____ _____	
h. ¿Cuenta con algún Instrumento de gestión territorial en el predio donde se establecerán los trabajos?*	
<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS) Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> P-Predial Vigencia: _____ <input type="checkbox"/> Otro: _____ Vigencia: _____	
i. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas) *	

A

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Obra propuesta a realizar en el predio, tomando en cuenta la existencia de material disponible, el tipo de vegetación, y presencia de cárcavas:
<p style="text-align: center;">Manejo de Combustible Forestal en zonas de alto riesgo (MCF)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Las actividades marcadas con ** son (obligatorias) <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación de asesoría técnica** 2. Instalación de lona de aviso** De las siguientes actividades, seleccione las que desee realizar (ver anexo 3.3.3). <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Apertura de brechas cortafuego: _____ km <input type="checkbox"/> Mantenimiento de brechas cortafuego _____ km. <input type="checkbox"/> Quema prescrita: _____ km. <input type="checkbox"/> Línea negra: _____ km. <input type="checkbox"/> Control de Combustible mediante actividades silvícolas: a) material acomodado _____ ha y/o b) apilamiento _____ ha y/o c) Presas de morillos _____ m3 y/o d) Presas de ramas _____ m2 y/o e) Chaponeos, podas y aclareos _____ ha.

Instructivo para el llenado del formato:
<p>Indicaciones generales:</p> <p>Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.</p> <p>Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.</p> <p>Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.</p> <p>El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información del predio <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma; b. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio; c. La superficie que va a trabajar con el concepto de apoyo solicitado; d. Describir el uso actual del predio e. Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo las acciones de conservación; f. Escriba si ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales; g. Escriba los árboles más comunes del predio. h. Marque si cuenta con algún instrumento de gestión territorial y de tenerlo, su vigencia. i. Imprima la ubicación del sitio a trabajar. 2. Definir las actividades a realizar, según corresponda.



ANEXO 2.4.1

Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

2.4 Componente IV. **Arborización de Potreros para Sistemas Silvopastoriles (APS).**

Concepto de apoyo: **Sistemas Silvopastoriles.**

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

**Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie que propone trabajar* (ha)	
d. Uso actual del predio*	
e. Tipo de vegetación que existe y que rodea el predio*	
<input type="checkbox"/> Bosque mesófilo de Montaña	<input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia
<input type="checkbox"/> Manglar	<input type="checkbox"/> Bosque Templado
	<input type="checkbox"/> Selva mediana
	<input type="checkbox"/> Otro (indique) _____
f. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____	<input type="checkbox"/> No
g. Nombre los árboles y plantas que predominan en el predio / terreno*	

h. ¿Cuenta con algún Instrumento de gestión territorial en el predio donde se establecerán los trabajos? *	
<input type="checkbox"/> Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS)	Vigencia: _____
<input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario	Vigencia: _____
<input type="checkbox"/> P-Predial	Vigencia: _____
<input type="checkbox"/> Otro: _____	Vigencia: _____



i. Anexe una imagen de referencia donde se aprecie el polígono del área propuesta a trabajar (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas). *

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Descripción de las actividades propuestas a realizar en el predio (ver anexo 3.4.1) de los TDR.
<p><input type="checkbox"/> a) Sistema Banco de proteínas y/o energéticos - Cerco vivo.</p>	<p>BANCO DE PROTEÍNAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantos bancos de proteína instalará en su predio: _____ (de 5-10) • Especies a instalar en el banco de proteínas (de preferencia las mencionadas en el listado de su TDR): _____ — • Total de plantas a establecer en el banco de proteínas (5,000 semillas/ha): _____ • Establecimiento del banco de proteína: <input type="checkbox"/> _____ Material vegetativo (estacas, esquejes, hijuelos) <input type="checkbox"/> _____ Semillas • Acomodo de la planta en el banco de proteínas: <input type="checkbox"/> Manchones <input type="checkbox"/> En franjas a voleo <input type="checkbox"/> Líneas a chorro • Tipo de banco de proteína: <input type="checkbox"/> Corte y acarreo <input type="checkbox"/> Ramoneo (rotación de potreros) <p>CERCO VIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de planta total a colocar en el cerco vivo: _____ plantas (máximo 1,000) • Establecimiento de la planta para el cerco vivo: <input type="checkbox"/> Estaca <input type="checkbox"/> Planta en bolsa • Espacio entre plantas en el cerco vivo: <input type="checkbox"/> 1m <input type="checkbox"/> 2m • Estrategia de establecimiento de la plantación en el sistema banco de proteína y/o energético - cerco vivo: <ul style="list-style-type: none"> → Selección de árboles → Eliminación árboles no deseado → Control de maleza → Mantenimiento a la plantación → Fertilización/abono → Control de sobrepastoreo

	<ul style="list-style-type: none"> • La Fertilización/abono es indispensable para la buena nutrición, favor de enlistar el fertilizante/abono a utilizar en los Sistema: _____ kg/ha. • Ganado asociado en el sistema: _____ • Lugar de procedencia de la semilla/planta/material vegetal en el sistema: _____ • _____
<p><input type="checkbox"/> b) Sistema Árboles dispersos en potreros - Cerco vivo</p>	<p>ÁRBOLES DISPERSOS EN POTREROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especies a instalar como árboles dispersos (de preferencia las mencionadas en el listado de su TDR): _____ • Total de árboles dispersos a establecer en el predio (mínimo 200 árboles/ ha): _____ árboles • Establecimiento de los árboles dispersos: <input type="checkbox"/> a) Manejo de árboles ya existentes: _____ árboles/ha <input type="checkbox"/> b) Instalación de árboles nuevos: _____ árboles/ha <p>CERCO VIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de planta total a colocar en el cerco vivo: _____ plantas (máximo 1,000) • Establecimiento de la planta para el cerco vivo: <input type="checkbox"/> Estaca <input type="checkbox"/> Planta en bolsa • Espacio entre plantas en el cerco vivo: <input type="checkbox"/> 1m <input type="checkbox"/> 2m • Estrategia de establecimiento de la plantación en el sistema árboles dispersos en potreros - cerco vivo: <ul style="list-style-type: none"> → Selección de árboles → Eliminación árboles no deseado → Control de maleza → Mantenimiento a la plantación → Fertilización/abono → Control de sobrepastoreo → Podas de formación (a los árboles existentes) → Siembra de pastos (3-5) _____ kg/ha (entre los árboles dispersos en el potrero) • La Fertilización/abono es indispensable para la buena nutrición, favor de enlistar el fertilizante/abono a utilizar en los Sistema: _____ kg/ha. • Ganado asociado en el sistema: _____ • Lugar de procedencia de la semilla/planta/material vegetal en el sistema: _____



<p><input type="checkbox"/> c) Sistema Banco de proteínas y/o energéticos - Árboles dispersos en potreros</p>	<p>BANCO DE PROTEÍNA:</p> <p>Cuantos bancos de proteína instalará en su predio: _____ (de 5-10)</p> <p>Especies a instalar en el banco de proteínas (deben ser preferencia las mencionadas en el listado de su TDR):</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <ul style="list-style-type: none"> • Total de plantas a establecer en el banco de proteínas (mínimo 5,000 plantas/ha): _____ plantas/ha • Establecimiento de la planta en el banco de proteína: <input type="checkbox"/> _____ Material vegetativo (Estacas, esquejes, hijuelos) <input type="checkbox"/> _____ Semillas • Acomodo de la planta en el banco de proteínas: <input type="checkbox"/> Manchones <input type="checkbox"/> En franjas a voleo <input type="checkbox"/> Líneas a chorro • Tipo de banco de proteína: <input type="checkbox"/> Corte y acarreo <input type="checkbox"/> Ramoneo (rotación de potreros) <p>ÁRBOLES DISPERSOS EN POTREROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especies a instalar como árboles dispersos (de preferencia las mencionadas en el listado de su TDR): <p>_____</p> <p>_____</p> • Total de árboles dispersos a establecer en el predio (mínimo 200 árboles/ ha): _____ árboles • Establecimiento de los árboles dispersos: <input type="checkbox"/> a) Manejo de árboles ya existentes: _____ árboles/ha <input type="checkbox"/> b) Instalación de árboles nuevos: _____ árboles/ha • Estrategia de establecimiento de la plantación en el sistema banco de proteínas y/o energéticos - árboles dispersos en potreros: <ul style="list-style-type: none"> → Selección de árboles → Eliminación árboles no deseado → Control de maleza → Mantenimiento a la plantación → Fertilización/abono → Control de sobrepastoreo → Podas de formación (a los árboles existentes) → Siembra de pastos (3-5) _____ kg/ha (entre los árboles dispersos en el potrero) • La Fertilización/abono es indispensable para la buena nutrición, favor de enlistar el fertilizante/abono a utilizar en los Sistema: _____ kg/ha. • Ganado asociado en el sistema: _____ • Lugar de procedencia de la semilla/planta/material vegetal en el sistema: _____
---	---

Instructivo para el llenado del formato:

Indicaciones generales:
Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.

Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.
El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. Información del predio
 - a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a trabajar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;
 - b. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;
 - c. La superficie que va a trabajar con el concepto de apoyo solicitado;
 - d. Describir el uso actual del predio
 - e. Seleccionar, de acuerdo a la lista, el tipo de ecosistema donde se encuentra ubicado el predio donde se llevarán a cabo las acciones de conservación;
 - f. Escriba si ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales;
 - g. Escriba los árboles más comunes del predio.
 - h. Marque si cuenta con algún instrumento de gestión territorial y de tenerlo, su vigencia.
 - i. Imprima la ubicación del sitio a trabajar.
2. Definir las actividades a realizar, según corresponda.

Anexo 2.4.2

Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

2.4 Componente IV. **Arborización de Potreros para Sistemas Silvopastoriles (APS).**
Concepto de apoyo: **Asesoría Técnica para Escuelas de Campo (ATE).**

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

**Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
- Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
a. Nombre del solicitante					
1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
b. Nombre de la persona propuesta como Asesor(a) Técnico(a)*					
2. CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES A REALIZAR Y PERÍODO DE EJECUCIÓN					
Actividad	Situación a atender y/o resolver	Objetivos a alcanzar			

Am.

3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (EN CASO DE REQUERIR MAYOR ESPACIO, PRESENTARLO COMO ANEXO)						
Actividades susceptibles de apoyo	Meses del año					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE

Instructivo para el llenado del formato:

Indicaciones generales:
 Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.
 Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
 Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.
 El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. Datos de la persona solicitante

- a) Nombre de la organización que solicita el apoyo.
- b) Nombre de la persona que está siendo designada para ser AFR.

Descripción de las actividades, monto solicitado y en su caso monto aportado por la organización.

2. Describir la actividad, la situación a atender, así como los objetivos a alcanzar, anexar las páginas que sean necesarias para describirlo.

3. Dentro del calendario de ejecución describir las actividades, así como marcar con una X en el mes que se pretendan realizar



ANEXO 2.5.1

Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

2.5 Componente V. **Proyectos Forestales de Carbono (PFC).**

Concepto de apoyo: **Desarrollo de Inventario Inicial (DII).**

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

**Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie forestal y/o de manejo* (ha)	
d. Superficie a incorporar al proyecto* (ha)	
e. Datos del Desarrollador del proyecto.	
f. En su caso, número de Oficio de Autorización de aprovechamiento.	
g. Fecha del oficio de autorización de aprovechamiento	
h. Vigencia de la autorización de aprovechamiento	
i. Si el predio cuenta con alguna certificación forestal vigente.	<input type="checkbox"/> Bajo la NMX-AA-143-SCFI-2015 <input type="checkbox"/> Bajo estándares Internacionales (FSC) <input type="checkbox"/> No aplica
j. Tipo de ecosistema donde se realizará el proyecto* <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <input type="checkbox"/> Bosques Templados <input type="checkbox"/> Tropicales </div> <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____	
k. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años? <input type="checkbox"/> Sí, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
l. Anexe una imagen o plano de referencia donde se aprecie el polígono de la ubicación del predio donde se desarrollará el proyecto de carbono. (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas).*	

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Describa las actividades propuestas a realizar en el centro.
Desarrollo de Inventario inicial y Estudio de factibilidad	

Instructivo para el llenado del formato:

Indicaciones generales:
Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.
Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.
El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. Información del predio
 - a. Nombre del predio: Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;
 - b. Superficie total del predio o predios (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales
 - c. Superficie forestal y/o de manejo del predio o predios (ha): La correspondiente de acuerdo a la suma de la clasificación de superficies de producción, restauración y conservación.
 - d. La superficie del predio o predios donde se llevará a cabo el proyecto;
 - e. Datos del desarrollador del proyecto, Nombre, años de experiencia la cual será comprobatoria.
 - f. El número de oficio de la autorización de aprovechamiento emitida por la secretaría, cuando aplique;
 - g. Fecha del oficio de autorización de aprovechamiento.
 - h. Vigencia de la autorización de aprovechamiento.
 - i. Mencionar si los predios están bajo un esquema de certificación vigente.
 - j. Mencionar que tipo de ecosistema donde se desarrollará el proyecto de carbono.
 - k. Mencionar si ha ocurrido algún tipo de evento climático que afectó al predio en los últimos 5 años.
 - l. Anexar imagen o plano con los datos de localización del predio.
2. Definir las actividades a realizar, según corresponda.

ANEXO 2.5.2

Formato Técnico Complementario del Concepto De Apoyo.

2.5 Componente V. **Proyectos Forestales de Carbono (PFC).**

Concepto de apoyo: **Verificación Inicial (VRI).**

Fecha de la solicitud * (dd/mm/aaaa)	Folio de solicitud ** (FIPRODEFO)	Folio de solicitud (Recepción)

****Este folio será agregado por personal del FIPRODEFO**

- *Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.*
- *Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar seguimiento a su solicitud.*

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO*	
Datos generales del predio*	
a. Nombre del predio*	
b. Superficie total del predio* (ha)	
c. Superficie forestal y/o de manejo* (ha)	
d. Superficie a incorporar al proyecto* (ha)	
e. Datos del Desarrollador del proyecto.	
f. En su caso, número de Oficio de Autorización de aprovechamiento.	
g. Fecha del oficio de autorización de aprovechamiento	
h. Vigencia de la autorización de aprovechamiento	
i. Tipo de apoyo que solicita	<input type="checkbox"/> Seguimiento a procesos y llenado de información <input type="checkbox"/> Pago de Verificación inicial <input type="checkbox"/> Ambos
j. Si el predio cuenta con alguna certificación forestal vigente.	<input type="checkbox"/> Bajo la NMX-AA-143-SCFI-2015 <input type="checkbox"/> Bajo estándares Internacionales (FSC) <input type="checkbox"/> No aplica
k. Tipo de ecosistema donde se realizará el proyecto*	<input type="checkbox"/> Bosques Templados <input type="checkbox"/> Tropicales <input type="checkbox"/> Otro (indique) _____
l. ¿Ha ocurrido algún evento climático o por precipitación extraordinaria que haya afectado al predio? o bien un problema ocasionado por otros fenómenos como incendios forestales en los últimos 5 años?	
<input type="checkbox"/> Si, ¿Cuál? _____ <input type="checkbox"/> No	
m. Anexe una imagen o plano de referencia donde se aprecie el polígono de la ubicación del predio donde se desarrollará el proyecto de carbono forestal. (De preferencia utilice una hoja adicional en blanco si es posible, puede ser una impresión de pantalla de alguna aplicación de mapas). *	

2. INFORMACIÓN PARA CONCEPTO SOLICITADO *	
Concepto de apoyo	Describe las actividades propuestas a realizar en el centro.
Verificación Inicial (VRI)	

Instructivo para el llenado del formato:

Indicaciones generales:
Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.
Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.
El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. Información del predio
 - a. Nombre del predio: Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;
 - b. Superficie total del predio o predios (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales
 - c. Superficie forestal y/o de manejo del predio o predios (ha): La correspondiente de acuerdo a la suma de la clasificación de superficies de producción, restauración y conservación.
 - d. La superficie del predio o predios donde se llevará a cabo el proyecto;
 - e. Datos del desarrollador del proyecto, Nombre, años de experiencia la cual será comprobatoria.
 - f. El número de oficio de la autorización de aprovechamiento emitida por la secretaría, cuando aplique;
 - g. Fecha del oficio de autorización de aprovechamiento.
 - h. Vigencia de la autorización de aprovechamiento.
 - i. Tipo de apoyo solicitado.
 - j. Mencionar si los predios están bajo un esquema de certificación vigente.
 - k. Mencionar que tipo de ecosistema donde se desarrollará el proyecto de carbono.
 - l. Mencionar si ha ocurrido algún tipo de evento climático que afectó al predio en los últimos 5 años.
 - m. Anexar imagen o plano con los datos de localización del predio.
2. Definir las actividades a realizar, según corresponda.



ANEXO 3.1.1

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

3.1 Componente I. **Manejo Forestal Sustentable (MFS).**

Concepto de apoyo: **Operaciones Iniciales de Manejo Forestal (IMF).**

Conforme a lo determinado en los criterios de ejecución, resolución y prelación del concepto de apoyo del componente I. Manejo Forestal Sustentable, a continuación, se emiten los términos de referencia a los que habrán de sujetarse todas aquellas personas interesadas en obtener este tipo de apoyo.

Consideraciones generales:

Además de las descritas en los requisitos específicos para este concepto deberán de considerar lo siguiente.

- No se deberá proponer operaciones iniciales para programas de manejo forestal para el aprovechamiento de madera muerta.
- No deberá duplicar el apoyo con el de otras dependencias (estatal o federal) para el mismo fin, de lo contrario se requerirá la devolución del apoyo.
- No se apoyará compra de vehículo ni maquinaria especializada de manejo para este concepto de apoyo.
- El monto único por jornal diario será máximo \$400.00 pesos.
- El monto de apoyo que podrá ser susceptible para marcaeo será máximo \$50.00 pesos por m3.
- Para el caso de predios que hayan sido autorizados y sea su primera anualidad a ejecutar en el presente ejercicio fiscal el apoyo deberá de ser destinado para actividades iniciales de aprovechamiento.
- Para predios con operaciones iniciales en su primera anualidad el 2024, la superficie susceptible de apoyo será la total autorizada a aprovechar en el ciclo de corta.

Actividades Iniciales que se podrán apoyar: rehabilitación de brechas de saca, marcaeo, control de vegetación, preparación de suelo y todas aquellas que impliquen dar con el inicio del aprovechamiento y se ajusten a la anualidad que se aprovechara en el 2024 y estén consideradas en el PMF autorizado vigente.



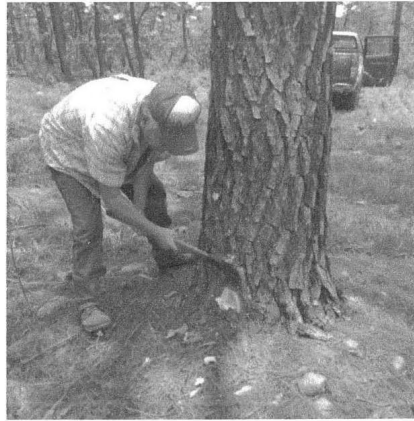


Foto 1. Marqueo en el Ejido Las Cebollas, municipio de Atenguillo.

ETAPA UNO

1. Para acceder al apoyo deberá presentar los siguientes requisitos:

Para personas físicas, morales (legalmente constituidas), Ejidos, Comunidades y Conjuntos prediales:

- a) Solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona solicitante: (ver Anexo 1.1; Anexo 1.2) deberá llenar de forma entendible y completamente, evitar espacios en blanco, firma autógrafa en tinta azul;
- b) Formato técnico complementario del concepto de apoyo: (ver Anexo 2) debidamente llenado y con firma autógrafa del solicitante en tinta azul, según el concepto de apoyo que solicite.
- c) Copia de Identificación oficial vigente de para personas físicas y representantes legales (Credencial para votar INE, IFE y/o Pasaporte);
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para personas físicas y representantes legales;
- e) Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad. En el caso de personas morales, la dirección del comprobante debe coincidir con el domicilio fiscal del núcleo agrario.
- f) Copia de la Constancia de situación fiscal y el Formato 32D opinión positiva del SAT (persona moral legalmente constituida), de la persona solicitante, vigente no mayor a 3 (tres) meses.
- g) Copia de la Constancia de situación fiscal del Ejido o Comunidad y/o en su caso a nombre del titular de la cuenta mancomunada, vigente no mayor a 3 (tres) meses.
- h) Copia de estado de cuenta bancaria vigente a nombre del solicitante:
 1. **Persona física:** Presentar estado de cuenta a nombre de la persona solicitante.
 2. **Persona moral legalmente constituida:** Copia de estado de cuenta bancaria vigente, a nombre de la organización, no mayor a tres meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

3. **Ejido o comunidad:** Presentar estado de cuenta a nombre del ejido o comunidad o las personas representantes del comisariado, en cuyo caso, debe ser mancomunada, deberá estar autorizada por Asamblea, adjuntando para ello los siguientes datos, Institución bancaria, nombre del titular y cotitulares, número de cuenta y CLABE Interbancaria;
4. **Conjunto predial:** Presentar estado de cuenta vigente, a nombre de la persona representante del conjunto predial, no mayor a 3 (tres) meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- i) Copia y original para cotejo, del documento que acredite la legal posesión y/o usufructo del predio:
 1. **Persona física:** Escritura Pública, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o certificado de derechos sobre tierras de uso común junto con su constancia ejidal original expedida por el comisariado ejidal, constancia de posesión del predio expedida por el comisariado de bienes comunales;
 2. **Persona moral (legalmente constituida):**
 - a) Copia de la Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el caso de las Cooperativas;
 - b) Escrito libre en original, del compromiso de desarrollar el proyecto solicitado.
 3. **Ejidos y Comunidades:** Contrato de comodato; carpeta básica/carpeta agraria (resolución presidencial/sentencia de tribunales agrarios, acta de posesión y deslinde/acta de ejecución y plano de uso definitivo) o documento idóneo con el que acrediten su existencia legal; en caso de ejidos certificados, se requiere también el acta asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE);
 4. **Conjuntos prediales:** Acta de integración original (Anexo 13) para conformar el conjunto predial con las firmas autógrafas de todos los interesados, asimismo, deberán designar a un solo representante quien será el responsable de solicitar el apoyo, y en su caso, de ejecutar y comprobar el cumplimiento del mismo, anexando copia de la Identificación oficial vigente (INE) y escrituras de los predios de las personas propietarias.
- j) Entregar el Anteproyecto, elaborado de acuerdo con el concepto de apoyo a solicitar, con base en los Términos de Referencia del concepto de apoyo y el formato para elaboración de anteproyecto (ver Anexo 6).
- k) Archivo tipo shape file del polígono de ubicación del predio propuesto para trabajar, debidamente georreferenciado;
- l) Para el caso de las cotizaciones deben contener las siguientes características: hoja membretada, descripción, datos de contacto y domicilio del proveedor, así como costos de cada concepto, debe estar a nombre del solicitante, no mayor de tres meses de antigüedad.

Nota: Los documentos originales una vez cotejados por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente le serán devueltos inmediatamente al solicitante, acompañado de un acuse de recibo con el folio de registro, el cual, deberá conservar para el seguimiento y conclusión del trámite.

2. Además de lo requerido en el Anexo 6, deberán presentar la siguiente justificación técnica:

De manera detallada y breve, describa lo siguiente:

- Antecedentes de aprovechamiento, ciclos de corta, Sistemas Silvícolas, etc.
- Número de oficio de autorización vigente del PMF y en su caso del de las modificaciones, fecha de expedición y vigencia.
- Clasificación de superficie el PMF autorizado.



- Turno y ciclos de corta.
- Sistema y Método Silvícola.
- Especies bajo manejo autorizadas a aprovechar.
- Descripción de actividades a solicitar señalando la UMM o Rodal donde se ejecutarán.
- Nombre de la persona Prestadora de Servicios Forestales y sus datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional.
- Archivos tipo shape file de los polígonos debidamente georreferenciados de las actividades propuestas y del polígono del predio.
- Versión digital del PMF autorizado y la autorización de aprovechamiento vigente.

ETAPA DOS

Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Oficio de término de las actividades, ver anexo 7, donde el beneficiario señale la entrega del informe final y comprobación de los apoyos otorgados por el FIPRODEFO.

II. Informe final que contenga:

1. Portada. - que contenga el Componente y concepto de apoyo; nombre de la persona beneficiaria; nombre del predio; domicilio; localidad; municipio; datos de contacto de la persona beneficiaria y sus representantes; monto otorgado; datos del asesor técnico, lugar y fecha de elaboración.

2. Metodología.

- a) Describir detalladamente las actividades realizadas durante el proyecto, incluyendo los datos que sean relevantes (fecha, participantes, etapas, inversión, cumplimiento de metas).
- b) Anexar evidencia documental de las acciones o actividades realizadas:
 - Lista de raya con las firmas autógrafas de los trabajadores (ver formato Anexo 10).
 - Copia de identificación oficial y/o pasaporte de las personas a quienes se realizaron los pagos.
 - Facturas con requisitos fiscales de la persona beneficiaria.

3. Presupuesto utilizado.

Desglose de conceptos de gastos realizados de acuerdo a lo establecido en el anteproyecto debiendo justificarse el 100% del apoyo.



ANEXO 3.1.2

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

3.1 Componente I. Manejo Forestal Sustentable (MFS).

Concepto de apoyo: **Operaciones de Manejo Forestal en Desarrollo (MFD).**

Conforme a lo determinado en los criterios de ejecución, resolución y prelación del concepto de apoyo del componente I. Manejo Forestal Sustentable, a continuación, se emiten los términos de referencia a los que habrán de sujetarse todas aquellas personas interesadas en obtener este tipo de apoyo.

Además de los requisitos específicos para este concepto se deberán considerar los siguientes:

- Las actividades de promoción de la regeneración (regeneración inducida, remoción de suelo, material orgánico, acordonamiento de residuos) con preclareos, aclareos y podas no se deberán proponer en la misma superficie.
- Se podrán apoyar prácticas propuestas derivadas de las notificaciones de saneamiento forestal siempre y cuando ya esté autorizada mediante modificación del programa de manejo y se encuentre autorizado por la autoridad (anexas copia de los documentos correspondientes).
- Se podrá apoyar por única ocasión la producción de 10,000 plantas mínimo, la cual será apoyada a \$7.50 pesos/planta, para actividades de regeneración inducida.
- Para la asistencia técnica para este concepto de apoyo podrá ser hasta el 10% del monto total presupuestado aprobado.
- No deberá duplicar el apoyo con el de otras dependencias (estatal o federal) para el mismo fin, de lo contrario se requerirá la devolución del apoyo.
- Se deberá considerar la inclusión de mujeres y jóvenes que permita fortalecer un desarrollo integral en el manejo forestal sustentable.
- El monto único por jornal diario será máximo \$400.00 pesos.
- No son susceptibles para este concepto el marqueo y el cercado de protección.

Descripción de las actividades sujetas de apoyo:

1.-Regeneración Inducida. Consiste en el establecimiento de planta en superficies con tratamientos silvícolas intensivos, por ejemplo, cuando se aplican cortas totales (manejo regular), selección en franjas o selección en grupos (manejo irregular); debiendo considerar en su anteproyecto las especies a utilizar, cantidad y calidad de planta, densidad y método plantación, entre otras.



Am.

2.-Remoción del suelo y material orgánico para promover la regeneración natural. Esta actividad ayuda a que se descubra la capa de suelo y la semilla entre en contacto con la capa de materia orgánica para su germinación, con la finalidad de regenerar los rodales con tratamientos intensivos.



3.- Acordonamiento de residuos de aprovechamiento. Este acomodo de material su principal objetivo es el de evitar pérdida de suelo y con ello asegurar el establecimiento de la regeneración.



4.-Aclareos, pre aclareos y podas. Los Preaclareos son tratamientos dentro de los métodos de manejo "Regular" y se considera de acuerdo a las características de desarrollo del arbolado, para el caso de métodos irregulares el tratamiento es llamado "entresaca" y aplica sólo en la remoción de arbolado joven (Monte bravo o latizal) en áreas compactas por área de corta, siempre y cuando se justifique que se cumple con el objeto del concepto de apoyo y además, en caso de requerir extracción de materias primas, se encuentre prescrito el tratamiento en el Programa de Manejo Forestal Autorizado y vigente.



Los aclareos, sólo se consideran elegibles en las áreas de corta donde se tiene prescrito el tratamiento en el Programa de Manejo Forestal autorizado y vigente, hasta el segundo aclareo en Métodos Regulares. En métodos irregulares se considera elegible la remoción de arbolado joven de diámetros (diámetro normal) de hasta 25 centímetros en áreas compactas, para lo cual deberá anexar la gráfica de la estructura poblacional de los rodales donde aplicará este tratamiento.

5.-Tratamientos Complementarios. Todos aquellos que complementen a los tratamientos prescritos y que sean de ayuda en el establecimiento de la regeneración y desarrollo de la masa forestal, como son: Preparación del suelo, Labores culturales, silvícolas y de protección, Prevención y control de incendios, prevención y control de plagas y enfermedades, prácticas de conservación de biodiversidad, reforestación, restauración.



6.-Actividades en selvas, para lograr el establecimiento, manejo de la regeneración y enriquecimiento de selvas. Las cuales se contemplan para lograr el establecimiento, manejo de la regeneración y enriquecimiento de selvas como objetivo principal, como, por ejemplo: establecer la regeneración inducida de la especie de interés en claros, manejo de claros.



7.-Aquellas para el cumplimiento de las condicionantes a la autorización de aprovechamiento y normatividad vigente. Las cuales podrán ser:

Documentación forestal, Infraestructura caminera, Mitigación de efectos adversos del aprovechamiento a suelos y cuerpos de agua y flora y fauna silvestre, conservación y protección de especies con estatus de protección, cumplimiento de la normatividad estatal en materia forestal.

ETAPA UNO

1. Para acceder al apoyo deberá presentar los siguientes requisitos:

Para personas físicas, morales (legalmente constituidas), Ejidos y Comunidades:

- a) Solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona solicitante: (ver Anexo 1.1; Anexo 1.2) deberá llenar de forma entendible y completamente, evitar espacios en blanco, firma autógrafa en tinta azul;
- b) Formato técnico complementario del concepto de apoyo: (ver Anexo 2) debidamente llenado y con firma autógrafa del solicitante en tinta azul, según el concepto de apoyo que solicite;
- c) Copia de Identificación oficial vigente de para personas físicas y representantes legales (Credencial para votar INE, IFE y/o Pasaporte);
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para personas físicas y representantes legales;
- e) Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad. En el caso de personas morales, la dirección del comprobante debe coincidir con el domicilio fiscal del núcleo agrario;
- f) Copia de la Constancia de situación fiscal y el Formato 32D opinión positiva del SAT (persona moral legalmente constituida), de la persona solicitante, vigente no mayor a 3 (tres) meses;
- g) Copia de la Constancia de situación fiscal del Ejido o Comunidad y/o en su caso a nombre del titular de la cuenta mancomunada, vigente no mayor a 3 (tres) meses;
- h) Copia de estado de cuenta bancaria vigente a nombre del solicitante:
 1. **Persona física:** Presentar estado de cuenta a nombre de la persona solicitante.
 2. **Persona moral legalmente constituida:** Copia de estado de cuenta bancaria vigente, a nombre de la organización, no mayor a tres meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

A..

3. **Ejido o comunidad:** Presentar estado de cuenta a nombre del ejido o comunidad o las personas representantes del comisariado, en cuyo caso, debe ser mancomunada, deberá estar autorizada por Asamblea, adjuntando para ello los siguientes datos, Institución bancaria, nombre del titular y cotitulares, número de cuenta y CLABE Interbancaria;
 4. **Conjunto predial:** Presentar estado de cuenta vigente, a nombre de la persona representante del conjunto predial, no mayor a 3 (tres) meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- i) Copia y original para cotejo, del documento que acredite la legal posesión y/o usufructo del predio:
1. **Persona física:** Escritura Pública, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o certificado de derechos sobre tierras de uso común junto con su constancia ejidal original expedida por el comisariado ejidal, constancia de posesión del predio expedida por el comisariado de bienes comunales;
 2. **Persona moral (legalmente constituida):**
 - I. Copia de la Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el caso de las Cooperativas;
 - II. Escrito libre en original, del compromiso de desarrollar el proyecto solicitado.
 3. **Ejidos y Comunidades:** Contrato de comodato; carpeta básica/carpeta agraria (resolución presidencial/sentencia de tribunales agrarios, acta de posesión y deslinde/acta de ejecución y plano de uso definitivo) o documento idóneo con el que acrediten su existencia legal; en caso de ejidos certificados, se requiere también el acta asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE);
 4. **Conjuntos prediales:** Acta de integración original (Anexo 13) para conformar el conjunto predial con las firmas autógrafas de todos los interesados, asimismo, deberán designar a un solo representante quien será el responsable de solicitar el apoyo, y en su caso, de ejecutar y comprobar el cumplimiento del mismo, anexando copia de la Identificación oficial vigente (INE) y escrituras de los predios de las personas propietarias.
- j) Entregar el Anteproyecto, elaborado de acuerdo con el concepto de apoyo a solicitar, con base en los Términos de Referencia del concepto de apoyo y el formato para elaboración de anteproyecto (ver Anexo 6);
- k) Archivo tipo shape file del polígono de ubicación del predio propuesto para trabajar, debidamente georreferenciado;
- l) Para el caso de las cotizaciones deben contener las siguientes características: hoja membretada, descripción, datos de contacto y domicilio del proveedor, así como costos de cada concepto, debe estar a nombre del solicitante, no mayor de tres meses de antigüedad.

Nota: Los documentos originales una vez cotejados por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente le serán devueltos inmediatamente al solicitante, acompañado de un acuse de recibo con el folio de registro, el cual, deberá conservar para el seguimiento y conclusión del trámite.

2. Además de lo requerido en el Anexo 6, deberán presentar la siguiente justificación técnica:

De manera detallada y breve, describa lo siguiente:

- Antecedentes del aprovechamiento y certificación, ciclos de corta, sistema silvícola, número de certificado, vigencia, etc. Superficie Solicitada;
- Número de oficio de autorización vigente del PMF y en su caso del de las modificaciones, fecha de expedición y vigencia. Anualidad en ejercicio;



- Clasificación de superficies el PMF autorizado. Rodales donde se realizarán;
- Turno y ciclos de corta. Tratamientos silvícolas y Método (cuando sea aplicable);
- Sistema y Método Silvícola.
- Especies bajo manejo autorizadas a aprovechar. En su caso, actividades correctivas plasmadas en los programas de mejora correspondientes;
- Otras. Descripción de actividades a solicitar señalando la UMM o Rodal donde se ejecutarán.
- Nombre de la persona Prestadora de Servicios Forestales y sus datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional.
- Plano y archivo tipo shape file de los polígonos, puntos y/o líneas debidamente georreferenciadas de las actividades propuestas.
- Versión digital del PMF autorizado y la autorización de aprovechamiento vigente.

ETAPA DOS

Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Oficio de término de las actividades, ver anexo 7, donde el beneficiario señale la entrega del informe final y comprobación de los apoyos otorgados por el FIPRODEFO.

II. Informe final versión impresa y electrónica el cual debe contener:

1.-Portada. - que contenga el Componente y concepto de apoyo; nombre de la persona beneficiaria y del nombre del predio; domicilio, datos de contacto de la persona beneficiaria y sus representantes; monto otorgado; datos del asesor técnico, lugar y fecha de elaboración.

2.- Metodología.

- a) Describir detalladamente las actividades realizadas durante el proyecto, incluyendo los datos que sean relevantes (fecha, participantes, etapas, inversión, cumplimiento de metas).
- b) Anexar evidencia documental de las acciones o actividades realizadas:
 - Lista de raya con las firmas autógrafas de los trabajadores (ver formato Anexo 10).
 - Copia de identificación oficial y/o pasaporte de las personas a quienes se realizaron los pagos.
 - Facturas con requisitos fiscales de la persona beneficiaria.
- c) Número de veces que el asesor (a) técnico asistió al predio: _____

3.- Presupuesto utilizado.

Desglose de conceptos de gastos realizados de acuerdo a lo establecido en el anteproyecto debiendo justificarse el 100% del apoyo.



Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Subtotal
			TOTAL	

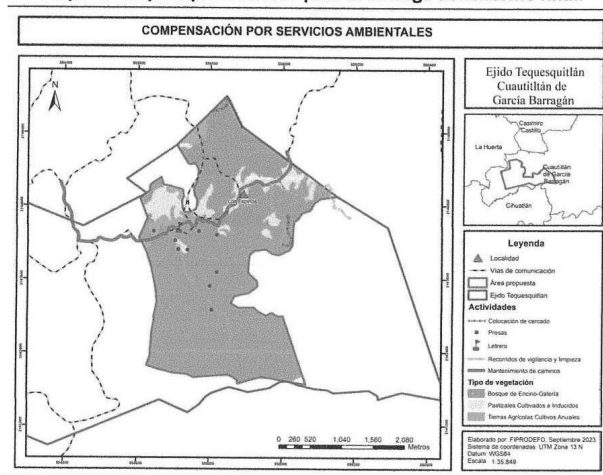
4.-Ubicación en coordenadas

El área apoyada debe corresponder con el área autorizada, así mismo anexar el mapa de ubicación y tabla de coordenadas de las actividades realizadas, además deberá entregar un archivo en formato Shape file o kml en coordenadas geográficas con datum WGS-84.

El plano deberá contener las siguientes especificaciones:

- a) La identificación de obras de acuerdo al tipo de actividad deberá hacerse por puntos, líneas o polígonos e incluir la tabla de atributos.
- b) El plano debe de incluir vías de comunicación internas (brechas o veredas) para tener referencia sobre los accesos al predio.
- c) Localidades o poblaciones externas o internas del núcleo agrario o del predio beneficiado.
- d) Contar con la leyenda respectiva.

Mapa 1. Mapa representativo para la entrega del informe final.



Am

5.-Anexo fotográfico.

Las fotografías comprobatorias deben estar georreferenciadas en formato digital .jpg (entregar en disco CD o USB) debe presentar fotografías de predio, antes durante y después de las actividades realizadas.

6.-Conclusiones de los resultados y el impacto obtenido en el predio.

7.-Copia del acta de asamblea, donde se validan las actividades y el uso del recurso (solo para ejidos y comunidades).

8.- Equidad de Género

Con la finalidad de generar un proceso incluyente y de participación comunitaria se recomienda, identificar a grupos de mujeres y jóvenes que pueden participar en las actividades comprometidas a realizar y con ello fortalecer su inclusión y participación en la conservación activa de los ecosistemas forestales y en el desarrollo de proyectos productivos, para lo cual, la persona beneficiaria, debe aplicar el siguiente cuestionario.

8.1. Cuestionario sobre Equidad y Género.

CUESTIONARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO.
Identificación e inclusión efectiva de grupos de mujeres y jóvenes para impulsar o fortalecer su participación en las actividades y en proyectos productivos para generar un bienestar social y comunitario.
Responder las siguientes preguntas:
1. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable?
2. Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto?
3. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)?
4. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable?
Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen?
5. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO*
(nombre, firma y sello de todos los representantes
del núcleo agrario)

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO*

*El informe final debe estar firmado por el beneficiario y el asesor técnico.



Boletín de información del Programa para el Desarrollo Forestal Productivo y Sustentable

ANEXO 3.1.3

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

3.1 Componente I. **Manejo Forestal Sustentable (MFS).**

Concepto de apoyo: **Operaciones de Manejo Forestal Consolidadas (MFC).**

Conforme a lo determinado en los criterios de ejecución, resolución y prelación del concepto de apoyo del componente I. Manejo Forestal Sustentable, a continuación, se emiten los términos de referencia a los que habrán de sujetarse todas aquellas personas interesadas en obtener este tipo de apoyo.

Además de los requisitos específicos para este concepto se deberán considerar los siguientes:

- Las actividades de promoción de la regeneración (regeneración inducida, remoción de suelo, material orgánico, acordonamiento de residuos) con preclareos, aclareos y podas no se deberán proponer en la misma superficie.
- Se podrán apoyar prácticas propuestas derivadas de las notificaciones de saneamiento forestal siempre y cuando ya esté autorizada mediante modificación del programa de manejo y se encuentre autorizado por la SEMARNAT.
- Se podrá apoyar por única ocasión la producción de 10,000 plantas mínimo, de especies forestales cuyo destino sea la regeneración inducida, en esta actividad deberá incorporar el 50% de la participación de mujeres y jóvenes. La cual será apoyada a \$7.50 pesos/planta.
- Para la asistencia técnica para este concepto de apoyo podrá ser hasta el 10% del monto total presupuestado.
- No deberá duplicar el apoyo con el de otras dependencias (estatal o federal) para el mismo fin, de lo contrario se requerirá la devolución del apoyo.
- Se deberá considerar la inclusión de mujeres y jóvenes que permita fortalecer un desarrollo integral en el manejo forestal sustentable.
- Este concepto es únicamente para predios certificados y/o en proceso de certificación bajo el esquema de la NMX-AA-143-SCFI-2015 o Estándares internacionales vigentes (FSC).
- No se pagará evaluaciones iniciales, auditorías anuales y/o bienales de certificación.
- El monto único por jornal diario será máximo \$400.00 pesos.
- No son susceptibles para este concepto el marqueo y el cercado de protección.
- De monto total se podrá autorizar el 20% para acciones encaminadas a mantener los criterios de sustentabilidad y atributos de Alto Valor de conformidad con el Estándar Nacional de Manejo Forestal Responsable FSC y la Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2015, vigentes.

Descripción de las actividades sujetas de apoyo:

1.-Regeneración Inducida. Consiste en el establecimiento de planta en superficies con tratamientos silvícolas intensivos, por ejemplo, cuando se aplican cortas totales (manejo regular), selección en franjas o selección en

grupos (manejo irregular); debiendo considerar en su anteproyecto las especies a utilizar, cantidad y calidad de planta, densidad y método plantación, entre otras.



2.-Remoción del suelo y material orgánico para promover la regeneración natural. Esta actividad ayuda a que se descubra la capa de suelo y la semilla entre en contacto con la capa de materia orgánica para su germinación, con la finalidad de regenerar los rodales con tratamientos intensivos.



3.- Acordonamiento de residuos de aprovechamiento. Este acomodo de material su principal objetivo es el de evitar pérdida de suelo y con ello asegurar el establecimiento de la regeneración.



4.-Aclareos, pre aclareos y podas. Los Preclareos son tratamientos dentro de los métodos de manejo "Regular" y se considera de acuerdo a las características de desarrollo del arbolado, para el caso de métodos irregulares el tratamiento es llamado "entresaca" y aplica sólo en la remoción de arbolado joven (Monte bravo o latizal) en áreas compactas por área de corta, siempre y cuando se justifique que se cumple con el objeto del concepto de apoyo y además, en caso de requerir extracción de materias primas, se encuentre prescrito el tratamiento en el Programa de Manejo Forestal Autorizado y vigente.



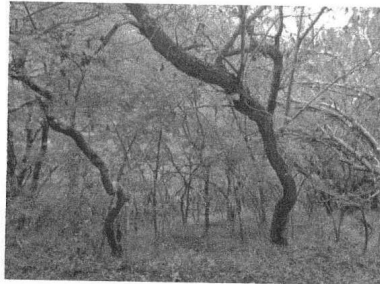
Los aclareos, sólo se consideran elegibles en las áreas de corta donde se tiene prescrito el tratamiento en el Programa de Manejo Forestal autorizado y vigente, hasta el segundo aclareo en Métodos Regulares.

En métodos irregulares se considera elegible la remoción de arbolado joven de diámetros (diámetro normal) de hasta 25 centímetros en áreas compactas, para lo cual deberá anexar la gráfica de la estructura poblacional de los rodales donde aplicará este tratamiento.

5.-Tratamientos Complementarios. Todos aquellos que complementen a los tratamientos prescritos y que sean de ayuda en el establecimiento de la regeneración y desarrollo de la masa forestal, como son: Preparación del suelo, Labores culturales, silvícolas y de protección, Prevención y control de incendios, prevención y control de plagas y enfermedades, prácticas de conservación de biodiversidad, reforestación, restauración.



6.-Actividades en selvas, para lograr el establecimiento, manejo de la regeneración y enriquecimiento de selvas. Las cuales se contemplan para lograr el establecimiento, manejo de la regeneración y enriquecimiento de selvas como objetivo principal, como, por ejemplo: establecer la regeneración inducida de la especie de interés en claros, manejo de claros.



7.-Aquellas para el cumplimiento de las condicionantes a la autorización de aprovechamiento y normatividad vigente. Las cuales podrán ser:

Documentación forestal, Infraestructura caminera, Mitigación de efectos adversos del aprovechamiento a suelos y cuerpos de agua y flora y fauna silvestre, conservación y protección de especies con estatus de protección, cumplimiento de la normatividad estatal en materia forestal.

8.- Actividades plasmadas en los Programas de Acciones de Mejora (PAM) de la NMX-AA-143-SCFI-2015 y el Programa de No Conformidades (PNC) del estándar internacional vigente (FSC), para predios en proceso de certificación.

9.- Actividades que ayuden a mantener los principios de sustentabilidad y buenas prácticas forestales de conformidad con el estándar y norma correspondiente.

ETAPA UNO

1. Para acceder al apoyo deberá presentar los siguientes requisitos:

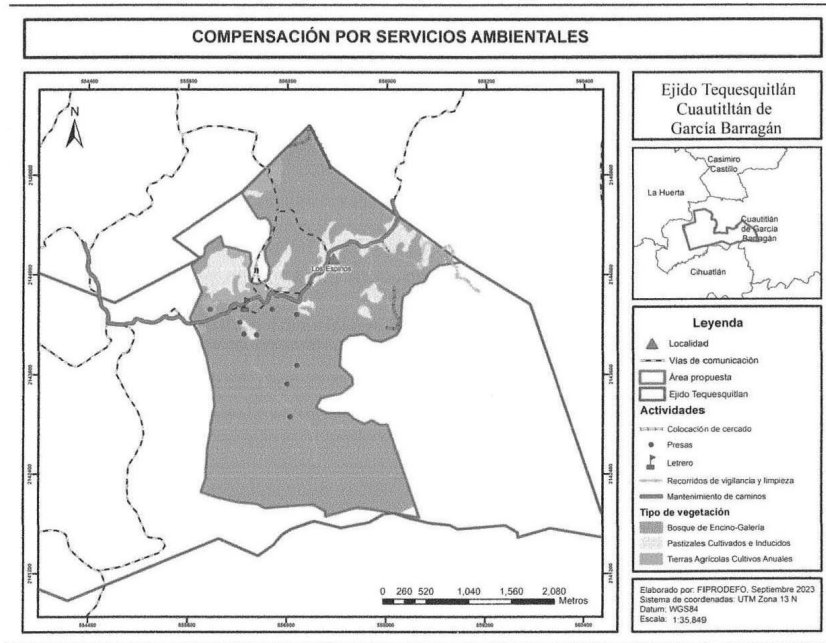
Para personas físicas, morales (legalmente constituidas), Ejidos y Comunidades:

- a) Solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona solicitante: (ver Anexo 1.1; Anexo 1.2) deberá llenar de forma entendible y completamente, evitar espacios en blanco, firma autógrafa en tinta azul;
- b) Formato técnico complementario del concepto de apoyo: (ver Anexo 2) debidamente llenado y con firma autógrafa del solicitante en tinta azul, según el concepto de apoyo que solicite;
- c) Copia de Identificación oficial vigente de para personas físicas y representantes legales (Credencial para votar INE, IFE y/o Pasaporte);
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para personas físicas y representantes legales;



- e) Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad. En el caso de personas morales, la dirección del comprobante debe coincidir con el domicilio fiscal del núcleo agrario;
- f) Copia de la Constancia de situación fiscal y el Formato 32D opinión positiva del SAT (persona moral legalmente constituida), de la persona solicitante, vigente no mayor a 3 (tres) meses;
- g) Copia de la Constancia de situación fiscal del Ejido o Comunidad y/o en su caso a nombre del titular de la cuenta mancomunada, vigente no mayor a 3 (tres) meses;
- h) Copia de estado de cuenta bancaria vigente a nombre del solicitante:
 - 1. **Persona física:** Presentar estado de cuenta a nombre de la persona solicitante.
 - 2. **Persona moral legalmente constituida:** Copia de estado de cuenta bancaria vigente, a nombre de la organización, no mayor a tres meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
 - 3. **Ejido o comunidad:** Presentar estado de cuenta a nombre del ejido o comunidad o las personas representantes del comisariado, en cuyo caso, debe ser mancomunada, deberá estar autorizada por Asamblea, adjuntando para ello los siguientes datos, Institución bancaria, nombre del titular y cotitulares, número de cuenta y CLABE Interbancaria;
 - 4. **Conjunto predial:** Presentar estado de cuenta vigente, a nombre de la persona representante del conjunto predial, no mayor a 3 (tres) meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- i) Copia y original para cotejo, del documento que acredite la legal posesión y/o usufructo del predio:
 - 1. **Persona física:** Escritura Pública, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o certificado de derechos sobre tierras de uso común junto con su constancia ejidal original expedida por el comisariado ejidal, constancia de posesión del predio expedida por el comisariado de bienes comunales;
 - 2. **Persona moral (legalmente constituida):**
 - a) Copia de la Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el caso de las Cooperativas;
 - b) Escrito libre en original, del compromiso de desarrollar el proyecto solicitado.
 - 3. **Ejidales y Comunidades:** Contrato de comodato; carpeta básica/carpeta agraria (resolución presidencial/sentencia de tribunales agrarios, acta de posesión y deslinde/acta de ejecución y plano de uso definitivo) o documento idóneo con el que acrediten su existencia legal; en caso de ejidos certificados, se requiere también el acta asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDAT);
 - 4. **Conjuntos prediales:** Acta de integración original (Anexo 13) para conformar el conjunto predial con las firmas autógrafas de todos los interesados, asimismo, deberán designar a un solo representante quien será el responsable de solicitar el apoyo, y en su caso, de ejecutar y comprobar el cumplimiento del mismo, anexando copia de la Identificación oficial vigente (INE) y escrituras de los predios de las personas propietarias.
- j) Entregar el Anteproyecto, elaborado de acuerdo con el concepto de apoyo a solicitar, con base en los Términos de Referencia del concepto de apoyo y el formato para elaboración de anteproyecto (ver Anexo 6);
- k) Archivo tipo shape file del polígono de ubicación del predio propuesto para trabajar, debidamente georreferenciado;
- l) Para el caso de las cotizaciones deben contener las siguientes características: hoja membretada, descripción, datos de contacto y domicilio del proveedor, así como costos de cada concepto, debe estar a nombre del solicitante, no mayor de tres meses de antigüedad.

Mapa 1. Mapa representativo para la entrega del informe final.



5. Anexo fotográfico.

Las fotografías comprobatorias deben estar georreferenciadas en formato digital .jpg (entregar en disco CD o USB) debe presentar fotografías de predio, antes durante y después de las actividades realizadas.

6. Conclusiones de los resultados y el impacto obtenido en el predio.

7. Copia del acta de asamblea, donde se validan las actividades y el uso del recurso (solo para ejidos y comunidades).

8. Equidad de Género

Con la finalidad de generar un proceso incluyente y de participación comunitaria se recomienda, identificar a grupos de mujeres y jóvenes que pueden participar en las actividades comprometidas a realizar y con ello fortalecer su inclusión y participación en la conservación activa de los ecosistemas forestales y en el desarrollo de proyectos productivos, para lo cual, la persona beneficiaria, debe aplicar el siguiente cuestionario.

ANEXO 3.2.1

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

3.2 Componente II. **Equipamiento para el desarrollo de Cadenas de Valor (ECV).**
Concepto de apoyo: **Maquinaria y equipo para la Industria de la Maderera (MIM).**

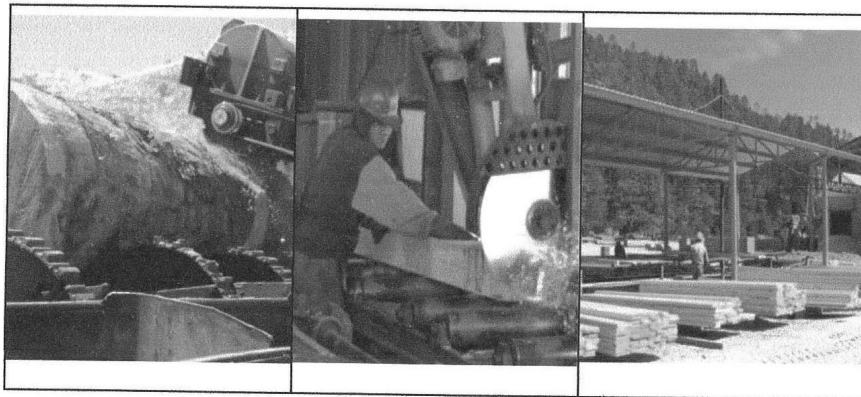
OBJETIVO:

Incrementar la productividad y tecnificación de las y los pequeños y medianos productores de la industria forestal, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria.

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA SUSCEPTIBLE DE APOYO:

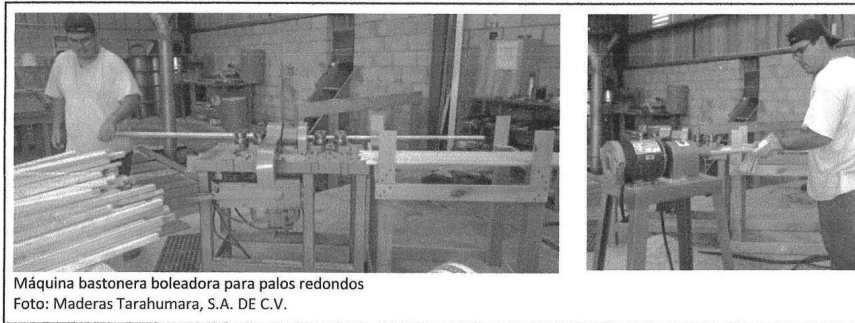
- **Maquinaria y equipos para aserraderos tales como:** Aserradero móvil, péndulos, dimensionadoras, canteadoras, molduradoras, enchapadoras, módulo de afilado, cable aéreo, cargador frontal, cepillos, naves industriales, estufas de secado, montacargas.
- **Maquinaria para dendroenergía:** Astilladoras fijas y/o móviles, Molinos de martillo y/o cuchillas, trituradora, calderas de biomasa, jaulas con piso móvil, aspiradora de astilla.

O alguna otra adquisición propuesta de acuerdo a la necesidad del centro siempre y cuando se propongan mejoras tecnológicas en los procesos actuales (ahorro el consumo de energía, automatización, reducción de costos de operación, mantenimiento y bajas emisiones) y el monto sea mayor al del apoyo, el faltante será cubierto por el solicitante, para ello se presentarán tres cotizaciones legibles y vigentes.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Am.' or similar, located below the photographs.

Banco de Imágenes del Patrimonio Cultural de México. Fuente: https://www.flickr.com/photos/panorama/10000000000/



CURSOS DE CAPACITACIÓN

- Tendrá la finalidad de realizar cursos y/o talleres de capacitación sobre las líneas de acción que se requiera, para la mejora de procesos de transformación por parte de un consultor debidamente capacitado en la materia que corresponda.

ETAPA UNO

1. Para acceder al apoyo deberá presentar los siguientes requisitos:

Para personas físicas y morales (legalmente constituidas):

- a) Solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona solicitante: (ver Anexo 1.1; Anexo 1.2) deberá llenar de forma entendible y completamente, evitar espacios en blanco, firma autógrafa en tinta azul.
- b) Formato técnico complementario del concepto de apoyo: (ver Anexo 2) debidamente llenado y con firma autógrafa del solicitante en tinta azul, según el concepto de apoyo que solicite.
- c) Copia de Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales (Credencial para votar INE, IFE y/o Pasaporte).
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para personas físicas y representantes legales
- e) Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad. En el caso de personas morales, la dirección de este comprobante debe coincidir con el domicilio fiscal de la organización.
- f) Presentar Constancia de situación fiscal y el Formato 32-D opinión positiva del SAT, vigente no mayor a 3 (tres) meses.
- g) Copia de estado de cuenta bancaria vigente a nombre de la persona solicitante y/o organización, no mayor a tres meses de antigüedad, que contenga la clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), acompañado de oficio de autorización donde conste los datos bancarios referidos.
- h) Copia de Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, contrato de arrendamiento), que cumplan con los requisitos legales correspondientes;



- i) Copia de la Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el caso de las Cooperativas;
- j) Escrito libre en original, del compromiso de desarrollar el proyecto solicitado;
- k) Entregar el Anteproyecto, elaborado de acuerdo con el concepto de apoyo a solicitar, con base en los Términos de Referencia específicos (ver Anexo 3) y el formato para elaboración de anteproyecto (ver Anexo 6).
- l) Archivo tipo shape file del polígono de ubicación del centro de transformación debidamente georreferenciado.
- m) Copia de contratos de compraventa del producto forestal de predios con PMF autorizado anexando copia simple de la autorización de aprovechamiento vigente.
- n) Copia de la licencia municipal para la operación del centro de transformación.
- o) Documento que identifique las fuentes de abastecimiento de las materias primas forestales que garanticen un abastecimiento anual de acuerdo a la capacidad instalada (archivo digital del último Balance de existencia).
- p) Presentar 3 (tres) Cotizaciones vigentes de la inversión a realizar en hoja membretada a nombre del solicitante, para la adquisición de la maquinaria.

Además de los requisitos señalados en el punto 1 (uno), las personas morales (legalmente constituidas) deberán entregar lo siguiente:

- a) Copia del acta constitutiva o instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal.
- b) Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona legal (recibo de agua, luz o teléfono residencial), la dirección de este comprobante debe coincidir con el domicilio de la identificación oficial.
- c) Copia de documento con validez legal, con el cual se constituyó la organización (acta constitutiva notariada, publicación oficial).
- d) Copia de la Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el caso de las Cooperativas.

2.- Además de lo requerido en el Anexo 6, deberán presentar la siguiente justificación técnica:

De manera detallada y breve, describa lo siguiente:

- Descripción del equipo o maquinaria a solicitar.
- Número de empleos a generar.
- Beneficios al Centro de Transformación (incremento de productividad, rentabilidad, etc)
- Nombre de la persona Prestadora de Servicios Forestales y sus datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional, en su caso.
- Para el caso de capacitaciones describir el tema a impartir, número de personas a capacitar, datos del instructor.

Nota: Los documentos originales una vez cotejados por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente le serán devueltos inmediatamente al solicitante, acompañado de un acuse de recibo con el folio de registro, el cual, deberá conservar para el seguimiento y conclusión del trámite.



ETAPA DOS

Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Oficio de término de las actividades (ver anexo 7), donde el beneficiario señale la entrega del informe final y comprobación de los apoyos otorgados por el FIPRODEFO.

II. Informe final versión impresa y electrónica el cual debe contener:

1. Portada

Debe contener nombre del Componente y concepto de apoyo; nombre de la persona beneficiaria y del predio; domicilio, datos de contacto de la persona beneficiaria y sus representantes; monto otorgado; datos del asesor técnico, lugar y fecha de elaboración.

2. Metodología.

- a) Describir detalladamente las actividades realizadas durante el proyecto, incluyendo los datos que sean relevantes (fecha, participantes, etapas, inversión, cumplimiento de metas).
- b) Facturas con requisitos fiscales de la persona beneficiaria.

3. Presupuesto utilizado.

Desglose de conceptos de gastos realizados de acuerdo a lo establecido en el anteproyecto debiendo justificarse el 100% del apoyo.

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Subtotal
			TOTAL	

4. Anexo fotográfico.

Las fotografías comprobatorias deben estar georreferenciadas en formato digital .jpg (entregar en disco CD o USB).

5. Conclusiones de los resultados y el impacto obtenido en el predio.

6. Equidad de Género

Con la finalidad de generar un proceso incluyente y de participación comunitaria se recomienda, identificar a grupos de mujeres y jóvenes que pueden participar en las actividades comprometidas a realizar y con ello



fortalecer su inclusión y participación en la conservación activa de los ecosistemas forestales y en el desarrollo de proyectos productivos, para lo cual, la persona beneficiaria, debe aplicar el siguiente cuestionario.

Cuadro 1. Cuestionario sobre Equidad y Género.

CUESTIONARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO.
Identificación e inclusión efectiva de grupos de mujeres y jóvenes para impulsar o fortalecer su participación en las actividades y en proyectos productivos para generar un bienestar social y comunitario.
Responder las siguientes preguntas:
1. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable?
2. Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto?
3. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)?
4. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable?
Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen?
5. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO*
(nombre, firma y sello)

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO*

*El informe final debe estar firmado por el beneficiario y el asesor técnico.



ANEXO 3.2.2

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

3.2 Componente II. **Equipamiento para el desarrollo de Cadenas de Valor (ECV).**

Concepto de apoyo: **Equipo y Herramientas menores para la extracción de materias primas forestales (EHF).**

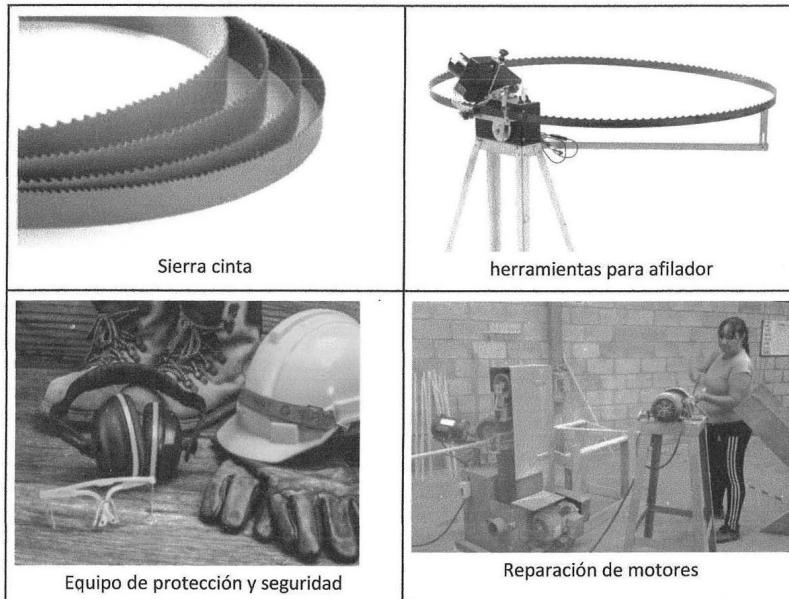
OBJETIVO:

Fortalecer la cadena de valor forestal y el mejoramiento de los procesos de abastecimiento, transformación, valorización y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales, fomentando así la competitividad de la industria forestal en el Estado.

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA SUSCEPTIBLE DE APOYO:

Herramientas menores para el proceso de extracción de las materias primas forestales, como:

Motores, sierras cintas, paquete de discos, herramientas para afilado, equipo de protección y seguridad para trabajadores (extintores, cascos, guantes, lentes, chalecos, botas, etc.), mano de obra (reparación de motores, cambio de discos, instalación de transformador, albañilería, electricista, plomería, herrería).



CURSOS DE CAPACITACIÓN

- Tendrá la finalidad de realizar cursos y/o talleres de capacitación sobre las líneas de acción que se requiera, para la mejora de procesos de transformación por parte de un consultor debidamente capacitado en la materia que corresponda.

ETAPA UNO

1. Para acceder al apoyo deberá presentar los siguientes requisitos:

Para personas físicas y morales (legalmente constituidas):

- Solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona solicitante: (ver Anexo 1.1; Anexo 1.2) deberá llenar de forma entendible y completamente, evitar espacios en blanco, firma autógrafa en tinta azul.
- Formato técnico complementario del concepto de apoyo: (ver Anexo 2) debidamente llenado y con firma autógrafa del solicitante en tinta azul, según el concepto de apoyo que solicite.
- Copia de Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales (Credencial para votar INE, IFE y/o Pasaporte).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para personas físicas y representantes legales
- Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad. En el caso de personas morales, la dirección de este comprobante debe coincidir con el domicilio fiscal de la organización.
- Presentar Constancia de situación fiscal y el Formato 32-D opinión positiva del SAT, vigente no mayor a 3 (tres) meses.
- Copia de estado de cuenta bancaria vigente a nombre de la persona solicitante y/o organización, no mayor a tres meses de antigüedad, que contenga la clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), acompañado de oficio de autorización donde conste los datos bancarios referidos.
- Copia de Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, contrato de arrendamiento), que cumplan con los requisitos legales correspondientes;
- Copia de la Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el caso de las Cooperativas;
- Escrito libre en original, del compromiso de desarrollar el proyecto solicitado;
- Entregar el Anteproyecto, elaborado de acuerdo con el concepto de apoyo a solicitar, con base en los Términos de Referencia específicos (ver Anexo 3) y el formato para elaboración de anteproyecto (ver Anexo 6).
- Archivo tipo shape file del polígono de ubicación del centro de transformación debidamente georreferenciado.
- Copia de contratos de compraventa del producto forestal de predios con PMF autorizado anexando copia simple de la autorización de aprovechamiento vigente.
- Copia de la licencia municipal para la operación del centro de transformación.
- Documento que identifique las fuentes de abastecimiento de las materias primas forestales que garanticen un abastecimiento anual de acuerdo a la capacidad instalada (archivo digital del último Balance de existencia).



- p) Presentar 3 (tres) Cotizaciones vigentes de la inversión a realizar en hoja membretada a nombre del solicitante, para la adquisición de la maquinaria.

Para persona Física, deberán presentar además los siguientes documentos:

- a) Copia y original para cotejo, del documento que acredite la legal posesión y/o usufructo: Escritura Pública, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o certificado de derechos sobre tierras de uso común junto con su constancia ejidal original expedida por el comisariado ejidal, constancia de posesión del predio expedida por el comisariado de bienes comunales.

Para persona morales legalmente constituidas, deberán presentar además los siguientes documentos:

- a) Copia del acta constitutiva o instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal.
b) Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona legal (recibo de agua, luz o teléfono residencial), la dirección de este comprobante debe coincidir con el domicilio de la identificación oficial.
c) Copia de documento con validez legal, con el cual se constituyó la organización (acta constitutiva notariada, publicación oficial).
d) Copia de la Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el caso de las Cooperativas.

2.- Además de lo requerido en el Anexo 6, deberán presentar la siguiente justificación técnica:

De manera detallada y breve, describa lo siguiente:

- Descripción del equipo o maquinaria a solicitar.
- Número de empleos a generar.
- Beneficios al Centro de Transformación (incremento de productividad, rentabilidad, etc)
- Nombre de la persona Prestadora de Servicios Forestales y sus datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional, en su caso.
- Para el caso de capacitaciones describir el tema a impartir, número de personas a capacitar, datos del instructor.

Nota: Los documentos originales una vez cotejados por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente le serán devueltos inmediatamente al solicitante, acompañado de un acuse de recibo con el folio de registro, el cual, deberá conservar para el seguimiento y conclusión del trámite.

ETAPA DOS

Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**, el cual deberá contener lo siguiente:



I. Oficio de término de las actividades, ver anexo 7, donde el beneficiario señale la entrega del informe final y comprobación de los apoyos otorgados por el FIPRODEFO.

II. Informe final versión impresa y electrónica el cual debe contener:

1. Portada

Debe contener nombre del Componente y concepto de apoyo; nombre de la persona beneficiaria y del predio; domicilio, datos de contacto de la persona beneficiaria y sus representantes; monto otorgado; datos del asesor técnico, lugar y fecha de elaboración.

2. Metodología.

- a) Describir detalladamente las actividades realizadas durante el proyecto, incluyendo los datos que sean relevantes (fecha, participantes, etapas, inversión, cumplimiento de metas).
- b) Facturas con requisitos fiscales de la persona beneficiaria.

3. Presupuesto utilizado.

Desglose de conceptos de gastos realizados de acuerdo a lo establecido en el anteproyecto debiendo justificarse el 100% del apoyo.

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Subtotal
			TOTAL	

4. Anexo fotográfico.

Las fotografías comprobatorias deben estar georreferenciadas en formato digital .jpg (entregar en disco CD o USB).

5. Conclusiones de los resultados y el impacto obtenido en el predio.

6. Equidad de Género

Con la finalidad de generar un proceso incluyente y de participación comunitaria se recomienda, identificar a grupos de mujeres y jóvenes que pueden participar en las actividades comprometidas a realizar y con ello fortalecer su inclusión y participación en la conservación activa de los ecosistemas forestales y en el desarrollo de proyectos productivos, para lo cual, la persona beneficiaria, debe aplicar el siguiente cuestionario.

Cuadro 2. Cuestionario sobre Equidad y Género.



CUESTIONARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO.
Identificación e inclusión efectiva de grupos de mujeres y jóvenes para impulsar o fortalecer su participación en las actividades y en proyectos productivos para generar un bienestar social y comunitario.
Responder las siguientes preguntas:
1. ¿Cuántos hombres y cuántas mujeres integrantes trabajan o realizan actividades remuneradas?
2. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades del centro de almacenamiento y transformación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto?
3. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)?
4. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen?
5. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO*
(nombre, firma y sello)

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO*

*El informe final debe estar firmado por el beneficiario y el asesor técnico, en su caso.



ANEXO 3.3.1

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

3.3 Componente III. **Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).**

Concepto de apoyo: **Compensación en Cuencas Hidrológicas Prioritarias (CHP).**

Objetivo. Contribuir con el mantenimiento y conservación de bienes y servicios ambientales hidrológicos y por biodiversidad, provistos por los ecosistemas ubicados en cabeceras de cuenca, a las personas propietarias de bosques y selvas, que por diversas circunstancias o con intencionalidad, han conservado y mantienen cierta superficie de su territorio con cobertura arbórea superior a 80%. Los recursos se provisionan para ser utilizados en acciones de protección y mejora del ecosistema, el desarrollo de actividades productivas y/u obras sociales en beneficio del medio ambiente y en su caso, de la comunidad. Contribuyendo además, con la mitigación de los efectos del cambio climático.

ETAPA UNO

Para acceder al apoyo deberá presentar los siguientes requisitos:

Para personas físicas, Ejidos, Comunidades o Conjuntos prediales

- a) Solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona solicitante: (ver Anexo 1.1; Anexo 1.2) deberá llenar de forma entendible y completamente, evitar espacios en blanco, firma autógrafa en tinta azul;
- b) Formato técnico complementario del concepto de apoyo: (ver Anexo 2) debidamente llenado y con firma autógrafa del solicitante en tinta azul, según el concepto de apoyo que solicite.
- c) Copia de Identificación oficial vigente de para personas físicas y representantes legales (Credencial para votar INE, IFE y/o Pasaporte);
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para personas físicas y representantes legales;
- e) Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad. En el caso de personas morales, la dirección del comprobante debe coincidir con el domicilio fiscal del núcleo agrario.
- f) Presentar Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, de la persona solicitante, titular de la cuenta mancomunada (Ejido/Comunidad), o del representante nombrado en el acta de integración (Conjunto predial), vigente no mayor a 3 (tres) meses.
- g) Copia de estado de cuenta bancaria vigente a nombre del solicitante:
 1. Persona física: Presentar estado de cuenta a nombre de la persona solicitante;
 2. Ejido o comunidad: Presentar estado de cuenta a nombre del ejido o comunidad o las personas representantes del comisariado, en cuyo caso, debe ser mancomunada, deberá estar autorizada por Asamblea, adjuntando para ello los siguientes datos, Institución bancaria, nombre del titular y cotitulares, número de cuenta y CLABE Interbancaria;
 3. Conjunto predial: Presentar estado de cuenta vigente, a nombre de la persona representante del conjunto predial, no mayor a 3 (tres) meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- h) Copia y original para cotejo, del documento que acredite la legal posesión y/o usufructo del predio:



1. Persona física: Escritura Pública, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o certificado de derechos sobre tierras de uso común junto con su constancia ejidal original expedida por el comisariado ejidal, constancia de posesión del predio expedida por el comisariado de bienes comunales;
 2. Contrato de comodato; carpeta básica/carpeta agraria (resolución presidencial/sentencia de tribunales agrarios, acta de posesión y deslinde/acta de ejecución y plano de uso definitivo) o documento idóneo con el que acrediten su existencia legal; en caso de ejidos certificados, se requiere también el acta asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE);
 3. Conjuntos prediales: Acta de integración original (Anexo 13) para conformar el conjunto predial con las firmas autógrafas de todos los interesados, asimismo, deberán designar a un solo representante quien será el responsable de solicitar el apoyo, y en su caso, de ejecutar y comprobar el cumplimiento del mismo, anexando copia de la Identificación oficial vigente (INE) y escrituras de los predios de las personas propietarias.
- i) La persona beneficiada deberá elaborar y entregar una Guía de Actividades para Mejorar Ecosistemas (GAME, descrita a partir de la página 2 del presente documento) para su validación y en su caso aprobación, requiriendo un ejemplar impreso y en formato digital;
 - j) Archivo tipo shape file del polígono de ubicación del predio propuesto para trabajar, debidamente georreferenciado;
 - k) Para el caso de las cotizaciones deben contener las siguientes características: hoja membretada, descripción, datos de contacto y domicilio del proveedor, así como costos de cada concepto, debe estar a nombre del solicitante, no mayor de tres meses de antigüedad.
 - l) En caso de solicitar acciones de sanidad, se debe presentar la notificación de saneamiento (emitida por la CONAFOR).

Nota 1: Los documentos originales una vez cotejados por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente le serán devueltos inmediatamente al solicitante, acompañado de un acuse de recibo con el folio de registro, el cual, deberá conservar para el seguimiento y conclusión del trámite.

Nota 2: En caso de resultar persona beneficiada deberá presentar copia de la Carta compromiso de Asistencia Técnica, acompañada de las identificaciones oficiales vigentes (INE'S).

Elaboración de la Guía de Actividades para Mejorar Ecosistemas (GAME).

La información requerida para la elaboración de la **GAME** deberá ser congruente con la situación actual, las actividades que se propongan, deberán ser viables y acordes con las características físicas, biológicas y sociales del predio, estar encaminadas a proteger, preservar o mejorar la provisión de los servicios ambientales. Dicha guía debe contener lo siguiente:

I. Portada del proyecto.



Esta debe contener los datos de identificación del solicitante como lo son: nombre del predio, municipio al que este pertenece, superficie y actividades solicitadas (con su unidad de medida), fecha y nombre del responsable de la elaboración del documento y concepto de apoyo solicitado.

II. Objetivo

Construir un documento técnico de planeación y de seguimiento de las actividades dirigidas a mantener o mejorar los servicios ambientales y sus ecosistemas forestales, promover acciones afirmativas a favor de grupos vulnerables que integran los núcleos agrarios, jóvenes, personas con capacidades diferentes y mujeres, con el objetivo de incrementar la resiliencia e impulsar y fortalecer los procesos participativos.

III. Programación de actividades

Las actividades o prácticas que se propongan realizar dentro del predio, deberán cumplir con la legislación ambiental vigente, considerando principalmente la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Ley General de Vida Silvestre, así como sus respectivos reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables, según sea el caso, así como promover adecuadas condiciones de trabajo, considerando el uso de equipo de protección y seguridad en las actividades que así lo requieran.

IV. Descripción de las Actividades Obligatorias.

a) Evitar cambio de uso de suelo:

No se deberá realizar la remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades agrícolas, pecuarias, explotación de bancos de material, minas u otras, en caso de detectar un cambio de uso de suelo se cancelará el apoyo.



Imagen 1. Predio sin cambio de uso de suelo.
Foto: José Luis Robles, Mpio. Cabo Corrientes.



b) Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal:

Deberá mantenerse o mejorarse durante la vigencia del apoyo. En los casos en que el arbolado sea afectado por incendios, plagas, enfermedades o fenómenos meteorológicos se deberá informar al FIPRODEFO y autoridad competente, con la finalidad de iniciar con actividades de saneamiento o restauración según corresponda. Es importante proteger los sitios de anidación, de reproducción y de alimentación para mantener la diversificación de las especies (hábitats), dentro y fuera de sus entornos naturales de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.



Imagen 2. Ejido San Pedro, conservando su ecosistema forestal.

c) Colocar y mantener 1 anuncio alusivo al programa durante el año que persista el apoyo:

A través de los anuncios se informa a la población en general que el predio es proveedor de servicios ambientales y está recibiendo apoyo por estos servicios que brinda su predio de bosque o selva. Además, sirven como advertencia para evitar actos ilegales en el predio, como son la extracción de recursos naturales, la caza ilegal o la tala clandestina. El anuncio deberá contener dimensiones no menores a 1.60 x 1.20 metros considerando que sea visible y legible para que cumpla con su objetivo. El diseño deberá ser tal y como se hace mención en el ejemplo, deberá presentar una **cotización** del material con el cual se construirá.

Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

FIPRODEFO

Predio: _____

Apoyado por el Programa:
Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFOS)

Nombre del Apoyo:
Compensación en Cuencas Hidrológicas Prioritarias (CHP) 2024

Superficie apoyada: _____ ha

No está permitido:

- ✓ Extraer flora y fauna silvestre
- ✓ Derribar arbolado
- ✓ Tirar basura y desechos
- ✓ Cazar

Imágenes representativas del predio

fiprodefojal @FIPRODEFO
www.fiprodefo.gob.mx
33 3162 0565 y 33 3162 0566

Imagen 3. Ejemplo del letrero alusivo al proyecto que deberá instalarse en el predio motivo del apoyo (Ver Anexo 15).

d) Taller para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiaria en el tema de servicios ambientales y manejo sustentable:

Con el propósito de difundir ante la población beneficiaria, los objetivos del programa, conceptos básicos de servicios ambientales, avances del programa, sensibilización de los servicios ambientales, capacitación en prevención y combate de incendios, sanidad, biodiversidad, educación ambiental y otros temas relacionados que se crean convenientes, para lo cual el asesor técnico **deberá especificar en la GAME los temas que se abordarán en el taller** y la problemática atender. Deberán presentar evidencia documental de la información impartida durante el taller (**listas de asistencia, archivo fotográfico e información del taller**), así mismo, se procurará incluir la participación de mujeres y jóvenes. Ver cuadro 5 y 6 para entrega de informe final.



Imagen 4. Taller en la Comunidad Indígena Santa Cruz el Tuito

e) Contratación de asesoría técnica:

La persona solicitante deberá contratar un asesor técnico que tenga la capacidad para:

- Dar acompañamiento en las actividades
- Capacitar a los trabajadores en campo cuando sea necesario en las actividades seleccionadas
- Realizar el taller de fortalecimiento
- Realizar el levantamiento de datos geográficos, toma de fotografías, apoyo en el llenado correcto de la solicitud de apoyo y anexo técnico complementario, armado de la GAME así como elaboración y entrega del informe final.

V. Descripción de las Actividades elegibles.

1. Manejo de Combustible:

Realizar aquellas actividades necesarias para reducir el riesgo de incendios forestales por la alta acumulación de combustibles en los terrenos de apoyo. Los métodos de manejo de combustibles pueden ser: **a) material vegetal muerto acomodado en curva nivel** (de 10-20 ha) o **b) apilamiento** de material combustible (de 15-25 ha).

a) Material vegetal muerto en curva nivel.

Material: Troncos o ramas (muertas). **Construcción:** Colocar ramas conformando un cordón de altura mínima de 0.40 m y ancho de 0.40 m, separadas cada 16.7 m. El diámetro de las ramas o troncos debe ser mayor de 3 cm. El material acomodado debe amarrarse a estacas y sin huecos, las cuales deberán ser de mínimo 55 cm de longitud y enterrarse a una profundidad de 15 cm como mínimo. Cuando el acordonamiento cruce una cárcava o arroyo, es conveniente colocar una presa de morillos o troncos más gruesos en la cárcava. Debe ir a curva nivel (ver Imagen 5). Mínimo 600 metros por ha, se recomienda para predios con pendientes menores al 35%.

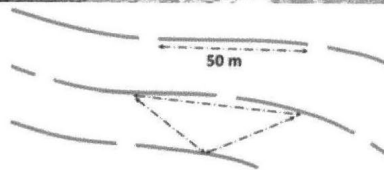


Imagen 5. Separación entre cordones y acomodo en tresbolillo.
Foto: José Luis Robles, Mpio Cabo Corrientes.

b) Apilamiento de material combustible.

Material: Troncos o ramas (muertos) mayor a los 3 cm de diámetro. **Construcción:** Realizar el acarreo y amontonamiento del material combustible disperso a manera de montículos en áreas abiertas (donde no haya árboles cercanos), procurando que en caso de un incendio, éste se corte y no se propague. Se recomienda para predios con pendientes menores al 20%.



Imagen 6. Apilamiento de material combustible.
Foto: Ejido San José de Amula.

2. Brechas cortafuego, brechas nuevas y/o mantenimiento de brecha existente:

Funcionan como barrera artificial a las llamas, las brechas cortafuego consisten en la remoción de material combustible (vegetación o residuos que pueden encenderse y arder) que resulte un peligro para el inicio del fuego o su propagación, podrá elegir: **a) Apertura** de brecha totalmente nueva que puede ir de 5 a 10 kilómetros y/o **b) Mantenimiento** de brecha ya existente que puede ir de 10 a 20 kilómetros. La brecha debe contener un ancho mínimo de 4 m (imagen 7).



Am

Imagen 7. Rehabilitación de brecha cortafuegos.
Foto: Ejido la Huerta.

3. Conservación y mantenimiento de caminos rurales:

Es importante mantener y mejorar las condiciones de los caminos dado que estos son altamente susceptibles a erosionarse por falta de mantenimiento o condiciones del clima, lluvias, etc. Mínimo 5, máximo 10 km.



Imagen 8. Mantenimiento de caminos.
Foto: José Robles, Mpio. Cabo Corrientes.

4. Restauración de ecosistemas:

Establecer obras de conservación y restauración de suelos, las cuales se deben realizar en el mismo polígono solicitado con el fin de disminuir la erosión del suelo, captar agua para la reforestación y recuperar la cobertura vegetal. Obras de restauración y conservación de suelos a implementar:

a) Reforestación (mínimo 5 ha).

Puede realizarse con árbol y/o nopal, considerar la pendiente para la forma de colocación (marco real con pendientes menores al 20% o tresbolillo con pendientes mayores al 20%). Densidad de especies mínimas en clima templado: 850/ha; clima tropical: 625/ha y nopal: 1,100/ha.



Imagen 9. Reforestación con pino.
Foto: Eva Cristina Covarrubias, Mpio. Mascota.

b) Presas de morillos (pdm) mínimo 80 m³.

Material: Postes o troncos (muertos) de diámetro mayor a 10 cm. **Construcción:** Colocar morillos verticalmente para dar soporte a la estructura, separados entre 0.5-1 m, deben quedar empotrados a la base de la cárcava (al menos una cuarta parte del altura total de la presa), después se colocan los demás morillos en sentido transversal a la pendiente, también anclados, lo suficiente para evitar que los escurrimientos socaven las partes laterales, formar el vertedor colocando morillos de menor longitud que cubrirán sólo un tercio de la longitud de la presa a ambos lados, el delantal puede ser un cajón construido de morillo y lleno de piedras colocado aguas abajo del vertedor (ver Imagen 10). **Para cárcavas:** Pequeñas, **Con medidas** de entre 0.75-1.5 m de altura y ancho de 1-3 m. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 35%.



Imagen 10. Vista frontal del delantal en presa de morillos en áreas forestales.
Foto: Ejido Tequesquiltán.

c) Presas de ramas (pdr) mínimo 160 m².

Material: Ramas (muertas) de 3-9 cm de diámetro. **Construcción:** Colocar ramas entrelazadas o amarradas sobre postes de anclaje en forma de barreras, que se coloca en sentido transversal a la pendiente, debe realizarse empotrado de al menos 30 cm al fondo y lateralmente, no es necesario formar vertedero completamente, se puede dejar ligeramente más baja la parte del centro para que cumpla dicha función. Con la finalidad de evitar que el agua que se vierte abajo socave el fondo de la cárcava y derribe la presa, se recomienda construir un delantal con ramas, troncos, piedras u otro material acomodado en el fondo (ver Imagen 11). **Para cárcavas:** Pequeñas, con medidas de entre 0.70-1 m de altura y ancho de 0.75-3 m. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 35%.

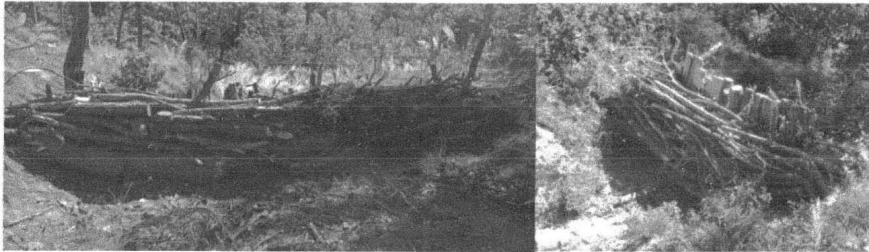


Imagen 11. Diseño de presa de ramas en cárcavas.
Foto: José Robles, Mpio Cabo Corrientes.

d) Presas de piedra acomodada (pdp) mínimo 50 m³.

Material: Piedras que deben proceder de bancos de piedra o que afloren de la superficie. **Construcción:** Colocar piedras acomodadas, transversalmente a la dirección del flujo de la corriente realizando una cimentación o empotrado de por lo menos una cuarta parte de la altura total de la presa, se debe formar el vertedor, el cual es una sección rectangular o cóncavo sin piedras que sirve para encauzar el paso de los volúmenes de agua. Luego se forma el talud aguas abajo, de 1.5 veces la altura efectiva de dicha presa cuando sea rectangular, y de 0.5 veces, con el fin de dar mayor resistencia a la estructura ante la fuerza de las corrientes que impactan en las paredes de la presa (ver Imagen 12). **Para cárcavas:** medianas, con medidas de entre 0.8-2.5 metros de altura, ancho no mayor de 7 metros. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 35%.



Foto: Ejido el Rincón

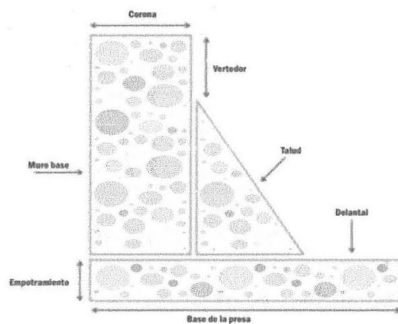


Imagen 12. Partes que constituyen una presa de piedra acomodada.
Foto: Ejido Casimiro Castillo y Ejido el Rincón.

e) Presas de geocostales (pdg) mínimo 40 m³.

Material: Geocostales rellenos de suelo. **Construcción:** Colocar geocostales (geotextiles) que se ordena en forma de barrera y se coloca en contra de la pendiente, el vertedor debe ir en el centro de la barrera, con el fin de evitar que las corrientes de agua la socaven y provoquen desequilibrio, también es importante la construcción de un delantal o estructura de protección en el fondo de la cárcava aguas abajo (ver Imagen 13). **Para cárcavas:** Medianas, con medidas de entre 0.8-1.5 metros de altura, ancho no mayor a 10 metros. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 35%. Para obtener 1 m³ de presa de geocostales se requieren 20 geocostales de 50 x 75 cm.



Imagen 13. Diseño de presa de geocostales.
Foto: Jorge Cruz, Mpio Tecalitlán.

f) Presas de llantas (pdl) mínimo 60 m³.

Material: Llantas de desecho. **Construcción:** Colocar llantas (llenas de tierra o piedras pequeñas, con una estaca al centro de la columna de llantas) de desecho de manera transversal al flujo, realizarse empotrado de al menos una cuarta parte de la altura total de la presa (al fondo y lateralmente), se recomienda formar el vertedor entre las mismas llantas para encauzar el paso del flujo, el delantal deberá colocarse en el fondo de la cárcava, aguas abajo, puede realizarse también de piedras o material vegetal muerto. Al formar la presa mayor a 2 metros de ancho, se recomienda colocar dos hileras de llantas; si son menores a 2 metros y con inclinación moderada, funcionan adecuadamente si se forman con una sola hilera (ver Imagen 14). **Para cárcavas:** Pequeñas, **Con medidas,** con medidas de altura de entre 0.75-1.5 m y ancho de 1-3 m. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 20%.



Imagen 14. Formación del vertedor en una presa de llantas.
Foto: Ejido Purificación.

g) Presas de gaviones (pdgv) mínimo 30 m³.

Material: Piedras y alambre galvanizado **Construcción:** Colocar el gavión (estructura que consiste en una caja de forma prismática rectangular de malla de alambre de triple torsión), relleno de piedras (cuidar que las piedras queden compactas), colocar un gavión al lado de otro y unirlos con alambre galvanizado, el vertedor debe ser capaz de conducir fuerte escorrentía de agua, se recomienda de 0.50 metros para presas menores de 4 metros de alto y de un metro para presas mayores de 4 metros de alto por un tercio del largo de la presa, el delantal protege la caída del agua cuando la presa es de dimensiones grandes (más de 3 metros de altura), el empotramiento se debe realizar hasta encontrar roca o piso firme; pero si es un suelo muy profundo, se recomienda hasta un metro como mínimo (ver Imagen 15). **Para cárcavas:** Grandes, con medidas, con medidas de altura mayor a 1.5 m y ancho mayor a 2 m. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 35%.



Imagen 15. Formación de estructuras de presas de gaviones rellenas de piedra acomodada.

Fotos: Juan Zenaido, Mpio. Colotlán.

Recomendaciones generales para la conformación de presas

Las cárcavas representan la degradación extrema de un terreno, modifican el relieve y lo vuelven prácticamente improductivo para cualquier uso, para la erosión en cárcavas se deben utilizar obras especiales que por su estructura permite: control del escurrimientos superficiales; corrección de la pendiente del cauce; disminuir la

Am

producción y arrastre de sedimentos; mejorar la calidad del agua escurrida, estabilización de taludes; propiciar el desarrollo de la vegetación natural; aumentar la infiltración y recarga de acuíferos; captación de agua y mejorar el acondicionamiento hidráulico de los ríos.

- Todas las presas se recomienda realizarlas de la parte más alta de la cuenca a la más baja, utilizando el **criterio pie cabeza o doble pie cabeza**, en la parte las angosta (para utilizar menos material) y más recta, no cortar árboles existentes ni raíces al contrario anclar en ellos las obras para un mejor agarre.
- Ubicar las presas en lugares donde se identifique cambios de pendiente o donde se pueda retener mayor cantidad de sedimentos.
- El vertedor se debe ubicar en la parte central de la estructura o donde se concentre el mayor flujo de agua y se sugiere que tenga una longitud equivalente a un tercio del ancho de la presa.
- El espaciamiento entre presas se calcula de acuerdo con la altura efectiva (del nivel del suelo a donde inicia el vertedor) y la pendiente (inclinación) de la cárcava. La fórmula utilizada para estimar la distancia entre presas es la siguiente: **$E=H/P*100$**

donde: E = espaciamiento entre presas (m)

H = altura efectiva de la presa (m)

P = pendiente de la cárcava (%)

Debe considerar que la altura del vertedor de la presa aguas abajo debe coincidir con el pie de la presa aguas arriba (Ver imagen 16). Teniendo así que, a medida que la pendiente o inclinación de la cárcava sea mayor, la distancia entre presas será menor.



Imagen 16. Espaciamiento entre presas utilizando el criterio pie-cabeza.

ANN

5. Brigadas para la prevención y combate de incendios forestales:

Deberán integrar una brigada de 2 elementos equipada, para combatir incendios oportunamente o algún otro evento que pueda presentarse, ya sea dentro o fuera del núcleo agrario según sea la necesidad, esta brigada tendrá la encomienda de realizar las siguientes actividades: **Recorridos de vigilancia, recolección de basura y retiro de material combustible (Podas, cortas de material seco y extracción de materiales aprovechables (leña)).**

Al realizar recorridos frecuentes en el área beneficiada se podrá evitar la tala clandestina, la cacería o la extracción ilegal de flora y fauna silvestre, así como para la detección de incendios y su combate, la detección de brotes de plagas o enfermedades.

El pago de jornales, será considerado para las actividades ya antes mencionadas, así como, para la atención específica del incendio activo, dependiendo del evento suscitado en la cual se está considerando un periodo de estiaje, para ello es necesario contar con una bitácora (anexo 17) de cada uno de los recorridos, evidencia fotográfica, así como archivo shp de cada una de las diferentes rutas recorridas. Mínimo 1 recorrido diferente por mes de mínimo 3 kilómetros, por recorrido.

6. Equipamiento para la prevención y combate de incendios:

Con la finalidad de que en las áreas beneficiadas por servicios ambientales disminuyan o sean nulos los incendios forestales ecológicamente dañinos, se podrá equipar a un grupo de personas (5 elementos), quienes deben de contar con la capacitación básica, para realizar acciones de manejo del fuego. El equipo y herramienta está en función de la región forestal que se trate y se pueden adquirir:

- *Mcleod Rastrillo Azadón*
- *Pala para combate de incendios forestales*
- *Hacha doble filo*
- *Pulasky*
- *Rastrillo forestal tipo Jim-Gem Fyrake con 4 dientes*
- *Abate fuego*
- *Machete*
- *Mochila aspersora para combate de incendios forestales*
- *Antorcha de goteo*
- *Camisolas ignífugas, color amarillo (incluyendo el logo del ejido o comunidad) ver imagen 15*
- *Pantalones de cargo azul o verde*
- *Paliacates*
- *Cascos certificados para incendios forestales*
- *Cantimploras*
- *Guantes de carnaza*
- *Botas*
- *Lentes protectores*



- *Botiquín de primero auxilios*
- *Listado enunciativo, más no limitativo (sujeto a validación).*

La persona beneficiaria deberá presentar una cotización del equipo y material a adquirir para su validación. Para el caso de núcleos agrarios es necesaria que la designación de los integrantes de las brigadas deba ser avalada por la asamblea general, destinando no más del 20% del apoyo total designado.

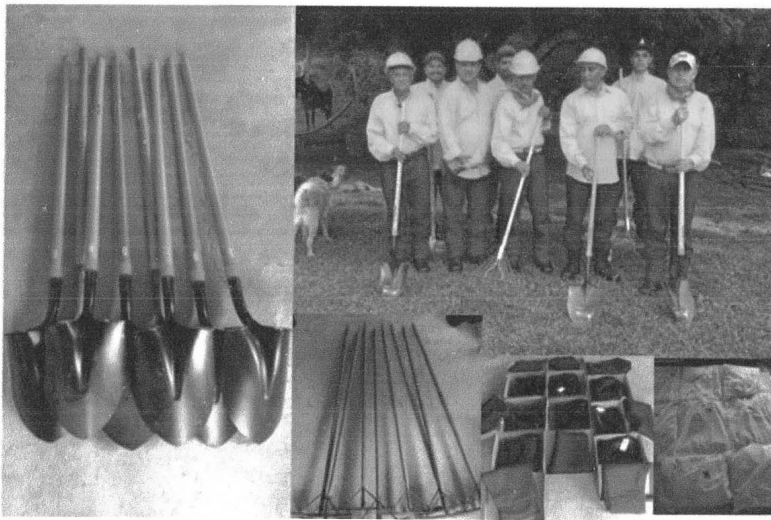


Imagen 17. Equipamiento para la prevención y combate de incendios forestales. La camiseta de la brigada debe ser color amarillo y debe decir en la parte trasera "Brigada contra Incendios" y por la parte delantera debe llevar el nombre de la instancia beneficiada (Ejido/Comunidad).

7. Limpieza y mantenimiento de ojos de agua:

Obra de conservación, enfocada al mantenimiento o preservación de ojos de agua de manera natural y al mantenimiento de la fauna silvestre. La limpieza se realiza de manera manual puede ser con el apoyo de herramientas de trabajo y una vez que se limpió el área se coloca una línea de conducción de agua que permita el escurrimiento. **Esta obra se acompaña del cercado perimetral, así como la realización de actividades de construcción (techo, barda y/o pila de ladrillo/cemento, etc.),** para limitar el acceso de fauna mayor que daña la permanencia o fluidez del agua, **describir las actividades propuestas a realizar (mínimo tres ojos de agua).**



Imagen 18. Limpieza y mantenimiento de ojos de agua.
Foto: Ejido Etzatlán.

8. Mantenimiento de presas en cárcavas:

Aplica para el mantenimiento de presas realizadas en dos años inmediatos anteriores (2022 y 2023), realizando el mantenimiento de las presas creadas, que ya se encuentran azolvadas, reforzándolas y agrandándolas, volviéndose funcionales nuevamente (para determinar el mínimo deberá considerar el cuadro 3 del presente documento).

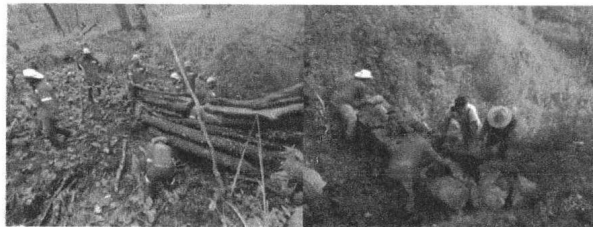


Foto: Ejido Mezcala



Foto: Georgina Cruz

Imagen 19. Mantenimiento de presas.
Fotos: Georgina Cruz, Mpio Tecalitlán y del Ejido Mezcala.

9. Plan de Unidades de Manejo, para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), registro o renovación:

A través de este esquema se promueve la protección de la vida silvestre y sus hábitats, al tiempo que brinda la posibilidad de llevar a cabo aprovechamientos racionales, ordenados y sustentables, dando nuevas alternativas de producción. Las UMAS pueden funcionar como alternativas de conservación, reproducción y aprovechamiento de especies, en labores de investigación, educación ambiental, capacitación, así como unidades de producción de ejemplares, partes y derivados que puedan ser incorporados a los diferentes circuitos del mercado legal. Cuando se programe la elaboración de estudio de UMAS se requiere incluir actividades de ejecución de la misma en la GAME, así como comprobar el oficio de ingreso a SEMARNAT, o bien el oficio de aprobación en la entrega del informe final.

10. Viveros Comunitarios:

Superficie dedicada a la producción de plantas de especies forestales cuyo destino sea la repoblación forestal. Promover el establecimiento y desarrollo de infraestructura para la producción y propagación de plantas nativas del interés de las comunidades, en esta actividad se deberá incorporar el 50% la participación de mujeres y jóvenes. Mínimo producción de 10,000 plantas (imagen 20). A continuación, se enlistan algunas especies de acuerdo a su uso:

- **Especies de uso maderable:** Pino michoacano (*Pinus devoniana*), Pino triste (*Pinus lumholtzii*), Pino ocote (*Pinus oocarpa*), Pino avellano (*Pinus douglasiana*), Encino amarillo/prieto (*Quercus magnoliifolia*), Encino, roble (*Quercus castanea, rugosa y resina*), mangle rojo (*rhizophora mangle*), mangle blanco (*laguncularia racemosa*), mangle prieto (*avicenia germinans*), mangle botoncillo (*conocarpus erectus*).
- **Especies de uso multipropósito:** ver anexo 14.

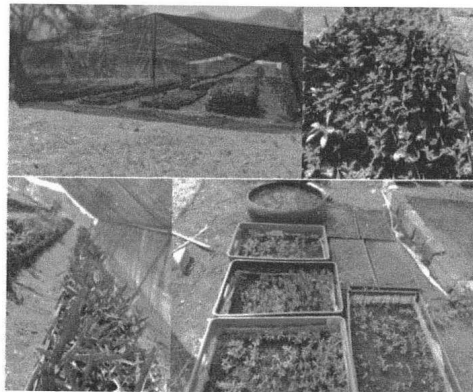


Imagen 20. Vivero instalado rústicamente.
Foto: Enrique Robles, Mpio. Tuxcacuesco.

11. Propuesta de proyectos ecoturísticos y ecotecnias:

En la propuesta de proyectos ecoturísticos y ecotecnias, que contribuyan activamente en la conservación del patrimonio natural y cultural, es indispensable reconocer, fomentar e incentivar la sustentabilidad, la preservación y la apreciación del medio en los procesos, actividades y sistemas. Para este tipo de proyectos de ejecución es necesario presentar el documento propuesto a la asamblea para su aprobación, así como el acta de asamblea donde lo avalen. Debe contener respaldo técnico en donde se especifiquen montos y cantidades del material a utilizar. Los proyectos que se propongan deberán presentar una cotización del mismo, detallando las características de las obras y acciones. Dicha cotización debe ser congruente con lo existente en campo; caso contrario, la actividad no será validada por EL FIPRODEFO y en consecuencia deberán hacer las modificaciones respectivas al proyecto. Destinar máximo el 20% del total de apoyo recibido.



Imagen 21. Proyecto productivo de colmenas.
Foto: Ejido Zapotillo

12. Conservación y limpieza de canales en manglar*.

Consiste en la limpieza de material muerto (troncos, ramas) así como la extracción de especies invasoras como el lirio acuático (*eichhornia crassipes*), la paja lechuza (*spartina*), el tule (*typha dominguensis*), el bejuco (*dalbergia brownii*) y el tulillo (*eleocharis cellulosa*) entre otras, mejorando así la calidad de agua que viene de las corrientes mareales; y así el agua pueda llegar fácilmente a los sitios donde los árboles están sufriendo estrés hídrico mejorando el hábitat para las especies existentes, mínimo 5 km.



Imagen 22. Limpieza manual de canales.
Foto: Ejido Morelos.

13. Recuperación de áreas perdidas con reforestación de mangle

Consiste en recuperar la cobertura que se haya perdido naturalmente o por acciones humanas, mediante la colocación de estacas, semillas, propágulos o trasplante. Se puede ayudar además con la acumulación manual de sedimentos para aportar rugosidad y variaciones al relieve de la zona favoreciendo así el establecimiento del mangle, se considera una densidad de 1,100 plantas por hectárea. mínimo 5 ha.



Imagen 23. Reforestación con mangle.
Foto: Ejido Morelos.

14. Acciones de sanidad

Se debe presentar la notificación de saneamiento (emitida por la CONAFOR), la cual no deberá estar fuera del tiempo señalado como límite para la realización del tratamiento. El recurso otorgado es para la ejecución de los tratamientos/medidas sanitarias establecidas, se apoyará a un solo grupo de agente causal de 5 - 30 ha ya

sea en manchones o áreas segregadas, **deberán cumplir con la legislación ambiental vigente y las normas oficiales aplicables**, de acuerdo al grupo pueden ser:

- Insectos descortezadores, agalladores, plantas parásitas, epífitas e invasoras, con tratamiento terrestre.
- Insectos chupadores, barrenadores y enfermedades como termitas, ácaros y avispas.
- Insectos defoliadores, con tratamiento terrestre y aéreo.

Las hectáreas a sanear dependen de la notificación de saneamiento emitida, así como el tiempo que en ella se marque, no debiendo sobrepasar el ejercicio anual 2024.

El beneficiario deberá demostrar mediante oficio libre de común acuerdo o contrato de la brigada **previamente equipada y con experiencia en los tratamientos a implementar**, una vez resulte aprobado en las ROP 2024.

El recurso debe utilizarse como apoyo para los jornales, aplicación de tratamiento, así como, para la compra de equipo de protección personal según se requiera: Cascos color naranja con barbiquejo, casco de motosierrista con careta, protector de oídos y barbiquejo, guantes de jardín de piel, guantes de jardinería a prueba de espinas y cortes, googles, chaparrera de kevlar especializadas para motosierrista que cubra toda la pierna, queda prohibido el uso de chaparreras de piel, Impermeable color naranja, 1 botiquín de primeros auxilios básico, traje para la aplicación de productos biológicos/agroquímicos con su respectiva mascarilla, el cual deberá portar siempre que estén trabajando para su seguridad.



Imagen 24. Retiro de muérdago. Foto: Ejido San Ignacio Cerro Gordo.

15. Actividad propuesta por la persona beneficiaria, describirla:

Am.

VI. Acciones Restrictivas

- a) Actividades que originen la pérdida de vegetación natural, por causas imputables al beneficiario ya sea por acción u omisión;
- b) Cambio de uso del suelo forestal a cualquier otro tipo, sin importar la extensión;
- c) Construcción de presas o bordos de retención de agua, a menos que el fin sea la retención de suelo, toda vez que ello implica el cambio de uso del suelo, y se requiere la autorización de la autoridad competente;
- d) Alteración de cauces, construcción de obras para la desviación o derivación de cauces, la apertura de pozos o la extracción no autorizada de agua;
- e) Extracción de materiales pétreos o cualquier tipo de minería;
- f) Construcción no planeada ni autorizada de caminos e infraestructura;
- g) Almacenamiento o depósito de cualquier tipo de desechos (domésticos, industriales, etc.);
- h) Cacería no autorizada;
- i) Implementación de actividades pecuarias;
- j) Alteración o daño del hábitat de especies silvestres;
- k) Extracción o aprovechamiento no autorizado de flora y fauna silvestre;
- l) Introducción de especies exóticas o no nativas de flora y fauna;
- m) Otras que se identifiquen.

VII. Selección de Actividades

Formato que deberán utilizarse para seleccionar las actividades a realizar, de acuerdo a las necesidades que se detecten en el predio, y ser llenado en su totalidad. **Toda actividad seleccionada debe de estar apegada a la normatividad vigente aplicable.**

Cuadro 1. Formato para la entrega del GAME.

DATOS GENERALES	
Concepto de apoyo:	
Área de CHP:	
Monto solicitado para CHP:	
Datos del asesor técnico (Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono)	
Monto por asistencia técnica:	
Nombre y domicilio de la persona beneficiaria:	
Nombre del predio:	
Tipo de ecosistema:	
Fecha de elaboración:	



Cuadro 2. Actividades obligatorias para el concepto solicitado de la GAME.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA)						
ACTIVIDAD	MES					
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
1. Evitar el cambio de uso del suelo.	X	X	X	X	X	X
2. Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal.	X	X	X	X	X	X
3. Colocar y mantener al menos 1 anuncio alusivo al programa durante el año.	X					
4. Taller para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiada en el tema de servicios ambientales.		X				
5. Entregar el informe de actividades.						X

Cuadro 3. Calendario de las actividades elegibles.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES									
ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Montos y unidad de medida de la actividad	Descripción precisa de la actividad elegida	# Mes					
				03	04	05	06	07	08
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS									
Evitar cambio de uso de suelo	Mantenimiento	N/A							
Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal	Mantenimiento	N/A							
Colocar y mantener 1 anuncio alusivo al programa durante el año que persista el apoyo	Anuncio	\$ 5,000.00 Deberá presentar cotización							
Taller para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiaria en el tema de servicios ambientales y manejo sustentable	Taller	N/A							
Gastos de asesoría técnica	Asesoría	Máximo el 10% del total del apoyo recibido							
ACTIVIDADES ELEGIBLES									
Manejo de Combustible	Ha	\$4,500.00 a) material acomodado de 10 a 15 ha. \$3,000 b) apilamiento de 15 a 25 ha.							

A.I.R.

Brechas cortafuego	Km	a) Apertura de brechas nuevas: 5-10 km \$6,000/km b) Mantenimiento de brechas existentes: 10-20 km, \$3,000/km							
Conservación y mantenimiento de caminos rurales	Km	\$8,000.00 (de 5-10 km)							
Restauración de ecosistemas	Ha/m3/ m2	a) Reforestación \$5,000.00/ha (min 5); b) pdm \$700.00/m3 (min 80); c) pdr \$350.00/m2 (min 160); d) pdp \$1,100.00/m3 (min 50); e) pdg \$1,300.00/m3 (min 40); f) pdl \$800.00/m3 (min 60); g) pdgv= \$2000/m3 (min 30) *							
Viveros Comunitarios	Planta	\$7.50 (mínimo 10,000 plantas)							
Brigadas para la prevención y combate de incendios forestales	jornal (máximo 2 elementos)	\$400.00 pesos por jornal (máximo 60 jornales). Min 1 recorrido por mes de 3 km c/u.							
Equipamiento para la prevención y combate de incendios	Equipo	Hasta \$ 50,000.00 Presentar cotización							
Limpieza y mantenimiento de ojos de agua	Piezas	\$10,000.00 por pieza (min. 3 piezas)							
Mantenimiento de presas en cárcavas	m3 m2 (Colocar la cantidad aprobada de presas para CSD en 2022 y CHP 2023)	a) \$55,000.00 Inversión máxima; b) pdm \$350.00/m3; c) pdr \$175.00/m2); d) pdp \$550.00/m3; e) pdg \$650.00/m3; f) pdl \$400.00/m3; g) pdgy \$1,000/m3*							
Plan de Unidades de Manejo, para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), registro o renovación	Plan de manejo	Hasta \$ 50,000.00							
Propuesta de proyectos ecoturísticos y ecotecnías.	Equipamiento/	Presentar cotización del proyecto, destinar							

M
ba

	infraestructura	máximo el 20% del total							
Actividad propuesta de acuerdo a la necesidad del predio.		Sujeto a validación, destinar máximo el 20% del total							
Conservación y limpieza de canales en manglar	km	\$ 10,000.00 por km. (mín. 5 km)							
Recuperación de áreas perdidas con reforestación de manglar	ha	\$6,000.00 por ha. (mín 5 ha)							
Acciones de sanidad	ha	\$ 1,500.00 (5-30 ha) presentar notificación de saneamiento y Cotización de la brigada que contratarán.							
TOTAL		\$							

*Presa de geocostales = pdg; Presa de llanta = pdl; presa de piedra = pdp; presa de morillo = pdm; presa de ramas = pdr; pdgv = presa de gaviones; mínimo = min.

NOTA: Deberá cuadrar las actividades considerando los montos de acuerdo a la superficie solicitada, pudiendo proponer en la GAME el aumento de las ha/km sugeridos como mínimos, pues el recurso debe comprobarse al 100%, también considere las facturas por asesoría en la suma total de gastos.

ETAPA DOS

Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**, el cual deberá contener lo siguiente:

➤ **INFORME FINAL**

Este formato tiene la finalidad de que la persona beneficiaria con apoyo de su técnico informe las actividades obligatorias elegibles de la GAME, que desarrollaron dentro del predio apoyado por la compensación de servicios ambientales, para que EL FIPRODEFO pueda realizar la verificación de campo.

El informe final deberá contener los siguientes apartados:

1. Portada

La cual debe contener los datos generales de la persona beneficiaria, fotografía del predio, fecha de elaboración, folio de apoyo, nombre completo del predio, ubicación del predio, actividades realizadas, así como su área/superficie realizada y nombre completo de la persona que brinda la asistencia técnica.



2. Resumen ejecutivo

En una cuartilla como máximo deberán describir las principales actividades realizadas y resultados obtenidos; así como otros datos considerados de interés.

3. Describir las Actividades desarrolladas, una por una, de acuerdo a los puntos que a continuación se enlistan, según aplique:

- a) Describir detalladamente las actividades obligatorias y elegibles realizadas durante el proyecto, incluyendo los datos que sean relevantes (fecha, participantes, etapas, inversión, cumplimiento de metas).
- b) Anexar evidencia documental de las acciones o actividades realizadas:
 - 1. Memoria fotográfica en formato digital .jpg (entregar en disco CD o USB), debe presentar fotografías del predio antes, durante y después de las actividades realizadas;
 - 2. Presentar cuadro con desglose / comprobación de gasto del presupuesto recibido para la actividad (cuadro 4);

Cuadro 4. Desglose de gastos

Actividades realizadas (Obligatorias y elegibles obligatorias de la GAME)	Cantidad	Unidad de medida	Costo total	Resultados obtenidos
TOTAL			\$	

- 3. Lista de raya con las firmas autógrafas de los trabajadores. (ver formato Anexo 10);
- 4. Copia de identificación oficial y/o pasaporte de las personas a quienes se realizaron los pagos;
- 5. Facturas con requisitos fiscales, la cual deberá estar sustentada con los costos propuestos en la GAME, a nombre del núcleo agrario o la persona titular de la cuenta mancomunada, en cuyo caso;
- 6. Material de los talleres de capacitación, listas de asistencias, fotos y cuestionarios aplicables durante el taller (cuadros 5 y 6).

Cuadro 5. Cuestionario sobre información cultural aplicable de acuerdo al tipo de persona (responda y desarrolle su respuesta de acuerdo a la "X" marcada en cada pregunta)

APLICAR EL SIGUIENTE CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN CULTURAL:	Persona física	Persona moral
¿A qué grupo étnico pertenece?	X	X
¿Se rigen por usos y costumbres?		X
¿Cómo funciona el sistema?		X



¿Cómo eligen a sus autoridades?		X
¿Tienen rituales y sitios sagrados dentro del bosque o en el área de CHP?		X
¿Dentro de la comunidad/ejido/predio tienen conflictos?	X	X
¿Cuáles son los motivos de estos conflictos?	X	X
¿Tienen buenas relaciones con las comunidades/ejidos/predios vecinos?	X	X
¿Se presentan conflictos con algunos de ellos?	X	X
¿Con cuáles? Escriba los nombres:	X	X

Cuadro 6. Cuestionario de Identificación de inclusión.

IDENTIFICACIÓN E INCLUSIÓN EFECTIVA DE GRUPOS DE MUJERES Y JÓVENES PARA IMPULSAR O FORTALECER SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CHP Y EN PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA GENERAR UN BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO.
<p>1. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto?</p> <p>2. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)?</p> <p>3. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen?</p> <p>4. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?</p>

- 7. Bitácora de los recorridos, fotos e informes;
- 8. Oficios de autorización; en su caso;
- c) Número de veces que el asesor (a) técnico asistió al predio: _____

***Utilice las hojas que sean necesarias para la descripción de las actividades y sus incisos.**

4. Plano de ubicación del CHP y de las actividades realizadas durante la vigencia de apoyo.

El área apoyada debe corresponder con el área autorizada, así mismo anexar el mapa de ubicación y tabla de coordenadas de las actividades realizadas, además deberá entregar un archivo en formato Shape file o kml en coordenadas geográficas con datum WGS-84.

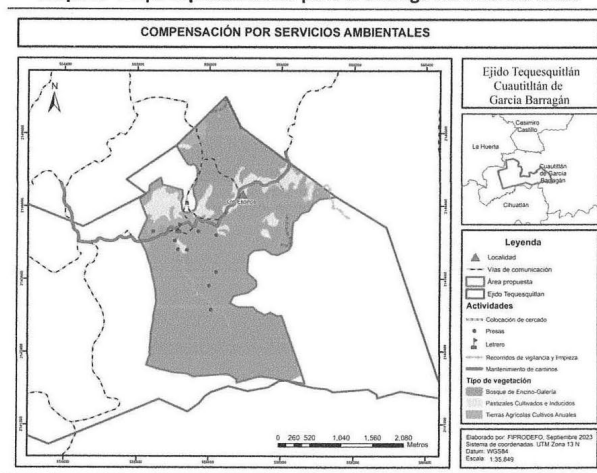
El plano deberá contener las siguientes especificaciones:

- a) La identificación de obras de acuerdo al tipo de actividad deberá hacerse por puntos, líneas, polígonos e incluir la tabla de atributos. Por ejemplo, para brechas cortafuego: "líneas", para actividades de reforestación: "polígonos" y para establecimiento del cartel: "símbolo puntual".



- b) El plano debe de incluir vías de comunicación internas (brechas o veredas) para tener referencia sobre los accesos al predio.
- c) Localidades o poblaciones externas o internas del núcleo agrario o del predio beneficiado.
- d) Ubicación macro donde se muestre en caso de núcleos agrarios la totalidad de este y la ubicación del área apoyada.
- e) Debe indicar el uso de suelo y vegetación del área de Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA)
- f) Contar con la leyenda respectiva.

Mapa 1. Mapa representativo para la entrega del informe final.



Cuadro 8. Características físicas y biológicas del predio.

DIAGNÓSTICO DEL PREDIO	
Características físicas	Realizar una breve descripción sobre la topografía, clima, hidrología y suelo del predio.
Características biológicas	Realizar una breve descripción del uso de suelo y vegetación existente en el predio y esquematizar en un mapa. Identificar la existencia de especies con algún estatus de protección según la NOM-059-SEMARNAT-2010, apéndices de CITES (convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre) o la lista roja de especies amenazadas de la UICN (unión internacional para la conservación de la naturaleza), en sus versiones recientes. Identificar especies emblemáticas, indicadoras, sombrillas o carismáticas, en caso de que existan en el predio.

Am

Escenario de Cambio Climático	Realizar la evaluación de la vulnerabilidad local e identificar los riesgos ante un posible escenario de cambio climático. Responder las siguientes preguntas: 1. ¿Qué cambios han notado en el clima en los últimos años y cómo estos han afectado las actividades productivas? 2. ¿Qué servicios ambientales provee el ecosistema del predio bajo CHP? y ¿cuáles de éstos se necesitan mantener o mejorar para disminuir los impactos que identificaste provocados por las alteraciones en el clima?
--------------------------------------	---

Cuadro 9. Información socioeconómica del Ejido/Comunidad.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL NÚCLEO AGRARIO.	
Describir y proporcionar datos cuantitativos en números absolutos o en gráficas de la situación actual de cada una de las categorías de la siguiente tabla:	
Categoría	Descripción de la Situación Actual
Número de ejidatarios o comuneros del núcleo agrario (hombres y mujeres).	
Educación	
Indigenismo (número de hombres y mujeres).	
Pobreza	
Migración	
Salud	
Actividades económicas	
Organización	
Tenencia de la tierra	

5. Conclusiones de los resultados y el impacto obtenido en el predio.

6. Copia del acta de asamblea, donde se validan las actividades y el uso del recurso.

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO*
 (nombre, firma y sello de todos los representantes del núcleo agrario)

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO*

*El informe final debe estar firmado por el beneficiario y el asesor técnico.

A

ANEXO 3.3.2

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

3.3 Componente III. **Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).**

Concepto de apoyo: **Degradación Forestal Evitada en Sistemas Silvopastoriles Instalados (DES).**

Objetivo. Contribuir con el mantenimiento y conservación de bienes y servicios ambientales hidrológicos y por biodiversidad, provistos por los ecosistemas ubicados en cabeceras de cuenca, a las personas propietarias de bosques y selvas, que por diversas circunstancias o con intencionalidad, han conservado y mantienen cierta superficie de su territorio con cobertura arbórea superior a 80%. Los recursos se provisionan para ser utilizados en acciones de protección y mejora del ecosistema, el desarrollo de actividades productivas y/u obras sociales en beneficio del medio ambiente y en su caso, de la comunidad. Contribuyendo además, con la mitigación de los efectos del cambio climático.

ETAPA UNO

Para acceder al apoyo deberá presentar los siguientes requisitos:

Para personas físicas

- a) Solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona solicitante: (ver Anexo 1.1; Anexo 1.2) deberá llenar de forma entendible y completamente, evitar espacios en blanco, firma autógrafa en tinta azul;
- b) Formato técnico complementario del concepto de apoyo: (ver Anexo 2) debidamente llenado y con firma autógrafa del solicitante en tinta azul, según el concepto de apoyo que solicite.
- c) Copia de Identificación oficial vigente de para personas físicas y representantes legales (Credencial para votar INE, IFE y/o Pasaporte);
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para personas físicas y representantes legales;
- e) Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad. En el caso de personas morales, la dirección del comprobante debe coincidir con el domicilio fiscal del núcleo agrario.
- f) Presentar Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, de la persona solicitante, titular de la cuenta mancomunada, vigente no mayor a 3 (tres) meses.
- g) Copia simple del documento emitido por la institución bancaria a nombre de la persona solicitante, no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad, que incluya la cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE). Deberá mantener actualizada y vigente la cuenta bancaria mientras esté en ejecución el apoyo.
- h) Copia y original para cotejo, del documento que acredite la legal posesión y/o usufructo del predio: Escritura Pública, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o certificado de derechos sobre tierras de uso común junto con su constancia ejidal original expedida por el comisariado ejidal, constancia de posesión del predio expedida por el comisariado de bienes comunales;
- i) La persona beneficiada deberá elaborar y entregar una Guía de Actividades para Mejorar Ecosistemas (GAME, descrita a partir de la página 3 del presente documento) para su validación y en su caso aprobación, requiriendo un ejemplar impreso y en formato digital;
- j) Archivo tipo shape file del polígono de ubicación del predio propuesto para trabajar, debidamente georreferenciado;



- k) Para el caso de las cotizaciones deben contener las siguientes características: hoja membretada, descripción, datos de contacto y domicilio del proveedor, así como costos de cada concepto, debe estar a nombre del solicitante, no mayor de tres meses de antigüedad.

Nota 1: Los documentos originales una vez cotejados por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente le serán devueltos inmediatamente al solicitante, acompañado de un acuse de recibo con el folio de registro, el cual, deberá conservar para el seguimiento y conclusión del trámite.

Nota 2: En caso de resultar persona beneficiada deberá presentar copia de la Carta compromiso de Asistencia Técnica, acompañada de las identificaciones oficiales vigentes (INE'S).

Elaboración de la Guía de Actividades para Mejorar Ecosistemas (GAME).

La información requerida para la elaboración de la GAME deberá ser congruente con la situación actual, las actividades que se propongan, deberán ser viables y acordes con las características físicas, biológicas y sociales del predio, estar encaminadas a proteger, preservar o mejorar la provisión de los servicios ambientales. Dicha guía debe contener lo siguiente:

I. Portada del proyecto.

Esta debe contener los datos de identificación del solicitante como lo son: nombre del predio, municipio al que este pertenece, superficie y actividades solicitadas (con su unidad de medida), fecha y nombre del responsable de la elaboración del documento y concepto de apoyo solicitado.

II. Objetivo

Construir un documento técnico de planeación y de seguimiento de las actividades dirigidas a mantener o mejorar los servicios ambientales y sus ecosistemas forestales, promover acciones afirmativas a favor de grupos vulnerables que integran los núcleos agrarios, jóvenes, personas con capacidades diferentes y mujeres, con el objetivo de incrementar la resiliencia e impulsar y fortalecer los procesos participativos.

III. Programación de actividades

Las actividades o prácticas que se propongan realizar dentro del predio, deberán cumplir con la legislación ambiental vigente, considerando principalmente la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Ley General de Vida Silvestre, así como sus respectivos reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables, según sea el caso, así como promover adecuadas



condiciones de trabajo, considerando el uso de equipo de protección y seguridad en las actividades que así lo requieran.

IV. Descripción de las Actividades Obligatorias.

a) Evitar cambio de uso de suelo:

No se deberá realizar la remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades agrícolas, pecuarias, explotación de bancos de material, minas u otras, en caso de detectar un cambio de uso de suelo se cancelará el apoyo.



Imagen 1. Predio sin cambio de uso de suelo.
Foto: Samuel García, Mpio. Autlán de Navarro.

b) Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal:

Deberá mantenerse o mejorarse durante la vigencia del apoyo. En los casos en que el arbolado sea afectado por incendios, plagas, enfermedades o fenómenos meteorológicos se deberá informar al FIPRODEFO y autoridad competente, con la finalidad de iniciar con actividades de saneamiento o restauración según corresponda. Es importante proteger los sitios de anidación, de reproducción y de alimentación para mantener la diversificación de las especies (hábitats), dentro y fuera de sus entornos naturales de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.



Imagen 2. Conservación del ecosistema forestal.
Foto: J. Carmen Ramírez

c) **Colocar y mantener 1 anuncio alusivo al programa durante el año que persista el apoyo:**
A través de los anuncios se informa a la población en general que el predio es proveedor de servicios ambientales y está recibiendo apoyo por estos servicios que brinda su predio de bosque o selva. Además, sirven como advertencia para evitar actos ilegales en el predio, como son la extracción de recursos naturales, la caza ilegal o la tala clandestina. El anuncio deberá tener dimensiones no menores a 1.60 x 1.20 metros, considerando que sea visible y legible para que cumpla con su objetivo. El diseño deberá ser tal y como se hace mención en el ejemplo, deberá presentar una **cotización** del material con el cual se construirá.

Predio: " _____ "					
Apoyado por el Programa: Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFOS)					
Nombre del Apoyo: Degradación Forestal Evitada en Sistemas Silvopastoriles Instalados (DES) 2024					
Superficie apoyada: _____ ha	Imágenes representativas del predio				
No está permitido: <ul style="list-style-type: none">✓ Extraer flora y fauna silvestre✓ Derribar arbolado✓ Tirar basura y desechos✓ Cazar	<table border="1"><tr><td style="width: 50px; height: 50px;"></td><td style="width: 50px; height: 50px;"></td></tr><tr><td style="width: 50px; height: 50px;"></td><td style="width: 50px; height: 50px;"></td></tr></table>				
fiprodefojal @FIPRODEFO www.fiprodefo.gob.mx 33 3162 0565 y 33 3162 0566					

A.

Imagen 3. Ejemplo del letrero alusivo al proyecto que deberá instalarse en el predio motivo del apoyo (Ver Anexo 15).

d) **Taller para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiaria en el tema de servicios ambientales y manejo sustentable:**

Con el propósito de difundir ante la población beneficiaria, los objetivos del programa, conceptos básicos de servicios ambientales, avances del programa, sensibilización de los servicios ambientales, capacitación en prevención y combate de incendios, sanidad, biodiversidad, educación ambiental y otros temas relacionados que se crean convenientes, para lo cual el asesor técnico **deberá especificar en la GAME los temas que se abordarán en el taller** y la problemática atender. Deberán presentar evidencia documental de la información impartida durante el taller (**listas de asistencia, archivo fotográfico e información del taller**), así mismo, se procurará incluir la participación de mujeres y jóvenes. Ver cuadro 5, 6 y 7 para entrega de informe final.

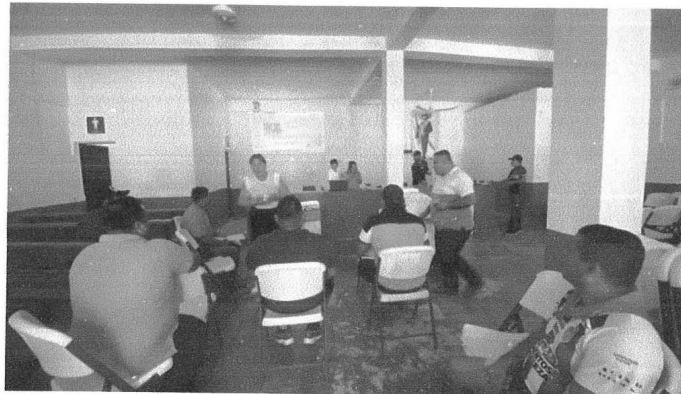


Imagen 4. Taller en la Comunidad Indígena Santa Cruz el Tuito

e) **Contratación de asesoría técnica:**

La persona solicitante deberá contratar un asesor técnico que tenga la capacidad para:

- Dar acompañamiento en las actividades
- Capacitar a los trabajadores en campo cuando sea necesario en las actividades seleccionadas
- Realizar el taller de fortalecimiento
- Realizar el levantamiento de datos geográficos, toma de fotografías, apoyó en el llenado correcto de la solicitud de apoyo y anexo técnico complementario, armado de la GAME así como elaboración y entrega del informe final.

V. Descripción de las Actividades Obligatorias Elegibles.

1. **Compra de herramienta:**

Adquisición de herramientas para los trabajos obligatorios y elegidos complementarios para mantener los servicios ambientales que genera el predio y en función a la región forestal que se trate. Destinar máximo el 30% del recurso total otorgado.

La persona beneficiaria **deberá presentar una cotización del equipo y material a adquirir** para validación de EL FIPRODEFO junto con la GAME.

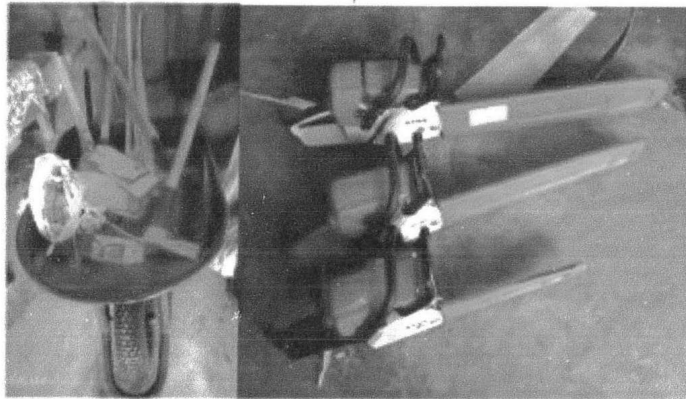


Imagen 5. Compra de herramientas

2. Podas y/o aclareos:

El objetivo de la poda es eliminar los brotes y bifurcaciones innecesarios y mantener el tallo rector, es decir, el tronco principal. El manejo de claros es importante para mantener una adecuada diversidad de estructuras de la vegetación, que permita contar con mayor diversidad de especies y comunidades. **Mínimo en el 10% del área total** apoyada.



Imagen 6. Podas y/o aclareos.

Fotos: izquierda Efraín Beltrán, mpio. Zapotitlán de Vadillo y derecha José García, Mpio. Autlán de Navarro



3. Reforestación y fertilización:

Repoblación con especies nativas. De 2 - 4 ha con densidad de 500 plantas, así como aplicación de fertilizante orgánico de preferencia, a la planta colocada.



Imagen 7. Reforestación con pino
Foto: Eva Cristina Covarrubias, Mpio. Mascota

6. Formación de microhábitats y mantenimiento de árboles secos o con cavidades:

Apilamiento de material muerto leñoso grueso (10-30 cm) para crear condiciones de microhábitat sobre el suelo. De 3-7 ha, así como mantener la presencia de árboles secos o con cavidades en pie que sirven como sitios de refugio o anidamiento de la fauna. **Mínimo 1 árbol/ha.**



Foto: San José de las Burras

Fotos: Natividad Pelayo.



Fotos: José García

Imagen 8. Formación de microhábitats y mantenimiento de árboles secos o con cavidades.

7. Restauración de ecosistemas:

Establecer obras de conservación y restauración de suelos, las cuales se deben realizar en el mismo polígono solicitado con el fin de disminuir la erosión del suelo, captar agua para la reforestación y recuperar la cobertura vegetal.

a) Presas de morillos (mínimo 30 m³);

Material: Postes o troncos (muertos) de diámetro mayor a 10 cm. **Construcción:** Colocar morillos verticalmente para dar soporte a la estructura, separados entre 0.5-1 m, deben quedar empotrados a la base de la cárcava (al menos una cuarta parte del altura total de la presa), después se colocan los demás morillos en sentido transversal a la pendiente, también anclados, lo suficiente para evitar que los escurrimientos socaven las partes laterales, formar el vertedor colocando morillos de menor longitud que cubrirán sólo un tercio de la longitud de la presa a ambos lados, el delantal puede ser un cajón construido de morillo y lleno de piedras colocado aguas abajo del vertedor (Imagen 9). **Para cárcavas:** Pequeñas, **Con medidas** de entre 0.75-1.5 m de altura y ancho de 1-3 m. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 35%.

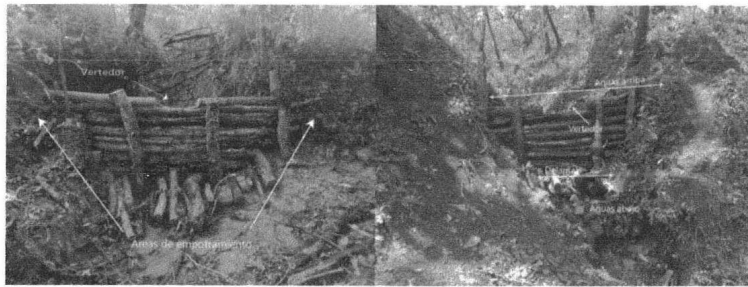


Imagen 9. Vista frontal del delantal en presa de morillos en áreas forestales
Foto: Ejido Tequesquiltán

b) Presas de ramas (mínimo 65 m²);

Material: Ramas (muertas) de 3-9 cm de diámetro. **Construcción:** Colocar ramas entretrejidas o amarradas sobre postes de anclaje en forma de barreras, que se coloca en sentido transversal a la pendiente, debe realizarse empotrado de al menos 30 cm al fondo y lateralmente, no es necesario formar vertedero completamente, se puede dejar ligeramente más baja la parte del centro para que cumpla dicha función. Con la finalidad de evitar que el agua que se vierte abajo socave el fondo de la cárcava y derribe la presa, se recomienda construir un delantal con ramas, troncos, piedras u otro material acomodado en el fondo (Imagen 10). **Para cárcavas:** Pequeñas, **con medidas** de entre 0.70-1 m de altura y ancho de 0.75-3 m. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 35%.

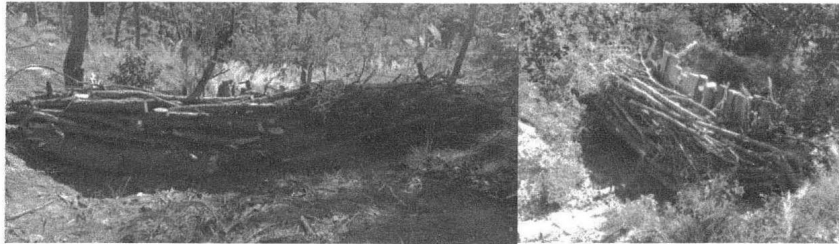


Imagen 10. Diseño de presa de ramas en cárcavas
Foto: José Robles, mpio. Cabo Corrientes.

c) Presas de piedra acomodada (mínimo 20 m³);

Material: Piedras que deben proceder de bancos de piedra o que afloren de la superficie. **Construcción:** Colocar piedras acomodadas, transversalmente a la dirección del flujo de la corriente realizando una cimentación o empotrado de por lo menos una cuarta parte de la altura total de la presa, se debe formar el vertedor, el cual es una sección rectangular o cóncavo sin piedras que sirve para encauzar el paso de los volúmenes de agua. Luego se forma el talud aguas abajo, de 1.5 veces la altura efectiva de dicha presa cuando sea rectangular, y de 0.5 veces, con el fin de dar mayor resistencia a la estructura ante la fuerza de las corrientes que impactan en las paredes de la presa (Imagen11). **Para cárcavas:** medianas, **con medidas** de entre 0.8-2.5 metros de altura, ancho no mayor de 7 metros. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 35%.



Foto: Ejido el Rincón

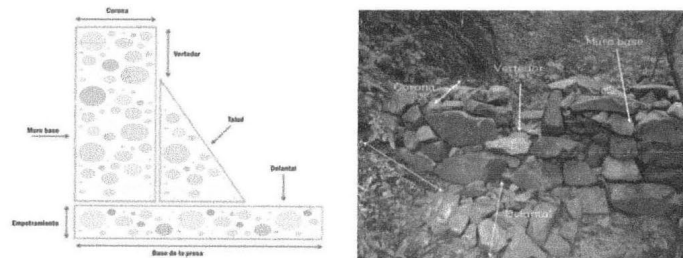


Imagen 11. Partes que constituyen una presa de piedra acomodada

Foto: Ejido Casimiro Castillo y Ejido el Rincón.

d) Presas de geocostales (mínimo 15 m³);

Material: Geocostales rellenos de suelo. **Construcción:** Colocar geocostales (geotextiles) que se ordena en forma de barrera y se coloca en contra de la pendiente, el vertedor debe ir en el centro de la barrera, con el fin de evitar que las corrientes de agua la socaven y provoquen desequilibrio, también es importante la construcción de un delantal o estructura de protección en el fondo de la cárcava aguas abajo (ver Imagen 12). **Para cárcavas:** Medianas, **con medidas** de entre 0.8-1.5 metros de altura, ancho no mayor a 10 metros. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 35%. Para obtener 1 m³ de presa de geocostales se requieren 20 geocostales de 50 x 75 cm.



Imagen 12. Diseño de presa de geocostales
Foto: Jorge Cruz, Mpio. Tecalitlán.

e) Presas de llantas (mínimo 25 m³);

Material: Llantas de desecho. **Construcción:** Colocar llantas (llenas de tierra o piedras pequeñas, con una estaca al centro de la columna de llantas) de desecho de manera transversal al flujo, realizarse empotrado de al menos una cuarta parte de la altura total de la presa (al fondo y lateralmente), se recomienda formar el vertedor entre las mismas llantas para encauzar el paso del flujo, el delantal deberá colocarse en el fondo de la cárcava, aguas abajo, puede realizarse también de piedras o material vegetal muerto. Al formar la presa mayor a 2 metros de ancho, se recomienda colocar dos hileras de llantas; si son menores a 2 metros y con inclinación moderada, funcionan adecuadamente si se forman con una sola hilera (Imagen 13). **Para cárcavas:** Pequeñas, **Con medidas**, con medidas de altura de entre 0.75-1.5 m y ancho de 1-3 m. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 20%.



Imagen 13. Formación del vertedor en una presa de llantas
Foto: Ejido Purificación.

f) Presas de gaviones (mínimo 10 m³).

Material: Piedras y alambre galvanizado **Construcción:** Colocar el gavión (estructura que consiste en una caja de forma prismática rectangular de malla de alambre de triple torsión), relleno de piedras (cuidar que las piedras queden compactas), colocar un gavión al lado de otro y unirlos con alambre galvanizado, el vertedor debe ser capaz de conducir fuerte esorrentía de agua, se recomienda de 0.50 metros para presas menores de 4 metros de alto y de un metro para presas mayores de 4 metros de alto por un tercio del largo de la presa, el delantal protege la caída del agua cuando la presa es de dimensiones grandes (más de 3 metros de altura), el empotramiento se debe realizar hasta encontrar roca o piso firme; pero si es un suelo muy profundo, se recomienda hasta un metro como mínimo (Imagen 14). **Para cárcavas:** Grandes, **con medidas**, con medidas de altura mayor a 1.5 m y ancho mayor a 2 m. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 35%.





Imagen 14. Formación de estructuras de presas de gaviones rellenas de piedra acomodada
Fotos: Juan Zenaído, Mpio. Colotlán.

8. Apertura y/o Mantenimiento de brechas cortafuego

Funcionan como barrera artificial a las llamas, las brechas cortafuego consisten en la remoción de material combustible (vegetación o residuos que pueden encenderse y arder) que resulte un peligro para el inicio del fuego o su propagación, podrá elegir: **a) Apertura** de brecha totalmente nueva que puede ir de 1-2 kilómetros y/o **b) Mantenimiento** de brecha ya existente que puede ir de 2-4 kilómetros. La brecha debe contener un ancho mínimo de 4 m (imagen 15).



Imagen 15. Rehabilitación de brecha cortafuego
Foto: Ejido la Huerta

9. Conservación y mantenimiento de caminos para el aprovechamiento de caminos:

Es importante mantener y mejorar las condiciones de los caminos dado que estos son altamente susceptibles a erosionarse por falta de mantenimiento o condiciones del clima, lluvias, etc. Mínimo 2, máximo 4 km.



Imagen 16. Mantenimiento de caminos
Foto: Sr. José Robles

10. Viveros Comunitarios:

Superficie dedicada a la producción de plantas de especies forestales cuyo destino sea la repoblación forestal. Promover el establecimiento y desarrollo de infraestructura para la producción y propagación de plantas nativas del interés de las comunidades, en esta actividad se deberá incorporar el 50% la participación de mujeres y jóvenes. Mínimo producción de 3,000 plantas (imagen 17). A continuación, se enlistan algunas especies de acuerdo a su uso:

➤ **Especies de uso maderable:** Pino michoacano (*Pinus devoniana*), Pino triste (*Pinus lumholtzii*), Pino ocote (*Pinus oocarpa*), Pino avellano (*Pinus douglasiana*), Encino amarillo/prieto (*Quercus magnoliifolia*), Encino, roble (*Quercus castanea, rugosa y resina*), mangle rojo (*rhizophora mangle*), mangle blanco (*laguncularia racemosa*), mangle prieto (*avicenia germinans*), mangle botoncillo (*conocarpus erectus*).

➤ **Especies de uso multipropósito:** ver anexo 14.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'M' or similar character, located at the bottom right of the page.



Imagen 17. Vivero instalado rústicamente.
Foto: Enrique Robles, Mpio. Tuxcacuesco.

11. Instalación de sistemas para almacenaje de agua:

Se denomina captación de agua de lluvia, a la recolección de la escorrentía superficial o de la niebla, para su utilización en la producción silvopastoril o forestal. La captación de agua puede ser considerada como una forma rudimentaria de riego, la ocurrencia y cantidad de la escorrentía superficial dependen de las características de la precipitación, clima, suelo, vegetación, pendiente y tamaño del área.

En este concepto se está proponiendo apoyo económico para llevar a cabo la implementación de un sistema de captación de agua y su conservación, es decir, el almacenamiento, **el cual debe ser aprovechada para fines de riegos de auxilio para los sistemas silvopastoriles** implementados, La persona beneficiaria **deberá presentar una cotización del equipo y material a adquirir** para validación de EL FIPRODEFO junto con la GAME.

a) Algunos sistemas para captación de agua factibles con materiales adecuados para el almacenamiento del agua y que garantizan su durabilidad son:

- Prefabricados (rotoplas o contenedor IBC)



Imagen 18. Contenedor IBC
Foto: Israel Cárdenas, Mpio. Chiquilistlán.

- Cisterna de tabique



Imagen 19. Contenedor para almacenar agua.

- Reservorio excavado revestido con Geomembrana protegida.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a cursive 'm'.



Imagen 20. Olla de agua revestida con geomembrana
Foto: Jorge Robles, Mpio. Zapotitlán de Vadillo.

b) **En caso de ya contar con un sistema de almacenaje, explica cómo le darías mantenimiento o mejorarías su condición actual:**

12. Actividad propuesta por la persona beneficiaria, describirla.

VI. Acciones Restrictivas.

- a) Actividades que originen la pérdida de vegetación natural, por causas imputables al beneficiario ya sea por acción u omisión.
- b) Cambio de uso del suelo forestal a cualquier otro tipo, sin importar la extensión.
- c) Construcción de presas o bordos de retención de agua, a menos que el fin sea la retención de suelo, toda vez que ello implica el cambio de uso del suelo, y se requiere la autorización de la autoridad competente.
- d) Alteración de cauces, construcción de obras para la desviación o derivación de cauces, la apertura de pozos o la extracción no autorizada de agua.
- e) Extracción de materiales pétreos o cualquier tipo de minería.
- f) Construcción no planeada ni autorizada de caminos e infraestructura.
- g) Almacenamiento o depósito de cualquier tipo de desechos (domésticos, industriales, etc.), en el área apoyada.
- h) Cacería no autorizada.
- i) Implementación de actividades pecuarias.
- j) Alteración o daño del hábitat de especies silvestres.

- k) Extracción o aprovechamiento no autorizado de flora y fauna silvestre.
- l) Introducción de especies exóticas o no nativas de flora y fauna.
- m) Otras que se identifiquen.

VII. Selección de Actividades

Formato que deberán utilizarse para seleccionar las actividades a realizar, de acuerdo a las necesidades que se detecten en el predio, y ser llenado en su totalidad. **Toda actividad seleccionada debe de estar apegada a la normatividad vigente aplicable.**

Cuadro 1. Formato para la entrega del GAME.

PORTADA O CARÁTULA (DATOS GENERALES)	
Modalidad de apoyo:	
Área de DES:	
Monto solicitado para DES	
Datos del asesor técnico (Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono)	
Monto por asistencia técnica:	
Nombre y domicilio de la persona beneficiaria:	
Nombre del predio:	
Fecha de elaboración:	

Cuadro 2. Actividades obligatorias para el concepto solicitado.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA)						
ACTIVIDAD	FECHA					
	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto
1. Evitar el cambio de uso del suelo.	X	X	X	X	X	X
2. Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal.	X	X	X	X	X	X
3. Colocar y mantener al menos 1 anuncio alusivo al programa durante el año.	X					
4. Taller para el fortalecimiento de capacidades.		X				
5. Entregar el informe de actividades.						X

Cuadro 3. Calendario de las actividades elegibles.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES									
ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Monto máximo a destinar para la actividad por unidad de medida	Descripción precisa de la actividad elegida	Fecha					
				Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS									

Ar

Evitar cambio de uso de suelo	Mantenimiento	\$ 0.00							
Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal	Mantenimiento	\$ 0.00							
Colocar y mantener 1 anuncio alusivo al programa durante el año que persista el apoyo	Anuncio	\$ 3,000 debe presentar cotización							
Taller para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiaria en el tema de servicios ambientales y manejo sustentable	Taller	\$ 0.00							
Gastos de asesoría técnica	Asesoría	Máximo el 10% del total del apoyo recibido							
ACTIVIDADES ELEGIBLES									
Compra de herramienta*	Equipo	Máximo 30 % del monto total otorgado							
Reforestación y fertilización	Ha	\$ 5,000.00/ha (de 2-4 ha)							
Podas y/o aclareos	Ha	\$ 2,000.00/ha (10% del total del predio)							
Formación de microhábitats y mantenimiento de árboles secos o con cavidades	Ha y árboles	\$3,000.00/ha (de 3-7 ha)							
Restauración de ecosistemas	m3/m2	a) pdm \$700.00/m3 (min 30); b) pdr \$350.00/m2 (min 65); c) pdp \$1,100.00/m3 (min 20); d) pdg \$1,300.00/m3 (min 15); e) pdl \$800.00/m3 (min 25); f) pdgv= \$2000/m3 (min 10)*							
Viveros Comunitarios	Planta	\$7.50 (mínimo 3,000 plantas)							
Instalación de sistema para almacenaje de agua	Sistema de almacenaje	Máximo un 30% del monto total del apoyo							

Am

Actividad propuesta de acuerdo a la necesidad del predio.		Sujeto a validación, destinar máximo el 30% del total								
TOTAL		\$								

***Presentar una cotización del equipo y material a adquirir para validación.**

**Presa de geocostales = pdg; Presa de llanta = pdl; presa de piedra = pdp; presa de morillo = pdm; presa de ramas = pdr; pdgv = presa de gaviones.

NOTA: Deberá cuadrar las actividades considerando los montos de acuerdo a la superficie solicitada, pudiendo proponer en la GAME el aumento de las ha/km sugeridos como mínimos, pues el recurso debe comprobarse al 100%, también considere las facturas por asesoría en la suma total de gastos.

ETAPA DOS

Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**, el cual deberá contener lo siguiente:

➤ **INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**

Este formato tiene la finalidad de que la persona beneficiaria con apoyo de su técnico informe las actividades obligatorias elegibles de la GAME, que desarrollaron dentro del predio apoyado por la compensación de servicios ambientales, para que EL FIPRODEFO pueda realizar la verificación de campo.

El informe final deberá contener los siguientes apartados:

1. Portada

La cual debe contener los datos generales de la persona beneficiaria, fotografía del predio, fecha de elaboración, folio de apoyo, nombre completo del predio, ubicación del predio, actividades realizadas, así como su área/superficie realizada y nombre completo de la persona que brinda la asistencia técnica.

2. Resumen ejecutivo

En una cuartilla como máximo deberán describir las principales actividades realizadas y resultados obtenidos; así como otros datos considerados de interés.

3. Describir las Actividades desarrolladas, una por una, de acuerdo a los puntos que a continuación se enlistan, según aplique:

- a) Describir detalladamente las actividades obligatorias y elegibles realizadas durante el proyecto, incluyendo los datos que sean relevantes (fecha, participantes, etapas, inversión, cumplimiento de metas).



b) Anexar evidencia documental de las acciones o actividades realizadas:

1. Memoria fotográfica en formato digital .jpg (entregar en disco CD o USB), debe presentar fotografías del predio antes, durante y después de las actividades realizadas;
2. Presentar cuadro con desglose / comprobación de gasto del presupuesto recibido para la actividad (cuadro 4);

Cuadro 4. Desglose de gastos

Actividades realizadas (Obligatorias y elegibles obligatorias de la GAME)	Cantidad	Unidad de medida	Costo total	Resultados obtenidos
TOTAL			\$	

1. Lista de raya con las firmas autógrafas de los trabajadores, (ver formato Anexo 10);
2. Copia de identificación oficial y/o pasaporte de las personas a quienes se realizaron los pagos;
3. Facturas con requisitos fiscales a nombre de la persona beneficiaria, la cual deberá estar sustentada con los costos propuestos en la GAME,
3. Material de los talleres de capacitación, listas de asistencias, fotos y cuestionarios aplicables durante el taller (cuadros 5 y 6);
 1. Oficios de autorización; en su caso;
 2. Número de veces que el asesor (a) técnico asistió al predio: _____

*Utilice las hojas que sean necesarias para la descripción de las actividades y sus incisos.

9. Plano de ubicación de DES y de las actividades realizadas durante la vigencia de apoyo.

El área apoyada debe corresponder con el área autorizada, así mismo anexar el mapa de ubicación y tabla de coordenadas de las actividades realizadas, además deberá entregar un archivo en formato Shape file o kml en coordenadas geográficas con datum WGS-84.

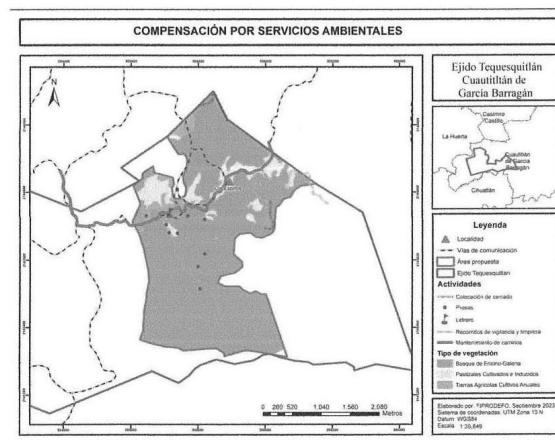
El plano deberá contener las siguientes especificaciones:

- a) La identificación de obras de acuerdo al tipo de actividad deberá hacerse por puntos, líneas, polígonos e incluir la tabla de atributos. Por ejemplo, para brechas cortafuego: "líneas", para actividades de reforestación: "polígonos" y para establecimiento del cartel: "símbolo puntual".
- b) El plano debe de incluir vías de comunicación internas (brechas o veredas) para tener referencia sobre los accesos al predio.
- c) Localidades o poblaciones externas o internas del núcleo agrario o del predio beneficiado.

A:

- d) Ubicación macro donde se muestre en caso de núcleos agrarios la totalidad de este y la ubicación del área apoyada.
- e) Debe indicar el uso de suelo y vegetación del área de Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA)
- f) Contar con la leyenda respectiva.

Mapa 1. Mapa representativo para la entrega del informe final.



Cuadro 5. Cuestionario sobre información cultural.

APLICAR EL SIGUIENTE CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN CULTURAL:

1. ¿A qué grupo étnico pertenece?
2. ¿Existe algún conflicto con los predios vecinos?
3. ¿Cuáles son los motivos de estos conflictos?
4. ¿Tienen buenas relaciones con los predios vecinos?
5. ¿Se presentan conflictos con algunos de ellos?
6. ¿Con cuáles? Escriba los nombres:

Cuadro 6. Cuestionario de Identificación de inclusión.

IDENTIFICACIÓN E INCLUSIÓN EFECTIVA DE GRUPOS DE MUJERES Y JÓVENES PARA IMPULSAR O FORTALECER SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL DES Y EN PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA GENERAR UN BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO.

Am.

1. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto?
2. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)?
3. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen?
4. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?

Cuadro 7. Características físicas y biológicas del predio.

DIAGNÓSTICO DEL PREDIO	
Características físicas	Realizar una breve descripción sobre la topografía, clima, hidrología y suelo del predio.
Características biológicas	Realizar una breve descripción del uso de suelo y vegetación existente en el predio y esquematizar en un mapa. Identificar la existencia de especies con algún estatus de protección según la NOM-059-SEMARNAT-2010, apéndices de CITES (convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre) o la lista roja de especies amenazadas de la UICN (unión internacional para la conservación de la naturaleza), en sus versiones recientes. Identificar especies emblemáticas, indicadoras, sombrillas o carismáticas, en caso de que existan en el predio.
Escenario de Cambio Climático	Realizar la evaluación de la vulnerabilidad local e identificar los riesgos ante un posible escenario de cambio climático. Responder las siguientes preguntas: <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué cambios han notado en el clima en los últimos años y cómo estos han afectado las actividades productivas? 2. ¿Qué servicios ambientales provee el ecosistema del predio bajo DES? y ¿cuáles de éstos se necesitan mantener o mejorar para disminuir los impactos que identificaste provocados por las alteraciones en el clima?

5. Conclusiones de los resultados y el impacto obtenido en el predio.

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO*
(nombre, firma)

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO*

*El informe final debe estar firmado por el beneficiario y el asesor técnico.

ANEXO 3.3.3

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

3.3 Componente III. **Mantenimiento de Servicios Ambientales (MSA).**

Concepto de apoyo: **Manejo de Combustibles Forestales en Zonas de Alto Riesgo (MCF).**

Objetivo. Labores de prevención física de incendios en terrenos forestales, ubicados preferentemente en áreas adyacentes a zonas de producción agropecuaria y transición urbano - forestal, con el propósito de reducir la disponibilidad de carga de combustibles forestales y el riesgo de presencia de incendios forestales de gran magnitud, que pudieran afectar a la salud y bienes de las personas que habitan cerca de áreas boscosas.

ETAPA UNO

1. Para acceder al apoyo deberá presentar los siguientes requisitos:

Para personas físicas, Ejidos, Comunidades o Conjuntos prediales

- a) Solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona solicitante: (ver Anexo 1.1; Anexo 1.2) deberá llenar de forma entendible y completamente, evitar espacios en blanco, firma autógrafa en tinta azul;
- b) Formato técnico complementario del concepto de apoyo: (ver Anexo 2) debidamente llenado y con firma autógrafa del solicitante en tinta azul, según el concepto de apoyo que solicite.
- c) Copia de Identificación oficial vigente de para personas físicas y representantes legales (Credencial para votar INE, IFE y/o Pasaporte);
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para personas físicas y representantes legales;
- e) Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad. En el caso de personas morales, la dirección del comprobante debe coincidir con el domicilio fiscal del núcleo agrario.
- f) Presentar Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, de la persona solicitante, titular de la cuenta mancomunada (Ejido/Comunidad), o del representante nombrado en el acta de integración (Conjunto predial), vigente no mayor a 3 (tres) meses.
- g) Copia de estado de cuenta bancaria vigente a nombre del solicitante:
 1. **Persona física:** Presentar estado de cuenta a nombre de la persona solicitante;
 2. **Ejido o comunidad:** Presentar estado de cuenta a nombre del ejido o comunidad o las personas representantes del comisariado, en cuyo caso, debe ser mancomunada, deberá estar autorizada por Asamblea, adjuntando para ello los siguientes datos, Institución bancaria, nombre del titular y cotitulares, número de cuenta y CLABE Interbancaria;
 3. **Conjunto predial:** Presentar estado de cuenta vigente, a nombre de la persona representante del conjunto predial, no mayor a 3 (tres) meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- h) Copia y original para cotejo, del documento que acredite la legal posesión y/o usufructo del predio:
 1. **Persona física:** Escritura Pública, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o certificado de derechos sobre tierras de uso común junto con su constancia ejidal original expedida por el comisariado ejidal, constancia de posesión del predio expedida por el comisariado de bienes comunales;
 2. **Ejidos y Comunidades:** Contrato de comodato; carpeta básica/carpeta agraria (resolución presidencial/sentencia de tribunales agrarios, acta de posesión y deslinde/acta de ejecución y plano de

uso definitivo) o documento idóneo con el que acrediten su existencia legal; en caso de ejidos certificados, se requiere también el acta asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE);

- 3. Conjuntos prediales:** Acta de integración original (Anexo 13) para conformar el conjunto predial con las firmas autógrafas de todos los interesados, asimismo, deberán designar a un solo representante quien será el responsable de solicitar el apoyo, y en su caso, de ejecutar y comprobar el cumplimiento del mismo, anexando copia de la Identificación oficial vigente (INE) y escrituras de los predios de las personas propietarias.
- i) Entregar el Anteproyecto, elaborado de acuerdo con el concepto de apoyo a solicitar, con base en los Términos de Referencia específicos (ver Anexo 3) y el formato para elaboración de anteproyecto (ver Anexo 6).
- j) Archivo tipo shape file del polígono de ubicación de los municipios propuestos para trabajar.

Nota 1: Los documentos originales una vez cotejados por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente le serán devueltos inmediatamente al solicitante, acompañado de un acuse de recibo con el folio de registro, el cual, deberá conservar para el seguimiento y conclusión del trámite.

Nota 2: En caso de resultar persona beneficiada deberá presentar copia de la Carta compromiso de Asistencia Técnica, acompañada de las identificaciones oficiales vigentes (INE'S).

Las actividades o prácticas que se propongan realizar dentro del predio, deberán cumplir con la legislación ambiental vigente, considerando principalmente la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como promover adecuadas condiciones de trabajo, considerando el uso de equipo de protección y seguridad en las actividades que así lo requieran.

De acuerdo a la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023 se permitirá el uso del fuego en terrenos que sustentan ecosistemas adaptados al fuego, cuando el objetivo de la quema sea para la prevención de incendios forestales, de manejo de recursos forestales, con fines ambientales y de otros (investigación y otros diversos). **Bajo ninguna circunstancia se deberá hacer uso del fuego en terrenos que sustenten ecosistemas forestales sensibles al fuego** (selvas altas y medianas perennifolias que conservan su follaje todo el año) y subperennifolias, selvas bajas caducifolias (que pierden su follaje durante una parte del año), manglares y bosques de oyamel.

Descripción de las Actividades.

1. Contratación de asesoría técnica (obligatoria):

La persona solicitante deberá contratar un asesor técnico que tenga la capacidad para:

1. Dar acompañamiento en las actividades
2. Capacitar a los trabajadores en campo en las actividades seleccionadas



3. Realizar el levantamiento de datos geográficos, toma de fotografías, apoyó en el llenado correcto de la solicitud de apoyo y anexo técnico complementario, así como elaboración y entrega del informe final.

2. Instalación de lona de aviso (obligatoria):

A través de los anuncios se informa a la población en general que en el predio se llevarán a cabo acciones del manejo del fuego y está recibiendo apoyo por estas actividades. El anuncio deberá tener dimensiones no menores a 1.60 x 1.20 metros, considerando que sea visible y legible para que cumpla con su objetivo. El diseño deberá ser tal y como se hace mención en el ejemplo, el material deberá ser lona impresa.

Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

FIPRODEFO

Predio: _____

Apoyado por el Programa:
Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFOS)

Nombre del Apoyo:
Manejo de Combustibles Forestales en Zonas de Alto Riesgo (MCF) 2024

Superficie apoyada: _____ ha

Actividades a realizar:

Imágenes representativas del predio

FIPRODEFOjal @FIPRODEFO
www.fiprodefo.gob.mx
33 3162 0565 y 33 3162 0566

Imagen 1. Ejemplo del letrero alusivo al proyecto que deberá instalarse en el predio motivo del apoyo.

3. Apertura de brechas cortafuego:

Funcionan como barrera artificial a las llamas, consiste en la remoción hasta el suelo mineral, de material combustible (vegetación o residuos que pueden encenderse y arder) que resulte un peligro para el inicio del fuego o su propagación, la brecha debe ser totalmente nueva puede ir de 3 a 30 kilómetros, la brecha debe contener un ancho mínimo de 4 m (imagen 2).

4. Mantenimiento de brechas cortafuego: Mantenimiento de brecha ya existente que puede ir de 3 a 30 kilómetros, la brecha debe contener un ancho mínimo de 4 m (imagen 2).



Imagen 2. Rehabilitación de brecha cortafuegos.
Foto: Ejido la Huerta.

5. Quema prescrita

Aplicación controlada del fuego a combustibles forestales en su estado natural o modificado, bajo condiciones ambientales específicas que llevan a confinar el fuego en un área predeterminada, y al mismo tiempo, producir una intensidad calórica y velocidad de propagación requeridas para cumplir objetivos planeadas de manejo de recursos naturales, debe realizarse de acuerdo a los procedimientos legales y técnicos establecidos en la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023 que se efectúen en terrenos forestales, preferentemente forestales y temporalmente forestales y que fueron plasmados en un plan de quema prescrita (3-30 ha).



Imagen 3. Quema prescrita en conjunto con una brecha cortafuego.
Foto: Cabañas la Tahona, mpio. Mascota.

6. Línea negra

Franja desprovista de vegetación, construida mediante la quema de combustible vegetal, con dimensiones similares a una brecha corta fuego que sirve para detener y controlar el avance del fuego. Se utiliza como

∩.w

medida de prevención y supresión de incendios forestales o en la aplicación de fuego controlado o prescrito (de 3-30 km).



Imagen 4. Línea negra realizada a borde de carretera.
Foto: Ejido Nacastillo.

6. Control de Combustible mediante actividades silvícolas:

Realizar aquellas actividades necesarias para reducir el riesgo de incendios forestales por la alta acumulación de combustibles en los terrenos de apoyo. Los métodos de manejo de combustibles pueden ser: **a) material vegetal muerto acomodado** en curva nivel (de 3-30 ha.), **b) apilamiento** de material combustible (de 3-30 ha), **c) Presas de morillos** (15-120 m³), **d) Presas de ramas** (30-240 m²) o **e) Chaponeos, podas y aclareos** (de 3-30 ha).

a) Material vegetal muerto acomodado en curva nivel.

Material: Troncos o ramas (muertas). **Construcción:** Colocar ramas conformando un cordón de altura mínima de 0.40 m y ancho de 0.40 m, separadas cada 16.7 m. El diámetro de las ramas o troncos debe ser mayor de 3 cm. El material acomodado debe amarrarse a estacas y sin huecos, las cuales deberán ser de mínimo 55 cm de longitud y enterrarse a una profundidad de 15 cm como mínimo. Cuando el acordonamiento cruce una cárcava o arroyo, es conveniente colocar una presa de morillos o troncos más gruesos en la cárcava. Debe ir a curva nivel (ver Imagen 5). Mínimo 600 metros por ha, se recomienda para predios con pendientes menores al 35%.

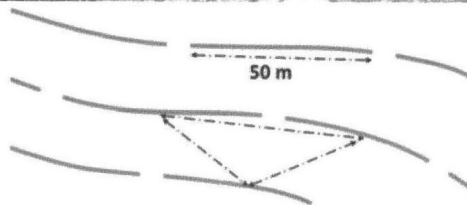


Imagen 5. Separación entre cordones y acomodo en tresbolillo.
Foto: José Luis Robles, Mpio Cabo Corrientes

b) Apilamiento de material combustible.

Material: Troncos o ramas (muertos) mayor a los 3 cm de diámetro. **Construcción:** Realizar el acarreo y amontonamiento del material combustible disperso a manera de montículos en áreas abiertas (donde no haya árboles cercanos), procurando que, en caso de un incendio, éste se corte y no se propague. Se recomienda para predios con pendientes menores al 20%.



Imagen 6. Apilamiento de material combustible.
Foto: Ejido San José de Amula.

c) **Presas de morillos**

Material: Postes o troncos (muertos) de diámetro mayor a 10 cm. **Construcción:** Colocar morillos verticalmente para dar soporte a la estructura, separados entre 0.5-1 m, deben quedar empotrados a la base de la cárcava (al menos una cuarta parte del altura total de la presa), después se colocan los demás morillos en sentido transversal a la pendiente, también anclados, lo suficiente para evitar que los escurrimientos socaven las partes laterales, formar el vertedor colocando morillos de menor longitud que cubrirán sólo un tercio de la longitud de la presa a ambos lados, el delantal puede ser un cajón construido de morillo y lleno de piedras colocado aguas abajo del vertedor (ver Imagen 7). **Para cárcavas:** Pequeñas, **Con medidas** de entre 0.75-1.5 m de altura y ancho de 1-3 m. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 35%. **El apoyo por m3 es de \$700.00.**

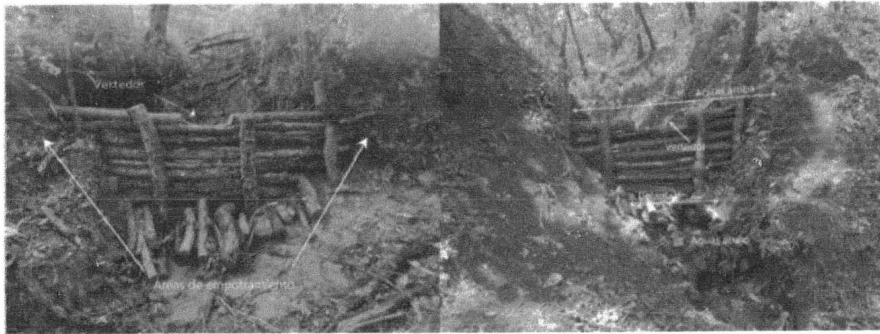


Imagen 7. Vista frontal del delantal en presa de morillos en áreas forestales.
Foto: Ejido Tequesquiltán.

d) **Presas de ramas**

Material: Ramas (muertas) de 3-9 cm de diámetro. **Construcción:** Colocar ramas entretejidas o amarradas sobre postes de anclaje en forma de barreras, que se coloca en sentido transversal a la pendiente, debe realizarse empotrado de al menos 30 cm al fondo y lateralmente, no es necesario formar vertedero completamente, se puede dejar ligeramente más baja la parte del centro para que cumpla dicha función. Con la finalidad de evitar que el agua que se vierte abajo socave el fondo de la cárcava y derribe la presa, se recomienda construir un delantal con ramas, troncos, piedras u otro material acomodado en el fondo (ver Imagen 8). **Para cárcavas:** Pequeñas, **con medidas** de entre 0.70-1 m de altura y ancho de 0.75-3 m. Se recomienda para predios con pendiente no mayor a 35%. **El apoyo por m2 es de \$350.00.**

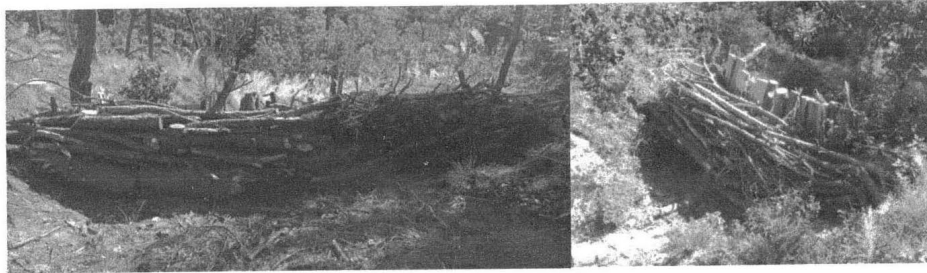


Imagen 8. Diseño de presa de ramas en cárcavas.
Foto: José Robles, Mpio. Cabo Corrientes.

e) Chaponeos, podas y aclareos (de 3-30 ha.).

El **chaponeo** consiste en eliminar la maleza existente para que haya fluidez de agua y nutrientes, para la vegetación, la **poda** es la eliminación de algunas ramas del tronco, dejando un corte neto y limpio, y los **aclareos** son la remoción de árboles en una población, generalmente árboles jóvenes débiles, para abrir espacios en el dosel y generar mejores condiciones de crecimiento para los árboles que quedan en pie.

Nota: Una vez realizadas las actividades del inciso e), el material resultante deberá acomodarse en curva nivel, apilado o en presas.



Imagen 9. Podas y aclareos realizados para acelerar el crecimiento de los árboles de interés.



Imagen 10. Chaponeo realizado dejando árboles de importancia

NOTA: entre la elección de las actividades no puede sobrepasar el monto máximo señalado en el numeral 9.1.3.3 de las ROP 2023, puede hacer combinaciones no sobrepasando también las cantidades señaladas en cada inciso, pues el recurso debe comprobarse al 100%, también considere las facturas por asesoría en la suma total de gastos.

ETAPA DOS

Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**, así mismo deberá entregar al comité de manejo o consejo forestal regional competente copia del oficio de acuse y de manera digital la documentación anexa, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Oficio de término de las actividades (ver anexo 7), donde el beneficiario señale la entrega del informe final y comprobación de los apoyos otorgados por el FIPRODEFO.

II. Informe final versión impresa y electrónica el cual debe contener:

1. Portada

Debe contener los datos generales de la persona beneficiaria, fotografía del predio, fecha de elaboración, folio de apoyo, nombre completo del predio, ubicación del predio, actividades realizadas, así como su área/superficie realizada y nombre completo de la persona que brinda la asistencia técnica.



2. Metodología.

Describir las Actividades desarrolladas, una por una, de acuerdo a los puntos que a continuación se enlistan, según aplique:

- a) Describir detalladamente las actividades seleccionadas a realizar durante el proyecto, incluyendo los datos que sean relevantes (fecha, participantes, etapas, inversión, cumplimiento de metas).
- b) Anexar evidencia documental de las acciones o actividades realizadas:
 - Memoria fotográfica en formato digital .jpg (entregar en disco CD o USB), debe presentar fotografías del predio antes, durante y después de las actividades realizadas;
 - Presentar cuadro con desglose / comprobación de gasto del presupuesto recibido para la actividad (cuadro 1);

Cuadro 1. Desglose de gastos

Actividades realizadas	Cantidad	Unidad de medida	Costo total	Resultados obtenidos
TOTAL			\$	

- 1. Lista de raya con las firmas autógrafas de los trabajadores (ver Anexo 10);
- 2. Copia de identificación oficial y/o pasaporte de las personas a quienes se realizaron los pagos;
- 3. Facturas con requisitos fiscales, la cual deberá estar sustentada con los costos propuestos inicialmente;
- 4. Copia de los anexos aplicables en la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023, así como los acuses correspondientes.

c) Número de veces que el asesor (a) técnico asistió al predio: _____

***Utilice las hojas que sean necesarias para la descripción de las actividades y sus incisos.**

3. Plano de ubicación del área/longitud de las actividades realizadas durante la vigencia de apoyo.

El área apoyada debe corresponder con el área autorizada, así mismo anexar el mapa de ubicación y tabla de coordenadas de las actividades realizadas, además deberá entregar un archivo en formato Shape file o kml en coordenadas geográficas con datum WGS-84.

El plano deberá contener las siguientes especificaciones:



¿Dentro de la comunidad/ejido/predio tienen conflictos?	X	X
¿Cuáles son los motivos de estos conflictos?	X	X
¿Tienen buenas relaciones con las comunidades/ejidos/predios vecinos?	X	X
¿Se presentan conflictos con algunos de ellos?	X	X
¿Con cuáles? Escriba los nombres:	X	X

Cuadro 4. Cuestionario de Identificación de inclusión.

IDENTIFICACIÓN E INCLUSIÓN EFECTIVA DE GRUPOS DE MUJERES Y JÓVENES PARA IMPULSAR O FORTALECER SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL MCF Y EN PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA GENERAR UN BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO.
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto? 2. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)? 3. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen? 4. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?

4. **Conclusiones de los resultados y el impacto obtenido en el predio.**
5. **Copia de Acta de asamblea (aplica para personas morales), donde se validan las actividades y el uso de los recursos.**

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO*
(nombre, firma y sello)

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO*

*El informe final debe estar firmado por el beneficiario y el asesor técnico.



ANEXO 3.4.1

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

3.4 Componente IV. **Arborización de Potreros para Sistemas Silvopastoriles (APS)**

Concepto de apoyo: **Arborización de Potreros para Sistemas Silvopastoriles (APS).**

Objetivo: Habilitar la restauración productiva en áreas de pastoreo para ganadería, adyacentes a bosques tropicales estacionalmente secos, con la plantación de árboles y arbustos nativos de uso multipropósito y forrajero con alto valor proteico, con el fin de implementar sistemas silvopastoriles como solución basada en la naturaleza, que contribuye a evitar la degradación y deforestación de bosques y selvas, mejorar los rendimientos productivos de la ganadería, evitar la erosión y mejorar la fertilidad del suelo; así como incrementar los reservorios de carbono forestal y mejorar la calidad de vida de las personas productoras.

Dependiendo de la región se disponen de diversas especies forrajeras (**ver Anexo 14**), entre las más comunes están: Cacahuananche (*Gliricidia sepium*), Tempisque (*Sideroxylon capiri*), Gandúl (*cajanus cajan*), Guaje (*Leucaena leucocephala*), Guamúchil (*Pithecellobium dulce*), Huizache (*Acacia farnesiana*), Mezquite (*Prosopis glandulosa*), Botón de oro (*Tithonia diversifolia*), Parota (*Enterolobium cyclocarpum*), Rosa morada (*Tabebuia rosea*), Tepame (*Vachellia pennatula*), Tepehuaje (*Lysiloma acapulcense*) y Tepemezquite (*Lysiloma divaricatum*).

El integrar los sistemas silvopastoriles (SSP) permite incrementar el mejor uso de los recursos y mayor rendimiento. Cada sistema responde a problemáticas específicas y objetivos generales muy diversos, a continuación, se describen cada uno de estos SSP y su establecimiento:

1. Cercos vivos

Un **cercos vivo** es una alineación de árboles o arbustos plantados o colocados con muy poco espacio entre ellos, que forma una especie de muro utilizado para dividir áreas, con diferentes funciones como proteger los cultivos y dar sitios de sombra al ganado.

Reducir la velocidad del viento, de escorrentías provocadas por las precipitaciones pluviales, así como retener los sedimentos que son arrastrados, disminuir la erosión y mejorar el nivel de filtración de las precipitaciones pluviales y regular las condiciones de microclima. Es recomendable la utilización de plantas nativas de fácil reproducción para el uso, de manera inmediata, por los productores.

1.1 Estrategia de establecimiento:

- A. **Árboles y arbustos:** Seleccione por lo menos dos especies que considere valiosas según su utilidad y que tengan una distribución espacial apropiada.
- B. **Eliminar individuos no deseados:** Realizar control manual con machete o sierra, control de las cepas o troncos arraigados que quedan de árboles pequeños o arbustos grandes.



- C. **Mantenimiento a la plantación:** una vez instalada la planta en el potrero se debe procurar la **nutrición, el riego, la eliminación de maleza, así como la reposición de planta en caso de la muerte de la misma**, esto para garantizar la densidad, así como el buen vigor de la planta.
- D. **Control de maleza:** Aplique en forma dirigida, con pantalla (mampara, cubierta, encubridor), un herbicida selectivo para malezas de hoja ancha. Cuide de no aplicarlo sobre árboles o arbustos en desarrollo que considere valiosos. En potreros ya establecidos realice control manual de arvenses o plantas que están creciendo.
- E. **Fertilizante o abonos orgánicos:** Aplicar nutrientes para que se aumente la oferta de los mismos a las plantas, dado que los suelos pueden llegar a tener deficiencias por otros cultivos realizados en ciclos anteriores, es importante mencionar que la nutrición completa de la planta es importante para la correcta realización de la fotosíntesis.
- F. **Control del sobrepastoreo:** No permita el sobrepastoreo en los potreros donde se establecen las plantas, pues el ganado se vería forzado a consumir los pequeños arbolitos que allí se desarrollan.
- G. **Densidad a plantar:** mínimo 1 planta cada 2 metros



Foto: Joel Campas

Imagen 1. a) Plantación, b) fertilización, c) control de plagas, d) alineación y e) limpiezas realizadas en cerco vivo.

2. Árboles dispersos en potreros

Los árboles dispersos en potreros son un sistema silvopastoril en el que se encuentran especies arbóreas multipropósito dentro de potreros en diferentes arreglos (aislados o en grupos). Una práctica muy extendida entre los ganaderos. Consiste en dejar crecer o sembrar de forma dispersa árboles, arbustos y/o palmas en los potreros. Para esto se escogen plantas leñosas –dependiendo del tipo de suelo y de las necesidades como productores– pensando en los diversos servicios y productos que proporcionan y en los resultados que podemos obtener a un corto, mediano y largo plazo.

Los árboles dispersos en los potreros (ADP) cumplen diversas funciones para el productor y el ambiente, como sombra, leña, madera, forrajes. Además, favorecen hábitat de ciertas especies y mejoran las conectividades entre paisajes arbolados. Asimismo, es altamente probable que promuevan la captura de carbono, y la conservación del agua y aire.

A.

Imagen 2. Árboles dispersos en los potreros a través de la vegetación arbórea ya existente a) antes del tratamiento, b) durante la limpieza, c) después de la poda y limpieza.



Foto: Gloria Muñoz

Imagen 3. Árboles dispersos en los potreros a través de la plantación de las especies a) proceso de la plantación, b) vista panorámica donde se aprecia la baja densidad existente.

3. Bancos de proteínas

El **Banco de Proteína**, es la siembra de árboles forrajeros en bloques compactos y altas densidades, lo que permite el suministro de alimento al ganado, ayudan a la reforestación, aumenta la productividad vegetal y animal, y aseguran la sostenibilidad a través de la intensificación apropiada en el uso de la tierra. Se pueden establecer en una superficie alrededor del 20 a 30% del terreno utilizado para pasturas, dependiendo por supuesto de la productividad y el número de animales a suplementar. En el trópico seco, la utilización de leguminosas forrajeras constituye una importante alternativa para complementar la dieta de los animales en pastoreo.

Lo recomendable es que el banco de proteína esté en un sitio cercano a donde será llevado el forraje cosechado (caso de corte y acarreo), o donde se pueda controlar en una forma más eficiente el ramoneo en caso de elegir esta modalidad. Esto permite reducir los costos de manejo del banco de proteína.

3.1 Estrategia de establecimiento:

Para cumplir con el objetivo de este concepto, se deben realizar las siguientes actividades:

A. **Definir qué tipo de banco de proteínas será,** según sea su manejo:

- I. **Banco forrajero de corte y acarreo:** cuando es cortado, picado y llevado a los comederos de animales, el ganado nunca entra a ramonear. Periódicamente, las ramas con hojas son cortadas, picadas. Se pueden establecer lotes compactos en un área del predio, ésta deberá ser de 20 a 25% de la superficie.

- II. **Banco forrajero para ramoneo:** cuando el animal consume directamente el forraje en el potrero, para este caso es recomendable **NO** introducir animales antes de **1 año de instalación de la semilla, ya establecido el banco dejarlos de 1.5-2.5 horas diarias**, una vez se terminen los forrajes, dejar **descansar al menos tres meses para promover sus retoños**. La distancia entre hileras debe ser suficiente para permitir el fácil movimiento de los árboles, sin riesgo a quebrar las ramas. Además, es recomendable dejar espacios libres, dentro de cada hilera, para que los animales se movilicen en el banco con facilidad y así, se pueda reducir la compactación del suelo.
- III. **Selección de semilla/material vegetativo:** seleccione los ejemplares que considere valiosos según su utilidad y que tengan una distribución espacial apropiada (por lo menos dos especies).
- IV. **Método de siembra:** En la **siembra a voleo** consiste en esparcir la semilla de manera uniforme, para esto se requiere utilizar más semilla, la cantidad depende de la pureza y porcentaje de germinación. Para la **siembra en franjas** no se prepara totalmente el suelo debido a que solo se siembra en la franja que se preparó. Se recomienda 5 m de distancia entre franja o hilera a sembrar.



Franjas



Voleo compacto

Imagen 4. Método de siembra

- V. **Mantenimiento a la siembra:** una vez instalada la semilla en el potrero se debe procurar la nutrición, el riego, la eliminación de maleza, así como la reposición de planta en caso de la no naciencia de la misma, esto para garantizar la densidad, así como el buen vigor de la planta.
- VI. **Fertilizante o abonos orgánicos:** Aplicar nutrientes para que se aumente la oferta de los mismos a las plantas, dado que los suelos pueden llegar a tener deficiencias por otros cultivos realizados en ciclos anteriores, es importante mencionar que la nutrición completa de la planta es importante para la correcta realización de la fotosíntesis.
- VII. **Control de maleza:** Se debe realizar limpieza cuando se observa que la altura de la maleza es similar a la de la planta, la limpia se debe realizar de forma manual (machete, azadón, etc) mediante carrileo o aplicando en forma dirigida, con pantalla (mampara, cubierta, encubridor), un herbicida selectivo para malezas de hoja ancha. Cuide de no aplicarlo sobre árboles o arbustos en desarrollo que considere valiosos. En potreros ya establecidos realice control manual de arvenses o plantas que están creciendo. Hay que tener presente que este tipo de labores demanda mucho cuidado para no dañar las plántulas y mucha mano de obra.

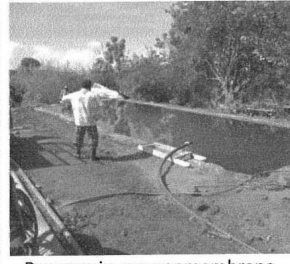
- a) Algunos sistemas para captación de agua factibles con materiales adecuados para el almacenamiento del agua y que garantizan su durabilidad son:
- Prefabricados (Rotoplas o contenedor IBC)
 - Cisterna de tabique
 - Reservorio excavado revestido con Geomembrana protegida o cemento



Contenedor IBC



Cisterna



Reservorio con geomembrana

Imagen 6. Sistemas para captación de agua.

- b) En caso de ya contar con un sistema de almacenaje, explique cómo le daría mantenimiento o mejoraría su condición actual.

4. Compra de herramienta:

Se podrá destinar máximo el 5% del recurso otorgado para la adquisición de herramientas para realizar los trabajos, la persona beneficiaria **deberá presentar una cotización a nombre de la persona interesada del equipo a adquirir** para validación del FIPRODEFO, anexa en el anteproyecto (ver Anexo 6).

ETAPA UNO

Requisitos Generales

Las personas solicitantes podrán solicitar sólo un apoyo en este ejercicio fiscal.

Las personas físicas y morales, interesadas en obtener los apoyos de las presentes Reglas de Operación, deberán presentar sin excepción, los siguientes documentos indicados, así como lo establecido en los requisitos



específicos para cada tipo de concepto de apoyo solicitado:

- A. **Solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona solicitante:** (ver Anexo 1.1; Anexo 1.2) deberá llenar de forma entendible y completa, evitar espacios en blanco, firma autógrafa en tinta azul, en caso contrario, la solicitud será dictaminada de manera negativa.
- B. **Formato técnico complementario del concepto de apoyo:** (ver Anexo 2) deberá llenar de forma entendible y completa, evitar espacios en blanco, firma autógrafa del solicitante en tinta azul, en caso contrario, la solicitud será dictaminada de manera negativa.
- C. Entregar **Anteproyecto** (ver formato anexo 6), elaborado de acuerdo con el concepto de apoyo a solicitar, con base en los Términos de Referencia específicos.
- D. Copia del certificado libre de brucelosis para el hato ganadero que maneja.
- E. Copia de la constancia de participación en escuelas de campo.
- F. Presentar en formato digital el polígono de las áreas donde se desarrollarán las actividades del proyecto para el cual se solicita el apoyo, en archivo (.xls, .xlsx, .shp, .gpx, .kml o .kmz) con sistema de coordenadas geográficas en formato **Geográficas decimales**, (con datum de referencia WGS84 (EPSG:4326). Además, el listado de coordenadas reales (Tabla 1.) de los vértices del polígono que deberá integrar por lo menos 4 (cuatro) coordenadas y ordenadas en sentido de las manecillas del reloj. **No se aceptará el polígono general del núcleo agrario, en su caso.**

Tabla 1: Ejemplo del formato requerido para la presentación de Información geográfica.

Vértice o punto	Longitud (X)	Latitud (Y)
1	-103.452687	19.263518
2	-104.254713	20.378642
3	-103.147596	21.363654
4	-103.15918	21.26954

Además de los requisitos generales, deberán presentar los siguientes requisitos específicos:

- a) La persona física solicitante deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: Copia de Identificación oficial vigente (INE) o pasaporte vigente;
- b) Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha **no mayor a 3 (tres) meses** de antigüedad;
- c) Copia de la Constancia de situación fiscal de la persona solicitante, vigente **no mayor a 3 (tres) meses** de antigüedad;
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante;
- e) Copia simple del documento emitido por la institución bancaria a nombre de la persona solicitante, **no mayor a 3 (tres) meses** de antigüedad, que incluya la cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE). Deberá mantener actualizada y vigente la cuenta bancaria mientras esté en ejecución el apoyo.

A. M. A.

- f) Copia y original para cotejo, del documento que acredite la legal posesión y/o usufructo: Escritura Pública, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o certificado de derechos sobre tierras de uso común junto con su constancia ejidal original expedida por el comisariado ejidal, constancia original de posesión del predio expedida por el comisariado de bienes comunales.

NOTA: No serán apoyadas solicitudes de predios particulares, que hayan sido apoyadas en el periodo correspondiente a los últimos 5 años, para el mismo concepto de apoyo y en el mismo espacio geográfico.

ETAPA DOS

Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar Oficio de término de las actividades (ver Anexo 7), y el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, en el caso de ejidos y comunidades indígenas, a más tardar el **30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**.

INFORME FINAL

El Fideicomiso verificará en campo la instalación de este **Sistemas Silvopastoril**, establecido por el solicitante/beneficiario, además, deberá entregar un **informe de conclusión de obra**, que deberá contener al menos, la siguiente información:

1. Portada.

La cual debe contener los siguientes datos generales de la persona beneficiaria, fotografía del predio; fecha de elaboración; folio de apoyo; nombre completo del predio; total área trabajada; ubicación del predio, y nombre completo de la persona que brinda la asistencia técnica, es su caso.

2. Antecedentes.

Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del ejido o comunidad y las ventajas por el que fue apoyado a través del proyecto.

3. Objetivos.

Describirán la finalidad del proyecto, así como sus efectos o impactos logrados.

4. Metodología utilizada.

- a) Describir detalladamente las actividades realizadas durante el proyecto, incluyendo los datos que sean relevantes (fecha, participantes, etapas, inversión, cumplimiento de metas).
- b) Anexar evidencia documental de las acciones o actividades realizadas:
- Memoria fotográfica en formato digital .jpg (entregar en disco CD o USB), debe presentar fotografías del predio antes, durante y después de las actividades realizadas.
 - Lista de raya con las firmas autógrafas de los trabajadores (ver formato Anexo 10).
 - Copia de identificación oficial y/o pasaporte de las personas a quienes se realizaron los pagos.
 - Facturas con requisitos fiscales a nombre de la persona beneficiaria (titular de la cuenta bancaria).
- c) En caso de contar con asesor técnico, anotar el número de veces que asistió al predio: _____

A..i

Escenario de Cambio Climático	Realizar la evaluación de la vulnerabilidad local e identificar los riesgos ante un posible escenario de cambio climático. Responder las siguientes preguntas: ¿Qué cambios han notado en el clima en los últimos años y cómo estos han afectado las actividades productivas? ¿Qué servicios ambientales provee el ecosistema del predio? y ¿cuáles de éstos se necesitan mantener o mejorar para disminuir los impactos que identificaste provocados por las alteraciones en el clima?
--------------------------------------	--

10. Equidad de Género

Con la finalidad de generar un proceso incluyente y de participación comunitaria se recomienda identificar a grupos de mujeres y jóvenes que pueden participar en las actividades comprometidas a realizar y con ello fortalecer su inclusión y participación en la conservación activa de los ecosistemas forestales y en el desarrollo de proyectos productivos, para lo cual, para la persona beneficiaria, debe aplicar el siguiente cuestionario.

10.1. Cuestionario sobre Equidad y Género.

CUESTIONARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO.
Identificación e inclusión efectiva de grupos de mujeres y jóvenes para impulsar o fortalecer su participación en las actividades y en proyectos productivos para generar un bienestar social y comunitario.
Responder las siguientes preguntas:
1. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable?
2. Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto?
3. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)?
4. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable?
Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen?
5. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO*
(nombre, firma)

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO*

*El informe final debe estar firmado por el beneficiario y el asesor técnico.

ANEXO 3.4.2

Términos de Referencia para el concepto de apoyo

3.4 Componente IV. **Arborización de Potreros para Sistemas Silvopastoriles (APS).**

Concepto de apoyo: **Asesoría Técnica para Escuelas de campo (ATE).**

OBJETIVO

Desarrollar e implementar una estrategia de acompañamiento a nivel regional o local, impulsando acciones estratégicas, transferencia de tecnologías fundamentada en la educación no formal intercambiando conocimientos, tomando como base la experiencia y la experimentación a través de métodos sencillos y prácticas, que promuevan el trabajo en equipo desarrollando las habilidades y capacidad de un grupo de mujeres y hombres productores, gestión y aprovechamiento de los recursos forestales enfocado a las condiciones ambientales, suelo, desarrollo del cultivo, organismos presentes y daños.

La Asesoría Técnica para Escuelas de campo (ATE), unificará e implementará el modelo de Escuela de Campo (ECA), en la estructura organizacional de la JIMA, con la creación curricular de cada ECA a través de procesos participativos, con un enfoque de género y pueblos indígenas. Los temas relevantes serán programados de acuerdo a las necesidades alternativas de interés para la comunidad productora.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• 1 año de experiencia en la licenciatura cursada.• Ser originaria (o) de alguno de los Municipios que conforman la JIMA o demostrar que conoce la Región.• Conocer el "sistema producto" específico en el sector pecuario, agrícola o forestal, de interés para la JIMA.• Conocer los principios de la planeación estratégica.• Experiencia, formación o interés en pedagogías participativas y campesinas.• Experiencia, formación o interés en inclusión de género y juventudes.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo y multidisciplinario.• Capacidad para planear y organizar actividades.• Capacidad de comunicación oral y escrita• Capacidad para dirigir, supervisar y delegar,• Tomas de decisiones (diferenciar de hechos reales y juicios de valor),• Capacidad de análisis y síntesis.• Amplio dominio de las relaciones interpersonales



Formación Académica, grado académico y/o Nivel de Estudios	Licenciatura en áreas ambientales, veterinaria, agronomía, economía, biología, o afines.
Descripción de las responsabilidades y funciones del puesto	<ul style="list-style-type: none">• Aplicar el Manual de Operación-Escuela de Campo.• Elaborar informes mensuales de los resultados de la ECA e informar y presentar a los responsables de la organización, una vez validado deberá entregarlo en original al FIPRODEFO, al primer día hábil inmediato a su validación. De no presentar los informes mensuales en el plazo establecido, ni con la calidad mínima, no se autorizará el último pago.• Es responsable de conocer y aplicar las políticas y procedimientos de la JIMA.

ETAPA UNO

1. Para acceder al apoyo deberá presentar los siguientes requisitos:

Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente (JIMA):

- a) Solicitud de apoyo: (ver Anexo 1.2) debidamente llenada y con firma autógrafa en tinta azul.
- b) Formato técnico complementario del concepto de apoyo: (ver Anexo 2) debidamente llenado y con firma autógrafa del solicitante en tinta azul, según el concepto de apoyo que solicite.
- c) En caso de la Representación legal de una persona moral, deberá presentar los siguientes documentos:
 1. Copia del poder notarial para actos de administración o actos de dominio vigente;
 2. Copia de Identificación oficial vigente (INE) o pasaporte vigente;
 3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
 4. Copia del comprobante de domicilio a nombre del representante legal (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad.
 5. Constancia de situación fiscal vigente no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad.
- d) Copia de comprobante de domicilio, este debe coincidir con la dirección de la organización, con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- e) Copia de la Constancia de situación fiscal y el Formato 32-D opinión positiva del SAT, de la persona solicitante, vigente no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- f) Copia de estado de cuenta bancaria vigente, a nombre de la organización, no mayor a tres meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- g) Copia de Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado y/o constancia parcelaria, contrato de arrendamiento, que cumplan con los requisitos legales correspondientes.



- h) Entregar el Anteproyecto, elaborado de acuerdo con el concepto de apoyo a solicitar, con base en los Términos de Referencia específicos (ver Anexo 3) y el formato para elaboración de anteproyecto (ver Anexo 6).

Además de lo requerido en el numeral 1, los postulantes deberán presentar ante la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente, que pretendan apoyar, los siguientes documentos obligatorios:

1. Hoja de vida (Currículum vitae) y toda la documentación comprobatoria que valide lo declarado en el Currículum;
2. Comprobante de domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a tres meses de la fecha de expedición;
3. Copia de constancia de situación fiscal del Registro Federal de Contribuyentes;
4. Copia Clave única de registro de población (CURP);
5. Copia Identificación oficial con fotografía vigente.

Cada Organización elegida para ser sujeto de apoyo de las ROP 2024, deberá proponer ante el FIPRODEFO a su ATE, siendo cada Organización, quien contrate y pague los honorarios correspondientes al ATE, queda claro que no existirá ninguna relación contractual del ATE con el FIPRODEFO.

ETAPA DOS

Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Oficio de término de las actividades, ver anexo 7, donde el beneficiario señale la entrega del informe final y comprobación de los apoyos otorgados por el FIPRODEFO.

II. Informe final versión impresa y electrónica el cual debe contener:

1. Portada

Debe contener nombre del Componente y concepto de apoyo; nombre de la persona beneficiaria y del predio; domicilio, datos de contacto de la persona beneficiaria y sus representantes; monto otorgado; datos del asesor técnico, lugar y fecha de elaboración.

2. Metodología.

- a) Describir detalladamente las actividades realizadas durante el proyecto, incluyendo los datos que sean relevantes (fecha, listas de asistencia a los talleres, minuta de los mismos, etapas, inversión, cumplimiento de metas y fotografías).
- b) Facturas con requisitos fiscales de la persona beneficiaria.

3. Presupuesto utilizado.

Desglose de conceptos de gastos realizados de acuerdo a lo establecido en el anteproyecto debiendo justificarse el 100% del apoyo.

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Subtotal
			TOTAL	

4. Conclusiones de los resultados y el impacto obtenido en el predio.

- a) Problemas enfrentados durante la ejecución de los talleres de capacitación
- b) Acuerdos y logros alcanzados
- c) Aspectos pendientes a resolver

5. Equidad de Género

Con la finalidad de generar un proceso incluyente y de participación comunitaria se recomienda, identificar a grupos de mujeres y jóvenes que pueden participar en las actividades comprometidas a realizar y con ello fortalecer su inclusión y participación en la conservación activa de los ecosistemas forestales y en el desarrollo de proyectos productivos, para lo cual, la persona beneficiaria, debe aplicar el siguiente cuestionario.

Cuadro 2. Cuestionario sobre Equidad y Género.

CUESTIONARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO.
Identificación e inclusión efectiva de grupos de mujeres y jóvenes para impulsar o fortalecer su participación en las actividades y en proyectos productivos para generar un bienestar social y comunitario.
Responder las siguientes preguntas:
1. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades silvopastoriles o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable?
2. Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto?
3. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)?
4. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable?
5. Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen?
6. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO*
(nombre, firma y sello)

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO*

*El informe final debe estar firmado por el beneficiario y el asesor técnico, en su caso.

ANEXO 3.5.1

Términos de Referencia para el concepto de apoyo
3.5 Componente V. **Proyectos Forestales de Carbono (PFC).**
Concepto de apoyo: **Desarrollo de Inventario Inicial (DII).**

Objetivo: Desarrollar un proyecto forestal para la oferta voluntaria de bonos de carbono, basado en el manejo y gestión de la naturaleza y sistemas productivos mejorados con prácticas sustentables; que sea contemplado por algún estándar de certificación de emisiones para garantizar el incremento y permanencia de acervos de carbono.

Conforme a lo determinado en los criterios de ejecución, resolución y prelación del concepto de apoyo del componente V Proyectos Forestales de Carbono, a continuación, se emiten los términos de referencia a los que habrán de sujetarse, todas aquellas personas interesadas en obtener este tipo de apoyo.

Además de los requisitos específicos para este concepto se deberán considerar los siguientes:

- Es responsabilidad del desarrollador de proyecto, brindar el acompañamiento técnico y realizar el control de calidad de los datos del inventario.
- Desarrollo del Curso. El desarrollador explicará detalladamente el proceso de planeación, desarrollo e implementación más actualizada en torno a las metodologías generadas desde el sector forestal, bajo el protocolo forestal de Climate Action Reserve (CAR).

ETAPA UNO

1. Para acceder al apoyo deberá presentar los siguientes requisitos:

Para personas físicas, morales (legalmente constituidas), Ejidos y Comunidades:

- Solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona solicitante:** (ver Anexo 1.1; Anexo 1.2) deberá llenar de forma entendible y completamente, evitar espacios en blanco, firma autógrafa en tinta azul, en caso contrario, la solicitud será dictaminada de manera negativa.
- Formato técnico complementario del concepto de apoyo:** (ver Anexo 2) deberá llenar de forma entendible y completamente, evitar espacios en blanco, firma autógrafa del solicitante en tinta azul, en caso contrario, la solicitud será dictaminada de manera negativa.
- Presentar en formato digital, el listado de coordenadas reales de los vértices, punto de ubicación del predio y/o las áreas donde se desarrollarán las actividades del proyecto para el cual se solicita el apoyo, en formato de tabla como se muestra en el ejemplo al final de este párrafo y en archivo (.xls, .xlsx, .shp, .gpx, .kml o .kmz). Deberá integrar por lo menos 4 (cuatro) coordenadas geográficas de referencia en



formato **Geográficas decimales**, (Ver ejemplo* con datum de referencia WGS84 (EPSG:4326) y ordenadas en sentido de las manecillas del reloj. **No se aceptará el polígono general del núcleo agrario, en su caso.**

Ejemplo* Formato requerido para la presentación de Información geográfica.

Vértice o punto	Longitud (X)	Latitud (Y)
1	-103.452687	19.263518
2	-104.254713	20.378642
3	-103.147596	21.363654
4	-103.15918	21.26954

- D. Curricular vitae del desarrollador del proyecto.
- E. Copia del oficio de autorización de aprovechamiento del predio.
- F. Presentar copia del estudio de factibilidad.

Persona Física:

- a) La persona física solicitante deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: Copia de Identificación oficial vigente (INE) o pasaporte vigente;
- b) Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- c) Copia de la Constancia de situación fiscal de la persona solicitante, vigente no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- e) Copia simple del documento emitido por la institución bancaria a nombre de la persona solicitante, no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad, que incluya la cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE). Deberá mantener actualizada y vigente la cuenta bancaria mientras esté en ejecución el apoyo.
- f) Copia y original para cotejo, del documento que acredite la legal posesión y/o usufructo: Escritura Pública, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o certificado de derechos sobre tierras de uso común junto con su constancia ejidal original expedida por el comisariado ejidal, constancia de posesión del predio expedida por el comisariado de bienes comunales;
- g) En caso de la Representación legal de una persona física deberá presentar los siguientes documentos:
 - 1. Copia del poder notarial para actos de administración o carta poder simple en original firmada por el otorgante, ante dos testigos (deberá otorgar la facultad expresa de solicitar apoyos a nombre de la persona solicitante) con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
 - 2. Copia de Identificación oficial vigente (INE) o pasaporte vigente;
 - 3. Constancia de situación fiscal vigente no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;

Am

4. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad.

Persona Moral legalmente constituida:

- a) Copia de Identificación oficial vigente de la o el mandatario y/o apoderado legal (Credencial para votar INE, IFE y/o Pasaporte);
- b) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el mandatario y/o apoderado legal;
- c) La persona moral solicitante deberá presentar copia y original para cotejo, del documento que acredite su constitución conforme a las leyes mexicanas;
- d) Copia de la Constancia de situación fiscal y el Formato 32-D opinión positiva del SAT, de la persona solicitante, vigente no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- e) En caso de la Representación legal de una persona moral, deberá presentar los siguientes documentos: copia del poder notarial para actos de administración o actos de dominio vigente, así como, copia de Identificación oficial vigente (INE) o pasaporte vigente y Constancia de situación fiscal vigente no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- f) Copia de comprobante de domicilio, este debe coincidir con la dirección de la organización, con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- g) Copia del comprobante de domicilio de la o el mandatario y/o apoderado legal (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- h) Copia de estado de cuenta bancaria vigente, a nombre de la organización, no mayor a tres meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- i) Copia de la Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el caso de las Cooperativas;
- j) Escrito libre en original, del compromiso de desarrollar el proyecto solicitado.

Ejidos y Comunidades Indígenas.

- a) Copia de Identificación oficial vigente de las personas que integran la mesa directiva del Comisariado ejidal o comunal (Credencial para votar INE, IFE y/o Pasaporte);
- b) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas que integran la mesa directiva del Comisariado ejidal o comunal;
- c) Copia del comprobante del domicilio del núcleo ejidal o comunal;
- d) Copia de estado de cuenta bancaria vigente, a nombre del núcleo agrario o las personas representantes del comisariado, en cuyo caso, debe ser mancomunada, no mayor a 3 (tres) meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- e) Copia de la Constancia de situación fiscal del titular de la cuenta a nombre del ejido o comunidad, de las personas designadas por el comisariado en la cuenta mancomunada;
- f) Copia y original para cotejo, de cualquiera de los siguientes documentos: Carpeta básica; carpeta agraria; contrato de comodato; acta de posesión y deslinde con el plano definitivo; o en caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE) o documento idóneo con el que acrediten su existencia legal;
- g) Copia del acta de asamblea donde conste la elección de los órganos de representación, debidamente inscrita ante el Registro Agrario Nacional o documento que acuse el inicio de trámite;

- h) Copia de la credencial vigente de las autoridades agrarias, expedida por el Registro Agrario Nacional (no aplica en caso de presentar el documento de acuse por inicio de trámite);
- i) Copia Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) del núcleo ejidal o comunal en su caso;
- j) Copia del acta de asamblea (ver Anexo 11) donde conste el acuerdo de mayoría para solicitar uno o varios apoyos, así como, en su caso la designación de las personas que fueron elegidas, para actos de administración de manera mancomunada, para recibir los recursos. Esto de conformidad con lo establecido por la Ley Agraria, en caso de haber un tercero puede presentar acta de asamblea en la que se establezca el acuerdo correspondiente.

NOTA: No serán apoyadas solicitudes de núcleos agrarios y predios particulares, que hayan sido apoyadas en el periodo correspondiente a los últimos 5 años, para el mismo concepto de apoyo y en el mismo espacio geográfico.

ETAPA DOS

Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**, el cual deberá contener lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en los criterios de ejecución del componente de este concepto de apoyo de la Reglas de Operación del FIPRODEFO para el 2024, se requiere presentar el aviso de conclusión del proyecto y el informe final de las actividades firmado por el beneficiario y el desarrollador del proyecto, para solicitar el resto del pago del apoyo.

Para comprobar el apoyo total otorgado se deberá de entregar:

I. Oficio de término de las actividades, ver anexo 7, donde el beneficiario señale la entrega del informe final y comprobación de los apoyos otorgados por el FIPRODEFO.

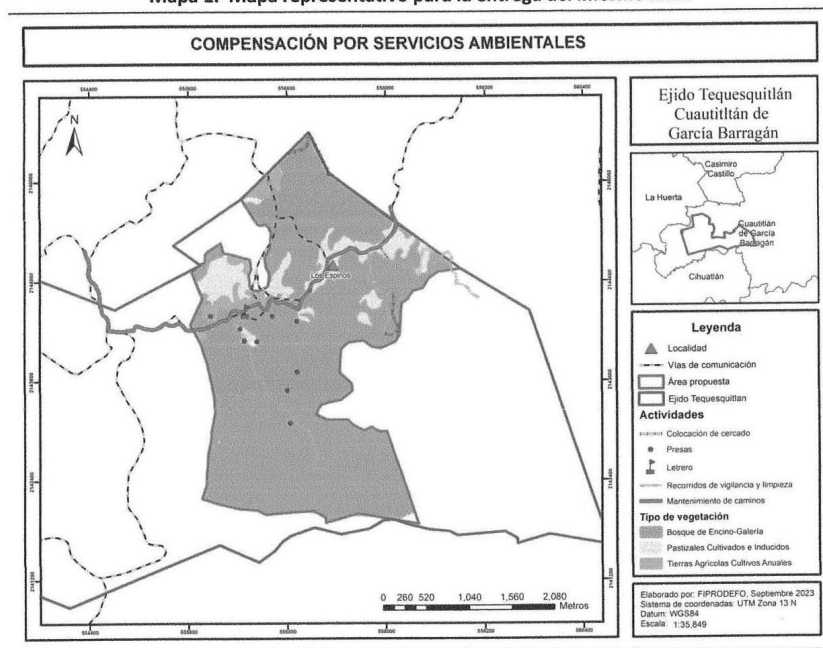
II. Informe final versión impresa y electrónica el cual debe contener:

1. **Portada.** - que contenga el Componente y concepto de apoyo; nombre de la persona beneficiaria y del nombre del predio; domicilio, datos de contacto de la persona beneficiaria y sus representantes; monto otorgado; datos del asesor técnico, lugar y fecha de elaboración.
2. **Metodología.**
 - a) Describir detalladamente las actividades realizadas durante el proyecto, incluyendo los datos que sean relevantes (fecha, participantes, etapas, inversión, cumplimiento de metas).



- a) Predio del área propuesta
- b) La identificación de obras de acuerdo al tipo de actividad deberá hacerse por líneas o polígonos.
- c) El plano debe de reflejar las vías de comunicación internas (brechas o veredas) para tener referencia sobre los accesos al predio.
- d) Contar con la leyenda respectiva.

Mapa 1. Mapa representativo para la entrega del informe final.



6. Anexo fotográfico.

Las fotografías comprobatorias deben estar georreferenciadas en formato digital .jpg (entregar en disco CD o USB), debe presentar fotografías del predio, antes, durante y después de las actividades realizadas.

7. Conclusiones de los resultados y el impacto obtenido en el predio.

8. Copia del acta de asamblea, donde se validan las actividades y el uso del recurso.

9. Equidad de Género

Con la finalidad de generar un proceso incluyente y de participación comunitaria se recomienda, identificar a grupos de mujeres y jóvenes que pueden participar en las actividades comprometidas a realizar y con ello fortalecer su inclusión y participación en la conservación activa de los ecosistemas forestales y en el desarrollo de proyectos productivos, para lo cual, la persona beneficiaria, debe aplicar el siguiente cuestionario.

Cuadro 1. Cuestionario sobre Equidad y Género.

CUESTIONARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO.
Identificación e inclusión efectiva de grupos de mujeres y jóvenes para impulsar o fortalecer su participación en las actividades y en proyectos productivos para generar un bienestar social y comunitario.
Responder las siguientes preguntas: 1. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable? 2. Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto? 3. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)? 4. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable? Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen? 5. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO*
(nombre, firma y sello de todos los representantes
del núcleo agrario)

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO*

*El informe final debe estar firmado por el beneficiario y el asesor técnico.



ANEXO 3.5.2

Términos de Referencia para el concepto de apoyo
3.5 Componente V. **Proyectos Forestales de Carbono (PFC).**
Concepto de apoyo. **Verificación Inicial (VRI).**

Objetivo: Facilitar el proceso de captura, generación de datos y llenado de información que se requiere para el registro del proyecto ante el estándar, así como para cubrir los costos de la verificación inicial a proyectos forestales de carbono bajo el protocolo forestal mexicano del CAR vigente.

Además de los requisitos específicos para este concepto se deberán considerar los siguientes:

- El apoyo es para pago de servicio técnico especializado y la verificación inicial ante el organismo certificador de conformidad al estándar correspondiente.

ETAPA UNO

1. Para acceder al apoyo deberá presentar los siguientes requisitos:

Para personas físicas, morales (legalmente constituidas), Ejidos y Comunidades:

- Solicitud de apoyo de acuerdo al tipo de persona solicitante:** (ver Anexo 1.1; Anexo 1.2) deberá llenar de forma entendible y completamente, evitar espacios en blanco, firma autógrafa en tinta azul, en caso contrario, la solicitud será dictaminada de manera negativa.
- Formato técnico complementario del concepto de apoyo:** (ver Anexo 2) deberá llenar de forma entendible y completamente, evitar espacios en blanco, firma autógrafa del solicitante en tinta azul, en caso contrario, la solicitud será dictaminada de manera negativa.
- Presentar los requisitos adicionales para cada concepto de apoyo de acuerdo a lo precisado en los Términos de Referencia (Anexo 3) y en la convocatoria respectiva.
- Presentar en formato digital, el listado de coordenadas reales de los vértices, punto de ubicación del predio y/o las áreas donde se desarrollarán las actividades del proyecto para el cual se solicita el apoyo, en formato de tabla como se muestra en el ejemplo al final de este párrafo y en archivo (.xls, .xlsx, .shp, .gpx, .kml o .kmz). Deberá integrar por lo menos 4 (cuatro) coordenadas geográficas de referencia en formato **Geográficas decimales**, (Ver ejemplo* con datum de referencia WGS84 (EPSG:4326) y ordenadas en sentido de las manecillas del reloj. **No se aceptará el polígono general del núcleo agrario, en su caso.**

Ejemplo* Formato requerido para la presentación de Información geográfica.



Vértice o punto	Longitud (X)	Latitud (Y)
1	-103.452687	19.263518
2	-104.254713	20.378642
3	-103.147596	21.363654
4	-103.15918	21.26954

- E. Curricular vitae del desarrollador del proyecto.
- F. Copia del oficio de autorización de aprovechamiento del predio.
- G. Presentar evidencia de Registro en Climate Action Reserve (CAR), <https://thereserve2.apx.com/myModule/rpt/myrpt.asp?r=111>
- H. Presentar copia del estudio de factibilidad.

Persona Física:

- a) La persona física solicitante deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: Copia de Identificación oficial vigente (INE) o pasaporte vigente;
- b) Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- c) Copia de la Constancia de situación fiscal de la persona solicitante, vigente no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- e) Copia simple del documento emitido por la institución bancaria a nombre de la persona solicitante, no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad, que incluya la cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE). Deberá mantener actualizada y vigente la cuenta bancaria mientras esté en ejecución el apoyo.
- f) Copia y original para cotejo, del documento que acredite la legal posesión y/o usufructo: Escritura Pública, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o certificado de derechos sobre tierras de uso común junto con su constancia ejidal original expedida por el comisariado ejidal, constancia de posesión del predio expedida por el comisariado de bienes comunales;
- g) En caso de la Representación legal de una persona física deberá presentar los siguientes documentos:
 - 1. Copia del poder notarial para actos de administración o carta poder simple en original firmada por el otorgante, ante dos testigos (deberá otorgar la facultad expresa de solicitar apoyos a nombre de la persona solicitante) con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
 - 2. Copia de Identificación oficial vigente (INE) o pasaporte vigente;
 - 3. Constancia de situación fiscal vigente no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
 - 4. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - 5. Copia del comprobante de domicilio a nombre de la persona que solicita el apoyo (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad.



Persona Moral legalmente constituida:

- a) Copia de Identificación oficial vigente de la o el mandatario y/o apoderado legal (Credencial para votar INE, IFE y/o Pasaporte);
- b) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el mandatario y/o apoderado legal;
- c) La persona moral solicitante deberá presentar copia y original para cotejo, del documento que acredite su constitución conforme a las leyes mexicanas;
- d) Copia de la Constancia de situación fiscal y el Formato 32-D opinión positiva del SAT, de la persona solicitante, vigente no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- e) En caso de la Representación legal de una persona moral, deberá presentar los siguientes documentos: copia del poder notarial para actos de administración o actos de dominio vigente, así como, copia de Identificación oficial vigente (INE) o pasaporte vigente y Constancia de situación fiscal vigente no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- f) Copia de comprobante de domicilio, este debe coincidir con la dirección de la organización, con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- g) Copia del comprobante de domicilio de la o el mandatario y/o apoderado legal (recibo de agua, luz o teléfono residencial), con fecha no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad;
- h) Copia de estado de cuenta bancaria vigente, a nombre de la organización, no mayor a tres meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- i) Copia de la Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el caso de las Cooperativas;
- j) Escrito libre en original, del compromiso de desarrollar el proyecto solicitado.

Ejidos y Comunidades Indígenas.

- a) Copia de identificación oficial vigente de las personas que integran la mesa directiva del Comisariado ejidal o comunal (Credencial para votar INE, IFE y/o Pasaporte);
- b) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas que integran la mesa directiva del Comisariado ejidal o comunal;
- c) Copia del comprobante del domicilio del núcleo ejidal o comunal;
- d) Copia de estado de cuenta bancaria vigente, a nombre del núcleo agrario o las personas representantes del comisariado, en cuyo caso, debe ser mancomunada, no mayor a 3 (tres) meses, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- e) Copia de la Constancia de situación fiscal del titular de la cuenta a nombre del ejido o comunidad, de las personas designadas por el comisariado en la cuenta mancomunada;
- f) Copia y original para cotejo, de cualquiera de los siguientes documentos: Carpeta básica; carpeta agraria; contrato de comodato; acta de posesión y deslinde con el plano definitivo; o en caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE) o documento idóneo con el que acrediten su existencia legal;
- g) Copia del acta de asamblea donde conste la elección de los órganos de representación, debidamente inscrita ante el Registro Agrario Nacional o documento que acuse el inicio de trámite;
- h) Copia de la credencial vigente de las autoridades agrarias, expedida por el Registro Agrario Nacional (no aplica en caso de presentar el documento de acuse por inicio de trámite);
- i) Copia Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) del núcleo ejidal o comunal en su caso;



- j) Copia del acta de asamblea (ver Anexo 11) donde conste el acuerdo de mayoría para solicitar uno o varios apoyos, así como, en su caso la designación de las personas que fueron elegidas, para actos de administración de manera mancomunada, para recibir los recursos. Esto de conformidad con lo establecido por la Ley Agraria, en caso de haber un tercero puede presentar acta de asamblea en la que se establezca el acuerdo correspondiente.

NOTA: No serán apoyadas solicitudes de núcleos agrarios y predios particulares, que hayan sido apoyadas en el periodo correspondiente a los últimos 5 años, para el mismo concepto de apoyo y en el mismo espacio geográfico.

ETAPA DOS

Una vez concluida la ejecución del proyecto, la persona beneficiada deberá entregar el **Informe Final** en formato digital (PDF o Word) e impreso, debidamente firmado y sellado, a más tardar el **30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro**, el cual deberá contener lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en los criterios de ejecución del componente de este concepto de apoyo de la Reglas de Operación del FIPRODEFO para el 2024, se requiere presentar el aviso de conclusión del proyecto y el informe final de las actividades firmado por el beneficiario y el desarrollador del proyecto, para solicitar el resto del pago del apoyo.

Para comprobar el apoyo total otorgado se deberá de entregar:

I. Oficio de término de las actividades, ver anexo 7, donde el beneficiario señale la entrega del informe final y comprobación de los apoyos otorgados por el FIPRODEFO.

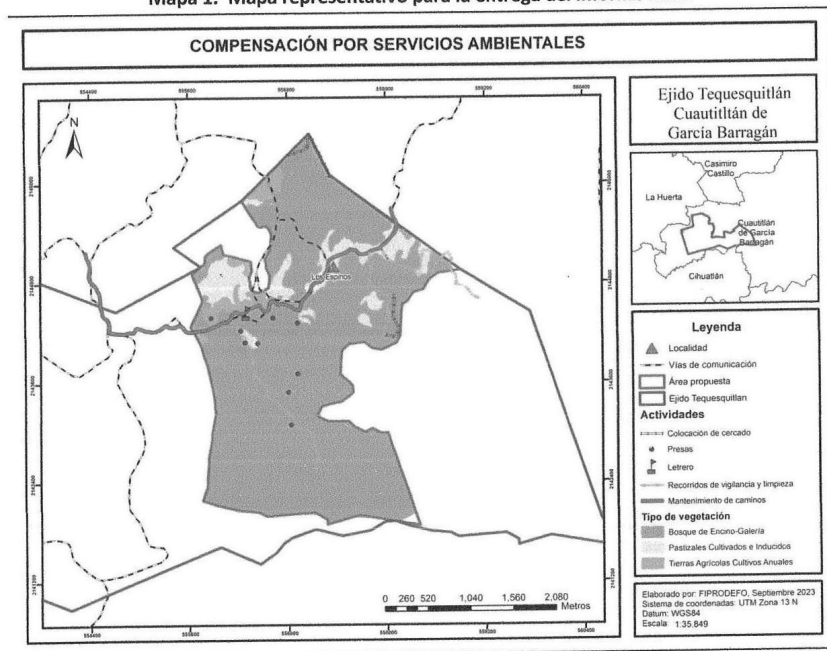
II. Informe final versión impresa y electrónica el cual debe contener:

1. **Portada.** - que contenga el Componente y concepto de apoyo; nombre de la persona beneficiaria y del nombre del predio; domicilio, datos de contacto de la persona beneficiaria y sus representantes; monto otorgado; datos del asesor técnico, lugar y fecha de elaboración.
2. **Metodología.**
 - a) Describir detalladamente las actividades realizadas durante el proyecto, incluyendo los datos que sean relevantes (fecha, participantes, etapas, inversión, cumplimiento de metas).
 - b) Anexar evidencia documental de las acciones o actividades realizadas:
 - Lista de raya con las firmas autógrafas de los trabajadores (ver formato Anexo 10).
 - Copia de identificación oficial y/o pasaporte de las personas a quienes se realizaron los pagos.

M. M.

d) Contar con la leyenda respectiva.

Mapa 1. Mapa representativo para la entrega del informe final.



6. Anexo fotográfico.

Las fotografías comprobatorias deben estar georreferenciadas en formato digital .jpg (entregar en disco CD o USB), debe presentar fotografías del predio antes, durante y después de las actividades realizadas.

7. Conclusiones de los resultados y el impacto obtenido en el predio.

8. Copia del acta de asamblea, donde se validan las actividades y el uso del recurso.

9. Equidad de Género

Con la finalidad de generar un proceso incluyente y de participación comunitaria se recomienda, identificar a grupos de mujeres y jóvenes que pueden participar en las actividades comprometidas a realizar y con ello fortalecer su inclusión y participación en la conservación activa de los ecosistemas forestales y en el desarrollo de proyectos productivos, para lo cual, la persona beneficiaria, debe aplicar el siguiente cuestionario.

Cuadro 1. Cuestionario sobre Equidad y Género.

CUESTIONARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO.
Identificación e inclusión efectiva de grupos de mujeres y jóvenes para impulsar o fortalecer su participación en las actividades y en proyectos productivos para generar un bienestar social y comunitario.
Responder las siguientes preguntas:
1. ¿Existe interés de las mujeres o jóvenes para participar en actividades de conservación o llevar a cabo un proyecto productivo sustentable?
2. Si la respuesta es sí, ¿En qué actividad o proyecto?
3. ¿Qué necesidades identifican para iniciarlo (inclusión en la toma de decisiones, financiamiento, organización, asesoría, capacitación, entre otros)?
4. ¿Existe algún grupo de mujeres o jóvenes ya conformado que está llevando a cabo un proyecto productivo sustentable?
Si la respuesta es sí, ¿Qué proyecto es y qué expectativas de crecimiento tienen?
5. ¿Qué necesidades identifican para fortalecer el proyecto existente (equipamiento, financiamiento, impulso a la cadena de valor, comercialización, entre otros)?

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO*
(nombre, firma y sello de todos los representantes
del núcleo agrario)

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO*

*El informe final debe estar firmado por el beneficiario y el asesor técnico.



Tabla: Grado de prioridad de acuerdo a la superficie de cobertura forestal por municipio y región.

Límite estadístico (INEGI)		PRIORIDAD					SUP. POTENCIAL (HA)
Región	Municipio	Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja	Total
Sur	San Gabriel	9156.39	17937.79	9779.70	11122.64	9843.85	162421.71
	Tecalitlán	8216.12	31584.23	10872.02	64712.03	14044.31	
	Tamazula de Gordiano	7953.78	31761.08	62350.54	26939.30	7364.45	
	Tuxpan	4573.10	8275.45	13420.49	16486.46	12040.40	
	Zapotitlán de Vadillo	2618.21	6792.17	8094.40	6089.90	4014.36	
	Zapotiltic	1737.22	2088.28	6161.59	7573.92	4805.50	
	Jilotlán de los Dolores	934.67	5111.02	4322.06	80505.90	40250.66	
	Tonila	424.25	502.13	1624.04	4047.64	3989.99	
	Pihuamo	269.20	3863.07	12674.33	39210.00	19431.75	
	Gómez Farías	212.19	4922.93	6506.79	15002.66	5346.33	
Tolimán	176.29	10064.08	17956.08	6936.28	7525.78		
Zapotlán el Grande	1.27	3246.82	2103.79	4047.77	2144.36		
Costa-Sierra Occidental	Cabo Corrientes	21508.15	25825.43	38125.23	54973.78	13484.91	159715.05
	Talpa de Allende	9772.42	18239.30	46654.05	80637.24	36893.70	
	Mascota	2020.66	3859.27	75468.71	72543.46	14333.73	
	Guachinango	604.06	9682.60	33735.26	24667.26	13619.96	
	Mixtlán	528.77	14892.32	25009.06	15441.56	5581.07	
	San Sebastián del Oeste		39847.64	40065.73	20823.93	8960.08	
	Puerto Vallarta		7462.12	30312.75	11199.95	8028.96	
	Atenguillo		5472.31	26592.11	11356.05	7803.69	
Costa Sur	Cuautilán de García Barragán	7958.12	28014.33	51712.01	26824.22	13619.47	135993.27
	Villa Purificación	3179.09	23538.99	81204.43	52406.70	18968.04	
	Tomatlán	2443.50	34103.97	72999.15	104548.99	58480.24	
	Casimiro Castillo	1078.30	11749.88	11275.18	11586.30	7069.86	

^

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

229

Límite estadístico (INEGI)		PRIORIDAD					SUP. POTENCIA L (HA)
Región	Municipio	Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja	Total
	La Huerta	514.92	23412.17	71807.84	58672.05	33473.00	
	Cihuatlán			7282.66	19311.31	11516.33	
Sierra de Amula	Tecolotlán	2508.96	21589.96	18198.72	16052.53	11773.09	78052.73
	Chiquilistlán	2147.56	13033.59	6594.44	3875.12	4087.73	
	Ayutla	2041.59	6068.65	14856.89	31318.72	21453.13	
	Tonaya	359.04	3083.61	12435.63	9180.09	4298.99	
	Cuautla	81.12	4854.75	17995.16	11510.57	5144.99	
	Ejutla	14.21	6543.53	9261.92	10286.48	3606.70	
	Tenamaxtlán	14.20	291.52	1953.90	7852.46	7282.35	
	El Limón	11.59	1541.82	3090.86	3039.10	3235.32	
	Atengo	2.59	2738.51	8646.96	14649.18	13724.59	
	Autlán de Navarro		5783.88	15084.44	22663.60	11199.27	
	Juchitlán		4474.27	4268.02	5847.56	4779.19	
	Tuxcacuesco		860.67	24426.22	9191.07	5927.53	
El Grullo		7.13	3109.22	3512.58	3966.16		
	Unión de Tula			3891.34	11792.36	16984.67	
Lagunas	San Martín Hidalgo	48.49	2716.07	3533.04	4097.34	9418.12	77205.58
	Acatlán de Juárez	0.52	13.57	135.40	2427.58	4129.09	
	Tapalpa	5188.59	22313.27	10015.43	7247.08	11015.40	
	Atemajac de Brizuela	5144.86	15784.80	7327.83	3916.81	3407.08	
	Techaluta de Montenegro	1293.38	2701.70	1449.54	1038.77	1240.53	
	Atoyac	287.19	1359.79	1638.19	14247.86	17341.17	
	Sayula	1038.18	6470.17	2275.68	3504.82	1436.85	
	Cocula	975.31	1839.11	4855.88	10009.92	8724.03	
	Amacueca	746.10	3413.87	2141.89	2199.24	2523.52	
	Teocuitatlán de Corona		204.02	3962.84	9991.77	7920.10	
	Zacoalco de Torres	184.71	3299.46	7894.05	12231.18	7553.78	
Villa Corona	113.88	2068.54	5199.23	8043.78	4508.52		
Norte	Mezquitic	10777.95	57215.11	131551.67	120211.31	15926.93	76299.19

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

230

Límite estadístico (INEGI)		PRIORIDAD					SUP. POTENCIAL (HA)
Región	Municipio	Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja	Total
	San Martín de Bolaños	4.07	2323.31	45256.74	15122.99	5615.91	
	Villa Guerrero	3.29	2150.92	18566.16	29346.03	10725.94	
	Huejúcar		1853.57	3842.37	9481.00	10867.67	
	Huejuquilla el Alto		1506.70	13741.78	34795.18	18776.09	
	Bolaños		262.84	35117.83	44228.32	6914.03	
	Santa María de los Ángeles		181.95	4504.30	9007.09	9654.81	
	Chimaltitán		9.86	30679.29	22653.84	9162.30	
	Colotlán		9.63	7536.61	23712.38	23887.48	
Totatiche		0.00	361.60	28057.41	20317.41		
Valles	Tequila	387.02	12417.33	30577.99	85740.27	27398.86	53014.85
	San Juanito de Escobedo	377.53	969.43	1425.29	7105.22	3350.47	
	Amatitán	377.53	969.43	1425.29	7105.22	3350.47	
	Ameca	353.94	15030.95	14998.35	26962.75	16115.49	
	Magdalena	168.05	2785.81	6514.65	8009.57	5524.97	
	Etzatlán	151.50	5418.72	11348.98	10748.30	4492.86	
	Tala	107.86	3121.49	9274.67	11690.14	7575.14	
	Hostotipaquillo	30.57	4675.60	21292.83	30283.37	14403.75	
	San Marcos	17.74	2600.13	4982.27	12148.92	6948.37	
	Ahualulco de Mercado	10.18	2865.65	5116.46	8468.34	4323.82	
	El Arenal		178.39	317.77	810.95	3689.90	
Teuchitlán			1166.09	9672.21	7726.97		
Sureste	Concepción de Buenos Aires	1834.68	6351.73	5325.98	5083.36	7698.93	14923.18
	Mazamitla	1349.53	8699.36	5737.83	8821.12	2547.58	
	La Manzanilla de la Paz	83.58	1257.69	2006.38	2740.05	3411.03	
	Jocotepec		2243.75	6342.31	7439.97	5404.19	
	Chapala		621.58	3024.34	1652.20	1952.76	
Tuxcueca		574.96	1516.51	5247.02	2626.04		

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

231

de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

Límite estadístico (INEGI)		PRIORIDAD					SUP. POTENCIAL (HA)
Región	Municipio	Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja	Total
	Santa María del Oro		92.72	219.02	63132.48	13247.66	
	Quitupan			10766.89	36974.85	15009.81	
	Valle de Juárez			1519.50	11362.70	4474.09	
	Tizapán el Alto			266.12	5064.97	4314.73	
Altos Norte	Encarnación de Díaz	6.30	386.21	3850.59	20624.10	52534.39	14971.87
	Lagos de Moreno	4.50	6201.54	15025.57	83308.85	91922.79	
	Teocaltiche		5796.56	7632.55	19629.16	35196.15	
	Villa Hidalgo		2198.93	11362.47	6714.92	12598.58	
	Ojuelos de Jalisco		219.92	2837.79	10659.12	73674.08	
	San Juan de los Lagos		157.91	4565.77	30716.24	42926.35	
	Unión de San Antonio			262.94	13136.17	41051.36	
	San Diego de Alejandría				5160.95	24605.04	
Centro	Tlajomulco de Zúñiga	176.71	5521.36	8920.44	10213.34	16501.39	14732.71
	Ixtlahuacán de los Membrillos	92.88	1881.34	25734.09	15750.25	23145.99	
	Zapopan	9.40	5628.78	26870.22	27135.99	21393.64	
	Ixtlahuacán del Río	2.72	1099.69	2464.05	2527.27	2744.70	
	San Cristóbal de la Barranca	1.00	318.62	7406.55	32077.09	12280.63	
	Cuquío		0.23	3549.58	8999.28	13036.94	
	Zapotlanejo			4409.76	8367.43	20083.93	
	Juanacatlán			1722.92	2131.53	7644.33	
	Tonalá			954.35	1679.24	3056.08	
	Guadalajara			553.87	366.35	215.19	
	El Salto			0.12	56.40	4395.36	

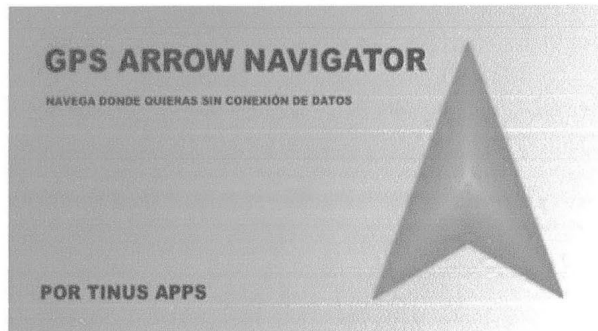
EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

232

Límite estadístico (INEGI)		PRIORIDAD					SUP. POTENCIA L (HA)
Región	Municipio	Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja	Total
	San Pedro Tlaquepaque				2.75	1134.13	
Altos Sur	Jesús María	19.48	2848.23	9739.37	23468.86	12883.41	5444.32
	Mexticacán		1019.55	10067.04	7955.90	9619.13	
	Jalostotitlán		690.38	12650.37	18014.21	15681.75	
	Yahualica de González Gallo		471.62	2652.35	15465.35	17908.30	
	Cañadas de Obregón		392.59	7521.84	8996.27	8315.94	
	Valle de Guadalupe		2.47	675.73	6748.42	15977.49	
	Tepatitlán de Morelos			1515.03	20008.46	46880.29	
	Acatitlán			1347.20	1429.18	3637.21	
	San Ignacio Cerro Gordo			746.62	1480.26	8341.44	
	Arandas			44.81	9889.95	43175.94	
	San Miguel el Alto				14087.75	53707.44	
San Julián				3318.88	20707.46		
Ciénega	Poncitlán		875.78	6616.09	4579.61	5144.54	1253.15
	Degollado		183.73	3091.95	14307.80	10006.35	
	Ocotlán		161.90	1336.76	3050.30	2553.40	
	La Barca		16.00	1625.56	733.40	1153.35	
	Zapotlán del Rey		15.75	1220.44	10775.44	8452.44	
	Ayotlán			622.89	9129.45	12506.14	
	Jamay			130.85	2038.97	1222.39	
	Tototlán			1.31	4081.46	7508.73	

ANEXO 5



Guía de instalación y uso.

GPS ARROW NAVIGATOR

Para la captura de información geográfica.

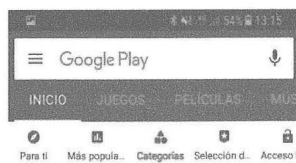
Es una aplicación de navegación **GRATUITA** para todos los dispositivos Android.

Link de descarga.

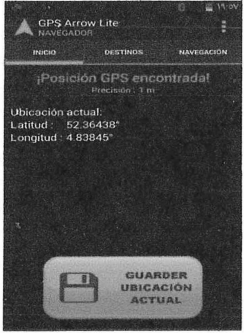
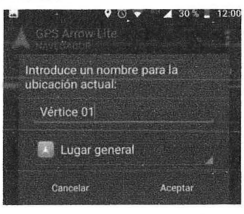

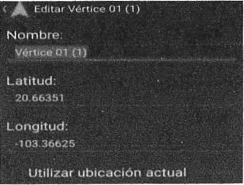
https://play.google.com/store/apps/details?id=com.tinusapps.gpsarrowlite&hl=es_MX&gl=US

Instalación:

- **Requiere conexión a internet.**
 1. Desde su teléfono móvil, ingrese a la aplicación Google Play.
 2. En la barra de búsqueda, escriba **GPS Arrow Navigator LITE**.
 3. Seleccione la aplicación e instale en su teléfono.
 4. Una vez instalada, ingrese a la aplicación.



Uso:

<p>1. Una vez abierta la aplicación, es necesario moverse al punto en campo del cual se desea obtener las coordenadas. Es importante tomar el punto de quiebre del predio.</p> <p>2. Cuando se esté sobre el sitio de interés presionar el botón color naranja "GUARDAR UBICACIÓN ACTUAL" para guardar la localización.</p>	
<p>3. Esto desplegará un cuadro de diálogo en el cual asignaremos un nombre al punto a guardar.</p> <p>4. Este paso se repetirá al menos 4 veces durante el recorrido perimetral del predio, tomando en cuenta el punto de quiebre para formar el polígono.</p>	
<p>5. Para consultar las coordenadas de los puntos capturados, seleccione la opción "DESTINOS" en el menú principal, aquí se encontrarán todos los puntos guardados.</p> <p>6. Seleccione el vértice deseado en el listado y aparecerán tres opciones: Compartir, Editar y Eliminar.</p>	
<p>7. Elija la opción "Editar" y ahí se mostrarán las coordenadas del punto.</p>	

NOTAS:

- El orden de captura de los vértices del predio o polígono, serán en sentido de las manecillas del reloj a partir del primer punto.
- Las coordenadas deberán ser entregadas en forma de lista con el siguiente orden: No. de vértice, Latitud y Longitud.
- El número mínimo de vértices para formar el polígono será 4.



de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco



Google Maps



Google Maps

Guía de instalación y uso.

Google Maps

Para la captura de información geográfica.

Es una aplicación **GRATUITA** para todos los dispositivos Android, en su mayoría, todos los teléfonos ya la tienen instalada.

Link de descarga.

https://play.google.com/store/apps/details?id=com.google.android.apps.maps&hl=es_MX&gl=US



Instalación:

Requiere conexión a internet.

1. Desde su teléfono móvil, ingrese a la aplicación Google Play.
2. En la barra de búsqueda, escriba **Google maps**.
3. Seleccione la aplicación e instale en su teléfono.
4. Una vez instalada, ingrese a la aplicación.



Uso:

<p>1. Una vez abierta la aplicación, es necesario moverse al punto en campo del cual se desea obtener las coordenadas, nuestra ubicación se mostrará con un punto azul.</p> <p>2. Cuando se esté sobre el sitio de interés dejamos presionado unos segundos sobre el punto azul hasta que aparezca un marcador color rojo.</p>	
<p>3. Una vez que aparezca el marcador rojo, en la barra de búsqueda de la parte superior, aparecerán las coordenadas del sitio.</p> <p>4. Este paso se repetirá al menos 4 veces durante el recorrido perimetral del predio, tomando en cuenta el punto de quiebre para formar el polígono.</p>	

NOTAS:

- El orden de captura de los vértices del predio o polígono, serán en sentido de las manecillas del reloj a partir del primer punto.
- Las coordenadas deberán ser entregadas en forma de lista con el siguiente orden: No. de vértice, Latitud y Longitud.
- El número mínimo de vértices para formar el polígono será 4.

^

ANEXO 6
Guía para la elaboración de "Anteproyecto"

El presente anexo tiene como fin enlistar el contenido mínimo y las características que debe contener el "Anteproyecto".

Propuesta de contenido

- **Caratula/Portada del proyecto.**

Esta debe contener los datos de identificación del solicitante como lo son: Componente y concepto de apoyo; superficie propuesta a trabajar; nombre de la persona solicitante; nombre del predio; domicilio; localidad; municipio; datos de contacto de la persona beneficiaria y sus representantes; monto solicitado; Datos del Centro de Transformación, datos del asesor técnico responsable debidamente acreditado, lugar y fecha de elaboración.

- **Antecedentes.**

Descripción de las características socioeconómicas del ejido o comunidad y las ventajas del que será apoyado a través del estudio.

- **Justificación y Objetivos.**

Describir de manera breve y concisa la razón de porqué solicitar el apoyo, así como la finalidad de realizar los trabajos correspondientes al concepto solicitado en el predio o terreno propuesto. Exponer si existe disponibilidad de materiales para llevar a cabo las actividades propuestas, ya sea material vegetal muerto o rocas, según sea el caso.

- **Método.**

Describir las actividades que se tienen planificadas desarrollar en los predios o superficies postuladas para conservar, tipo de actividades a realizar, las hectáreas de cada una, mano de obra, herramientas y en caso de ser necesario, las especies que se utilizaran para llevar a cabo los trabajos (según el concepto de apoyo que aplique).

- **Descripción general del predio.**

En esta sección se debe describir la ubicación del predio y localidades cercanas, así como tipo de propiedad, características generales de la cobertura del suelo, tipo de vegetación, cuerpos de agua, uso de suelo, condición climática y hacer mención si es que hubiera especies endémicas o en alguna categoría de protección de acuerdo a la NOM 059 SEMARNAT, entre otros.

- **Archivo tipo shape file del polígono de ubicación.** Presentar en formato digital, el listado de

coordenadas reales de los vértices, punto de ubicación del predio y/o las áreas donde se desarrollarán las actividades del proyecto para el cual se solicita el apoyo, en formato de tabla como se muestra en el ejemplo al final de este párrafo (en archivo .xls, .xlsx, .shp, .gpx, .kml o .kmz), según el tipo de persona solicitante. Deberá integrar por lo menos 4 (cuatro) coordenadas geográficas de referencia en formato **Geográficas decimales**, (Ver ejemplo*con datum de referencia WGS84 (EPSG:4326) y ordenadas en sentido de las manecillas del reloj. **No se aceptará el polígono general del núcleo agrario, en su caso.**

Vértice	Longitud (X)	Latitud (Y)
1	-103.452687	19.263518
2	-104.254713	20.378642
3	-103.147596	21.363654
4	-103.15918	21.26954

Ejemplo* Formato requerido para la presentación de Información geográfica.

- **Duración del proyecto.**

Realizar un cronograma donde se describan las actividades a realizar, la estimación de los recursos necesarios y la duración de las actividades del proyecto.

Actividad	Mes1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5

- **Costos/Gastos.**

Enlistar y describir cuales son los costos previstos o gastos que surjan o se puedan generar para llevar a cabo las actividades comprometidas.

Actividad solicitada	Unidad de Medida	Monto solicitado (\$)	Aportación del solicitante (\$)

Del monto presupuestado para este concepto se podrá destinar hasta un 10% para asistencia técnica, sólo para los componentes I, III, IV y V.



- **Resultados esperados.**


Describir cuáles serían los beneficios resultado de llevar a cabo los trabajos comprometidos en caso de resultar beneficiado con los apoyos solicitados y el seguimiento de los mismos.

- **Anexo fotográfico.**

Se deberán tomar 1 imagen por predio o sitio, donde se desarrollarán los proyectos o actividades.

La fotografía debe ser panorámica y tomada a una distancia que se aprecie claramente la totalidad o la mayor parte de la superficie propuesta a trabajar, la imagen debe tener anexo el punto geográfico en coordenadas geográficas correspondiente al sitio donde se tomó la fotografía.

Ejemplo de cuadro de datos para las fotografías.

No. Foto	Fotografía 1	Predio	El llanito		
Concepto de apoyo	ADP	Obra propuesta	Reforestación		
Fecha de captura	20/02/2023	Longitud (X)	-103.845	Latitud (Y)	19.451
					
Nota: La imagen deberá ser descargada directamente al ordenador (PC) desde su teléfono móvil (celular), esto con la finalidad de conservar sus atributos de la imagen y esta debe ser entregada por medio de memoria USB, o enviada por correo electrónico. (NO ENVIADAS POR WHATSAPP).					



ANEXO 7

OFICIO DE ENTREGA DE INFORME,
(APLICA PARA TODOS LOS CONCEPTOS DE APOYO)

Arturo Pizano Portillo
Director General del FIPRODEFO
Guadalajara, Jalisco.
P R E S E N T E

Asunto: Entrega de informe de actividades de
“(concepto de apoyo)”
(Localidad y municipio), Jalisco, a (día) de (mes) de 2024.

Por medio de la presente, los abajo firmantes*, hacemos entrega de los documentos de comprobación del recurso otorgado para el apoyo denominado “(concepto de apoyo)”, así como el polígono en formato shp, del predio “(nombre del predio)”, dentro del “(nombre del ejido o comunidad)”, ubicado en el la localidad de “(localidad)”, municipio de “(municipio)”, Jalisco así mismo, manifestamos haber concluido satisfactoriamente las actividades comprometidas; las cuales fueron autorizadas para este predio por la dependencia a su cargo, en su ejercicio 2024, mediante folio número (_____). Remitiendo a usted la siguiente información de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia:

1. Informe final al 100% (impreso y formato digital).
2. Facturas con requisitos fiscales de la compra que hayan provisto insumos, materiales, herramientas y/o servicios de trabajo no calificado (lista de raya con firmas autógrafas de los trabajadores, así como, copia de identificación oficial de las personas a quienes se realizaron pagos) o profesional (factura electrónica por la prestación de los servicios).
3. Mapa de las actividades realizadas (en formato Shape file).
4. Archivo shp de las actividades
5. Anexo fotográfico como archivo anexo en formato digital .JPG, de las actividades.

Sin más por el momento, nos despedimos de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente*

(Nombre y firma)
Presidente

(Nombre y firma)
Secretario

(Nombre y firma)
Tesorero

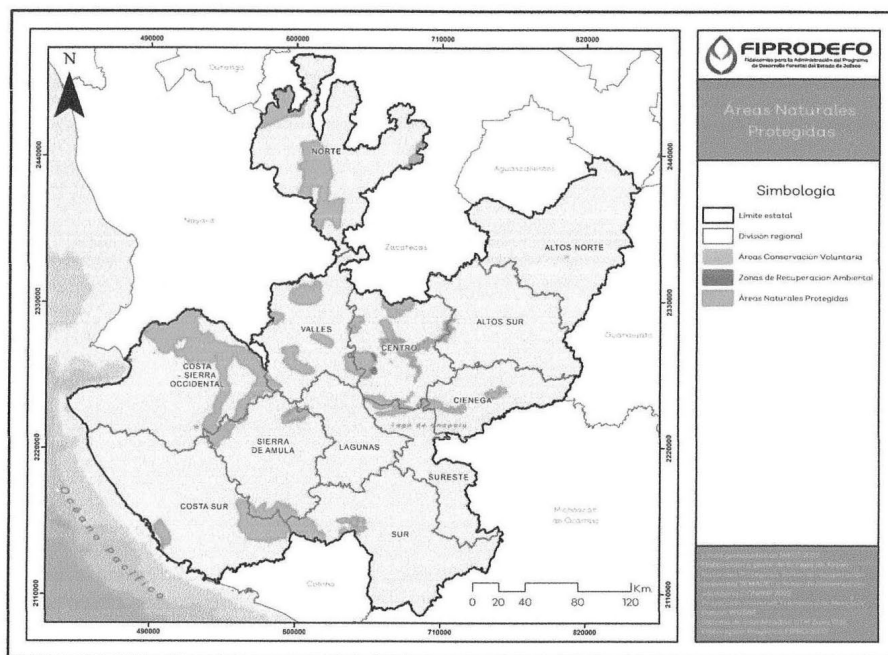
*Adecuarlo para personas físicas



ANEXO 8

Superficie en hectáreas de ANPs por municipio, jurisdicción y Junta Intermunicipal.

El cálculo de superficie (ha) por municipio se estimó con el Límite geoestadístico INEGI 2022, que define los límites territoriales de los 125 municipios del Estado de Jalisco.



1. -. Áreas Naturales protegidas de Jurisdicción Federal.

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Municipios	Superficie en hectáreas	Hectáreas ANP
1.01	Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Nayarit. (La Yesca)	VALLES	JIMAV	Hostotipaquillo	12,443.89	28,935.31
		NORTE	JINOR	San Martín de Bolaños	50.58	
		VALLES	JIMAV	Tequila	16,440.84	

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Municipios	Superficie en hectáreas	Hectáreas ANP.
1.02	Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Nayarit. (Juchipila)	CENTRO		Ixtlahuacán del Río	11,584.27	11,700.09
		CENTRO		San Cristóbal de la Barranca	115.82	
1.03	Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Nayarit. (Laurel)	ALTOS NORTE		Villa Hidalgo	1,095.56	1,095.56
1.04	Subcuenca de los Ríos Atengo-Tlaltenango- Porción Sierra Los Huicholes	NORTE	JINOR	Villa Guerrero	3,189.32	181,132.12
		NORTE	JINOR	Chimaltitán	9,316.91	
		NORTE	JINOR	Mezquitic	40,205.27	
		NORTE	JINOR	San Martín de Bolaños	91,477.02	
		NORTE	JINOR	Bolaños	36,943.60	
1.05	Subcuencas de los ríos Atengo y Tlaltenango	CENTRO		Ixtlahuacán del Río	4,244.19	7,831.65
		CENTRO		San Cristóbal de la Barranca	3,587.46	
1.06	Área de Protección de Flora y Fauna Bosque la Primavera	VALLES		TALA	21,313.44	30,590.68
		CENTRO		Tlajomulco De Zúñiga	2,401.95	
		CENTRO		Zapopan	6,875.29	
1.07	Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán	SUR	JIRA	Tolimán	33,529.86	130,791.72
		SIERRA DE AMULA	JIRA	El Grullo	52.36	
		SIERRA DE AMULA	JIRA	Tuxcacuesco	15,093.03	
		SUR	JIRA	Zapotitlán de Vadillo	113.98	
		COSTA SUR	JICOSUR	Cuautitlán de García Barragán	48,107.23	

A. A.

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Municipios	Superficie en hectáreas	Hectáreas ANP.
		SIERRA DE AMULA	JIRA	Autlán de Navarro	14,964.30	
		COSTA SUR	JICOSUR	Casimiro Castillo	18,930.96	
1.08	Reserva de la Biosfera Chamela - Cuixmala	COSTA SUR	JICOSUR	La Huerta	13,132.38	13,132.56
1.09	Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Quila	SIERRA DE AMULA		Tecolotlán	11,307.82	14,175.12
		SIERRA DE AMULA		Tenamaxtlán	1,581.80	
		LAGUNAS	JIMAV	San Martín Hidalgo	1,285.50	
1.10	Volcán de Tequila	VALLES	JIMAV	Magdalena	471.92	8,350.55
		VALLES	JIMAV	Amatitán	2,527.79	
		VALLES	JIMAV	Teuchitlán	5.19	
		VALLES	JIMAV	Tequila	5,345.65	
1.11	Parque Nacional Nevado de Colima	SUR	JIRCO	Zapotlán El Grande	379.04	6,217.16
		SUR	JIRCO	Tuxpan	11.47	
		SUR	JIRA	Zapotitlán De Vadillo	2,799.11	
		SUR	JIRCO	Tonila	2,683.37	
		SUR	JIRA	San Gabriel	344.17	
1.12	Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Nayarit. (Subcuenca Río Ameca)	VALLES	JIMAV	Ameca	4,501.36	10,412.57
		VALLES	JIMAV	Etzatlán	3,203.50	
		VALLES	JIMAV	Magdalena	2,605.07	
		SIERRA DE AMULA		Ayutla	102.64	
1.12	Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Nayarit. (Subcuenca Río Ameca)	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	Guachinango	38,261.10	243,638.67
		VALLES	JIMAV	Hostotipaquillo	2,699.61	
		COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	Puerto Vallarta	11,482.09	

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Municipios	Superficie en hectáreas	Hectáreas ANP.
		COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	San Sebastián Del Oeste	81,114.05	
		SIERRA DE AMULA		Atengo	1,733.46	
		COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	Atenguillo	32,481.29	
		SIERRA DE AMULA		Cuautla	15,905.73	
		COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	Mascota	34,590.89	
		COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	Mixtlán	14,957.88	
1.13	Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Nayarit. (Subcuenca Tlaltenango-Villanueva)	NORTE	JINOR	Santa María de los Ángeles	1,435.17	11,552.86
		NORTE	JINOR	Huejúcar	570.04	
		NORTE	JINOR	Colotlán	9,547.65	

2. - Áreas Naturales protegidas de Jurisdicción Estatal.

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Municipio	Superficie en hectáreas municipio	Hectáreas ANP.
2.01		VALLES	JIMAV	Ameca	6,136.78	20,757.82
		VALLES	JIMAV	Etzatlán	7,864.86	

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Municipio	Superficie en hectáreas municipio	Hectáreas ANP
	Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra del Águila	VALLES	JIMAV	Ahualulco de Mercado	5,623.37	
		VALLES	JIMAV	San Juanito de Escobedo	1132.81	
2.02	Parque Estatal Bosque Mesófilo Nevado de Colima	SUR	JIRCO	Zapotlán El Grande	419.16	7,215.13
		SUR	JIRCO	Tuxpan	779.19	
		SUR	JIRCO	Tonila	505.01	
		SUR	JIRA	Tolimán	24.83	
		SUR	JIRA	Zapotitlán De Vadillo	2,397.39	
		SUR	JIRA	San Gabriel	32.91	
		SUR	JIRA	Zapotitlán De Vadillo	1636.76	
		SUR	JIRCO	Tonila	1,419.88	
2.03	Parque Estatal Bosque de Arce	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	JISOC	Talpa De Allende	150.15	150.15
2.04	Formación Natural de Interés Estatal Barranca de los Ríos Santiago y Verde	CENTRO		Cuquío	2,863.19	21,379.93
		CENTRO		Guadalajara	875.4	
		CENTRO		Ixtlahuacán Del Río	6,361.89	
		CENTRO	AIPROMA DES	Juanacatlán	76.09	
		CENTRO		Tonalá	1,437.82	
		CENTRO		Zapotlanejo	6,025.87	
		ALTOS SUR	JIAS	Acatic	1,994.02	
		CENTRO		El Salto	36.86	
		ALTOS SUR	JIAS	Tepatitlán De Morelos	1,708.79	
2.05	Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo - Chupinaya - Los Sabinos	CENTRO	AIPROMA DES	Ixtlahuacán De Los Membrillos	2,983.19	23,178.92
		SURESTE	AIPROMA DES	Jocotepec	8,683.49	
		SURESTE	AIPROMA DES	Chapala	2,833.84	

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Municipio	Superficie en hectáreas municipio	Hectáreas ANP.
		CENTRO		Tlajomulco De Zúñiga	8,678.40	
2.06	Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Condiro Canales - Cerro San Miguel Chiquihuitillo	CENTRO	AIPROM ADES	Ixtlahuacán de los Membrillos	172.57	18,600.73
		CIÉNEGA	AIPROM ADES	La Barca	1,887.72	
		CIÉNEGA	AIPROM ADES	Ocotlán	1317.2	
		CIÉNEGA	AIPROM ADES	Atotonilco El Alto	2,606.63	
		CIÉNEGA	AIPROM ADES	Jamay	249.46	
		CIÉNEGA	AIPROM ADES	Poncitlán	10,495.47	
		SURESTE	AIPROM ADES	Chapala	1,871.68	

3. -. Áreas Naturales protegidas de Jurisdicción Municipal.

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Nombre de municipio	Superficie Ha. municipio	Hectáreas ANP
3.01	Área Municipal de Protección Hidrológica Bosque El Nixticuil - San Esteban - El Diente	CENTRO		Zapopan	1667.58	1,667.58
3.02	Formaciones Naturales de Inter Municipal Piedras Bola	VALLES	JIMAV	Etzatlán	81.49	256.4
		VALLES	JIMAV	Ahualulco De Mercado	174.91	
3.03	Área Municipal de Protección Hidrológica Barranca del Río Santiago	VALLES	JIMAV	Amatitán	628.75	17,733.34
		CENTRO		San Cristóbal De La Barranca	7.77	
		VALLES	JIMAV	El Arenal	372.46	
		VALLES	JIMAV	Tequila	3.41	
		CENTRO		Zapopan	7,656.44	

		CENTRO		Guadalajara	10.13	
		CENTRO		Ixtlahuacán Del Río	5.86	
		CENTRO		Zapopan	9,048.52	

4. - Zonas de Recuperación Ambiental

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Nombre de municipio	Superficie Ha. municipio	Hectáreas ZRA
4.01	Zona de Recuperación Ambiental El Bajío	CENTRO		Zapopan	971.27	971.27
4.02	Zona de Recuperación Ambiental Cerro El Tajo	CENTRO		Tlajomulco de Zúñiga	932.11	1,685.10
		CENTRO		Zapopan	752.99	

5. - Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación

Clave	Nombre Área Natural Protegida	Región	JIMA	Nombre de municipio	Superficie Ha. municipio	Hectáreas ADVC
5.01	Zona de Conservación Arroyo Texas	COSTA- SIERRA OCCIDENTAL		Puerto Vallarta	63.99	63.99
5.02	Rancho Don Andrés	COSTA SUR		La Huerta	196.91	196.91
5.03	Potrero El Muerto	ALTOS NORTE		Lagos de Moreno	153.92	153.92
5.04	Reserva Natural Zafiro	COSTA SUR		La Huerta	327.16	327.16

ANEXO 9
GUÍA RENTA DE VEHÍCULO

EN LA LOCALIDAD DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____, JALISCO. EL DÍA __ DE _____ DEL AÑO 2023 COMPARECEN A CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, POR UNA PARTE, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", Y POR LA OTRA PARTE EL C. _____, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE CONOCERÁ COMO "EL ARRENDATARIO", Y AL EFECTO SE REALIZAN LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ARRENDADOR" lo siguiente:

1. Que es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con domicilio en la Calle _____ localidad _____ en el Municipio de _____, Jalisco.
2. Que es propietario de un vehículo Tipo _____, Marca _____, Modelo _____, con placas de circulación _____, entidad federativa Jalisco.
3. Que el vehículo materia del presente contrato lo tiene en posesión legal, se encuentra Libre de todo gravamen y no existe a la fecha proceso jurisdiccional cuyo objeto sea la propiedad o posesión del citado mueble.
4. Que puede disponer legalmente del vehículo materia del presente contrato.
5. Que el vehículo materia de este contrato, cuenta con la totalidad de los permisos necesarios para circular.

6. II Declara "EL ARRENDATARIO", lo siguiente:

7. Que es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con domicilio en la Calle _____ Localidad _____ del Municipio de _____, Jalisco.
8. Que es su deseo recibir y usar en ARRENDAMIENTO el Vehículo propiedad de EL ARRENDADOR, mismo que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las condiciones mecánicas y de uso en que se encuentra.

III. Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS:



PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. EL ARRENDADOR entrega en arrendamiento a EL ARRENDATARIO el VEHÍCULO AUTOMOTOR descrito en las declaraciones que preceden, en virtud de lo anterior, se tiene a EL ARRENDATARIO

recibiendo el vehículo en las condiciones especificadas que anteceden por lo que, salvo defectos ocultos que tenga el vehículo, se obliga a pagar a "EL ARRENDADOR" a la terminación del presente contrato, el o los faltantes de accesorios y partes del vehículo que recibe en el momento de la entrega del mismo.

SEGUNDA. - TÉRMINO DEL CONTRATO. El término del arrendamiento será por _____ meses contando a partir de la firma del presente documento, concluyendo precisamente el día ____ de ____ del año 2023.

TERCERA. - PAGO DE RENTAS Y ACCESORIOS. EL ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR por concepto de renta la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

CUARTA. - DEVOLUCIÓN BIEN ARRENDADO. EL ARRENDATARIO se obliga a entregar en devolución el vehículo arrendado precisamente el día señalado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato.

QUINTA. - DEL DESTINO DEL BIEN ARRENDADO. El vehículo arrendado se destinará única y exclusivamente para transporte de EL ARRENDATARIO y sus acompañantes. Así también EL ARRENDATARIO se obliga a no destinar el vehículo a usos distintos a los descritos, ni podrá otorgar a su vez dicho mueble en arrendamiento o comodato, ni conceder el uso ni la posesión del mismo, bajo ninguna circunstancia o figura a terceras personas.

SEXTA. - DE LAS OBLIGACIONES DE EL ARRENDATARIO

- a) Conducir el vehículo con la licencia respectiva y vigente expedida por autoridad competente.
- b) No manejar el vehículo en Estado de Ebriedad o Bajo influencia de Drogas.
- c) No Subarrendar el vehículo.
- d) Responder por daños que sufra el vehículo mientras el mismo se encuentre en posesión.
- e) Si durante la vigencia del contrato, el vehículo es objeto de daño o siniestro, tendrá que dar aviso de inmediato a EL ARRENDADOR y a las autoridades que debiesen conocer de tal contingencia en un término menor de 5 horas a partir de que tuvo conocimiento.
- f) En caso de robo EL ARRENDATARIO deberá de dar aviso AL ARRENDADOR y a las autoridades competentes en los términos que esta señale en un plazo no mayor a 8 horas que ocurrió el citado robo.

En dado caso de no cumplir con lo señalado en el punto d) y f) será sancionada con una pena convencional de 30 días de arrendamiento.

SÉPTIMA. Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato a los Tribunales de _____, Jalisco., renunciando expresamente a cualquier otro que se pudiera tener por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue a las partes y enterados de la total de sus alcances legales, firman éstas de conformidad, el día ____ de _____ del año 2023.

Por "EL ARRENDADOR"

Por "EL ARRENDATARIO"

C. _____
(nombre y firma)*

C. _____
(nombre y firma)*



ANEXO 10

Formato listo de raya de mano de obra requerida (por mes).

Nombre del beneficiario: _____ Concepto de apoyo: _____

Nombre del predio: _____ Localidad y Municipio: _____ Estado: Jalisco.

Período comprendido de día _____ al día _____ del mes de _____ del año 2024.

Actividad de trabajo realizada: _____

No.	Nombre del trabajador	Género		Edad	No. de días trabajados	Percepciones (Máximo \$ 400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) por día)	
		H/M				Importe	Firma o huella digital del trabajador
1							
2							
3							
4							
5							
6							
DÍAS TOTALES Y MONTOS							

Nombre y Firma del beneficiario

Nombre y Firma del Técnico

* La documentación que deberá presentar anexa a la lista de raya será: copia de identificación oficial vigente (credencial para votar y/o pasaporte) del trabajador.



2. Ejemplo de las identificaciones que deben ir acompañando a las listas de raya.



INE/IFE



Pasaporte

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. M.'.

3. Ejemplo de una Factura de asesoría técnica

RFC emisor:	Identificación completa del emisor	Folio fiscal:	IB11-2A00FFD4E042
Nombre emisor:		No. de serie del CSD:	-----J
RFC receptor:		Código postal, fecha y hora de emisión:	48900 2021-12-16 19:36:10
Nombre receptor:		Efecto de comprobante:	Ingreso
Uso CFDI:		Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de préstamo	No. de cuenta prestil	
77101700		1	E49		1400.00	1400.00				
Descripción: ASESORIA TECNICA EN REFORESTACION					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1400.00	Tasa	0.0000%	0.00

Moneda:	Peso Mexicano				\$ 1,400.00
Forma de pago:	Efectivo				\$ 0.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición				\$ 1,400.00

Sello digital del CFDI:

YUXXAMiJ+hDesLkTZlna9eH+ixell6aiv15qYyfpN0ZPh2osLBFpEcvqgaAnrJ0WCjmWYBnUcQwDwVIEly4OdJyqjTWxSL0VUS8W5Wg9m7Qy8lag07hzZu6y+Sz39pKaXWdX2BmmhEIEB8cRPF4HhX0gJRDmJNtoI0eqaT5EcaoaXMTYcbZTY9c6F4e8I2KDYALvZpszsUeOZa3wqmAWBcaJ3EKM+gV8h8RkQbtamEVOIdzGoeT8K9HUJmhtVFRKCFPM2HmTua3xpTYpCTqNkPRq+Yy7msc4wKbYOZpy2gkYg==

Sello digital del SAT:

SF_jBFj07GCAS+zLSn60+ylmpPocV3BDZFlaGCJJWmMWgwaNaqmHAbUcl0w12KTGzBDH73Wya0VP4eSzqH6slqY6COUDwK0dwsIKJcmoMK639OucA03hrEpaA0LH8m8a5QoOZyMbnNpMjwoxNTJHWwALMTpgQkeTnQpLU8uaz70mQAF2XBE0Zs9S34wJi+JYDcXmS6w8aPCZU0pyoyJmgGAlfaS1wm0bxOUAlInsovNBG+bxvYBUi9RkNow7+4oed3EhGsiSLwHtnZu4PPKhtoeNlBLo2cWLi0zIF7xM14+fZ5q33a9ICRw==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

{1.1|AAA138D2-8853-47E6-BB11-2A00FFD4E042|2021-12-16T19:41:19|SAT970701NN3|YUXXAMiJ+hDesLkTZlna9eH+ixell6aiv15qYyfpN0ZPh2osLBFpEcvqgaAnrJ0WCjmWYBnUcQwDwVIEly4OdJyqjTWxSL0VUS8W5Wg9m7Qy8lag07hzZu6y+Sz39pKaXWdX2BmmhEIEB8cRPF4HhX0gJRDmJNtoI0eqaT5EcaoaXMTYcbZTY9c6F4e8I2KDYALvZpszsUeOZa3wqmAWBcaJ3EKM+gV8h8RkQbtamEVOIdzGoeT8K9HUJmhtVFRKCFPM2HmTua3xpTYpCTqNkPRq+Yy7msc4wKbYOZpy2gkYg==|00001000000504465028|}

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-12-16 19:41:19

No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028

NOTA: Solo se aceptarán facturas electrónicas por la prestación de los servicios.



4. Ejemplo de una Factura de adquisición de materiales



MAOCSA Colotlán
LUSP910827U3
AV. REFORMA 92-
COL. SUBURBIOS C.P. - 46200
COLOTLÁN, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO
Tel. (499) 9823676 Cel. 3321891909 email:
maocsacolotlan@gmail.com

FACTURA CFDI - VERSIÓN 3.3

FEBSFD4-0C07-4F85-BA10-FBAAAE13EE95
00001000004091914439
00001000004091914439
2024-09-07T13:20:24

Expedido en: COLOTLÁN, JALISCO, a 2024-09-07T13:20:24

Excedido en: COLOTLÁN, JALISCO, a 2024-09-07T13:20:24

Moneda: **MXN**
Total a pagar: **1,000,000**

Localidad: **HUILACATITLÁN**
Estado: **Jalisco**
País: **México**

Identificación completa del emisor

RFC: **REU9-PERSEJULAN 916, S. de RL, 081330**
Centro de balanzas
Código: **003-Gastos en general**

Código Producto	CANT	Clave Unid.	DESCRIPCIÓN	P. UNID.	IMPORTE
40142022			A 1/2" 1200 REFORZADA 100 MTS	\$ 295.00	\$ 295.00
40141000			1" ROSCABLE FOSF Y	\$ 44.01	\$ 44.01
40141000			1/2" ROSCABLE FOSF Y	\$ 11.27	\$ 11.27
27112000			1/2"	\$ 4.31	\$ 4.31
40142022			1.34" 1200 ROSCABLE 100 MTS	\$ 176.00	\$ 176.00
27112000	4	METRO	ESPIGA DE PLASTICO 1"	\$ 6.04	\$ 24.16
40141000	2	METRO	ANILLO ESPERA PVC 1" ROSCABLE FOSF Y	\$ 44.83	\$ 89.66
31302414	4	METRO	ARMADURA BOMBA 1/2" N.68 HIGH POWER	\$ 8.821	\$ 35.28
11102414	10	METRO	ARMADURA BOMBA 1" N.12 HIGH POWER	\$ 10.365	\$ 103.65
31021001	2	METRO	CRITA DE PLASTO 1/2" MARCH	\$ 5.58	\$ 11.16
27112000	2	METRO	VER DE PLASTICO 1"	\$ 8.821	\$ 17.64
27112000	1	METRO	ANILLO DE PLASTICO 1"	\$ 8.821	\$ 8.82
27112000	2	METRO	ANILLO DE PLASTICO 1" X 1/2"	\$ 7.76	\$ 15.52
40142022	45	METRO	METRO MANOSERA AGRICOLA 1" NORMAL	\$ 3.10	\$ 139.50
40151001	1	METRO	MOTOBOMBA CENTRIFUGA 1/2 HP 580MM 1 1/2" X 1"	\$ 1,484.00	\$ 1,484.00
40142022	5	METRO	MANOSERA AGRICOLA 1" 2000 REFORZADA 100 MTS	\$ 325.00	\$ 1,625.00
22101703	1	METRO	CUBIERTA MANOSERA 3 PUERTAS 300MM	\$ 234.31	\$ 234.31
15121000	1	LITRO	ACEITE ADITIVO KAWASABWA 90W, 2 TEMP/90	\$ 21.552	\$ 21.55
21101004	1	METRO	ESTRIBOZADOR KAWASABWA 50" X 100" X 100"	\$ 4,004.402709	\$ 4,004.40

Datos de la persona Beneficiaria y/o Representante legal

Sello Digital del CFDI

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Sello SAT

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

CFDI: FEBSD4-0C07-4F85-BA10-FBAAAE13EE95-00001000004091914439

ANEXO 11

Texto Guía para describir el acuerdo del Acta de Asamblea, manifestando su interés por participar en las ROP 2024, así como la designación de la cuenta.

La asamblea manifiesta su interés por participar en la convocatoria emitida para las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2024, del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO) - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET); en el (los) componente (s) _____ con el (los) concepto (s) de apoyo _____, lo cual ayudará a la (*definir lo que corresponda:* Comunidad Indígena / Ejido), en _____

En este acuerdo, la asamblea otorga las facultades, al (*definir lo que corresponda:* Comisariado Ejidal / Comisariado de Bienes Comunales) electo, para que actúen de manera conjunta el presidente, secretario y tesorero, para operar la cuenta bancaria _____ con CLABE interbancaria _____ del banco _____, de la cual la persona titular es _____ y esta mancomunada con _____, _____, misma que ha sido designada para que se depositen los recursos en caso de salir beneficiados. Lo anterior se aprobó por ___ votos a favor, ___ en contra y ___ abstenciones, lo que representa el __%, __% y __% respectivamente de los ejidatarios presentes en la asamblea.

*El texto anterior describe los datos que debe llevar el acta de asamblea donde se acuerde participar en la convocatoria para los apoyos ofertados por el FIPRODEFO.



ANEXO 12

RECUERDA QUE EL CONTRATO ES ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ASESOR TÉCNICO, POR LO QUE, NO DEBERÁ ANEXAR LOGOTIPOS DE LAS INSTITUCIONES.

CARTA COMPROMISO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA PERSONA BENEFICIARIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO, EJERCICIO DEL AÑO 2024, PARA REALIZAR TRABAJOS INHERENTES A LA ELABORACIÓN (CONCEPTO DE APOYO) QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE:

I. Declara la persona " LA PERSONA BENEFICIARIA " que:

I.1 Es un **EJIDO/ COMUNIDAD/ PEQUEÑO PROPIETARIO/ POSESIONARIO** denominado **(NOMBRE)**, JALISCO, representados por los (as) C. _____, _____ y _____, en su carácter de **presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal, respectivamente. ADECUAR ESTE PÁRRAFO PARA PERSONAS FÍSICAS**

I.2 Que, en el ejercicio del año 2024, resulte beneficiario de recursos económicos del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco, para la elaboración del "**nombre del concepto de apoyo**", mismo que en lo sucesivo se le denominará como el "**EL CONCEPTO**".

I.3. Que, para realizar las actividades correspondientes a "**EL CONCEPTO**" de apoyo recibido; es necesaria la contratación de un técnico para el acompañamiento y asesoría técnica complementaria, para el óptimo desarrollo de los trabajos requeridos.

II. Declara el **ING. Nombre** ser el "**ASESOR TÉCNICO**" y que:

II.1 Es persona física de nacionalidad mexicana y opera conforme a las leyes aplicables en vigor, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes (R.F.C.) número **XXXXXXX**, se identifica con credencial para votar con clave de elector **XXXXXXXXXXXX** y cuenta con la clave única de registro de población (CURP) **XXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.2 Que tiene capacidad técnica y jurídica para prestar los servicios profesionales requeridos.

II.3 Con su domicilio legal para efectos de la presente, el ubicado en la calle # _____ Col. _____ Mpio. _____, Estado de Jalisco C.P. _____. Asimismo, manifiesta expresamente que las notificaciones que se practiquen a partir de la firma de la presente, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, tanto en el domicilio que antecede, así como en las direcciones de correo electrónico que para este efecto se señalan: _____ y _____, bastando para considerarse como legalmente realizada el acuse de recibido, o en su caso, la comunicación electrónica que arroja el sistema en el que informa que el correo ha sido entregado.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con estudios y conocimientos en la materia correspondiente a los servicios brindados y conoce plenamente las características y necesidades de los

^.

servicios objeto del convenio de concertación que **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** suscribió con el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, en lo sucesivo **"EL FIPRODEFO"**, asimismo, cuenta con las herramientas para afrontar los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

Quienes para efectos de interpretación de la presente carta y actuando de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, mismos que suscriben la presente.

III. Obligaciones del "ASESOR TÉCNICO":

- a) Proporcionar a **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** de manera enunciativa, más no limitativa, los servicios profesionales de asesoría técnica, para la elaboración de **"EL CONCEPTO"**. autorizado a **"LA PERSONA BENEFICIARIA"**.
- b) Supervisar y validar cada una de las etapas de elaboración del **"EL CONCEPTO"**, que lleve a cabo **"LA PERSONA BENEFICIARIA"**, aplicando en todo momento los conocimientos técnicos necesarios para cumplimentar **"EL CONCEPTO"**, y con apego absoluto a lo establecido por **"LAS REGLAS DE OPERACIÓN"**, los términos de referencia, la normatividad exigida por **"EL PROGRAMA"**, así como los criterios técnicos y disposiciones de aplicables para el correcto desarrollo de **"EL CONCEPTO"**.
- c) Asesorar a **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** en la elaboración de **"EL CONCEPTO"**, en cada una de sus etapas y hasta su total conclusión, aplicando en todo momento los conocimientos técnicos necesarios para cumplir con **"EL CONCEPTO"**, y con apego absoluto a lo establecido por **"LAS REGLAS DE OPERACIÓN"**, los términos de referencia, la normatividad exigida por **"EL PROGRAMA"**, así como los criterios técnicos y disposiciones de aplicables para el correcto desarrollo de **"EL CONCEPTO"**.
- d) Supervisar que se implemente la asesoría que otorgó a **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** y que se elabore **"EL CONCEPTO"** en cada una de sus etapas hasta su total conclusión, de conformidad con lo establecido en los Términos de referencia de **"LAS REGLAS DE OPERACIÓN"**.
- e) Elaborar y entregar el Instrumento de gestión territorial o la comprobación de las actividades realizadas de **"EL CONCEPTO"** aprobado por el área técnica de **"EL FIPRODEFO"**, mismo que deberá ser suscrito de manera autógrafa por el **"ASESOR TÉCNICO"** y **"LA PERSONA BENEFICIARIA"**.
- f) El **"ASESOR TÉCNICO"** sólo podrá eximirse del cumplimiento de sus obligaciones en caso de algún evento de caso fortuito o de fuerza mayor, y exclusivamente en la medida en que le impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones contraídas por virtud de la presente carta. Sin embargo, dichos supuestos deberán encontrarse acreditados fehacientemente en los términos referidos en el convenio de concertación que **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** suscribió con **"EL FIPRODEFO"** en mérito del apoyo recibido.
- g) En lo relativo a la obligación de rendición de informes y dictámenes a la autoridad relacionados con la supervisión o auditoría de **"EL CONCEPTO"**, la obligación del **"ASESOR TÉCNICO"** extinguirá después de concluido y entregado **"EL CONCEPTO"**.



III.1 El "ASESOR TÉCNICO" se obliga ante la "LA PERSONA BENEFICIARIA" a responder de la calidad en la prestación de los servicios, así como por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA PERSONA BENEFICIARIA".

III.2 "LA PERSONA BENEFICIARIA" se compromete a pagar al "ASESOR TÉCNICO" la cantidad de \$X,XXX.00 (XXXXXXXX mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de honorarios que se han pactado, por los servicios profesionales de asesoría técnica, para la elaboración de "EL CONCEPTO" para "LA PERSONA BENEFICIARIA", monto que se compromete a pagar en cuanto "EL FIPRODEFO" pague el apoyo al Ejido.

II.2A. La vigencia de las obligaciones contenidas en esta carta compromiso está vinculada firmemente a la elaboración y total conclusión de "EL CONCEPTO" autorizado, así como la validación de conformidad de "EL CONCEPTO".

III.3 En caso que existan gastos derivados de la prestación de servicios relativos a esta carta compromiso serán objeto de la elaboración de "EL CONCEPTO"

Leído que fue por "LAS PARTES" que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en el municipio de XXXXXX, estado de Jalisco, el día XX de XXX del 2024.

"LA PERSONA BENEFICIARIA"

"ASESOR TÉCNICO"

C. _____
PRESIDENTE

ING. _____

C. _____
SECRETARIO

C. _____
TESORERO

NOTA: ADECUAR EL PRESENTE FORMATO PARA CADA TIPO DE PERSONA.

1.1

ANEXO 13

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONJUNTO PREDIAL

(Localidad y municipio), Jalisco, a (día) de (mes) de 2024.

Por medio de la presente, los abajo firmantes, comparecen para dar testimonio escrito de la integración del Conjunto Predial denominado " _____ ", que lo integran C. _____, ciudadano(a) mexicano(a) con domicilio en _____, (localidad), C.P. _____, (municipio), propietario(a) del predio denominado _____, como lo establece la escritura pública número _____ del Lic. _____ Notario Público No. _____ en (municipio) _____ de Jalisco. Y (la/el) C. _____, ciudadano(a) mexicano(a) con domicilio en _____, (localidad), C.P. _____, (municipio), propietario(a) del predio denominado _____, como lo establece la escritura pública número _____ del Lic. _____ Notario Público No. _____ en (municipio) de Jalisco.

Se manifiestan los/las C. _____, otorgó el poder amplio, y bastante a el/la C. _____, para que a mi nombre represente, oiga y reciba notificaciones, complete información y actúe a mi nombre en la convocatoria de la Reglas de Operación 2024, en el/los siguiente(s) componente(s):

Los firmantes acuerdan que el/la C. _____, será la Representante legal del Conjunto Predial denominado " _____ " y que recibirá el/los apoyo(s) que deriven de la convocatoria del Programa para el Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco 2024, en la cuenta CLABE marcada con el número _____, de la institución bancaria _____, a nombre del representante.

Nombre	Genero	Edad	Actividad que realiza

Atentamente

Otorgante del poder (nombre y firma)	Aceptante del poder (nombre y firma)
Testigo 1 (nombre y firma)	Testigo2 (nombre y firma)



ANEXO 14.

Listado de especies forestales forrajeras y de uso multipropósito para los Sistemas Silvopastoriles y Mantenimiento de servicios ambientales

Nombre Común	Nombre Científico	Características	Crecimiento	Germinación	Porcentaje de Germinación	Semillas Por Kg	Tratamiento Pregerminativo	Uso*
Barcino	<i>Cordia elaeagnoides</i>	Árbol de hasta 20 de altura.			50%	37,000	Sumergir las semillas en agua durante 24 horas.	CVV ADP
Bonete	<i>Jacaratia mexicana</i>	Árbol de 4 a 12m de altura.	Rápido crecimiento					BPE CVV ADP
Cacahuananche, matarratón, acatispa	<i>Gliciridia sepium</i>	Árbol ó arbusto de 10 a 12 m de altura.	Rápido crecimiento	2 a 4 días	90%	4,500 a 8,000	No requiere, pero se pueden hidratar las semillas por 24 horas.	BPE CVV ADP
Capiro, tempisque	<i>Sideroxylon capiri</i>	Árbol de hasta 40 m de alto.	Lento crecimiento	5 a 10 días	40 a 60%			BPE CVV ADP
Cascabellillo, ocotillo	<i>Fouquieria formosa</i>	Arbusto o pequeño árbol que alcanza un tamaño de hasta 10 m de altura.	Rápido crecimiento	-	-	-	-	CVV ADP
Gandul, chícharo gandú	<i>Cajanus cajan</i>	Arbusto perenne de hasta 4 m de alto.	Rápido crecimiento	4 a 8 días	95%	3,000 a 5,000	No requiere	BPE CVV ADP
Guaje, guaje colorado	<i>Leucaena esculenta</i>	Árbol de 4 a 12 m (hasta 15 m) de altura	Rápido crecimiento	4 a 6 días	90 a 100%	11,000 a 18,000	Las semillas se sumergen en agua a ebullición de 30 seg. a 1 minuto.	BPE CVV ADP
Guaje, huajillo	<i>Leucaena leucocephala</i>	Árbol o arbusto caducifolio o perennifolio, de 3 a 6 m (hasta 12 m)	Rápido, excepto en las primeras etapas de desarrollo	3 a 8 días	50 a 85%	11,645 a 23,868	Inmersión en agua a temperatura de 75 a 85 °C de 3 a 6 minutos, dejar enfriar y sembrar.	BPE CVV ADP
Guajillo	<i>Leucaena lanceolata</i>			3 a 8 días	77 a 80%		Inmersión en agua a 80 °C por 3 min.	BPE CVV ADP
Guamúchil	<i>Pithecellobium dulce</i>	Árbol o arbusto, espinoso, perennifolio, de 15 a 20 m de altura	Rápido crecimiento	De 1 ó 2 días. Necesita de 0 a 4 semanas de incubación antes de iniciar la germinación.	63 a 96%	5,500 a 9,000	Hidratación de las semillas por 24 horas.	BPE CVV ADP
Guácima	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Árbol o arbusto mediano de 2 a 15 m de altura,		6 a 8 días	80%	38,000 a 100,000	Remojar las semillas en agua caliente a una temperatura de 80°C, durante 2 minutos.	BPE CVV ADP
Huizache	<i>Acacia farnesiana</i>	Arbusto espinoso o árbol pequeño, perennifolio o subcaducifolio, de 1 a 2 m de altura la forma arbustiva y de 3 a 10 m la forma arbórea.	Rápido crecimiento	12 días	50 a 85%	9,700 a 16,000	Escarificación manual o mecánica, o sumergirlas en ácido sulfúrico concentrado por 45 a 60 minutos.	BPE CVV ADP

Nombre Común	Nombre Científico	Características	Crecimiento	Germinación	Porcentaje de Germinación	Semillas Por Kg	Tratamiento Pregerminativo	Uso*
Mezquite	<i>Prosopis glandulosa</i>	Árbol o arbusto espinoso, caducifolio, de 2 a 12 m (hasta 15 m)	Rápido crecimiento	8 a 11 días	40 a 90%	8,000 a 24,500	Inmersión en agua a 75 °C durante 3 ó 6 minutos.	BPE CVV ADP
Mezquite colorado	<i>Prosopis laevigata</i>	Árbol desde 13 m de altura	Rápido crecimiento	3 a 6 días	80 a 90%	8,000 a 11,000	Inmersión de las semillas sin endocarpio en agua caliente a una temperatura de 75°C, durante 6 minutos	BPE CVV ADP
Mirasol, botón de oro	<i>Tithonia diversifolia</i>	Planta herbácea o arbustiva de hasta 4 m de alto.	Rápido crecimiento	Se propaga fácilmente a partir de estacas de 30 a 50 centímetros de longitud, cosechadas del tercio inferior o intermedio de los tallos.	-	-	Se recomienda por esqueje ya que la semilla es demasiado vana.	BPE ADP
Mojote	<i>Brasimum alicastrum</i>	Árbol perennifolio, de 20 a 30 m (hasta 45 m) de altura	Especie de lento crecimiento	10 – 24 días	84 a 88%	300 a 350	Se requiere inmersión en agua a temperatura ambiente durante 24 horas. Sembrar en sustrato de arena.	BPE CVV ADP
Palo dulce, palo cuate	<i>Eysenhardtia polystachya</i>	Arbol o arbusto caducifolio, de 3 a 6 m (hasta 9 m)	Rápido crecimiento		48 a 85%	117,096	No requiere, pero puede sumergirse en agua de 1 a 4 días.	BPE CVV ADP
Parota, guanacastle	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	Arbol grande caducifolio, de 20 a 30 m (hasta 45 m) de altura.	Rápido crecimiento	14 a 20 días	50 a 85%	1,200 a 1,800	La Inmersión en agua a 75 ó 100 °C durante 3 a 6 minutos estimula la germinación.	BPE CVV ADP
Rosa morada	<i>Tabebuia rosea</i>	Arbol caducifolio, de 15 a 25 m (hasta 30 m).	Rápido crecimiento	7 a 27 días	80%	35,000 a 50,000	Inmersión en agua al tiempo por 24 horas.	BPE CVV ADP
Tepame	<i>Acacia pennatula</i>	Árbol pequeño y espinoso, de hasta 10 m de altura.	Rápido crecimiento	6 a 15 días	95%	15,000 a 18,000	Escarificar y remojar 1 minuto en agua hirviendo, después dejar 24 horas en agua a temperatura ambiente.	BPE CVV ADP
Tepeguaje	<i>Lysiloma acapulcense</i>	Árbol de 5 a 15 m de altura	Rápido crecimiento	6 a 13 días	97 a 100%	18,680	No requiere, pero puede sumergirse en agua por 48 horas	BPE CVV ADP
Tepemezquite, tepeguaje	<i>Lysiloma divaricatum</i>	Árbol caducifolio de hasta 15 m						BPE CVV ADP

*Árboles Dispersos en Potrero (ADP), Banco de Proteína y/o Energéticos (BPE), Cercos Vivos (CVV).



ANEXO 15.

Predio: _____

Apoyado por el Programa:
Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFOS)

Nombre del Apoyo:
Cuencas Hidrológicas Prioritarias (CHP) 2024

Superficie apoyada: _____ ha
No está permitido:

- ✓ Extraer flora y fauna silvestre
- ✓ Derribar arbolado
- ✓ Tirar basura y desechos
- ✓ Cazar



fiprodfojal



@FIPRODEFO

www.fiprodfo.gob.mx

33 3162 0565 y 33 3162 0566

Imágenes representativas del predio

Predio: _____”

Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFOS)

Degradación Forestal Evitada en Sistemas Silvopastoriles Instalados (DES) 2024

Superficie apoyada: _____ ha
No está permitido:

- ✓ Extraer flora y fauna silvestre
- ✓ Derribar arbolado
- ✓ Tirar basura y desechos
- ✓ Cazar

f [fiprodefojal](https://www.facebook.com/fiprodefojal) @FIPRODEFO

www.fiprodefo.gob.mx

☎ 33 3162 0565 y 33 3162 0566

Imágenes representativas del predio



Predio: _____
“ _____ ”

**Apoyado por el Programa:
Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PRODEFOS)**

**Nombre del Apoyo:
Manejo de Combustibles Forestales en Zonas de Alto Riesgo (MCF) 2024**

Superficie apoyada: _____ ha

Actividades a realizar:

Imágenes representativas del predio

f [fiprodefosjal](#) @FIPRODEFO

www.fiprodefo.gob.mx

☎ 33 3162 0565 y 33 3162 0566

ANEXO 16

Áreas prioritarias de protección contra incendios forestales.

El cálculo de superficie (ha) de las áreas prioritarias de protección contra incendio forestales por municipio se estimó con el Límite geoestadístico INEGI 2022, que define los límites territoriales de los 125 municipios del estado de Jalisco.

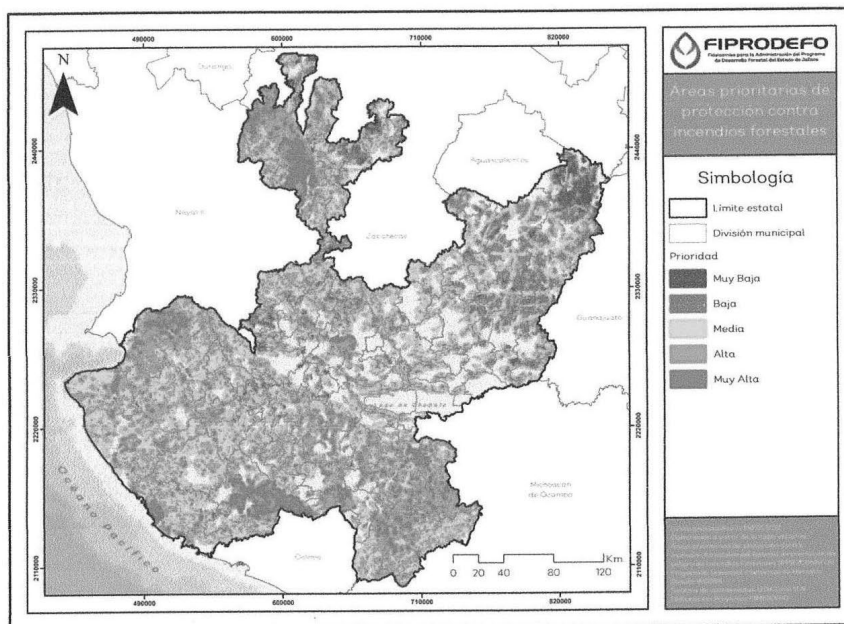


Tabla 1. Superficie y grado de prioridad de protección contra incendios forestales por municipio.

Clave Municipal	Municipio	Región	Grado de prioridad (ha)				
			Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja
061	Mezquitic	NORTE	81,326.56	142739.58	89420.84	14089.39	518.77
019	Bolaños	NORTE	41109.85	21265.74	20729.09	1621.31	0.00
027	Cuautilán de García Barragán	COSTA SUR	36515.81	37129.29	40870.22	3846.90	78.62
080	San Sebastián del Oeste	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	33693.83	50681.92	22297.30	604.27	1.18
099	Tolimán	SUR	28203.19	7266.12	1338.28	6.28	0.00
043	La Huerta	COSTA SUR	25164.62	53790.79	87419.77	9469.03	295.15

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

265

Clave Municipal	Municipio	Región	Grado de prioridad (ha)				
			Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja
087	Tecalitlán	SUR	24738.49	67888.31	32682.45	205.67	0.00
085	Tamazula de Gordiano	SUR	24095.46	65676.93	35996.83	336.67	0.00
100	Tomatlán	COSTA SUR	20618.68	82464.46	133988.77	12182.65	126.84
015	Autlán de Navarro	SIERRA DE AMULA	19048.41	17866.54	14028.94	194.38	0.00
056	Santa María del Oro	SURESTE	15383.94	53910.32	6627.63	56.09	0.00
021	Casimiro Castillo	COSTA SUR	14714.49	12347.85	7511.92	1345.09	3.45
020	Cabo Corrientes	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	14211.75	51917.38	81694.54	1778.84	0.00
059	Mazamitla	SURESTE	12987.48	8023.84	1587.77	22.92	1.73
058	Mascota	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	12800.11	79061.05	68154.24	1189.06	5.18
113	San Gabriel	SUR	12468.92	21879.25	13275.60	348.39	0.00
120	Zapopan	CENTRO	11205.40	22609.30	23470.01	13024.27	858.35
069	Quitupan	SURESTE	10960.22	32993.41	16480.85	677.46	4.33
067	Puerto Vallarta	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	10674.12	33148.68	11055.18	366.89	88.85
049	Jilotlán de los Dolores	SUR	10590.29	54571.56	59279.19	2649.40	75.90
086	Tapalpa	LAGUNAS	10346.54	22763.35	6963.42	309.83	1.73
084	Talpa de Allende	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	10346.33	66017.69	86501.63	6890.95	275.81
108	Tuxpan	SUR	8735.13	13313.48	14409.32	1290.71	9.14
076	San Martín de Bolaños	NORTE	8724.89	17210.64	22499.46	9139.98	0.00
106	Tuxcacuesco	SIERRA DE AMULA	8196.44	12273.81	9946.42	234.69	2.65
010	Atemajac de Brizuela	LAGUNAS	6758.17	12454.64	7582.05	74.93	0.00
028	Cuautla	SIERRA DE AMULA	6040.66	15341.80	10711.92	1382.69	88.33
065	Pihuamo	SUR	5967.53	32349.74	31583.71	615.16	0.00
094	Tequila	VALLES	5713.59	28393.28	75438.50	37658.26	3921.37
031	Chimaltitán	NORTE	5409.44	15143.93	31677.10	4401.06	0.75
097	Tlajomulco de Zúñiga	CENTRO	5073.33	12090.10	9141.52	2254.82	79.98
079	Gómez Farías	SUR	5037.48	14920.15	9859.61	1818.46	155.65
122	Zapotitlán de Vadillo	SUR	4627.01	14490.51	1212.34	3.45	0.00

M

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

266

Clave Municipal	Municipio	Región	Grado de prioridad (ha)				
			Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja
115	Villa Guerrero	NORTE	4541.91	9809.88	29140.74	14130.81	1169.91
032	Chiquilistlán	SIERRA DE AMULA	4536.48	12207.72	6846.55	372.77	0.00
112	Valle de Juárez	SURESTE	4000.95	9542.28	3208.46	231.45	0.00
088	Tecolotlán	SIERRA DE AMULA	3984.21	18182.56	28731.78	8448.51	1130.53
102	Tonaya	SIERRA DE AMULA	3510.08	9584.65	7165.83	517.02	3.45
023	Zapotlán el Grande	SUR	3429.38	5600.63	1904.35	48.40	1.73
012	Atenguillo	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	3213.97	17230.54	24975.94	2534.06	18.84
083	Tala	VALLES	3089.42	7071.62	7981.60	2560.25	81.63
004	Amacueca	LAGUNAS	2602.77	2955.01	1900.34	81.06	0.00
017	Ayutla	SIERRA DE AMULA	2594.25	16865.85	47730.71	5086.32	51.69
014	Atoyac	LAGUNAS	2376.77	8839.43	14898.97	7525.52	103.34
082	Sayula	LAGUNAS	2344.74	7598.65	3484.01	299.57	4.02
038	Guachinango	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	2282.86	22226.30	42187.22	3337.54	30.87
068	Villa Purificación	COSTA SUR	2121.52	33110.43	101418.71	12955.95	8.42
045	Ixtlahuacán del Río	CENTRO	2017.93	16212.51	33662.76	10225.18	188.00
026	Concepción de Buenos Aires	SURESTE	1967.08	7793.03	4637.83	388.21	0.00
121	Zapotiltic	SUR	1803.97	8101.24	4449.64	133.57	0.00
034	Ejutla	SIERRA DE AMULA	1726.00	12800.12	12291.91	589.14	2.70
103	Tonila	SUR	1608.80	3072.07	1832.96	38.91	0.00
093	Tepatitlán de Morelos	ALTOS SUR	1602.94	12263.01	33011.65	16421.67	577.80
050	Jocotepec	SURESTE	1478.75	7144.59	8447.01	1138.36	2.36
022	Cihuatlán	COSTA SUR	1478.56	6799.44	21085.25	4170.14	7.47
006	Ameca	VALLES	1246.54	10534.94	20494.68	7139.09	1294.81
055	Magdalena	VALLES	967.64	4542.25	8843.34	4146.10	210.95
048	Jesús María	ALTOS SUR	902.95	4862.63	17900.92	12120.56	823.41
119	Zacoalco de Torres	LAGUNAS	898.99	5997.19	15608.99	2656.75	80.05
066	Poncitlán	CIÉNEGA	857.55	5481.08	7396.38	2350.30	8.17
071	San Cristóbal de la Barranca	CENTRO	797.14	9814.64	30425.50	9988.10	283.07
036	Etzatlán	VALLES	751.32	4437.53	11388.94	8346.82	1524.67
037	El Grullo	SIERRA DE AMULA	726.28	2516.88	3689.19	397.10	1.72
030	Chapala	SURESTE	702.46	3096.16	2092.10	306.23	0.00

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

267

Clave Municipal	Municipio	Región	Grado de prioridad (ha)				
			Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja
110	Unión de Tula	SIERRA DE AMULA	658.78	7213.81	16770.30	5044.59	133.39
042	Huejuquilla el Alto	NORTE	641.53	7124.10	26602.22	21237.33	7498.94
052	Juchitlán	SIERRA DE AMULA	619.46	7815.44	6315.16	437.41	4.20
003	Ahualulco de Mercado	VALLES	616.09	5781.66	7684.88	951.99	58.23
092	Teocuitatlán de Corona	LAGUNAS	608.67	3176.33	10493.75	1610.09	4.19
009	El Arenal	VALLES	527.42	325.42	2166.30	903.93	22.70
089	Techaluta de Montenegro	LAGUNAS	515.52	3757.83	859.44	1.18	0.00
090	Tenamaxtlán	SIERRA DE AMULA	458.73	2080.55	9212.70	3890.37	87.55
054	El Limón	SIERRA DE AMULA	442.55	3714.61	2203.69	96.80	0.00
040	Hostotipaquillo	VALLES	441.48	12595.35	41144.81	11842.71	467.47
124	Zapotlanejo	CENTRO	440.05	4627.24	19533.56	5328.89	44.43
005	Amatitán	VALLES	366.69	2154.26	2051.91	379.48	1.73
002	Acatlán de Juárez	LAGUNAS	358.26	748.49	2134.87	777.21	71.32
104	Totatiche	NORTE	346.82	1216.41	15919.80	20329.48	5384.64
062	Mixtlán	COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	340.32	11712.21	36424.97	2701.83	8.01
024	Cocula	LAGUNAS	337.24	2047.83	6708.01	5971.67	598.44
025	Colotlán	NORTE	319.66	5508.69	22020.22	14110.18	3984.12
101	Tonalá	CENTRO	241.27	1501.20	2386.30	882.46	2.75
107	Tuxcueca	SURESTE	239.74	2357.33	3959.75	1594.59	4.01
077	Ixtlahuacán de los Membrillos	CENTRO	236.42	2647.81	4365.74	725.47	0.00
118	Yahualica de González Gallo	ALTOS SUR	207.29	2329.09	20962.65	7639.46	73.60
039	Guadalajara	CENTRO	169.06	241.12	219.27	2.83	0.00
018	La Barca	CIÉNEGA	166.08	1381.68	1449.18	420.12	16.64
081	Santa María de los Ángeles	NORTE	163.96	1965.56	8017.58	7525.77	1213.27
007	San Juanito de Escobedo	VALLES	159.55	919.66	3379.00	208.30	19.70
111	Valle de Guadalupe	ALTOS SUR	110.24	1994.23	11821.23	6831.08	170.35
047	Jamay	CIÉNEGA	100.71	410.59	1774.73	769.64	0.00
096	Tizapán el Alto	SURESTE	83.97	1659.47	4248.10	1297.09	28.00
073	San Juan de los Lagos	ALTOS NORTE	71.49	701.61	27953.54	34690.98	877.42
125	San Ignacio Cerro Gordo	ALTOS SUR	69.69	885.71	3739.20	5575.13	72.29

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

268

Clave Municipal	Municipio	Región	Grado de prioridad (ha)				
			Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja
060	Mexxicacán	ALTOS SUR	40.95	1812.11	8286.72	1069.75	1.73
123	Zapotlán del Rey	CIÉNEGA	40.48	1743.50	11651.70	5695.67	346.84
057	La Manzanilla de la Paz	SURESTE	39.85	1848.78	3496.95	721.07	2.06
078	San Miguel el Alto	ALTOS SUR	39.20	1543.51	29551.94	33811.17	2219.17
063	Ocotlán	CIÉNEGA	26.65	1158.39	3663.58	1442.31	40.84
075	San Marcos	VALLES	36.06	1061.94	10088.70	11760.44	2528.56
051	Juanacatlán	CENTRO	19.63	1273.75	6590.79	3376.54	54.40
011	Atengo	SIERRA DE AMULA	5.88	2451.89	17027.05	15481.64	1361.84
001	Acatic	ALTOS SUR	5.31	478.45	3905.64	421.72	0.00
095	Teuchitlán	VALLES	4.00	1199.56	4690.78	2935.62	788.76
105	Tototlán	CIÉNEGA	3.46	1421.59	5448.93	2848.68	118.55
053	Lagos de Moreno	ALTOS NORTE	2.90	3977.62	67452.53	79727.81	27154.60
008	Arandas	ALTOS SUR	2.76	1811.42	20572.71	27699.84	1123.14
109	Unión de San Antonio	ALTOS NORTE	2.33	1496.78	20286.99	27794.10	1994.02
033	Degollado	CIÉNEGA	1.65	1189.85	10344.23	11653.67	746.04
041	Huejúcar	NORTE	1.18	1513.77	9191.19	7196.89	1581.38
016	Ayotlán	CIÉNEGA	0.23	868.57	7894.22	6793.58	2107.40
116	Villa Hidalgo	ALTOS NORTE	0.19	7.04	8757.95	14710.45	933.58
077	San Martín Hidalgo	LAGUNAS	0.00	1818.40	6565.10	4720.16	1139.62
013	Atotonilco el Alto	CIÉNEGA	0.00	1663.86	7750.49	7252.77	392.68
091	Teocaltiche	ALTOS NORTE	0.00	1500.74	18311.70	25671.16	2451.24
046	Jalostotitlán	ALTOS SUR	0.00	1485.21	18111.92	15434.77	707.98
029	Cuquío	CENTRO	0.00	1371.77	12456.21	3846.73	59.68
117	Cañadas de Obregón	ALTOS SUR	0.00	868.33	9802.65	3892.84	146.11
035	Encarnación de Díaz	ALTOS NORTE	0.00	596.92	23256.56	34980.61	3706.47
114	Villa Corona	LAGUNAS	0.00	413.42	6450.08	4942.58	1682.23
072	San Diego de Alejandría	ALTOS NORTE	0.00	241.60	10902.47	15958.27	1346.15
074	San Julián	ALTOS SUR	0.00	136.24	7099.23	15167.84	1497.55
064	Ojuelos de Jalisco	ALTOS NORTE	0.00	12.96	8971.49	37639.12	37700.62
070	El Salto	CENTRO	0.00	3.83	1841.03	2328.31	186.43
098	San Pedro Tlaquepaque	CENTRO	0.00	0.00	319.02	588.65	5.26

ANEXO 17
“Bitácora de prevención y combate de incendios”
Componente III. Mantenimiento de
Servicios Ambientales (MSA).

ESTADO		MUNICIPIO		LOCALIDAD O PREDIO	NOMBRE DEL EJIDO COMUNIDAD
FECHA	PARQUE	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		ORGANIZACIÓN	
		LATITUD	LONGITUD		
		PROZEL	PROZEL	SE LE AGRADECE LA COLABORACIÓN DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS DEL EJIDO LAS CUCULENAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.	
ACCIÓN A DESARROLLAR SEGUIMIENTO DEL EJIDO / COMUNIDAD INDÍGENA					
NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE ACREDITADO		BAJO PROTESTA DE VERDAD MANIFESTAMOS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMATO ES VERDADERA.			NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO



ANEXO 18
INFORMACIÓN SOBRE LA CARTA PODER

La Carta Poder está prevista en el Código Civil Federal como un documento de carácter privado, firmado por el otorgante en presencia de 2 testigos, mediante el cual autoriza a otra persona para que en su representación realice determinados actos jurídicos.

Artículos del Código Civil Federal referentes a la Carta Poder:

Artículo 2556.- El mandato podrá otorgarse en escrito privado firmado ante dos testigos, sin que sea necesaria la previa ratificación de las firmas, cuando el interés del negocio para el que se confiere no exceda de mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de otorgarse.

Sólo puede ser verbal el mandato cuando el interés del negocio no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de otorgarse.

Artículo 2551.- El mandato escrito puede otorgarse:

- I. En escritura pública;
- II. En escrito privado, firmado por el otorgante y dos testigos y ratificadas las firmas ante Notario Público, Juez de Primera Instancia, Jueces Menores o de Paz, o ante el correspondiente funcionario o empleado administrativo, cuando el mandato se otorgue para asuntos administrativos;
- III. En carta poder sin ratificación de firmas.

Artículo 2555.- El mandato debe otorgarse en escritura pública o en carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante notario, ante los jueces o autoridades administrativas correspondientes:

- I. Cuando sea general;
- II.- Cuando el interés del negocio para el que se confiere sea superior al equivalente a mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de otorgarse; o
- III. Cuando en virtud de él haya de ejecutar el mandatario, a nombre del mandante, algún acto que conforme a la ley debe constar en instrumento público.



CARTA PODER

_____ *Escriba lugar y fecha de expedición*

_____ *Escriba nombre completo de la persona (s), o autoridad (es) ante las cuales se presentará la carta poder*

Presente:

Por la presente otorgo (gamos), poder especial, amplio y suficiente para que, conjunta o indistintamente, en mi (nuestro) nombre y representación, (escriba el nombre de la persona a quien otorga el poder y describa para qué asunto u objeto) _____

Asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autor interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me (nos) represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Atentamente

OTORGÓ (firma y nombre)

Escriba su domicilio.

ACEPTO (firma y nombre del mandatario)

Escriba su domicilio.

TESTIGO (firma y nombre)

Escriba su domicilio.

TESTIGO (firma y nombre)

Escriba su domicilio

NOTA IMPORTANTE. - No olvide anexar copias de identificaciones que contengan fotografía y firma de las personas que intervienen en este acto: otorgante, los testigos y del mandatario.



ANEXO 19

Superficie de las áreas prioritarias para el Mantenimiento de Servicios Ambientales.

El cálculo de superficie (ha) de las áreas prioritarias por municipio se estimó a partir de las Áreas Prioritarias para Implementar Esquemas de Pago por Servicios Ambientales de la SEMADET 2023, con el Límite geoestadístico INEGI 2022, que define los límites territoriales de los 125 municipios del estado de Jalisco.

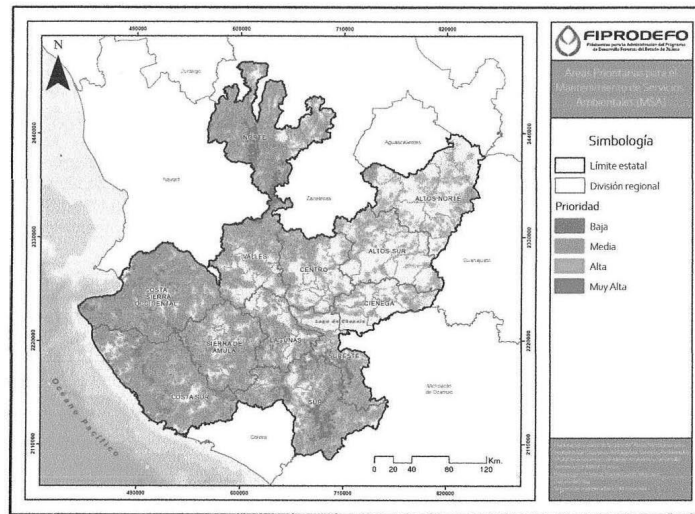


Tabla 1. Superficie y grado de prioridad por municipio.

Municipio	Región	Grado de prioridad (ha)			
		Muy Alta	Alta	Media	Baja
Mezquitic	Norte	131454.09	188.52	133516.43	28931.58
Talpa de Allende	Costa - Sierra Occidental	79031.37	1710.24	68700.80	19081.28
Mascota	Costa - Sierra Occidental	69747.55	5914.03	66671.25	12524.59
Tomatlán	Costa Sur	18244.69	48240.51	125866.89	1929.79
Tequila	Valles	59965.96	261.69	51067.47	14442.90
Villa Purificación	Costa Sur	50277.12	8574.24	80412.98	6558.79
Cuautitlán de García Barragán	Costa Sur	50193.56	937.92	41881.59	14283.67
Cabo Corrientes	Costa - Sierra Occidental	33572.30	15919.16	76389.14	5097.02
Tamazula de Gordiano	Sur	43386.38	9.55	45352.34	16308.64
La Huerta	Costa Sur	9799.58	33092.90	95101.70	332.74
Bolaños	Norte	38951.97	14.58	17434.73	20685.52

M

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

273

Municipio	Región	Grado de prioridad (ha)			
		Muy Alta	Alta	Media	Baja
Tecalitlán	Sur	33952.25	125.44	32866.75	38730.04
Zapopan	Centro	31197.54	23.36	21188.25	2428.97
Mixtlán	Costa - Sierra Occidental	26757.96	242.38	20211.53	1712.00
Lagos de Moreno	Altos Norte	24675.03		34610.14	2578.47
San Sebastián del Oeste	Costa - Sierra Occidental	13534.11	10503.26	66953.41	2777.50
Villa Guerrero	Norte	23756.17		22545.65	2136.56
Chimaltitán	Norte	22386.22	74.28	18045.45	13033.07
San Cristóbal de la Barranca	Centro	21283.51	44.06	15398.22	2166.29
Ayutla	Sierra de Amula	20229.53	1027.31	26877.80	5661.10
Tecolotlán	Sierra de Amula	19506.87	1585.73	26096.19	743.98
Huejuquilla el Alto	Norte	20145.16		26391.55	2778.40
Tapalpa	Lagunas	19799.18	129.13	16159.93	4950.25
San Martín de Bolaños	Norte	19678.27	118.72	23382.43	15919.84
San Gabriel	Sur	17235.26	2267.91	18645.67	7501.71
Atenguillo	Costa - Sierra Occidental	19379.60	22.88	22035.13	1806.56
Quitupan	Sureste	19095.79	24.60	15852.79	11758.01
Ameca	Valles	15838.10	1174.26	19052.21	1025.01
Atemajac de Brizuela	Lagunas	16994.53	16.05	8148.69	2443.67
Santa María del Oro	Sureste	16031.49	116.16	41309.09	4401.35
Guachinango	Costa - Sierra Occidental	12996.45	3137.00	42364.59	636.42
Hostotipaquillo	Valles	15430.90	89.38	35301.31	664.73
Cuautla	Sierra de Amula	15208.60		12642.51	2519.57
Casimiro Castillo	Costa Sur	13546.31	1137.34	16197.77	1555.64
Jilotlán de los Dolores	Sur	12855.38	1500.15	72359.10	3761.76
Totatiche	Norte	14182.63		14338.91	1440.75
Autlán de Navarro	Sierra de Amula	11606.32	1827.59	29802.57	1766.55
Ixtlahuacán del Río	Centro	13406.19	0.52	22777.29	1096.11
Tolimán	Sur	9553.63	3842.36	20757.26	2200.05
Puerto Vallarta	Costa - Sierra Occidental	2416.24	10546.63	35779.01	14.91
Tuxpan	Sur	11341.24	544.73	11863.21	7287.99
Pihuamo	Sur	10469.63	1209.71	40660.17	4991.32
Etzatlán	Valles	10760.63	56.97	8453.76	624.70
Chiquilistlán	Sierra de Amula	10165.58	461.16	8719.29	1284.18
Zapotitlán de Vadillo	Sur	7233.33	1976.95	9010.35	2955.04
Atengo	Sierra de Amula	8906.74		11220.50	535.19
Tala	Valles	8059.74	397.77	6990.28	91.06

Λ.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

274

Municipio	Región	Grado de prioridad (ha)			
		Muy Alta	Alta	Media	Baja
Jesús María	Altos Sur	8134.65		6523.74	742.96
Yahualica de González Gallo	Altos Sur	7857.83		11442.02	861.65
Mazamitla	Sureste	7807.09		2389.62	9620.13
Gómez Farías	Sur	7183.03	611.58	7095.40	6524.28
Tlajomulco de Zúñiga	Centro	6637.17	559.32	10587.95	358.69
Tepatitlán de Morelos	Altos Sur	7009.90		15703.23	262.90
Tuxcacuesco	Sierra de Amula	1702.82	5286.81	23214.06	309.45
Villa Hidalgo	Altos Norte	6958.45		6210.89	1660.17
Atoyac	Lagunas	4258.06	2686.12	8160.45	1208.03
Colotlán	Norte	6781.38		24671.39	433.38
Teocaltiche	Altos Norte	6409.38		17845.67	314.73
Ejutla	Sierra de Amula	3678.79	2250.00	16217.07	164.48
Concepción de Buenos Aires	Sureste	5023.87	531.58	4654.43	2681.41
Ahualulco de Mercado	Valles	5456.75	12.42	5183.55	469.31
Santa María de los Ángeles	Norte	5429.97		7968.26	718.94
Unión de Tula	Sierra de Amula	4382.82	1023.07	12111.04	134.26
Jocotepec	Sureste	5084.05	179.51	10296.20	446.86
Cuquío	Centro	5162.47		9850.70	432.64
Valle de Juárez	Sureste	5077.72		4462.17	3064.67
Tonaya	Sierra de Amula	1140.90	3694.54	12838.95	95.03
Zapotiltic	Sur	4709.29	3.35	5222.56	1117.09
Huejúcar	Norte	4387.59		6299.66	1055.03
Ojuelos de Jalisco	Altos Norte	4230.52	24.25	5067.29	788.30
San Marcos	Valles	4021.98	196.44	12060.08	246.78
Jalostotitlán	Altos Sur	4093.07		11032.44	31.58
Cihuatlán	Costa Sur	1786.79	2293.66	26349.94	114.05
San Martín Hidalgo	Lagunas	3837.88	238.73	3349.27	295.60
Tenamaxtlán	Sierra de Amula	3495.31	526.19	6858.57	285.45
Zapotlanejo	Centro	4013.39		9025.16	166.26
Poncitlán	Ciénega	3840.37	142.10	5495.87	305.23
Teocuitatlán de Corona	Lagunas	914.46	3048.85	10995.05	53.01
Zacoalco de Torres	Lagunas	2347.04	1421.69	13787.62	39.53
Ayotlán	Ciénega	3435.95	90.02	8834.82	133.56
Magdalena	Valles	3324.44	76.70	8901.00	99.29
Cañadas de Obregón	Altos Sur	3357.89		6746.90	78.00
Cocula	Lagunas	3002.65	353.69	5587.27	144.24
Zapotlán el Grande	Sur	3303.27	27.66	3990.78	1429.67
Villa Corona	Lagunas	2051.70	1197.40	7159.24	125.73
Encarnación de Díaz	Altos Norte	3046.83		14134.69	51.52
Degollado	Ciénega	2988.94	4.47	9238.99	61.06

[Handwritten mark]

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

275

Municipio	Región	Grado de prioridad (ha)			
		Muy Alta	Alta	Media	Baja
Juchitlán	Sierra de Amula	907.92	1909.95	8621.81	62.66
San Miguel el Alto	Altos Sur	2530.57		6603.89	138.98
Sayula	Lagunas	1647.48	839.15	6617.68	542.61
Atotonilco el Alto	Ciénega	2409.33	70.20	3206.39	168.10
Chapala	Sureste	2287.41	82.46	2274.84	342.61
Zapotlán del Rey	Ciénega	2282.49	0.44	9873.11	52.47
Arandas	Altos Sur	2135.27		4753.67	168.11
Amacueca	Lagunas	1359.47	729.26	3307.00	327.31
Tuxcueca	Sureste	1663.47	309.36	5189.49	208.86
Juanacatlán	Centro	1823.53		2008.57	43.87
Mexicacán	Altos Sur	1762.55		8863.62	9.64
San Juan de los Lagos	Altos Norte	1755.30		7031.24	7.52
Tonila	Sur	1733.16	3.78	2347.48	611.38
Techaluta de Montenegro	Lagunas	1376.85	272.22	2782.67	328.27
Acatlán de Juárez	Lagunas	104.78	1492.86	1907.70	1.83
San Juanito de Escobedo	Valles	1429.22	6.55	1754.57	74.98
Amatitán	Valles	1404.60	26.56	2597.50	150.56
Ocotlán	Ciénega	1286.88	133.07	3238.74	46.21
Ixtlahuacán de los Membrillos	Centro	1350.93	27.62	3099.06	160.92
Acatic	Altos Sur	1338.22		2022.85	39.20
El Limón	Sierra de Amula	468.39	856.52	5083.97	26.69
Valle de Guadalupe	Altos Sur	1306.73		5106.23	25.59
La Manzanilla de la Paz	Sureste	1273.31		3473.93	307.18
Unión de San Antonio	Altos Norte	1225.33		14164.63	3.39
Tonalá	Centro	1164.62		1510.00	19.76
Tototlán	Ciénega	1097.99	55.58	4420.04	5.94
El Grullo	Sierra de Amula	406.61	727.43	6311.41	
San Ignacio Cerro Gordo	Altos Sur	1133.67		565.34	136.48
La Barca	Ciénega	787.35		1143.41	39.17
Teuchitlán	Valles	601.00	160.11	3127.90	3.67
Tizapán el Alto	Sureste	696.72	48.82	6287.66	2.09
San Diego de Alejandría	Altos Norte	738.34		3349.89	1.04
Guadalajara	Centro	551.96		275.77	7.84
Jamay	Ciénega	419.73	85.06	1913.25	1.28
El Arenal	Valles	504.45		925.70	0.26
San Julián	Altos Sur	404.43		2077.76	4.96
El Salto	Centro	0.22		90.48	
San Pedro Tlaquepaque	Centro			238.17	

ANEXO 20
Listado de Viveros, subsidiados por FIPRODEFO 2019-2022

AÑO DE APOYO	NOMBRE BENEFICIARIO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	NÚMERO TELEFÓNICO DEL VIVERO	ASESOR TÉCNICO	CORREO DE CONTACTO
2020	COMUNIDAD INDÍGENA EL REFUGIO DE SUCHITLÁN	CABO CORRIENTES	JUAN FABIO GARCÍA PALTÍNO		3411114824	ING. ANTONIO MORA CASTILLO	antonio.mora@hotm.com
	EJIDO BENEDECIMIENTO DE LAS AMÉRICAS	SAN SEBASTIÁN DEL CESTE	ALEJANDRO MARTÍNEZ ALVARADO		322 2288183	APROFOR SC (JULIAN MORALES)	aprofor@hotm.com
	EJIDO EL OLLEJO	MIXTLÁN	JULIO TOPETE		(333) 137 5491 / 375 125 9774	SONIA ANGÉLICA LARIO RAMÍREZ	larioah@hotm.com / info@sonialario.com
	EJIDO LAS JUNTAS Y LOS VERANOS	CABO CORRIENTES	ANGEL GORDIAN AMARIL	AV. COAPINOLE NO. 54	(322) 223 9021	ING. ERNESTO ARECHIGA GUZMÁN	ernesto@hotm.com
	EJIDO MA-SCOTA	MA-SCOTA	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ		(358) 386 058633440794	CONSULTORIA AMBIENTAL MA-SCOTA S.C	ma.scota@hotm.com
	EJIDO SANTA CRUZ DE QUELITÁN	PUERTO VALLARTA	CARLOS ALBERTO IZAS		3221513375	ING. CARLOS HERNÁNDEZ MAZA FLORENTINO (ZEPETA SANCHEZ)	carlos@hotm.com
	GLORIA LUZ CORTES LUNA	CHIMALTITÁN	GLORIA LUZ CORTES LUNA		34371 108 3767	ABEL BAUTISTA RIVERA	abelbautistarivera@hotm.com / abelbautista@hotmail.com
	GRUPO DE MUJERES LA ESPERANZA	CABO CORRIENTES	NORMA ALICIA PEÑA GUTIERREZ		(322) 284 8785	SIN TÉCNICO, CUENTAN CON LA EXPERIENCIA	peñaviv@hotm.com
	GRUPO FEMENIL PRODUCTIVO FORRESTAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE MEZCALA	PONCITLÁN	LUIS ALBERTO INDALICIO BALTAZAR	SONZALEZ GALLO NO. 52	33 3972248		
	MUJERES PRODUCTIVAS CORTESALES DE	VILLA PURIFICACION	ANGÉLICA AGUILAR	LLANO DEL ORO	(323) 2554483		
	MUJERES PRODUCTIVAS FORESTALES JOCOTLÁN	VILLA PURIFICACION	NORMA ESTERCA VENTURA ROS		(358) 101 6260 / 317 108 2180 / 3383 385 8582	CONSULETA S. C., TORIBIO QUINTERO MONTO	consuleta.sc.61@hotm.com
	MUJERES PRODUCTIVAS FORESTALES MA-SCOTA	MA-SCOTA	MARIA EUGENIA OCHOA SANCHEZ		(358) 101 7652	SIN TÉCNICO, CUENTAN CON LA EXPERIENCIA	maria@hotm.com
	PRODUCTORES UNIDOS DE LA ESCUELA DE CAMPO LA YERBA-BUENA	AUTLÁN DE NAVARRO	LUIS MOORE AGUILAR GUTIERREZ	CALLE LOS CHILLOS SIN LA YERBA BUENA	(317) 389 9625	JAIIME ADRIAN SANTANA MURILLO LUIS S RAMIREZ MICHEL	jaime.sc@hotm.com
	A SOCIEDAD GANADERA LOCAL DE EL LIMÓN	EL LIMÓN	MIGUEL LEÓN		3213730771 / 3211008590 =	CONSULTORIA AMBIENTAL MA-SCOTA S.C	limon@hotm.com
	COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES SIENNA OCCIDENTAL AC	MA-SCOTA	EVA CRISTINA COVARRUBIAS PEDROZA		3863861779	ING. CARLOS HERNÁNDEZ MA-SCOTA S.C	evacr@micovarrubias@hotm.com
	COMUNIDAD INDÍGENA SAN JUAN DE POTREROS	CHIMALTITÁN	FELIX		3332422394	JUAN MIGUEL RIVERA PALLARES	rivera@hotm.com
COMUNIDAD INDÍGENA SANTA CATARINA CUEXCOMATITLÁN	MEZQUITIC	AGUSTIN SANDOVAL		3332744357	JAVIER ALEJANDRO LANDEROS LARE S	j.landeros@hotm.com	

	GRUPO DE MUJERES LA CUESTA	TALPA DE ALLENDE	SR. SALOMÉ RODRIGUEZ REYES Y SRA. ROSALVA TEJEDA ROSALBA FLORES PEÑA	LA CUESTA SIN	388 104640	MARTÍN PÉREZ (CON SULTORIA JALISCO)	salomelacuesta@hotmail.com
	GRUPO DE MUJERES LA TEXCALCAMA	TALPA DE ALLENDE	LIZ AURORA HERNÁNDEZ GÓMEZ	CALLE RAMÓN CORONA 73, COLONIA CENTRO, EN VILLA	317 196542	CONARTEFA S. C. - TORIBIO QUINTERO MURD	conarartefaj@hotmail.com
	GRUPO DE PRODUCTORAS VIVERO FORESTAL MAR VERDE	VILLA PURIFICACION	SR. SALOMÉ RODRIGUEZ REYES Y SRA. ROSALVA TEJEDA ROSALBA FLORES PEÑA	LA CUESTA SIN	388 104640	MARTÍN PÉREZ (CON SULTORIA JALISCO)	salomelacuesta@hotmail.com
	GRUPO LOS ALEGRÍA	BOLANOS	SR. SALOMÉ RODRIGUEZ REYES Y SRA. ROSALVA TEJEDA ROSALBA FLORES PEÑA	LA CUESTA SIN	388 104640	MARTÍN PÉREZ (CON SULTORIA JALISCO)	salomelacuesta@hotmail.com
	GRUPO PRODUCTORES DE PLANTA DE	AUTLAN DE NAVARRO	GARCIELA RAMÍREZ ECHAURI		317 196542	JULIÉS RAMÍREZ	garcielar@hotmail.com
	E SPECIES FORRAJERAS AUTLAN DE	CABO CORRIENTES	CARLOS ADRIÁN RODRIGUEZ AVILA		3221000937	MARIO CHAVEZ SANCHEZ	mariochavez7@hotmail.com
	COMUNIDAD INDIGENA LLANO GRANDE DE	TALPA DE ALLENDE	SR. SALOMÉ RODRIGUEZ REYES Y SRA. ROSALVA TEJEDA ROSALBA FLORES PEÑA	LA CUESTA SIN	388 104640	MARTÍN PÉREZ (CON SULTORIA JALISCO)	salomelacuesta@hotmail.com
	GRUPO DE MUJERES LA CUESTA	TALPA DE ALLENDE	SR. SALOMÉ RODRIGUEZ REYES Y SRA. ROSALVA TEJEDA ROSALBA FLORES PEÑA	LA CUESTA SIN	388 104640	MARTÍN PÉREZ (CON SULTORIA JALISCO)	salomelacuesta@hotmail.com
	GRUPO DE PRODUCTORAS VIVERO FORESTAL MAR VERDE	VILLA PURIFICACION	LIZ AURORA HERNÁNDEZ GÓMEZ		317 196542	JULIÉS RAMÍREZ	garcielar@hotmail.com
	GRUPO LOS ALEGRÍA	BOLANOS	SR. SALOMÉ RODRIGUEZ REYES Y SRA. ROSALVA TEJEDA ROSALBA FLORES PEÑA	LA CUESTA SIN	388 104640	MARTÍN PÉREZ (CON SULTORIA JALISCO)	salomelacuesta@hotmail.com
	GRUPO MUJERES UNIDAS POR LA REFORESTACION	VALLE DE GUADALUPE	OSIEL RABAGO SERRANO	ALAMO NO. 3	474 1282896	JIA S	osielrabago@hotmail.com

2022

ANEXO 21
Detalle de Gastos Indirectos
Programas Sujetos a Reglas de Operación

Nombre de la Regla de Operación: Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco.
 Unidad Presupuestal: 10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
 Programa Presupuestario: 325 Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco.
 Componentes: Acciones operativas y de seguimiento de los proyectos aprobados a través de las Reglas de Operación.

Clave Programa	Clave Componente	Clave Partida	Clave Destino	Nombre Partida + Destino	Importe	Calendario														
						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
325	E1	2111	00	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	9,000															
325	E1	5971	00	Licencias informáticas e intelectuales	7,000															
325	E1	5151	00	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	85,488															
325	E1	2941	00	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	1,600															
325	E1	2611	00	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	75,000															
325	E1	3751	00	Viajeros en el país	50,000															
325	E1	5111	00	Muebles de oficina y estantería	6,000															
325	E1	3551	00	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	60,000															
				Total Componente	294,088															
				Total Programa Presupuestario	294,088															



Guadalajara, Jalisco a 31 de enero del 2024 dos mil veinticuatro.

C. ARTURO PIZANO PORTILLO

Gerente del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,551.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$1,035.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$669.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 3 DE FEBRERO DE 2024

NÚMERO 33. SECCIÓN V

TOMO CDIX

REGLAS de Operación del Programa para el
Desarrollo Forestal Sustentable del Estado
de Jalisco 2024.

Pág. 3



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx